



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

12503 Orden de 12 de agosto de 2013 del Consejero de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de establecimientos públicos y espectáculos en el municipio de Albudeite. 33077

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

12504 Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso. 33079

12505 Resolución de 25 de julio de 2013, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de arte dramático, se completan los planes de estudio iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012, y se regula la prueba específica de acceso. 33250

12506 Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se modifica la Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso. 33456

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

12507 Despido/ceses en general 583/2013. 33459

12508 Despido/ceses en general 399/2013. 33460

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Uno de Murcia

12509 Ejecución de títulos judiciales 73/2013. 33461

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Dos de Murcia

12510 Ejecución de títulos judiciales 184/2013. 33464

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Tres de Murcia

12511 Ejecución de títulos judiciales 302/2012. 33466

BORM

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia**

12512 Ejecución de títulos judiciales 1/2013. 33468

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia**

12513 Ejecución de títulos judiciales 103/2013. 33471

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia**

12514 Ejecución de títulos judiciales 122/2013. 33475

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia**

12515 Ejecución de títulos judiciales 123/2013. 33478

IV. Administración Local**Cartagena**

12516 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 33481

Jumilla

12517 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores. 33482

12518 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores. 33483

12519 Resolución de alcaldía n.º 714/2013. Delegación de competencias. 33484

La Unión

12520 Publicación, para su entrada en vigor, del Reglamento Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de La Unión. 33488

Murcia

12521 Requerimiento de ingreso de importe de ejecución subsidiaria consistente en demolición de edificación situada en Camino del Cementerio, Caserío Los Sandiales (s/ Catastro Ds. Sandalios, 4), Los Martínez del Puerto, (Expte. 59/2011RE). 33499

Puerto Lumbreras

12522 Aprobación provisional de modificación de Ordenanza Fiscal de la Tasa por Apertura de Establecimientos. 33500

Yecla

12523 Aprobación inicial de las "Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla en el ámbito de los programas de Medio Ambiente". 33501

12524 Anuncio de licitación del contrato de servicios de "Centro de día de personas mayores dependientes" (Expte. C.SE. n.º 11/2013). 33502

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

12503 Orden de 12 de agosto de 2013 del Consejero de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de establecimientos públicos y espectáculos en el municipio de Albudeite.

El Ayuntamiento de Albudeite ha solicitado, con motivo de la celebración en este municipio de las Fiesta Patronales 2013, prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, el Decreto 17/2013, de 25 de julio, por el que se establecen el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias y el Decreto 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y modificado por el Decreto 74/2012, de 1 de junio, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- En el municipio de Albudeite, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales 2013, los establecimientos públicos y actividades recreativas, verbenas populares y demás actividades, debidamente autorizados, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno de 16 de febrero de 1994 (BOE n.º 62 de 16 de marzo) por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, dos horas más, los días 14, 22, 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2013; no siendo de aplicación a los establecimientos pertenecientes al gremio de Bares Especiales la Orden de 3 de enero de 2013, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 12 de agosto de 2013.—El Consejero, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

12504 Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluye en su artículo 3.5 a las enseñanzas artísticas superiores dentro de la educación superior. El artículo 46.2 especifica que la definición del contenido de las enseñanzas artísticas superiores, así como la evaluación de las mismas, se hará dentro del contexto de la ordenación de la educación superior española en el marco europeo. El artículo 58.1 determina que corresponde al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas y al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, definir la estructura y el contenido básicos de los diferentes estudios de las enseñanzas artísticas superiores regulados por esta Ley.

En cumplimiento de este mandato, se aprobó el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 11 del Real Decreto citado, el Gobierno aprobó el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su artículo 7 se indica que las Administraciones educativas, vista la propuesta de los centros, establecerán el plan de estudios completando los mínimos fijados en el citado real decreto.

Asimismo, la disposición adicional tercera obligaba a iniciar en el curso académico 2010-2011 la implantación progresiva de las enseñanzas artísticas superiores de Música. En cumplimiento de este mandato, se publicó la Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se inicia, con el primer curso, la implantación del plan de estudios correspondiente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música para el curso 2010-2011. Posteriormente la Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, estableció el segundo curso del plan de estudios y modificó el primer curso correspondiente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música.

Al amparo de la citada disposición adicional, en el año académico 2012-2013 ha continuado la implantación de los estudios superiores de Música que finalizará en el 2013-2014 con la correspondiente al cuarto curso. Por ello, mediante la presente resolución la Dirección General de Formación Profesional y Educación

de Personas Adultas establece el plan y la ordenación de los estudios superiores de Música, completa los planes de estudios iniciados los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 así como regula la prueba específica de acceso a los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Región de Murcia, y el artículo 5 del Decreto n.º 148/2011, de 8 de julio, que establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, esta Dirección General

Resuelve

Sección I. Plan de estudios

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación

1. La presente resolución tiene por objeto establecer, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, completar los planes de estudios iniciados los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y regular la prueba específica de acceso.

2. Esta resolución es de aplicación en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel", de Murcia.

Segundo.- Créditos europeos

1. La asignación de créditos ECTS y su correspondiente número de horas se entenderá referida a un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo los estudios correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores durante 40 semanas por curso académico, incluidos los periodos de exámenes y las vacaciones de Navidad y Semana Santa, siendo el número de horas por crédito de 28.

2. Se computarán a estos efectos las prácticas externas en caso de realizarse en período estival.

Tercero.- Especialidades, itinerarios y modalidades

1. Las especialidades que configuran los estudios superiores de Música en la Región de Murcia son las siguientes: Composición, Dirección, Interpretación, Musicología y Pedagogía.

2. Se establecen en la especialidad de Dirección los itinerarios de Dirección de Coro y Dirección de Orquesta.

3. La especialidad de Interpretación podrá cursarse en alguna de las siguientes modalidades instrumentales:

- Acordeón
- Canto
- Clarinete
- Clave
- Clavicordio
- Contrabajo
- Fagot
- Flauta de pico
- Flauta travesera
- Guitarra
- Guitarra flamenca

Instrumentos de púa

Oboe

Órgano

Percusión

Piano

Saxofón

Traverso barroco

Trombón

Trompa

Trompeta

Tuba

Viola

Violín

Violonchelo

Cuarto.- Formación continua

1. El Conservatorio Superior de Música podrá ofrecer la posibilidad de cursar de manera independiente las asignaturas objeto de este plan de estudios. Las plazas vacantes que se produjeran en estas asignaturas, una vez finalizado el proceso de admisión, se podrán ofertar como formación continua a alumnado proveniente del exterior.

2. Los solicitantes deberán acreditar que están en posesión de alguno de los requisitos académicos de acceso: título de Bachiller, haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años o prueba de mayores de 19 años sin requisitos académicos. Además, deberán acreditar los conocimientos previos necesarios que determine el departamento didáctico encargado de impartirlas según establezca el centro.

3. Los estudios cursados como formación continua no darán derecho a la obtención del título correspondiente. No obstante, si posteriormente se accediera a los estudios superiores de Música, se podrá solicitar el reconocimiento o transferencia de créditos, según corresponda.

Quinto.- Estructura del plan de estudios

El plan de estudios se articula en materias de formación básica, materias obligatorias de especialidad, materias de ampliación y especialización, asignaturas optativas, prácticas externas y Trabajo fin de estudios, cuyo desarrollo se concreta en asignaturas de duración variable.

Sexto.- Contenido del plan de estudios

1. El contenido del plan de estudios está conformado por cuatro cursos académicos de 60 créditos ECTS cada uno, con un total de 240 créditos.

2. El total de 240 créditos ECTS se distribuye como sigue:

a. La formación básica contiene 33 créditos.

b. La formación especializada consta de:

i. Materias obligatorias de especialidad: contienen un mínimo de 140 créditos.

ii. Materias de ampliación y especialización: contienen un mínimo de 4 créditos.

iii. Asignaturas optativas: contendrán un mínimo de 9 créditos.

c. Las prácticas externas, 10 créditos.

d. El Trabajo fin de estudios, 15 créditos.

3. La descripción de cada una de las competencias transversales, generales y específicas de especialidad se recogen en el anexo I. La asignación de competencias, contenidos y criterios de evaluación a cada una de las asignaturas constituyentes del plan de estudios, incluyéndose las prácticas externas y el Trabajo fin de estudios, quedan establecidos en los anexos II.A. y III. Además se especifica para cada una de las asignaturas los créditos asignados, el tiempo lectivo semanal, la tipología y la ratio.

4. Cuando figuren en los cuadros de asignaturas opciones alternativas como Piano complementario/ Segundo instrumento, el alumnado cursará una de las dos asignaturas, estableciendo el conservatorio el procedimiento de selección y matrícula en las mismas según sus posibilidades de organización y la disponibilidad horaria del profesorado.

5. En relación con la competencia general "conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles", el alumnado de todas las especialidades, a excepción de Pedagogía, deberán escoger entre cursar una optativa de las indicadas a tal efecto en el Anexo III, o realizar parte de las prácticas externas en un centro educativo.

Séptimo.- Modalidades de la asignatura "Instrumento principal", "Instrumento principal B" y "Segundo instrumento".

1. La asignatura "Instrumento principal" de la especialidad Interpretación se podrá cursar en las modalidades instrumentales recogidas en el apartado 3 del punto tercero.

2. La asignatura "Instrumento principal B", correspondiente a la especialidad de Pedagogía, se podrá cursar en las modalidades Acordeón, Canto, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta de pico, Flauta travesera, Guitarra, Guitarra flamenca, Instrumentos de púa, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Traverso barroco, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

3. La modalidad de las asignaturas "Instrumento principal" e "Instrumento principal B" coincidirá con la que el alumno hubiera realizado la prueba de acceso.

4. La asignatura "Segundo instrumento" se podrá cursar en las siguientes modalidades instrumentales: Acordeón, Bombardino, Canto, Clarinete, Clarinete bajo, Clave, Contrabajo, Contrafagot, Corno inglés, Fagot, Flauta de pico, Flauta travesera, Guitarra, Guitarra flamenca, Instrumentos de púa, Oboe, Órgano, Saxofón, Traverso barroco, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

5. La modalidad de la asignatura "Segundo instrumento" no podrá coincidir con la de la asignatura "Instrumento principal".

6. El centro realizará la oferta de modalidades de la asignatura "Segundo instrumento" según sus recursos y posibilidades organizativas. Además, podrá priorizar la oferta de unas u otras modalidades en función de la cursada como Instrumento principal.

7. En los documentos oficiales se consignará la modalidad a continuación de las denominaciones "Instrumento principal", "Instrumento principal B" y "Segundo instrumento".

Noveno.- Asignaturas optativas

1. Las asignaturas optativas desarrollan contenidos cuya finalidad es la de actualizar, completar o ampliar la formación del alumnado, en conformidad con lo establecido en el apartado 1.c del artículo 7 del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. El anexo III recoge el catálogo de asignaturas optativas de los estudios superiores de Música. Las asignaturas se asignan a las diversas especialidades y, donde proceda, a los itinerarios y modalidades, indicándose los ECTS, las horas semanales de docencia y la relación profesor/alumno.

3. Además de las asignaturas optativas incluidas en el catálogo, el director del conservatorio, a propuesta de la Junta de departamentos, podrá solicitar la autorización de optativas propias de nueva creación a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

4. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se consignará en la propuesta la denominación completa de la asignatura, la asignación de créditos ECTS y competencias, la descripción de contenidos y de criterios de evaluación, la tipología, la relación profesor/alumno, el tiempo lectivo semanal previsto así como requisitos académicos para cursarlas, que podrán incluir la prelación e incompatibilidades con otras asignaturas.

5. Las asignaturas optativas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Estar relacionadas con la especialidad o especialidades en las que se oferte.

b. Tener asignados un mínimo de 2 créditos ECTS y un máximo de 6, con una duración máxima de un año.

c. Relación mínima profesor/alumno: 1/5.

6. El claustro de profesores establecerá la oferta anual de asignaturas optativas a propuesta de los departamentos didácticos, seleccionando entre las relacionadas en el anexo III y las asignaturas autorizadas según los términos establecidos en los apartados 3 y 4.

7. Al establecer la oferta el claustro deberá prever que el alumnado pueda cursar los ECTS de optativas determinados para cada curso de la especialidad, itinerario o modalidad, según se recoge en el anexo II.

8. La programación general anual recogerá la oferta anual de asignaturas optativas establecida por el claustro de profesores.

Décimo.- Prácticas externas

1. Las prácticas externas tienen como objetivos complementar la formación del estudiante y acercarlo a la realidad del ámbito profesional donde ejercerá su actividad una vez haya finalizado sus estudios.

2. Se consideran prácticas externas las actividades formativas realizadas por los estudiantes en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, así como las actividades profesionales autónomas. El objeto de estas últimas es favorecer el espíritu emprendedor y el autoempleo en los futuros profesionales.

3. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas establecerá el procedimiento para su regulación.

4. El Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" elaborará y desarrollará un programa de prácticas externas que incluirá, entre otros datos, la oferta de las mismas, características generales, datos de la entidad y temporalización. Deberá ofertar prácticas en centros que impartan enseñanzas musicales de distintos niveles.

5. Las prácticas externas serán tuteladas por un tutor académico, profesor del centro en que curse el alumno sus estudios, y un tutor por parte de la empresa, entidad, organismo o centro educativo. Existirá en el conservatorio un coordinador de prácticas, cuyas competencias y actuaciones serán establecidas por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

6. La coordinación de prácticas se computará con una dedicación lectiva de 3 horas semanales. Se dispondrá al menos de un tutor de prácticas para cada una de las especialidades, con la descarga lectiva y la relación profesor/alumno que figura en el anexo II.A.

7. La realización de las prácticas no supondrá, en ningún caso, relación laboral ni contractual con la entidad en la que se desarrollen las mismas, dada su naturaleza académica y formativa.

8. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas o, en su caso, el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" promoverán la firma de convenios con empresas, instituciones, entidades y organismos para la realización de las prácticas externas por parte del alumnado.

9. Las prácticas externas podrá realizarse en cualquier momento comprendido entre el tercer y cuarto curso, no computándose sus créditos a efectos de los establecido en el apartado 2 del punto trigésimo quinto de esta resolución.

Undécimo.- Trabajo fin de estudios

1. La materia "Trabajo fin de estudios" consta de un total de 15 créditos ECTS, de los cuales 3 corresponden a la asignatura "Metodologías del trabajo fin de estudios" que deberá superarse previamente, y los 12 restantes son específicos del Trabajo fin de estudios, recogiendo en el anexo II los descriptores de contenidos, competencias y criterios de evaluación.

2. El Trabajo fin de estudios tiene como finalidad demostrar por parte del alumnado la adquisición de las competencias asociadas al Título, así como que la preparación global es suficiente para el ejercicio profesional.

3. El Trabajo fin de estudios es un trabajo personal y autónomo, se desarrollará bajo la dirección de una tutoría académica y deberá defenderse de forma individual.

4. Se determinan dos modalidades para realizar el Trabajo fin de estudios:

a. Generales: cuando el Trabajo fin de estudios es propuesto por un departamento del centro a partir de las líneas de investigación que se establezcan.

b. Específicos: cuando el Trabajo fin de estudios se plantea a petición del estudiante o de una empresa o institución. En este caso se necesita el visto bueno del departamento.

5. El Trabajo fin de estudios constará de dos partes, A y B. La parte A consistirá en la elaboración de un documento por parte del alumno destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación. La parte B tendrá

carácter práctico y podrá ser preparada y presentada grupalmente, según establezca la Junta de Departamentos en función de las especialidades y características de los temas de los trabajos. Sus características, según las diversas especialidades, se incluyen en el anexo II.

6. La realización del Trabajo fin de estudios deberá poder llevarse a cabo por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS asignados en el plan de estudios.

7. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los trabajos fin de estudios corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Duodécimo.- Tutoría del Trabajo fin de estudios

1. La tutoría del Trabajo fin de estudios será ejercida por catedráticos de Música y Artes Escénicas que desempeñen su labor docente en el conservatorio.

2. Los tutores serán nombrados por el director del centro a propuesta de los departamentos. El director podrá autorizar, de manera motivada, la cotutela del Trabajo fin de estudios.

3. Las funciones a desempeñar por el tutor académico serán las siguientes:

- a. Orientar, asesorar y planificar las actividades del alumno.
- b. Hacer un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo.
- c. Velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

4. El tutor emitirá un informe final dirigido a la comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios en el que se recojan los aspectos significativos del trabajo, el grado de consecución de los objetivos, la valoración del trabajo realizado y la evaluación de los resultados obtenidos.

5. La tutoría del Trabajo fin de estudios se computará al profesorado con una dedicación lectiva de media hora semanal por alumno. El total de horas dedicadas a la tutoría por profesor no podrá ser superior a tres horas semanales.

6. En caso de realizarse en colaboración total o parcial con empresas o instituciones, además se nombrará un tutor en la institución colaboradora. Asimismo podrá ser nombrado como tutor una personalidad de reconocido prestigio. En ambos casos la dedicación lectiva del tutor académico será la mitad de la contemplada en el apartado 5 de este punto.

Decimotercero.- Evaluación y criterios de calificación

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios, según establece el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Además su apartado 2 determina que la evaluación será diferenciada por asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en el plan de estudios.

3. Los criterios de evaluación de las asignaturas del plan de estudios son los que se determinan en el anexo II.

Decimocuarto.- Sistema de calificaciones

Las calificaciones se expresarán numéricamente de 0 a 10, con un decimal, seguido de la correspondiente calificación cualitativa en los términos explicitados en el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decimoquinto.- Convocatorias de asignaturas, de las prácticas externas y del Trabajo fin de estudios

1. El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias dos por curso académico- para superar cada una de las asignaturas que constituyen este plan de estudios.

2. Las convocatorias de las asignaturas se computarán sucesivamente y se entenderán agotadas aún en el caso de que el alumno no participe en el procedimiento de evaluación recogido en la guía docente establecida en el punto cuadragésimo noveno.

3. Las convocatorias podrán tener lugar en los meses de febrero, junio y septiembre según se recoge en los apartados siguientes.

4. La primera convocatoria de asignatura en cada año académico tendrá lugar según se indica a continuación:

a. Asignaturas de impartición anual, en el mes de junio. El alumnado que repita asignatura podrá solicitar que la convocatoria tenga lugar en el mes de febrero.

b. Asignaturas de impartición semestral:

i. Ubicadas en el primer semestre: febrero.

ii. Ubicadas en el segundo semestre: junio.

5. La segunda convocatoria anual tendrá lugar en el mes de septiembre, tanto en las asignaturas de impartición anual como en las de impartición semestral. No obstante, previa solicitud del alumno, podrá tener lugar en el mes de junio en los siguientes casos:

a. Alumnado repetidor que hubiera solicitado el adelanto de la primera convocatoria anual al mes de febrero.

b. Asignaturas impartidas durante el primer semestre.

6. Se dispondrá de dos convocatorias para superar las prácticas externas y el Trabajo fin de estudios.

7. Cada convocatoria del Trabajo fin de estudios se computará cuando el alumno matriculado en el mismo solicite su presentación y defensa. La Junta de Departamentos establecerá anualmente los periodos en que se efectuará la defensa y evaluación del trabajo, que serán recogidos en la programación general anual.

8. El alumnado podrá solicitar, por causa debidamente justificada, la anulación de convocatoria de las asignaturas que desee, de las prácticas externas o del Trabajo fin de estudios.

9. Las convocatorias anuladas no computarán a efectos de agotar el número establecido en el apartado 1 de este punto.

10. Las resoluciones del director del centro relativas a las solicitudes de anulación de convocatoria en asignaturas, prácticas externas o Trabajo fin de estudios deberán ser motivadas.

Decimosexto.- Convocatorias adicionales

1. Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y motivadas, el director del centro podrá autorizar una quinta convocatoria al alumno que haya agotado las cuatro determinadas por asignatura. Así mismo podrá autorizar una tercera para las prácticas externas y el Trabajo fin de estudios, si hubiera agotado el alumno las dos establecidas.

2. A estos efectos será de aplicación la Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones para la concesión de convocatoria extraordinaria en asignaturas de las enseñanzas artísticas superiores.

Decimoséptimo.- Órganos de evaluación de las asignaturas, de las prácticas externas y del Trabajo fin de estudios

1. La evaluación de las asignaturas será realizada por el profesor encargado de impartirlas, con las excepciones que se incluyen en los apartados siguientes.

2. La cuarta convocatoria será evaluada por un tribunal nombrado por el director del centro salvo que el alumno manifieste su disposición, en los plazos que establezca el centro, a ser evaluado por el profesor que imparte la asignatura. El tribunal estará constituido por un número impar de, al menos, tres miembros.

3. Las prácticas externas serán evaluadas por el tutor académico.

4. El Trabajo fin de estudios será evaluado y calificado por la Comisión de evaluación, según se recoge en el punto siguiente.

Decimooctavo.- Evaluación del Trabajo fin de estudios

1. Según establece el apartado 2 del artículo 9 del citado Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, la evaluación y calificación del Trabajo fin de estudios requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios. Así mismo, la evaluación será única.

2. El alumno solicitará la presentación y defensa del trabajo fin de estudios en los plazos que establezca el centro.

3. El Trabajo fin de estudios será defendido públicamente por el alumno. Para ello lo expondrá ante la comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios. Tras la exposición, habrá una fase de debate con sus miembros.

4. La comisión será responsable de su evaluación y calificación, para lo que aplicará los criterios de evaluación recogidos en el anexo II y los criterios de calificación que se establezcan. Tendrá en cuenta el informe emitido por el tutor del Trabajo fin de estudios.

Decimonoveno.- Comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios

1. El director del centro nombrará al menos una comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios por especialidad. En el caso de Interpretación, se nombrarán comisiones en función de las diversas modalidades instrumentales, que podrán ser agrupadas por familias.

2. Cada comisión de evaluación estará formada, como mínimo, por tres catedráticos que hayan impartido docencia en el Conservatorio Superior de Música durante el último año académico. Al menos dos de ellos serán de la especialidad correspondiente o, en el caso de Interpretación, de la modalidad o

modalidades instrumentales asignadas a la comisión. No podrá formar parte de la comisión el tutor. Su número de miembros siempre será impar. Actuará como secretario el de menor antigüedad en el cuerpo.

3. Podrán formar parte de la comisión de evaluación profesores de otros centros de educación superior, investigadores o profesionales de reconocido prestigio pertenecientes al ámbito de la Música. Esta circunstancia deberá estar avalada debidamente por la Junta de departamentos, según se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

4. Las comisiones de evaluación del Trabajo fin de estudios tendrán las siguientes funciones:

- a. Establecer el calendario de actuaciones.
- b. Requerir a los tutores el informe final reseñado en el apartado 4 del punto duodécimo.
- c. Aplicar los criterios de evaluación y calificación.
- d. Cumplimentar las actas y publicar las calificaciones.
- e. Resolver las reclamaciones que puedan presentarse en relación a las calificaciones emitidas.

Sección II. Acceso a los estudios superiores de Música

Vigésimo.- Requisitos de acceso a las enseñanzas

1. Los requisitos para acceder a los estudios superiores de Música, en aplicación de los artículos 54.2 y 69.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, serán los siguientes:

a. Estar en posesión del título de bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años o, quienes no cumpliendo alguno de estos requisitos, superen la prueba recogida en el apartado 3 de este mismo punto.

b. Haber superado la prueba específica de acceso, que se establece en la presente resolución, en la que el aspirante demuestre los conocimientos y habilidades profesionales necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

2. En el caso de quienes se presenten a la prueba específica de acceso y estén en posesión del título Profesional de Música, la nota media del expediente de las Enseñanzas Profesionales de Música constituirá el 40% de la nota final de la prueba, siempre y cuando se haya obtenido una calificación global mínima de 5 en esta.

3. Podrán acceder a estos estudios aquellos aspirantes mayores de 19 años que, no reuniendo los requisitos académicos recogidos en el apartado primero, superen la prueba que anualmente convocará la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas en aplicación del artículo 69.5 de la citada ley orgánica.

Vigesimoprimer.- Prueba específica de acceso a los estudios superiores de Música

1. En aplicación de lo establecido en el artículo 5.3 del citado Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, la prueba específica de acceso a los estudios superiores de Música se llevará a cabo para cada especialidad. En el caso de la especialidad de Interpretación, se realizará en función de la modalidad que se desee cursar.

2. La prueba específica de acceso a los estudios superiores de Música consta de tres o cuatro partes –A, B, C y D- que podrán incluir uno o varios ejercicios. Sus características para cada especialidad se recogen en los puntos vigésimo segundo a vigésimo sexto.

3. Respecto a la parte A –interpretación instrumental o vocal- de todas las especialidades se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Se aceptará como obra un movimiento suelto de una obra de gran formato. Dos o más movimientos de una misma obra no se considerarán como obras distintas.

b. Será responsabilidad de cada aspirante procurarse el acompañamiento que pueda necesitar.

c. En la especialidad de Interpretación se valorará interpretar de memoria el repertorio. En el resto de especialidades, se podrá valorar según acuerde la Junta de Departamentos.

d. El conservatorio publicará una relación orientativa de obras para cada una de las modalidades instrumentales de la especialidad de Interpretación.

4. La Junta de Departamentos, a propuesta de los departamentos didácticos, acordará las siguientes concreciones relativas a las pruebas:

a. Relación orientativa de obras por modalidad instrumental.

b. Valoración de la interpretación de memoria en la parte A de la prueba de acceso a todas las especialidades salvo Interpretación, según se indica en el apartado 3.b de este punto.

c. Características y contenidos específicos de los ejercicios de lectura a vista, en función de las distintas especialidades y, en su caso, modalidades instrumentales.

d. Criterios de evaluación y calificación de las partes de la prueba.

5. Las concreciones del apartado anterior serán incluidas en la programación general anual del conservatorio y deberán hacerse públicas así como toda la información relativa a las pruebas de acceso recogida en la presente resolución.

6. Según lo dispuesto en el artículo 5.5 del citado Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, la superación de la prueba específica de acceso faculta únicamente para matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada.

Vigésimosegundo.- Prueba específica de acceso a los estudios superiores de Música. Especialidad Composición

1. Parte A: Interpretación en el instrumento principal o voz, en el caso de Canto, de las obras que elija el tribunal de una relación presentada por el candidato.

La relación deberá incluir al menos tres obras pertenecientes a los estilos y épocas más representativos de la literatura para el instrumento, libremente elegidas por el candidato. En el caso de Canto, la relación constará de un mínimo de cinco obras.

Duración: 15 minutos. Ponderación en la calificación global: 10%.

2. Parte B: Análisis de una partitura y respuesta por escrito a una serie de cuestiones sobre la misma propuestas por el tribunal, relacionadas con los elementos melódicos, rítmicos, armónicos, estilísticos y formales de la obra. La partitura contará con las indicaciones propias originales, pudiendo omitirse el título y el autor.

Duración: 1,5 horas. Ponderación en la calificación global: 25%.

3. Parte C: Realización, a partir de un arranque propuesto por el tribunal, de un pasaje musical con textura armónica o armónico-contrapuntística para coro mixto o para cuarteto de cuerda, con una extensión mínima de veinticuatro compases y máxima de treinta y seis.

Duración: 4 horas. Ponderación en la calificación global: 45%.

4. Parte D: Presentación de un mínimo de dos obras o trabajos realizados por el aspirante y debate con el tribunal sobre estos trabajos y sobre el efectuado en la parte C.

Duración: 20 minutos. Ponderación en la calificación global: 20%.

Vigesimaltercero.- Prueba específica de acceso a los estudios superiores de Música. Especialidad Dirección

1. Parte A: Interpretación en el instrumento principal o voz en el caso de Canto, de las obras que elija el tribunal de una relación presentada por el candidato.

La relación deberá incluir al menos tres obras de diferentes épocas y estilos, libremente elegidas por el candidato. En Canto, la relación constará de un mínimo de cinco obras.

Duración: 15 minutos. Ponderación en la calificación global: 10%

2. Parte B: Análisis de una partitura y respuesta por escrito a una serie de cuestiones sobre la misma propuestas por el tribunal, relacionadas con los elementos melódicos, rítmicos, armónicos, estilísticos y formales de la obra. La partitura contará con las indicaciones propias originales, pudiendo omitirse el título y el autor.

Duración: 1,5 horas. Ponderación en la calificación global: 25%.

3. Parte C: Dictado de un fragmento musical tonal a una voz, dictado de un fragmento musical tonal a dos voces, dictado de intervalos armónicos y reconocimiento de acordes y funciones tonales.

Duración: 30 minutos. Ponderación en la calificación global: 35%.

4. Parte D: Lectura a primera vista, que constará de dos ejercicios:

a. Lectura al piano de varios fragmentos musicales para piano, voces o instrumentos orquestales propuestos por el tribunal.

b. Entonación de una canción o fragmento musical, con o sin acompañamiento pianístico. La entonación podrá ser gestualizada.

Duración: el aspirante dispondrá de 20 minutos para su preparación. Ponderación en la calificación global: 30%.

Vigesimalcuarto.- Prueba específica de acceso a los estudios superiores de Música. Especialidad Interpretación.

1. Parte A: Interpretación en el instrumento de la modalidad o voz, en el caso de Canto, de las obras que elija el tribunal de una relación presentada por el candidato. La relación deberá incluir al menos cuatro obras pertenecientes a los estilos y épocas más representativos de la literatura para el instrumento, libremente elegidas por el candidato. En el caso de Canto, la relación constará de un mínimo de ocho obras.

Duración: 30 minutos. Ponderación en la calificación global: 60%.

2. Parte B. Análisis de una partitura y respuesta por escrito a una serie de cuestiones sobre la misma propuestas por el tribunal, relacionadas con los elementos melódicos, rítmicos, armónicos, estilísticos y formales de la obra. La partitura contará con las indicaciones propias originales, pudiendo omitirse el título y el autor.

Duración: 1,5 horas. Ponderación en la calificación global: 25%.

3. Parte C. Lectura a primera vista o improvisación, previa preparación, según se indica:

a. Todas las modalidades, excepto Clave, Órgano y Guitarra flamenca: lectura a primera vista de una obra o fragmento musical para el instrumento del aspirante (o voz).

b. En las modalidades de Clave y Órgano: acompañamiento de una melodía mediante la realización de un continuo a partir de un bajo cifrado propuesto por el tribunal.

c. En la modalidad de Guitarra flamenca: acompañamiento de un cante por bulerías, por soleá o libre y de un baile por soleá o por alegrías, según determine el tribunal.

Duración: el aspirante dispondrá de un tiempo no menor de 2 minutos ni mayor de 5 para su preparación para su preparación. Ponderación en la calificación global: 15%.

Vigésimoquinto.- Prueba específica de acceso a los estudios superiores de Música. Especialidad Musicología

1. Parte A: Interpretación en el instrumento principal o voz, en el caso de Canto, de las obras que elija el tribunal de una relación presentada por el candidato. La relación deberá incluir al menos tres obras de diferentes épocas y estilos, libremente elegidas por el candidato. En el caso de Canto, la relación constará de un mínimo de cinco obras.

Duración: 15 minutos. Ponderación en la calificación global: 10%.

2. Parte B: Análisis de una partitura y respuesta por escrito a una serie de cuestiones sobre la misma propuestas por el tribunal, relacionadas con los elementos melódicos, rítmicos, armónicos, estilísticos y formales de la obra. La partitura contará con las indicaciones propias originales, pudiendo omitirse el título y el autor.

Duración: 1,5 horas. Ponderación en la calificación global: 35%.

3. Parte C: Tras la audición de una obra o fragmento musical, respuesta por escrito a las cuestiones que plantee el tribunal relacionadas con su ubicación histórica y la identificación de los rasgos estilísticos más significativos. Se podrá proporcionar partitura.

Duración: 1,5 horas. Ponderación en la calificación global: 35%.

4. Parte D: Debate: respuesta a las preguntas que plantee el tribunal sobre la realización de las partes B y C.

Duración máxima del debate: 20 minutos. Ponderación en la calificación global: 20%.

Vigésimosexto.- Prueba específica de acceso a los estudios superiores de Música. Especialidad Pedagogía

1. Parte A: Interpretación, en el instrumento principal o voz, en el caso de Canto, de las obras que elija el tribunal de una relación presentada por el candidato.

La relación deberá incluir al menos tres obras de diferentes épocas y estilos, libremente elegidas por el candidato. En Canto, la relación constará de un mínimo de cinco obras.

Duración: 15 minutos. Ponderación en la calificación global: 10%.

2. Parte B: Realización de un ejercicio armónico-contrapuntístico a cuatro voces a partir de un bajo-tiple dado con una extensión máxima de 24 compases.

Duración: 4 horas. Ponderación en la calificación global: 30%

3. Parte C: Dictado de un fragmento musical tonal a una voz, dictado de un fragmento musical tonal a dos voces, dictado de intervalos armónicos y reconocimiento de acordes y funciones tonales.

Duración aproximada: 30 minutos. Ponderación en la calificación global: 25%

4. Parte D: Lectura a primera vista. Constará de dos ejercicios:

a. Lectura al piano de una obra o fragmento musical escrito para este instrumento.

b. Entonación de una melodía a una voz y de una voz de un fragmento tonal a varias voces.

Duración: el aspirante dispondrá de 20 minutos para su preparación. Ponderación en la calificación global: 35%.

Vigesimoséptimo.- Evaluación y calificación de la prueba específica de acceso

1. La evaluación y la calificación de la prueba específica de acceso serán competencia del tribunal establecido en el punto vigesimonoveno.

2. La prueba específica de acceso se calificará entre cero y diez puntos, con expresión de dos decimales.

3. Asimismo, la calificación de las partes y ejercicios de la prueba será numérica, expresada de cero a diez puntos con un decimal.

4. La calificación global de la prueba por especialidad será la media ponderada de las obtenidas en las partes que la componen, conforme a los porcentajes establecidos en los puntos anteriores. Se redondeará a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

5. Se exigirán los siguientes requisitos para hallar la calificación global:

a. Que el aspirante haya realizado todas las partes que constituyen la prueba de acceso.

b. Haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 al menos en tres de las partes y, en el caso de Interpretación, en dos de ellas.

6. En caso de no presentarse a alguna de las partes o de abandonar sin concluirla, se considerará que el aspirante no se ha presentado a la prueba.

7. Será necesario obtener una calificación global de 5 o más puntos para superar la prueba. Quienes no la alcancen obtendrán la calificación final de "No apto".

8. La calificación final para el acceso a los estudios superiores de Música, en el caso de quienes aleguen la posesión del título profesional de Música, será la suma del 40 por ciento de la nota media de las Enseñanzas Profesionales de Música y el 60 por ciento de la calificación global de la prueba específica, siempre y cuando se haya obtenido una calificación mínima de 5 en ésta.

9. La calificación final de la prueba, en el caso de quienes no aleguen la posesión del título profesional de Música o de quienes, alegándolo, no presenten acreditación de la nota media obtenida en las enseñanzas profesionales, se corresponderá con la calificación global.

Vigesimoctavo. Convocatoria de la prueba específica de acceso

1. La prueba específica de acceso a los estudios superiores de Música se podrá celebrar en dos convocatorias anuales.

2. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas la convocará anualmente.

Vigesimonoveno.- Tribunal de la prueba específica de acceso

1. Para la evaluación de la prueba específica de acceso se constituirá un tribunal único por cada especialidad, salvo en el caso de la especialidad de Interpretación, en la que se constituirán tribunales para las diversas modalidades instrumentales, pudiendo estas ser agrupadas por familias.

2. Cada tribunal estará formado por un número impar de miembros, profesores que impartan docencia en el Conservatorio Superior de Música de Murcia, con un mínimo de tres. Uno de ellos pertenecerá al Departamento de Composición y el resto serán profesores de la especialidad correspondiente o, en su defecto, especialidades afines. En el caso de Interpretación, el resto de miembros serán profesores que impartan la modalidad o modalidades instrumentales asignadas al tribunal.

3. El tribunal elaborará los criterios de calificación de las partes y ejercicios que la componen y publicará, con suficiente antelación a la celebración de la prueba, en el tablón de anuncios de la Conservatorio Superior de Música, copia de dichos criterios, así como los materiales necesarios que deban aportar los aspirantes para realizar la prueba.

4. El director del conservatorio designará los tribunales.

Sección III. Admisión y permanencia

Trigésimo.- Procedimiento y vías de admisión

1. Se entiende por procedimiento de admisión aquél que establece las normas y procesos a los que deberán atenerse quienes deseen cursar los estudios superiores de Música en el Conservatorio Superior de Música de Murcia, y que regula las actuaciones que deben realizar los distintos órganos que participen en la admisión del alumnado. Finaliza con la matriculación de quienes hayan obtenido plaza en el centro.

2. De manera general, la admisión del alumnado está supeditada a la disponibilidad de plazas vacantes en la especialidad, itinerario y modalidad instrumental, según corresponda.

3. La admisión del alumnado se podrá efectuar según las siguientes vías:

a. Acceso a primer curso:

i. Realizando la prueba específica de acceso en el Conservatorio Superior de Música de Murcia.

ii. Habiendo realizado la prueba específica de acceso a los estudios superiores de Música en un centro distinto.

b. Traslado de centro.

c. Readmisión

4. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas desarrollará el procedimiento y los plazos para la admisión del alumnado en sus diferentes vías a partir de lo que se establece en los puntos siguientes.

Trigésimo primero.- Vía de admisión: acceso a primer curso

1. La admisión por la vía de acceso al primer curso de los estudios superiores de Música estará supeditada al cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados 1.a) o 3 del punto vigésimo y a la superación de la prueba específica desarrollada en los puntos vigesimoprimeros al vigesimosexto.

2. Podrán solicitar la admisión por esta vía tanto quienes se presenten a la prueba específica de acceso en el Conservatorio Superior de Música de Murcia así como quienes la hubieran superado en otro centro.

3. Asimismo se podrá solicitar la admisión en distintas especialidades, itinerarios o modalidades, en los mismos términos que los recogidos en el apartado 1 de este punto.

4. En la adjudicación de plazas vacantes para acceso a primer curso tendrán prioridad los aspirantes que hayan superado la prueba de acceso en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel", de Murcia. Solo en el caso de que queden vacantes sin cubrir tras atender a estos, se podrán adjudicar a quienes la hubieran superado en otros centros.

5. La adjudicación de plazas se realizará por orden de mayor a menor calificación final obtenida en la prueba de acceso hasta agotar las vacantes ofertadas por el centro.

6. Si existiera empate en la calificación final, se efectuará el desempate aplicando el criterio de mayor calificación obtenida en la parte de la prueba a la que corresponda un mayor porcentaje en la calificación global según se indica en los puntos vigesimosegundo al vigesimosexto.

Trigésimo segundo.- Vía de admisión: traslado de centro

1. Quienes, habiendo iniciado los estudios superiores de Música en otro centro, deseen continuarlos en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de Murcia deberán solicitar su traslado a este.

2. La admisión estará supeditada a la existencia de plaza vacante en la especialidad y curso que corresponda según el expediente académico del alumno.

3. De existir más solicitudes de traslado que vacantes disponibles, estas se adjudicarán teniendo en cuenta la mayor nota media en el expediente académico.

Trigésimo tercero.- Vía de admisión: readmisión

1. La readmisión es la vía de admisión a la que podrán acogerse quienes, tras haber causado baja en el centro, deseen reanudar sus estudios.

2. De manera general, la readmisión de estos alumnos podrá realizarse en los dos años académicos siguientes a aquél en el que hubiera anulado su matrícula en todas las asignaturas en que estuviera matriculado o no la hubiera formalizado, siempre y cuando el centro dispusiera de vacantes en su especialidad y curso.

3. En el proceso de adjudicación de plazas vacantes, se priorizará a quienes hubieran causado baja por participación en programas educativos transnacionales, enfermedad grave u otras causas de fuerza mayor, respecto a quienes soliciten su readmisión por otros motivos. A tales efectos, se hará constar en la solicitud de admisión la circunstancia en que se halle el solicitante, adjuntándose la documentación justificativa oportuna.

4. El procedimiento de readmisión establecido en este punto no se aplicará a los estudiantes de primer curso que pierdan su plaza por alguno de los motivos señalados en el apartado 1 del punto trigésimo cuarto. Para reanudar sus estudios en el Conservatorio Superior de Música de Murcia, estos estudiantes deberán superar una nueva prueba específica de acceso, en igualdad de condiciones con el resto de aspirantes.

5. En el caso de los estudiantes de cursos distintos de primero que pierdan su plaza por alguno de los motivos previstos en las letras c y d el apartado 1 del punto trigésimo cuarto y de aquellos que soliciten su readmisión con posterioridad al plazo establecido en el apartado 2 de este punto, el Conservatorio Superior de Música podrá supeditar la readmisión a la superación de pruebas de nivel, para verificar que los solicitantes están en condiciones de seguir con aprovechamiento las enseñanzas del curso al que, según su expediente académico, les corresponda incorporarse.

Trigésimo cuarto.- Pérdida de la plaza en el Conservatorio Superior de Música

1. Perderán su plaza en el Conservatorio Superior de Música de Murcia:

a. Quienes no formalicen su matrícula para un determinado año académico.

b. Quienes anulen la matrícula en la totalidad de asignaturas en que se encuentren matriculados.

c. Quienes no superen, en las dos convocatorias de un mismo año académico, al menos una de las asignaturas en las que estuviesen matriculados, salvo enfermedad grave debidamente acreditada que impida la realización de los estudios.

d. Quienes acumulen durante los dos primeros meses del año académico o a lo largo del mismo un 20% de faltas de asistencia no justificadas sobre el total de horas lectivas presenciales correspondientes a las asignaturas en que estuviera matriculado

Sección IV. Régimen de matrícula

Trigésimo quinto.- Matrícula por curso

1. Los alumnos admitidos a primer curso por la vía de acceso se matricularán de todas las asignaturas del mismo.

2. En los años académicos posteriores, se podrán matricular de un mínimo de 30 y un máximo de 70 ECTS sin perjuicio de la excepción prevista en el apartado 9 del punto décimo.

3. Los aspirantes que obtengan plaza en más de una especialidad o de una modalidad de Interpretación deberán optar por la matrícula en una sola de ellas, decayendo en el derecho a matricularse en las demás, sin perjuicio de lo que establece el punto trigésimo sexto.

4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos y una vez efectuado el mismo, se podrá ampliar la matrícula en un plazo establecido a tal efecto hasta poder cursar el máximo de créditos citado en el apartado segundo.

5. No se podrá formalizar matrícula en asignaturas correspondientes a un curso superior si no se tienen superados un mínimo de 36 ECTS del anterior.

Trigésimo sexto.- Matrícula simultánea en varias especialidades

1. El Consejo de Centro podrá autorizar la matrícula en una segunda especialidad, siempre y cuando se hubiera superado la correspondiente prueba

de acceso, si quedaran plazas vacantes una vez finalizado el plazo de matrícula establecido para los admitidos en la segunda convocatoria de la vía acceso. Para ello, valorará las calificaciones obtenidas en la prueba de acceso así como el rendimiento demostrado en la especialidad que, en su caso, estuviera cursando.

2. La matrícula se formalizará en los términos recogidos en el apartado 2 del punto trigésimo quinto. No obstante, el director podrá proponer a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas la ampliación del límite de créditos en el caso de alumnado que muestre un rendimiento muy elevado.

Trigésimo séptimo.- Requisitos específicos de matrícula

1. Asignaturas incompatibles: se consideran incompatibles aquellas asignaturas que se encuentren distribuidas en varios cursos del plan de estudios. No se podrá efectuar matrícula de la asignatura incompatible correspondiente al curso superior mientras no se supere la del curso inferior.

2. Asignaturas optativas: al realizar su matrícula cada alumno deberá solicitar las que desee cursar, escogidas, entre las ofertadas por el centro, en función de sus intereses y de los ECTS que debe superar por curso. El proyecto de centro recogerá el procedimiento de solicitud y adjudicación de optativas según criterios que establezca y, en su caso, las instrucciones que dicte la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

3. Prácticas externas: para su matrícula se requerirá haber cursado o tener reconocidos un mínimo de 120 ECTS.

4. Trabajo fin de estudios:

a. Se requerirá para matricularse haber cursado o tener reconocidos un mínimo de 170 ECTS, y matricularse de todos los ECTS que resten para finalizar los estudios.

b. La formalización de la matrícula, con el correspondiente pago del precio público, dará derecho a las dos convocatorias correspondientes.

c. En caso de no utilizar ninguna convocatoria en el año académico en que se hubiera formalizado la matrícula por no cumplir los requisitos necesarios para solicitar la presentación y defensa, la matrícula tendrá validez únicamente para el curso siguiente.

Trigésimo octavo.- Anulación de matrícula

1. El alumno podrá solicitar la anulación de matrícula de las asignaturas, de las prácticas externas o del Trabajo fin de estudios en el plazo de un mes a contar desde el inicio de las clases de las asignaturas correspondientes. Las solicitudes presentadas en este plazo siempre serán aceptadas.

2. Finalizado dicho plazo, la solicitud deberá ser justificada y documentada. El director del centro la resolverá de manera motivada en un plazo máximo de un mes.

3. No se efectuará el cómputo de las convocatorias correspondientes a la matrícula de las asignaturas anuladas.

4. La anulación de matrícula no dará derecho a la devolución de las cantidades pagadas en concepto de precio público.

5. La anulación de matrícula en todas las asignaturas en las que se estuviera matriculado implicará la pérdida de la plaza en el conservatorio. Si se deseara continuar los estudios en años académicos posteriores, el interesado deberá solicitar la readmisión en el centro exceptuando el primer curso, en cuyo caso deberá realizar la correspondiente prueba de acceso.

Sección V. Reconocimiento y transferencia de créditos

Trigésimo noveno.- Reconocimiento y transferencia de créditos

1. A efectos de la obtención del título superior de Música, y con el fin de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, se podrán reconocer y transferir créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; en el artículo 10 del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

2. Además, se podrá reconocer créditos a partir de la experiencia profesional y laboral adquirida por el estudiante con carácter previo. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 20% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. Se reconocerán 6 créditos ECTS en concepto de optatividad por el certificado de nivel avanzado de las escuelas oficiales de idiomas.

4. De manera general, según establece el artículo 10.4 del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, para las asignaturas objeto de reconocimiento de créditos se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. El reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de la ponderación que indica el apartado 6 ni de cálculo de la nota media del expediente académico.

5. En el caso de calificaciones no expresadas numéricamente por pertenecer las asignaturas objeto de reconocimiento a planes de estudios anteriores, se aplicarán las equivalencias establecidas en el anexo IV.

6. Cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de créditos correspondientes a una sola en la titulación de destino, se realizará la media ponderada de las calificaciones de las materias o asignaturas de origen en función del número de créditos de aquellas, si los planes de estudios de origen estuvieran organizados en créditos ECTS. En caso contrario, se procederá a efectuar media aritmética.

7. No se expresará calificación en los siguientes casos, consignándose en los documentos oficiales el término "Reconocido":

a. Reconocimiento por participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

b. Reconocimiento de la experiencia profesional o laboral previa.

c. Reconocimiento del certificado del nivel avanzado en lenguas extranjeras.

d. Cuando la calificación de origen no sea numérica y esté expresada en términos no recogidos en el anexo IV.

8. En el caso de que no fueran reconocidos la totalidad de los créditos solicitados, podrán ser incluidos, previa solicitud, como créditos transferidos en los documentos académicos oficiales siempre que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

9. Además, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos para las enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hubieran conducido a la obtención de un título oficial, en aplicación de lo establecido en el artículo 6.2 del citado Real Decreto 1614/2009.

Cuadragésimo.- Órganos competentes

1. En el Conservatorio Superior de Música de Murcia se constituirá una comisión de reconocimiento de créditos en los términos previstos en el punto cuadragésimo primero de esta resolución.

2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos serán resueltas por el director del centro.

3. En el caso de alumnado que participe en programas de movilidad transnacionales dentro del Espacio Europeo de Educación Superior se atenderá a lo dispuesto en el apartado 3 del punto cuadragésimo sexto.

4. Los departamentos didácticos, a solicitud de la comisión, emitirán informe sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos que les competan. Una vez emitido, darán traslado a la comisión de reconocimiento.

Cuadragésimo primero.- Comisión de reconocimiento de créditos

1. La comisión de reconocimiento de créditos estará formada por un número impar de miembros, debiendo ser al menos cinco profesores pertenecientes al Claustro del centro y nombrados por su director a propuesta de aquel.

2. El régimen de funcionamiento de la comisión de reconocimiento de créditos así como su duración será competencia del Conservatorio Superior de Música. En caso necesario y de manera excepcional la comisión podrá solicitar la colaboración de asesores especialistas.

3. La comisión de reconocimiento de créditos tendrá las siguientes competencias:

a. Analizar las solicitudes y, en su caso, solicitar informe a los departamentos didácticos correspondientes o a los asesores especialistas, si de manera puntual fuera necesario.

b. Analizar y estudiar los informes realizados por los departamentos didácticos, según se establece en el apartado 4 del punto cuadragésimo, así como los emitidos por los asesores especialistas.

c. Acordar y elaborar las propuestas de resolución debidamente motivada para cada una de las solicitudes.

d. Proponer al director cuantas medidas ayuden a informar a los estudiantes sobre el proceso de reconocimiento de créditos.

e. Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos.

f. Emitir cuantos informes sean precisos relacionados con el reconocimiento y la transferencia de créditos.

g. Cuantas establezca la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Cuadragésimo segundo.- Criterios de valoración

1. Al efectuar el reconocimiento de créditos se deberán respetar los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, y en el artículo 4 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, según la titulación de origen.

2. Para el reconocimiento de la actividad profesional o laboral, esta deberá estar relacionada con el perfil profesional del Título, sus competencias y contenidos. Se valorará su adecuación a los mismos.

3. Las actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que sean objeto de reconocimiento de créditos deberán estar descritas en un catálogo de actividades que deberá ser aprobado, antes de comenzar cada año académico, por la Junta de departamentos. Asimismo, formará parte de la programación general anual.

4. El Catálogo de actividades incluirá una descripción precisa de las actividades por las cuales se reconocen créditos, especificando el número máximo de créditos a reconocer por cada una de ellas y los requisitos para obtener el reconocimiento.

Cuadragésimo tercero.- Iniciación del procedimiento de reconocimiento de créditos

1. La solicitud de reconocimiento de créditos se presentará en el Conservatorio Superior de Música y deberá dirigirse al director del centro.

2. El solicitante deberá haber satisfecho los derechos de matrícula de las asignaturas para las que solicita el reconocimiento, salvo reconocimiento producido por incorporaciones al nuevo plan desde planes de estudios anteriores y aquellos otros que establezca la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

3. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes a partir del inicio oficial del curso en el que el interesado se encuentra matriculado.

4. Aquellos alumnos que se incorporen al nuevo plan desde planes de estudios anteriores solicitarán el reconocimiento en el momento de la matrícula.

5. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a. Por haber cursado estudios superiores oficiales: título oficial expedido por las autoridades competentes o certificación sustitutoria de aquel en la que conste la normativa reguladora del plan de estudios de origen, al que se adjuntarán las guías docentes o programaciones didácticas, según proceda, de las asignaturas para las que se solicita el reconocimiento.

b. En el caso de haber cursado estudios de enseñanzas artísticas superiores correspondientes a ordenaciones anteriores: certificación emitida por el centro donde se hubieran cursado y programaciones didácticas o programas, según proceda, de las asignaturas para las que se solicita el reconocimiento.

c. Por experiencia profesional o laboral: certificación de la empresa u organismo en el que haya trabajado, en la que conste el puesto de trabajo desempeñado y sus características, el tiempo trabajado y la dedicación horaria.

d. Por actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación: la que se establezca en el Catálogo de actividades.

6. Si los estudios anteriores o las actividades se hubieran realizado en el mismo centro, no será necesario presentar la documentación explicitada en el apartado anterior. El solicitante indicará tal circunstancia en su solicitud.

Cuadragésimo cuarto.- Resolución del procedimiento de reconocimiento de créditos

1. El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de tres meses a partir del día siguiente al de entrada de la solicitud en el registro. A estos efectos se considerará inhábil el mes de agosto.

2. A efecto de lo dispuesto en el apartado anterior, la comisión de reconocimiento de créditos procederá al análisis de cada una de las solicitudes y realizará la propuesta de reconocimiento individualizada a partir de las tablas establecidas a tales efectos.

3. En el caso de que no hubiera tablas de aplicación, la comisión las establecerá a partir del informe que emitan los departamentos correspondientes. Las mismas reflejarán las competencias y contenidos de las asignaturas cursadas objeto de reconocimiento y las previstas en el plan de estudios, así como los créditos reconocibles.

4. Si los planes de estudio no contuvieran las competencias adquiridas, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas a propuesta de la comisión establecerá las tablas de equivalencia, que recogerán las asignaturas objeto de reconocimiento así como las reconocidas con sus correspondientes créditos y contendrán mención expresa a la normativa específica reguladora de los planes de estudios correspondientes

5. La propuesta de la comisión, realizada previo informe de los departamentos, contendrá los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento y los contemplados en el presente plan de estudios. El director del conservatorio remitirá la citada propuesta a la citada Dirección General.

6. Las tablas de reconocimiento siempre contendrán mención expresa a la normativa específica reguladora de los planes de estudios correspondientes.

7. El director del centro resolverá las solicitudes individuales a partir de la propuesta que realice la comisión o de las tablas de reconocimiento establecidas.

8. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legítima al interesado o interesados que hubieran deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

Cuadragésimo quinto.- Efectos del reconocimiento

El reconocimiento conllevará la convalidación o la exención de cursar las asignaturas que se determinen, a efectos de la obtención del título oficial que se cursa.

Cuadragésimo sexto.- Movilidad de alumnado

1. El Conservatorio Superior de Música promoverá los programas de movilidad transnacionales.

2. El responsable de los programas de movilidad será el departamento de Relaciones Transnacionales.

3. Entre sus funciones estará la de realizar la propuesta de reconocimiento de créditos al director del centro para su resolución.

Cuadragésimo séptimo.- Distribución temporal de las asignaturas

1. El conservatorio podrá ofertar las asignaturas semestral o anualmente. En ambos casos se podrá proceder al agrupamiento del tiempo lectivo semanal en los términos que se establezcan en el proyecto educativo de centro.

2. Las prácticas externas se podrán realizar durante el tercer o cuarto curso indistintamente, pudiéndose llevar a cabo en periodos estivales.

3. Las guías docentes, que se detallan en el punto cuadragésimo noveno, deberán recoger según corresponda los períodos en que se impartirán las distintas asignaturas así como, si procede, el agrupamiento del tiempo lectivo.

Cuadragésimo octavo.- Oferta de asignaturas del plan de estudios

1. Las plazas vacantes que se produjeran en las asignaturas del plan de estudios podrán ofertarse a alumnado del centro de otra especialidad, itinerario o modalidad.

2. Quienes las deseen cursar deberán acreditar los conocimientos previos que determine el departamento didáctico encargado de impartirlas. En el caso de asignaturas de práctica instrumental, podrán prever pruebas de nivel que permitan acreditar lo recogido en el apartado anterior.

3. De existir más solicitudes que vacantes, se adjudicarán aplicando el criterio de mayor nota media del expediente académico.

4. Los créditos correspondientes a las asignaturas cursadas en estas condiciones serán incluidos en los documentos académicos oficiales acreditativos, figurando su calificación y créditos ECTS. No obstante, no se computarán a efectos del plan de estudios ni de nota media, figurando en el Suplemento Europeo al Título.

Cuadragésimo noveno.- Guías docentes

1. Los departamentos didácticos elaborarán las guías docentes de las asignaturas que tengan asignadas.

2. Las guías docentes contendrán al menos:

a. Una introducción a la asignatura.

b. La asignación de competencias.

c. Contenidos de la asignatura y temporalización.

d. Oferta semestral o anual así como, si procede, agrupamiento del tiempo lectivo.

e. Volumen de trabajo: horas correspondientes a clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, audiciones y recitales así como las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

f. Procedimiento de evaluación, así como criterios de evaluación y calificación.

g. Metodología.

h. Bibliografía.

3. Las guías docentes del Trabajo fin de estudios de las diversas especialidades incluirán además la asignación de ECTS correspondientes a cada una de las partes, planificación de la tutoría, temporalización y especificaciones sobre la presentación y defensa.

4. El conservatorio hará públicas las guías docentes con anterioridad al inicio del curso.

Quincuagésimo.- Finalización de los planes de estudios iniciados en los años 2010-2011 y 2011-2012

1. En el anexo II.B se completa el plan de estudios iniciado en el año académico 2010-2011 mediante la Resolución de 19 de noviembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se inicia, con el primer curso, la implantación del plan de estudios correspondiente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música para el curso 2010-2011.

2. El plan se extinguirá en el año académico 2016-2017. Quien no hubiera finalizado sus estudios conforme al mismo, se incorporará al plan vigente en ese año.

3. El anexo II.C completa el plan de estudios iniciado en el año 2011-2012 mediante la Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece el segundo curso del plan de estudios y se modifica el de primer curso correspondiente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música para la Región de Murcia.

4. El plan se extinguirá en el año académico 2017-2018. Quien no hubiera finalizado sus estudios conforme al mismo, se incorporará al plan vigente en ese año.

Quincuagésimo primero.- Extinción del plan de estudios establecido mediante la Orden de 22 noviembre de 2001 por la que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de Música y se regula la prueba de acceso a dicho grado en la Región de Murcia

1. El alumnado que estuviera cursando los estudios regulados mediante la Orden de 22 noviembre de 2001 por la que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de Música y se regula la prueba de acceso a dicho grado en la Región de Murcia, modificada por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 29 de mayo de 2012 podrá finalizarlo hasta el curso académico 2014-2015, disponiendo de las convocatorias determinadas en la misma.

2. El conservatorio adoptará las medidas académicas y organizativas oportunas que permitan la superación de las asignaturas pendientes. Estas medidas podrán incluir la no asistencia a clase, en función de las características de las asignaturas.

3. Las asignaturas pendientes del plan que se extingue serán evaluadas por los profesores designados por el equipo directivo del conservatorio.

4. Quien se viera afectado por su extinción podrá incorporarse al presente plan de estudios en la especialidad que corresponda. En el caso de que no coincida la denominación de la especialidad, la incorporación se efectuará conforme al anexo IV del citado Real Decreto 631/2010.

5. Se procederá al reconocimiento de créditos según se recoge en la presente resolución. Se aplicarán las tablas establecidas en su anexo IV cuando el solicitante hubiera cursado el currículo establecido mediante la citada Orden de 22 de noviembre de 2001.

Quincuagésimo segundo.- Derogación normativa

Quedan derogadas las siguientes normas:

a. Resolución de 19 de noviembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se inicia, con el primer curso, la implantación del plan de estudios correspondiente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música para el curso 2010-2011.

b. Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece el segundo curso del plan de estudios y se modifica el de primer curso correspondiente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música para la Región de Murcia.

c. Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones

para el reconocimiento y transferencia de créditos ECTS en las enseñanzas artísticas superiores de Grado.

Quincuagésimo tercero.- Eficacia y publicidad

La presente resolución surtirá efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tendrá efectos retroactivos desde el inicio del curso académico 2012-2013.

Quincuagésimo cuarto.- Recursos contra la resolución

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que el interesado estime procedente.

Murcia, 25 de julio de 2013.—La Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, María Begoña Iniesta Moreno.

ANEXO I

ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA

1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- C Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- C Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- C Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- C Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- C Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- C Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- C Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- C Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- C Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- CT Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- CT Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- CT Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CT Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- CT Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2. COMPETENCIAS GENERALES

- CI Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CI Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CI Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CI Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CI Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CI Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- CI Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CI Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CI Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa creativa, de investigación o pedagógica.
- CG Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.

- CG** Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
- CG** Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG** Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- CG** Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- CG** Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- CG** Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG** Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG** Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG** Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG** Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG** Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
- CG** Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN

- CEI** Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondientes.
- CEI** Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.
- CEI** Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman.
- CEI** Saber aplicar las nuevas tecnologías al ámbito de la creación musical en una variedad de contextos y formatos, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos.
- CEI** Dominar las técnicas y recursos de los principales estilos compositivos históricos y recientes.
- CEI** Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.
- CEI** Desarrollar el interés, capacidades y metodologías necesarias para la investigación y experimentación musical.
- CEI** Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.
- CEI** Valorar y conocer de forma crítica las tendencias principales en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.
- CEC** Transmitir verbalmente un juicio teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado, más allá de su aplicación al ámbito estrictamente compositivo.
- CEC** Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.

4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN

- CEI** Dominar las técnicas de Dirección que le permitan desarrollar un sentido personal de la interpretación, fundamentado en un conocimiento crítico de la tradición.
- CEI** Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar sus aspectos sintácticos y sonoros.
- CEI** Desarrollar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar y reproducir una amplia variedad de materiales musicales.
- CEI** Comprender analíticamente la creación, notación e interpretación de las obras musicales desde una concepción global.
- CEI** Dominar las técnicas básicas de composición.

- CEI** Conocer las aplicaciones tecnológicas en la notación, grabación, edición e interpretación musicales.
- CEI** Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.
- CEI** Conocer las tendencias más recientes de la creación musical, con capacidad para valorarlas profundizando en sus notaciones e implicaciones interpretativas.
- CEI** Desarrollar la capacidad de comunicación y entendimiento con los demás músicos desde la especial responsabilidad y el liderazgo que conlleva la profesión de director.
- CED** Transmitir verbalmente pensamientos musicales bien estructurados, concretos y globales, de carácter teórico, analítico, estético y crítico.
- CED** Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos musicales múltiples.
- CED** Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas en su ámbito de trabajo.

5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

- CEI** Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CEI** Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CEI** Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CEI** Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CEI** Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CEI** Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- CEI** Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
- CEI** Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se puede dar en un proyecto musical colectivo.
- CEI** Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.
- CEI** Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

6. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD DE MUSICOLOGÍA

- CEI** Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.
- CEI** Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical la práctica interpretativa.
- CEI** Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, como otras características organológicas.
- CEI** Dominar uno o más instrumentos adecuados a su campo principal de actividad.
- CEI** Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión.
- CEI** Conocer los métodos de investigación científica propios de su campo y sus aplicaciones.
- CEI** Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.
- CEI** Argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

7. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA

- CE** Comprender y explicar los fundamentos en pedagogía musical contemporánea, tanto en el área de conocimientos sistemáticos como en su aplicación, y saber fundamentar en ellos la reflexión crítica de la actuación educativa musical propia y ajena.

- CE** Elaborar, seleccionar, aplicar y evaluar actividades, materiales y recursos de enseñanza/aprendizaje musicales en función de las demandas de cada contexto educativo, siendo versátil en el dominio de los instrumentos y otros recursos musicales y aplicando de forma funcional las nuevas tecnologías.
- CE** Conocer los elementos constitutivos de la música mostrando un alto dominio en percepción auditiva, lectura, análisis, escritura, improvisación y creación musical, y ser capaz de interrelacionar todo ello para aplicarlo y utilizarlo adecuadamente en el desarrollo de la propia actividad.
- CE** Adquirir dominio técnico y capacidad expresiva en la interpretación y en la conducción de agrupaciones vocales e instrumentales, como base para la improvisación, creación y experimentación con el propio instrumento, la voz y el cuerpo en situaciones concretas de enseñanza/aprendizaje musical.
- CE** Ser capaz de desarrollar una práctica educativa-musical, como artista y formador musical orientada a la comunidad.
- CE** Contextualizar la pedagogía musical en el tiempo actual y en los diferentes ámbitos culturales, reflexionando de forma crítica sobre la función y resultados que la práctica de la educación musical puede aportar a la mejora de la persona y de la sociedad.
- CE** Saber aprovechar las oportunidades de formación y especialización que cada puesto de trabajo ofrece, incorporándolas al desarrollo del propio perfil profesional.
- CE** Implicarse activamente en proyectos educativo-musicales a través del trabajo cooperativo y asumir la responsabilidad de desarrollar la profesión educativa musical como tarea colectiva.
- CE** Diseñar y llevar a cabo procesos sistemáticos de evaluación educativa sobre alumnos, profesores, programas e instituciones y basar en sus resultados la planificación de la mejora educativa.
- CEP** Diseñar, realizar y evaluar una investigación en educación musical, tanto de forma individual como formando parte activa de equipos de investigación.
- CEP** Conocer los fundamentos de acústica musical, organología y sus aplicaciones en la práctica musical.

ANEXO II

II.A. Plan de estudios de los estudios superiores de Música.

1. MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA

1.1 Cuadro de asignaturas.

Materias	Asignatura	Créditos		Horas (1)		Tipología y ratio
		1º	2º	1º	2º	
Formación Básica		1º	2º	1º	2º	
<i>Cultura, pensamiento historia</i>	Historia de la música culta occidental I	6		1.5		No instrumental 1/15
	Historia de la música culta occidental II		6		1.5	No instrumental 1/15
<i>Lenguajes y técnica de música</i>	Análisis I	4		2		No instrumental 1/15
	Análisis II		4		2	No instrumental 1/15
	Armonía I	4		1.5		No instrumental 1/5
	Armonía II		4		1.5	No instrumental 1/5
	Educación auditiva I	2		1		No instrumental 1/15
	Educación auditiva II		2		1	No instrumental 1/15
TOTAL		16	16	6	6	

1.2 Contenidos, criterios de evaluación y competencias de las asignaturas de formación básica

Análisis I y II

Contenidos

Estudio de los distintos métodos analíticos, en lo referente a sus fundamentos especulativos, criterios y procedimientos técnicos. Estudio de la obra musical a partir tanto de sus materiales constructivos básicos (elementos melódicos, rítmicos y armónicos, estructuras formales, texturas, timbres, criterios de organización de material – proporción, coherencia, contraste, etc.–), como de todos aquellos criterios que conduzcan, desde distintos puntos de vista, a un hábito de reflexión para una mejor comprensión del hecho musical como producto artístico. Estudio y aplicación de criterios estilísticos, históricos y socioculturales para el análisis. Interrelación con otras disciplinas: teoría de la información, psicoacústica, semiótica, psicología cognitiva y de la forma, etc.

Criterios de evaluación

Se valorará la visión crítica del alumno manifestada en los trabajos de análisis, que se presentarán por escrito, así como el enriquecimiento que de ellos se derive en sus intervenciones en clase.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6	CG: 1, 13, 15	

Armonía I y II

Contenidos

Estudio de los elementos y procedimientos armónicos relativos al sistema tonal, y evolución de la armonía en la música posterior al mismo. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica en un instrumento de teclado de los elementos y procedimientos estudiados.

Criterios de evaluación

Se valorará la aplicación adecuada de los elementos y procedimientos armónicos estudiados en los trabajos y pequeñas composiciones que se requieran, la visión crítica manifestada en éstos por el alumno, así como el enriquecimiento que de ellos se derive en sus intervenciones en clase.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 13	CG: 1, 13, 15	

Educación auditiva I y II

Contenidos

Perfeccionamiento de la capacidad auditiva del alumno, tanto en lo relativo a la entonación como al reconocimiento de elementos armónicos y melódicos tonales y no tonales; transcripción escrita de los citados elementos, así como la de diferentes complejidades rítmicas y métricas. Reconocimiento auditivo de estructuras formales de la música tonal.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad auditiva tanto mediante el reconocimiento como la reproducción de los diferentes parámetros y estructuras musicales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 6, 8, 13	CG: 1, 4, 10, 13, 22, 24	

Historia de la música culta occidental I y II

Contenidos

Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música en occidente, así como de su relación con otras artes y con su contexto cultural y social.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de comprensión de las lecturas, visionados y audiciones que se programen y la visión crítica de la actividad, así como el enriquecimiento que de ellas se derive tanto en sus intervenciones en las clases como en los trabajos propuestos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 8, 16, 17	CG: 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18	

2. ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN

2.1 Cuadro de asignaturas de la especialidad.

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Composición e instrumentación</i>	Análisis de la música contemporánea I	NI	1:15	4				2,0			
	Análisis de la música contemporánea II	NI	1:15		4				2,0		
	Análisis de la música contemporánea III	NI	1:15			4				2,0	
	Análisis de la música contemporánea IV	NI	1:15				4				2,0
	Composición I	NI	1:5	12				3,0			
	Composición II	NI	1:5		12				3,0		
	Composición III	NI	1:5			12				3,0	
	Composición IV	NI	1:5				12				3,0
	Contrapunto I	NI	1:5	4				1,5			
	Contrapunto II	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto III	NI	1:5			6				2,0	
	Instrumentación y orquestación I	NI	1:5	4				2,0			
	Instrumentación y orquestación II	NI	1:5		4				2,0		
	Instrumentación y orquestación III	NI	1:5			4				2,0	
Instrumentación y orquestación IV	NI	1:5				4				2,0	
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento (al piano)	IG	1:5			4				1,5	
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15			2				1,0	
	Práctica armónica en instrumentos de teclado I	IG	1:5	4				1,5			
	Práctica armónica en instrumentos de teclado II	IG	1:5		4				1,5		
	Reducción de partituras I	IG	1:5				4				1,5
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Taller de interpretación	IG	s/r			4				2,5	
<i>Técnica de la dirección</i>	Técnica de dirección coral aplicada B I	NI	1:5			4				2,0	
	Técnica de dirección orquestal aplicada B I	NI	1:5				4				2,0
<i>Tecnología musical</i>	Acústica	NI	1:15	2				1,0			
	Composición asistida por ordenador I	NI	1:5	6				2,0			
	Composición asistida por ordenador II	NI	1:5		6				2,0		
	Composición asistida por ordenador III	NI	1:5			4				2,0	
	Composición asistida por ordenador IV	NI	1:5				4				2,0
	Informática aplicada I	NI	1:10	2				1,5*			
	Informática aplicada II	NI	1:10	2				1,5*			
	Tecnología del sonido I	NI	1:10		2				2,0*		
	Tecnología del sonido II	NI	1:10		2				2,0*		
	Tecnología del sonido III	NI	1:10			2				2,0*	
	Tecnología del sonido IV	NI	1:10			2				2,0*	
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Inglés técnico	NI	1:15		2				1,0		
Optativas	Asignaturas optativas		---			3	8				
TOTAL				44	44	55	40	16,5	17,0	22,0	12,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

2.2 Contenido, criterios de evaluación y competencias de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Composición

Acompañamiento (al piano)

Contenidos

Práctica de la lectura a vista y de la transposición con el piano. Aplicación de recursos técnicos pianísticos para el acompañamiento. Desarrollo improvisado al piano de estructuras armónicas, aplicando ritmos básicos adecuados, para acompañar melodías propias de repertorios y estilos diversos.

Criterios de evaluación

Leer a vista partituras de distintas épocas y estilos, mostrando continuidad y limpieza en la ejecución, así como habilidad en resolver los problemas que se planteen durante la misma. Transponer estructuras armónicas y textos musicales tonales diversos. Improvisar instrumentalmente acompañamientos para melodías de diverso carácter y estilo, utilizando las estructuras armónicas y recursos rítmicos y técnicos adecuados.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15,	CG: 1, 2, 6, 7, 11, 13, 22	CEC: 1, 2, 7, 9, 11

Acústica

Contenidos

Fundamentos de acústica musical. Estudio físico del sonido y de sus parámetros. Sistemas de afinación. Acústica y mecánica de los instrumentos musicales. Análisis y síntesis del sonido. Fisiología y psicología de la audición. Acústica de salas.

Criterios de evaluación

Conocer los fundamentos de la acústica musical. Identificar los principios acústicos de los instrumentos musicales. Explicar los recursos de los instrumentos a partir de la acústica.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 4, 8	CG: 5,9	CEC: 6

Análisis de la música contemporánea

Contenidos

Análisis del repertorio musical de los siglos XX y XXI, con particular atención a las producciones no tonales. Estudio de los sistemas y recursos compositivos aportados por el siglo XX, de los nuevos estándares retóricos y de la interacción expresiva música-imagen. Los nuevos recursos gráficos de la notación: características y aplicación. Tendencias del siglo XXI.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad crítica del alumno manifestada en los trabajos de análisis que realice, teniendo en cuenta el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 12, 17	CG: 1, 13, 15	CEC: 1, 2, 3, 5, 10

Composición

Contenidos

Utilización de los diferentes elementos y procedimientos constructivos en la realización de trabajos vocales e instrumentales según estilos dados o de configuración libre. Estudio de los parámetros musicales del lenguaje hablado y poético en diferentes lenguas y de su aplicación a la composición musical. Composición para el medio escénico y los medios audiovisuales.

Criterios de evaluación

Se valorará la originalidad y coherencia de los trabajos realizados, así como el conocimiento profundo de los recursos propios de la creación musical mediante el empleo de diferentes técnicas y lenguajes en su realización.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 5, 6, 12, 13, 15	CG: 3, 13, 21, 22, 23, 26	CEC: 1, 3, 5, 7, 8, 11

Composición asistida por ordenador

Contenidos

Conocimiento y aplicación en la creación musical de las herramientas y recursos derivados de la informática.

Criterios de evaluación

Se valorará la eficiencia en el uso de herramientas y recursos informáticos para la realización de trabajos vocales e instrumentales por parte del alumno, que demuestren así mismo un conocimiento profundo de los elementos y procedimientos de la composición musical.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 4, 6, 12, 15	CG: 3, 5, 13, 21, 22, 23	CEC: 2, 4, 8

Concienciación corporal y autocontrol

Contenidos

Desarrollo de las capacidades corporales, así como del control fisiológico para tocar con rendimiento y seguridad. Técnicas de relajación, de concienciación postural y de coordinación corporal. Autocontrol mental y emocional. Hábitos de estudio. Control del miedo escénico y preparación a la interpretación en público. Counselling.

Criterios de evaluación

Se valorará el grado de conciencia del propio cuerpo y la participación y asimilación demostradas durante la clase, así como la capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos al autocontrol mental y emocional en relación a la práctica en el propio instrumento, así como la capacidad de comprensión de textos complementarios relacionados con la materia, su síntesis y aplicación, así como el enriquecimiento que de ellos se derive.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 8, 24	CEC:

Contrapunto

Contenidos

Elementos y procedimientos contrapuntísticos propios del sistema tonal. Aplicación compositiva de los procedimientos contrapuntísticos. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados. Estudio y análisis de obras contrapuntísticas pertenecientes a autores y lenguajes compositivos diversos hasta la actualidad.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para manejar los elementos y procedimientos contrapuntísticos del sistema tonal en la realización de ejercicios específicos así como los procedimientos compositivos armónico-contrapuntísticos. Además, la capacidad para identificarlos y reconocerlos al analizar obras de carácter contrapuntístico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6	CG: 1, 13, 15	CEC: 1, 2, 3, 5, 10

Coro

Contenidos

Interpretación del repertorio coral a capella y con orquesta. Desarrollo de la educación e higiene vocal. Práctica de la lectura a primera vista. Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. Integración en el grupo vocal. Hábitos y técnicas de ensayo.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en el grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación, así como la comprensión y adaptación al gesto del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 3, 7, 8, 13, 17	CEC: 1, 8, 9, 11

Informática aplicada

Contenidos

Elementos básicos de funcionamiento del hardware y del software informático. Programas de aplicación en los campos de la notación y la edición musicales; la síntesis, descomposición y edición de sonido: principios básicos de funcionamiento y uso. Las nuevas tecnologías de la información aplicadas a la música. Búsqueda, difusión e intercambio de contenidos a través de las redes informáticas.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumno para editar y maquetar partituras, así como para grabar y editar fragmentos Midi y Audio utilizando los programas y recursos necesarios. Manejar con eficiencia los recursos de las redes informáticas, según distintos supuestos prácticos, relacionados con la especialidad, que determine el profesor.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 4, 5, 6, 9, 12	CG: 5	CEC: 4

Instrumentación y orquestación

Contenidos

Estudio de las características y posibilidades técnicas y expresivas individuales de los distintos instrumentos. Estudio y desarrollo práctico de las posibilidades que derivan del empleo combinado de los distintos instrumentos en agrupaciones camerísticas y orquestales. Conocimiento del desarrollo evolutivo de los criterios de orquestación a través de las diferentes épocas y estilos, [en relación con las características y posibilidades de los instrumentos de cada momento histórico](#).

Criterios de evaluación

Se valorará el manejo, en la realización de ejercicios diversos, de las características y posibilidades técnicas y expresivas de los distintos instrumentos, derivado del conocimiento de los distintos instrumentos en agrupaciones camerísticas y orquestales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 8, 12, 15, 17	CG: 15, 17, 22	CEC: 3, 5, 6, 7, 8, 11

Práctica armónica en instrumentos de teclado

Contenidos

Empleo de un instrumento de teclado como recurso auxiliar, orientado principalmente a la lectura, análisis y comprensión de los elementos y procedimientos constructivos. Trabajo tanto sobre repertorios propios del instrumento, como de ejercicios y composiciones realizadas por los propios alumnos, con especial incidencia en la práctica de recursos armónico-contrapuntísticos y compositivos.

Criterios de evaluación

Se valorará las capacidades de análisis y realización, en un instrumento de teclado, de elementos y procedimientos constructivos diversos, así como las de lectura y ejecución tanto de repertorios propios del instrumento como de composiciones de los propios alumnos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 6, 15	CG: 2, 8, 22, 24	CEC: 1, 2, 3, 9, 11

Reducción de partituras

Pautas y realización de reducciones por escrito y al piano de diferentes obras para coro, orquesta y cuartetos de cuerda, analizando previamente su estructura armónico-formal. Conocimiento de las distintas agrupaciones instrumentales, vocales u orquestales, incluyendo el ámbito sonoro de cada instrumento. Reducción de partituras a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de reducción de partituras de diferentes estilos y épocas al piano así como de distintos géneros musicales y vocales, teniendo en cuenta el análisis armónico-formal previo. Ser capaz de reducir partituras a primera vista.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15,	CG: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 13, 22	CEC: 1, 2, 3, 9, 11

Taller de interpretación

Contenidos

Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos. Práctica de la interpretación musical en agrupaciones instrumentales con formaciones diversas. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Responsabilidad hacia el grupo. Discusión y establecimiento compartido de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Desarrollo de la capacidad de contribuir con los recursos individuales al resultado musical general, con o sin la colaboración de un director. Práctica de la lectura a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la responsabilidad demostrada en el desarrollo del proyecto y dentro de la agrupación instrumental; la capacidad para consensuar criterios interpretativos y, en su caso, de puesta en escena entre sus componentes; el equilibrio y precisión de los distintos parámetros musicales, así como su adecuación al carácter y el estilo en la interpretación del repertorio programado. Se valorará también la capacidad de lectura a primera vista.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 7, 11, 12, 16, 17	CG: 2, 3, 6, 7, 8, 11, 13, 17, 24	CEC: 1, 3, 6, 8, 9, 11

Técnica de dirección coral aplicada B

Contenidos

Iniciación a la técnica de dirección coral. Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto. Tratamiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección de coro, a través del estudio analítico, la audición y la práctica de repertorio coral.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento y la práctica de la dirección coral con formaciones diversas, tanto a través del conocimiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical y el de la voz humana, como de la capacidad comunicativa a través del gesto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 13, 15	CG: 1, 3, 7, 8,10, 11, 13, 17, 21, 24	CEC: 1, 2, 3, 9, 10, 11

Técnica de dirección orquestal aplicada B

Contenidos

Iniciación a la técnica de dirección orquestal. Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto. Tratamiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección de orquesta, a través del estudio analítico, la audición y la práctica de repertorio orquestal.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento y la práctica de la dirección orquestal con agrupaciones instrumentales diversas, tanto mediante el conocimiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical y el de los instrumentos integrantes, como de la capacidad comunicativa a través del gesto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 13, 15	CG: 1, 3, 7, 8,10, 11, 13, 17, 21, 24	CEC: 1, 2, 3, 9, 10, 11

Tecnología del sonido

Contenidos

Fundamentos de acústica aplicada a la música. Análisis y síntesis del sonido. Fisiología y psicología de la audición. Informática aplicada a la generación, creación y procesamiento del sonido. Conocimiento y uso de las aplicaciones de midi y de audio. Microfonía y técnicas de grabación, procesado y difusión del sonido.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento práctico de los fundamentos de la acústica musical, así como la capacidad del alumno para grabar, maquetar y editar fragmentos MIDI y audio, aplicando las técnicas de grabación y procesamiento del sonido adecuados.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 4, 5, 8	CG: 5, 9	CEC: 4, 6, 11

2.3 Contenidos, criterios de evaluación y competencias de las asignaturas de ampliación y especialización de la especialidad de Composición**Análisis III***Contenidos*

Profundización en los distintos métodos analíticos. Estudio y aplicación de criterios estilísticos, históricos y socioculturales para el análisis. Aplicación de métodos diversos en el análisis de repertorio específico.

Criterios de evaluación

Se valorará la visión crítica del alumno manifestada en los trabajos de análisis, que se presentarán por escrito, su coherencia y justificación así como la claridad en la exposición y defensa de sus ideas, la fundamentación correcta de las mismas al participar en clase.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 8, 12	CG: 1, 10, 12, 13, 15, 24, 25, 26	CEC: 1, 2, 3, 8, 10, 11

Inglés técnico*Contenidos*

Comprensión del significado general y específico de conferencias, clases magistrales, seminarios o textos escritos, emitidos en inglés, sobre temas relacionados con la composición musical. Comprensión, en situaciones de comunicación interpersonal, de mensajes sobre cuestiones relacionadas con la composición, al objeto de desarrollar la espontaneidad en la interacción. Utilización de estrategias de escucha y comprensión para captar las ideas principales o para comprobar la comprensión en mensajes orales.

Criterios de evaluación

Comprender la idea principal e identificar detalles relevantes de mensajes orales o escritos. Interactuar verbalmente en situaciones comunicativas básicas, propias del ámbito de la composición musical. Comprender de forma autónoma la información contenida en textos escritos procedentes de fuentes diversas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 5, 9, 13, 15	CG: 12, 18, 24	CEC: 11

3. ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN

3.1 Cuadros de asignaturas de la especialidad. Itinerarios: Dirección de Coro y Dirección de Orquesta

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)				
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	
Obligatorias de especialidad												
<i>Composición e instrumentación</i>	Contrapunto I	NI	1:5	4				1,5				
	Contrapunto II	NI	1:5		4				1,5			
	Contrapunto III	NI	1:5			6				2,0		
	Instrumentación y orquestación I	NI	1:5				4				2,0	
	Técnica de composición	NI	1:5			4				2,0		
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Fonética alemana aplicada al canto	NI	1:15		2				1,0			
	Fonética francesa aplicada al canto	NI	1:15		2				1,0			
	Fonética italiana aplicada al canto	NI	1:15	2				1,0				
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IG	1:2	4				1,0				
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IG	1:2		4				1,0			
	Técnica del canto I	IG	1:5	2				1,0				
	Técnica del canto II	IG	1:5		2				1,0			
	Reducción de partituras I	IG	1:5			4				1,5		
	Reducción de partituras II	IG	1:5				4				1,5	
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0				
	Coro II	IG	s/r		4				2,0			
	Taller de interpretación	IG	s/r			4				2,5		
<i>Técnica de la dirección</i>	<i>Dirección de coro</i>	Concertación coral I	NI	1:5	2				1,0			
		Concertación coral II	NI	1:5		2				1,0		
		Concertación coral III	NI	1:5			4				1,5	
		Concertación coral IV	NI	1:5				4				1,5
		Técnica de dirección coral I	NI	1:5	18				3,0			
		Técnica de dirección coral II	NI	1:5		18				3,0		
		Técnica de dirección coral III	NI	1:5			18				3,0	
		Técnica de dirección coral IV	NI	1:5				18				3,0
		Técnica de dirección orquestal aplicada I	NI	1:5	4				3,0*			
	Técnica de dirección orquestal aplicada II	NI	1:5	4				3,0*				
	<i>Dirección de orquesta</i>	Concertación orquestal I	NI	1:5	2				1,0			
		Concertación orquestal II	NI	1:5		2				1,0		
		Concertación orquestal III	NI	1:5			4				1,5	
		Concertación orquestal IV	NI	1:5				4				1,5
		Técnica de dirección coral aplicada I	NI	1:5	4				3,0*			
		Técnica de dirección coral aplicada II	NI	1:5	4				3,0*			
		Técnica de dirección orquestal I	NI	1:5	18				3,0			
Técnica de dirección orquestal II		NI	1:5		18				3,0			
Técnica de dirección orquestal III	NI	1:5			18				3,0			
Técnica de dirección orquestal IV	NI	1:5				18				3,0		
<i>Tecnología musical</i>	Informática aplicada I	NI	1:10		2				1,5*			
	Informática aplicada II	NI	1:10		2				1,5*			
	Tecnología del sonido I	NI	1:10			2				2,0*		
	Tecnología del sonido II	NI	1:10			2				2,0*		
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0		
	Fuentes para la interpretación musical I	NI	1:15				2				1,5*	
	Fuentes para la interpretación musical II	NI	1:15				2				1,5*	
	Inglés técnico	NI	1:15		2				1,0			
Optativas	Asignaturas optativas		---			7	6					
TOTAL DIRECCIÓN CORO					44	44	55	40	13,5	14,0	16,5	9,5
TOTAL DIRECCIÓN ORQUESTA					44	44	55	40	13,5	14,0	16,5	9,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

3.2 Contenidos, criterios de evaluación y competencias de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Dirección

Concertación coral / Concertación orquestal

Contenidos

Estudio y práctica del repertorio concertante vocal e instrumental: ópera, oratorio, conciertos para dos o más solistas... Recursos técnicos para la valoración correcta de cada papel dentro del conjunto de solistas así como de la relación de éste con la orquesta o agrupación instrumental acompañante. Hábitos y técnicas de ensayo.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento práctico del repertorio concertante vocal e instrumental así como la aplicación correcta de los recursos técnicos necesarios, tanto en la concertación del conjunto de solistas como la de éste con la agrupación instrumental acompañante.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 6, 7, 13	CG: 2, 7, 8	CED: 1, 9, 11, 12

Contrapunto

Contenidos

Elementos y procedimientos contrapuntísticos propios del sistema tonal. Aplicación compositiva de los procedimientos contrapuntísticos. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados. Estudio y análisis de obras contrapuntísticas pertenecientes a autores y lenguajes compositivos diversos hasta la actualidad.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para utilización de elementos y procedimientos contrapuntísticos del sistema tonal en la realización de ejercicios específicos. Además, la capacidad para identificarlos y reconocerlos al analizar obras de carácter contrapuntístico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6	CG: 1, 13, 15	CED: 2, 5

Coro

Contenidos

Interpretación del repertorio coral a capella y con orquesta. Desarrollo de la educación e higiene vocal. Práctica de la lectura a primera vista. Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. Integración en el grupo vocal. Hábitos y técnicas de ensayo.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en el grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación, así como la comprensión y adaptación al gesto del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 17	CG2, 3, 7, 8, 13, 17	CED: 2, 3, 4, 9, 11

Fonética alemana aplicada al canto

Contenidos

Estudio de la fonética y la prosodia alemanas, así como de su relación con la voz, cantada y hablada. Pronunciación de textos propios del repertorio vocal.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de pronunciar correctamente repertorio vocal en lengua alemana, de distintos géneros, épocas y estilos, así como la adecuación prosódica.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 5, 9, 13, 15	CG: 3, 11, 12,	CED: 4, 11

Fonética francesa aplicada al canto

Contenidos

Estudio de la fonética y la prosodia francesas, así como de su relación con la voz, cantada y hablada. Pronunciación de textos propios del repertorio vocal.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de pronunciar correctamente repertorio vocal en lengua francesa, de distintos géneros, épocas y estilos, así como la adecuación prosódica.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 5, 9, 13, 15	CG: 3, 11, 12,	CED: 4, 11

Fonética italiana aplicada al canto

Contenidos

Estudio de la fonética y la prosodia italianas, así como de su relación con la voz, cantada y hablada. Pronunciación de textos propios del repertorio vocal.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de pronunciar correctamente repertorio vocal en lengua italiana, de distintos géneros, épocas y estilos, así como la adecuación prosódica.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 5, 9, 13, 15	CG: 3, 11, 12, 24	CED: 4, 11

Informática aplicada

Contenidos

Elementos básicos de funcionamiento del hardware y del software informático. Programas de aplicación en los campos de la notación y la edición musicales; la síntesis, descomposición y edición de sonido: principios básicos de funcionamiento y uso. Las nuevas tecnologías de la información aplicadas a la música. Búsqueda, difusión e intercambio de contenidos a través de las redes informáticas.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumno para editar y maquetar partituras, así como para grabar y editar fragmentos Midi y Audio utilizando los programas y recursos necesarios. Manejar con eficiencia los recursos de las redes informáticas, según distintos supuestos prácticos, relacionados con la especialidad, que determine el profesor.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 4, 5, 6, 9, 12	CG: 5	CED: 6

Instrumentación y orquestación

Contenidos

Estudio de las características y posibilidades técnicas y expresivas individuales de los distintos instrumentos. Estudio y desarrollo práctico de las posibilidades que derivan del empleo combinado de los distintos instrumentos en agrupaciones camerísticas y orquestales. Conocimiento del desarrollo evolutivo de los criterios de orquestación a través de las diferentes épocas y estilos, en relación con las características y posibilidades de los instrumentos de cada momento histórico.

Criterios de evaluación

Se valorará el manejo, en la realización de ejercicios diversos, de las características y posibilidades técnicas y expresivas de los distintos instrumentos, derivado del conocimiento de los distintos instrumentos en agrupaciones camerísticas y orquestales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 8, 12, 15, 17	CG: 15, 17, 22	CED: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11

Piano complementario

Contenidos

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en el piano considerado como una herramienta auxiliar. Principios básicos de la técnica pianística. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, adecuadas al nivel técnico. Realización al piano de estructuras armónicas y formales. Práctica de la lectura a primera vista y transposición. Valoración crítica del trabajo.

Criterios de evaluación

Se valorará las capacidades para leer con corrección e interpretar en el piano un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos; la comprensión de sus elementos y procedimientos constructivos; la capacidad de leer a primera vista estructuras armónicas y formales, fragmentos y piezas instrumentales de un nivel técnico inferior, así como la de transposición. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Reducción de partituras

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CED: 2, 4, 11

Pautas y realización de reducciones por escrito y al piano de diferentes obras para coro, orquesta y cuartetos de cuerda, analizando previamente su estructura armónico-formal. Conocimiento de las distintas agrupaciones instrumentales, vocales u orquestales, incluyendo el ámbito sonoro de cada instrumento. Reducción de partituras a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de reducción de partituras de diferentes estilos y épocas al piano así como de distintos géneros musicales y vocales, teniendo en cuenta el análisis armónico-formal previo. Ser capaz de reducir partituras a primera vista.

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15,	CG: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 13, 22	CED: 2, 4, 11

Segundo instrumento

Contenidos

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en un segundo instrumento. Principios básicos de la técnica correspondiente. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos. Aplicación de los recursos técnicos necesarios en su ejecución. Valoración crítica del trabajo realizado.

Criterios de evaluación

Se valorará las capacidades para leer con corrección e interpretar en el instrumento un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilo, utilizando los recursos técnicos y expresivos adecuados. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CED: 2, 4, 11

Taller de interpretación

Contenidos

Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos. Práctica de la interpretación musical en agrupaciones instrumentales con formaciones diversas. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Responsabilidad hacia el grupo. Discusión y establecimiento compartido de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Desarrollo de la capacidad de contribuir con los recursos individuales al resultado musical general, con o sin la colaboración de un director. Práctica de la lectura a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la responsabilidad demostrada en el desarrollo del proyecto y dentro de la agrupación instrumental; la capacidad para consensuar criterios interpretativos y, en su caso, de puesta en escena entre sus componentes; el equilibrio y precisión de los distintos parámetros musicales, así como su adecuación al carácter y el estilo en la interpretación del repertorio programado. Se valorará también la capacidad de lectura a primera vista.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1, 3, 6, 7, 11, 12, 16, 17	CG: 2, 3, 6, 7, 8, 11, 13, 17, 24	CED: 3, 4, 8, 9, 11

Técnica de composición

Contenidos

Utilización de los diferentes elementos y procedimientos constructivos en la realización de trabajos vocales e instrumentales según estilos dados o de configuración libre. Estudio de los parámetros musicales del lenguaje hablado y poético en diferentes lenguas y de su aplicación a la composición musical. La composición como recurso complementario aplicado.

Criterios de evaluación

Se valorará la originalidad y coherencia de los trabajos realizados, así como el conocimiento profundo de los recursos propios de la creación musical mediante el empleo de diferentes técnicas y lenguajes en su realización.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 6, 13, 15	CG: 3, 13, 21, 22, 23, 26	CED: 4, 5, 11

Técnica de dirección coral

Contenidos

Conocimiento teórico y práctico de la técnica de dirección coral. Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto. Tratamiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección de coro, a través del estudio analítico, la audición y la práctica de repertorio coral para distintas formaciones a capella y con instrumentos. Desarrollo de proyectos de interpretación de composiciones con lenguajes y estilos diferentes, así como en formaciones de pequeño y gran formato. Liderazgo interpretativo en la concepción de un proyecto, la organización de los ensayos y conciertos. Habilidades para transmitir las propias concepciones interpretativas a otros músicos, fomentando la participación activa y la coherencia al mismo tiempo.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento y la práctica de la técnica de la dirección coral con formaciones a capella y con instrumentos, tanto mediante el conocimiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical y el de la voz humana, como de la capacidad comunicativa a través del gesto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 13, 15	CG: 1, 3, 7, 8,10, 11, 13, 17, 21, 24	CED: 1, 2, 9, 10, 11

Técnica de dirección coral aplicada

Contenidos

Iniciación a la técnica de dirección coral. Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto. Tratamiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección de coro, a través del estudio analítico, la audición y la práctica de repertorio coral para distintas formaciones.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento y la práctica de la dirección coral con formaciones a capella y con instrumentos, tanto a través del conocimiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical y el de la voz humana, como de la capacidad comunicativa a través del gesto,

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 13, 15	CG: 1, 3, 7, 8,10, 11, 13, 17, 21, 24	CED: 1, 2, 9, 10, 11

Técnica de dirección orquestal

Contenidos

Conocimiento teórico y práctico de la técnica de dirección orquestal. Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto. Tratamiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección de orquesta, a través del estudio analítico, la audición y la práctica de repertorio orquestal. Desarrollo de proyectos de interpretación de composiciones con lenguajes y estilos diferentes, así como en

formaciones de pequeño y gran formato. Liderazgo interpretativo en la concepción de un proyecto, la organización de los ensayos y conciertos. Habilidades para transmitir las propias concepciones interpretativas a otros músicos fomentando la participación activa y la coherencia al mismo tiempo.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento y la práctica de la dirección orquestal con agrupaciones instrumentales diversas, tanto mediante el conocimiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical y el de los instrumentos integrantes, como de la capacidad comunicativa a través del gesto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 13, 15	CG: 1, 3, 7, 8,10, 11, 13, 17, 21, 24	CED: 1, 2, 9, 10, 11

Técnica de dirección orquestal aplicada

Contenidos

Iniciación a la técnica de dirección orquestal. Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto. Tratamiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección de orquesta, a través del estudio analítico, la audición y la práctica de repertorio orquestal.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento y la práctica de la dirección orquestal con agrupaciones instrumentales diversas, tanto mediante el conocimiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical y el de los instrumentos integrantes, como de la capacidad comunicativa a través del gesto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 13, 15	CG: 1, 3, 7, 8,10, 11, 13, 17, 21, 24	CED: 1, 2, 9, 10, 11

Técnica del canto

Contenidos

Adquisición de los conocimientos técnicos necesarios para la emisión correcta de la voz, hablada y cantada, compatibilizando las necesidades e intereses del alumnado.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para emitir correctamente la voz, ya sea cantada o hablada, utilizando los conocimientos técnicos precisos, así como la capacidad interpretativa musical expresada a través del canto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CED: 2, 4, 11

Tecnología del sonido

Contenidos

Fundamentos de acústica aplicada a la música. Análisis y síntesis del sonido. Fisiología y psicología de la audición. Informática aplicada a la generación, creación y procesamiento del sonido. Conocimiento y uso de las aplicaciones de midi y de audio. Microfonía y técnicas de grabación, procesado y difusión del sonido.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento práctico de los fundamentos de la acústica musical, así como la capacidad del alumno para grabar, maquetar y editar fragmentos MIDI y audio, aplicando las técnicas de grabación y procesamiento del sonido adecuados.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 4, 5, 8	CG: 5, 9	CED: 6, 7

3.3 Contenidos, criterios de evaluación y competencias de las asignaturas de ampliación y especialización de la especialidad de Dirección

Análisis III

Profundización en los distintos métodos analíticos. Estudio y aplicación de criterios estilísticos, históricos y socioculturales para el análisis. Aplicación de métodos diversos en el análisis de repertorio específico.

Criterios de evaluación

Se valorará la visión crítica del alumno manifestada en los trabajos de análisis, que se presentarán por escrito, su coherencia y justificación así como la claridad en la exposición y defensa de sus ideas, la fundamentación correcta de las mismas al participar en clase.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 8, 12	CG: 1, 10, 12, 13, 15, 24, 25, 26	CED: 2, 4, 8, 10, 11

Fuentes para la interpretación musical

Fuentes vinculadas a la interpretación musical: búsqueda, definición, localización y tratamiento. Tipología y características de las fuentes según las épocas y tradiciones interpretativas. Técnicas específicas de estudio.

Criterios de evaluación

Conocer las fuentes documentales relativas a la praxis musical. Ser capaz de contextualizarlas históricamente. Utilizarlas en la práctica interpretativa del repertorio instrumental de las diversas épocas y estilos. Mostrar capacidades analítica y crítica en su selección para la praxis interpretativa.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 15, 16, 17	CG: 8, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 24, 25, 26	CED: 4, 11

Inglés técnico

Contenidos

Comprensión del significado general y específico de conferencias, clases magistrales, seminarios o textos escritos, emitidos en inglés, sobre temas relacionados con la interpretación musical. Comprensión, en situaciones de comunicación interpersonal, de mensajes sobre cuestiones relacionadas con la interpretación, al objeto de desarrollar la espontaneidad en la interacción. Utilización de estrategias de escucha y comprensión para captar las ideas principales o para comprobar la comprensión en mensajes orales.

Criterios de evaluación

Comprender la idea principal e identificar detalles relevantes de mensajes orales o escritos. Interactuar verbalmente en situaciones comunicativas básicas, propias del ámbito de la interpretación musical. Comprender de forma autónoma la información contenida en textos escritos procedentes de fuentes diversas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 5, 9, 13, 15	CG: 12, 18, 24	CED: 9, 10, 11

4. ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

4.1 Cuadros de asignaturas

4.1.1 Interpretación. Modalidad: Acordeón

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento	IG	1:5	4				1,5			
	Concienciación corporal y autocontrol	OE	1:15	2				1,0			
	Improvisación	IG	1:5		4				1,5		
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IG	1:2	4				1,0			
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IG	1:2		4				1,0		
	Transcripción de repertorio (Acordeón)	IG	1:15			6				1,5	
<i>Instrumento/Voz n</i>	Instrumento principal (Acordeón) I	IN	1:1	22				1,5			
	Instrumento principal (Acordeón) II	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Acordeón) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Acordeón) IV	IN	1:1				18				1,5
	Mecánica y mantenimiento del acordeón	NI	1:15			2				1,0	
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Música de cámara-Conjunto A I	IG	s/r	6				1,5			
	Música de cámara-Conjunto A II	IG	s/r		6				1,5		
	Música de cámara-Conjunto A III	IG	s/r			6				1,5	
	Música de cámara-Conjunto A IV	IG	s/r				6				1,5
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5	
	Informática aplicada I	NI	1:10	2				1,5*			
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
	Música popular de culturas occidentales	NI	1:15				3				1,5*
Optativas	Asignaturas optativas		---			9	10				
	TOTAL			44	44	55	40	9,25	9,0	10,0	4,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.2 Interpretación. Modalidad: Canto

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)				
Materia	Asignatura	Tip	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0				
	Escena I	IG	s/r		4					2,0		
	Escena II	IG	s/r				4				2,0	
	Fonética alemana aplicada al canto	NI	1:15		2				1,0			
	Fonética francesa aplicada al canto	NI	1:15			2				1,0		
	Fonética italiana aplicada al canto	NI	1:15	2				1,0				
	Piano complementario I	IG	1:2	4				1,0				
	Piano complementario II	IG	1:2		4				1,0			
	Repertorio con pianista acompañante I	IN	1:1	2				1,0				
	Repertorio con pianista acompañante II	IN	1:1		2				1,0			
	Repertorio con pianista acompañante III	IN	1:1			2				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante IV	IN	1:1				2				1,0	
	<i>Instrumento/Voz</i>	Fisiología e higiene de la voz	NI	1:15	2				1,0			
Técnica y repertorio de la voz I		IN	1:1	22				1,5				
Técnica y repertorio de la voz II		IN	1:1		22				1,5			
Técnica y repertorio de la voz III		IN	1:1			22				1,5		
<i>Música de conjunto</i>	Técnica y repertorio de la voz IV	IN	1:1				18				1,5	
	Concertación de repertorio teatral y camerístico I	IG	s/r	6				1,5				
	Concertación de repertorio teatral y camerístico II	IG	s/r		6				1,5			
	Concertación de repertorio teatral y camerístico III	IG	s/r			6				1,5		
	Concertación de repertorio teatral y camerístico IV	IG	s/r				6				1,5	
	Coro I	IG	s/r	4				2,0				
Ampliación y especialización	Coro II	IG	s/r		4				2,0			
	Análisis III	NI	1:15			4				2,0		
	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5			
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5		
	Informática aplicada I	NI	1:10			2				1,5*		
Optativas	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0		
	Asignaturas optativas		---			7	10					
TOTAL					44	44	55	40	10,0	9,5	12,25	6,0

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.3 Interpretación. Modalidades: Clarinete, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta y Tuba

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0			
	Piano complementario I/ Segundo instrumento I	IG	1:2	4				1,0			
	Piano complementario III/ Segundo instrumento II	IG	1:2		4				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante I	IN	1:1	2				1,0			
	Repertorio con pianista acompañante II	IN	1:1		2				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante III	IN	1:1			2				1,0	
	Repertorio con pianista acompañante IV	IN	1:1				2				1,0
	Repertorio de orquesta-banda I	IG	s/r		4				1,0		
Repertorio de orquesta-banda II	IG	s/r			4				1,0		
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Clarinete / Fagot/ Flauta travesera/ Oboe/ Saxofón/ Trombón/ Trompa/ Trompeta /Tuba) I	IN	1:1	22				1,5			
	Instrumento principal (Clarinete / Fagot/ Flauta travesera/ Oboe/ Saxofón/ Trombón/ Trompa/ Trompeta /Tuba) II	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Clarinete / Fagot/ Flauta travesera/ Oboe/ Saxofón/ Trombón/ Trompa/ Trompeta /Tuba) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Clarinete / Fagot/ Flauta travesera/ Oboe/ Saxofón/ Trombón/ Trompa/ Trompeta /Tuba) IV	IN	1:1				18				1,5
	Mecánica y mantenimiento de los instrumentos de viento-madera o viento-metal	IN	1:15			2					1,0
<i>Música de conjunto</i>	Jazz Big Band-Grupo de viento I	IG	s/r			3				2,0	
	Jazz Big Band-Grupo de viento II	IG	s/r				3				2,0
	Música de cámara-Conjunto B I	IG	s/r	8				1,5			
	Música de cámara-Conjunto B II	IG	s/r		8				1,5		
	Música de cámara-Conjunto B III	IG	s/r			8				1,5	
	Música de cámara-Conjunto B IV	IG	s/r				8				1,5
	Orquesta-Banda I	IG	s/r	2				2,5*			
	Orquesta-Banda II	IG	s/r	2				2,5*			
	Orquesta-Banda III	IG	s/r		2				2,5*		
	Orquesta-Banda IV	IG	s/r		2				2,5*		
	Orquesta-Banda V	IG	s/r			2				2,5*	
	Orquesta-Banda VI	IG	s/r				2			2,5*	
	Orquesta-Banda VII	IG	s/r					2			2,5*
Orquesta-Banda VIII	IG	s/r					2			2,5*	
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Informática aplicada I	NI	1:10	2				1,5*			
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			4	5				
TOTAL				44	44	55	40	9,25	8,5	13,5	8,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.4 Interpretación. Modalidades: Clave y Clavicordio

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Bajo continuo I	IG	1:2	4				1,0			
	Bajo continuo II	IG	1:2		4				1,0		
	Bajo continuo III	IG	1:2			4				1,0	
	Bajo continuo IV	IG	1:2				4				1,0
	Clave complementario I (en Clavicordio) / Órgano complementario I (en Clave)	IG	1:2		4				1,0		
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2					1,0		
	Teoría y práctica de los temperamentos históricos	IG	1:5			4				1,0	
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Clave / Clavicordio)	IN	1:1	22				1,5			
	Instrumento principal (Clave / Clavicordio)	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Clave / Clavicordio)	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Clave / Clavicordio)	IN	1:1				18				1,5
	Mecánica y mantenimiento del clave o clavicordio	NI	1:15	2					1,0		
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Ensemble de instrumentos históricos I	IG	s/r	6				1,5			
	Ensemble de instrumentos históricos II	IG	s/r		6				1,5		
	Ensemble de instrumentos históricos III	IG	s/r			6				1,5	
	Ensemble de instrumentos históricos IV	IG	s/r				6				1,5
Ampliación y especialización	Contrapunto I	NI	1:15	4				1,5			
	Contrapunto II	NI	1:15		4				1,5		
	Contrapunto III	NI	1:15			6				2,0	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15			6				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco II	NI	1:15				6				1,5
	Informática aplicada I	NI	1:10				2				1,5*
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			5	4				
TOTAL				44	44	55	40	9,5	8,5	9,5	6,25

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.5 Interpretación. Modalidades: Contrabajo, Viola, Violín y Violonchelo

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0			
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IG	1:2	4				1,0			
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IG	1:2		4				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante I	IN	1:1	2				1,0			
	Repertorio con pianista acompañante II	IN	1:1		2				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante III	IN	1:1			2				1,0	
	Repertorio con pianista acompañante IV	IN	1:1				2				1,0
	Repertorio de orquesta I	IG	s/r		4				1,0		
	Repertorio de orquesta II	IG	s/r			4				1,0	
<i>Instrumento/Voz</i>	Fundamentos de lutería (cuerda-arco)	NI	1:15			2				1,0	
	Instrumento principal (Contrabajo / Viola/ Violín/ Violonchelo) I	IN	1:1	22				1,5			
	Instrumento principal (Contrabajo / Viola/ Violín/ Violonchelo) II	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Contrabajo / Viola/ Violín/ Violonchelo) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Contrabajo / Viola/ Violín/ Violonchelo) IV	IN	1:1				18				1,5
<i>Música de conjunto</i>	Música de cámara-Conjunto B I	IG	s/r	8				1,5			
	Música de cámara-Conjunto B II	IG	s/r		8				1,5		
	Música de cámara-Conjunto B III	IG	s/r			8				1,5	
	Música de cámara-Conjunto B IV	IG	s/r				8				1,5
	Orquesta I	IG	s/r	2				2,5*			
	Orquesta II	IG	s/r	2				2,5*			
	Orquesta III	IG	s/r		2				2,5*		
	Orquesta IV	IG	s/r		2				2,5*		
	Orquesta V	IG	s/r			2				2,5*	
	Orquesta VI	IG	s/r			2				2,5*	
	Orquesta VII	IG	s/r				2				2,5*
	Orquesta VIII	IG	s/r				2				2,5*
	Orquesta de cuerda I	IG	s/r			3				2,0	
	Orquesta de cuerda II	IG	s/r				3				2,0
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Informática aplicada I	NI	1:10	2				1,5*			
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			4	5				
TOTAL				44	44	55	40	9,25	8,5	13,5	8,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.6 Interpretación. Modalidades: Flauta de pico y Traverso barroco

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Clave complementario I	IG	1:2	4				1,0			
	Clave complementario II	IG	1:2		4				1,0		
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0			
	Ornamentación e improvisación I	IG	1:5			4				1,5	
	Ornamentación e improvisación II	IG	1:5				4				1,5
	Repertorio con clavecinista acompañante (Flauta de pico/ Traverso barroco) I	IN	1:1	2				1,0			
	Repertorio con clavecinista acompañante (Flauta de pico/ Traverso barroco) II	IN	1:1		2				1,0		
	Repertorio con clavecinista acompañante (Flauta de pico/ Traverso barroco) III	IN	1:1			2				1,0	
	Repertorio con clavecinista acompañante (Flauta de pico/ Traverso barroco) IV	IN	1:1				2				1,0
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Flauta de pico / Traverso barroco) I	IN	1:1	22				1,5			
	Instrumento principal (Flauta de pico / Traverso barroco) II	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Flauta de pico / Traverso barroco) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Flauta de pico / Traverso barroco) IV	IN	1:1				18				1,5
	Organología de las flautas históricas	NI	1:15	2				1,0			
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Ensemble de instrumentos históricos I	IG	s/r	6				1,5			
	Ensemble de instrumentos históricos II	IG	s/r		6				1,5		
	Ensemble de instrumentos históricos III	IG	s/r			6				1,5	
	Ensemble de instrumentos históricos IV	IG	s/r				6				1,5
	Práctica interpretativa de la polifonía I	IG	s/r		2				2*		
Práctica interpretativa de la polifonía II	IG	s/r		2				2*			
Ampliación y especialización	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15			6				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco II	NI	1:15				6				1,5
	Informática aplicada I	NI	1:10	2				1,5*			
Inglés técnico	NI	1:15		2				1,0			
Optativas	Asignaturas optativas		---			11	4				
TOTAL				44	44	55	40	9,75	9,5	8,5	7,0

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.7 Interpretación. Modalidad: Guitarra

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento	IG	1:5	4				1,5			
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0			
	Improvisación	IG	1:5		4				1,5		
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IG	1:2	4				1,0			
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IG	1:2		4				1,0		
	Repertorio con instrumentista acompañante	IN	1:1				2				1,0
	Tablaturas instrumentales I	NI	1:5			3				1,5*	
	Tablaturas instrumentales II	NI	1:5			3				1,5*	
<i>Instrumento/Voz</i>	Fundamentos de lutería (cuerda pulsada)	NI	1:15			2				1,0	
	Instrumento principal (Guitarra) I	IN	1:1	22				1,5			
	Instrumento principal (Guitarra) II	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Guitarra) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Guitarra) IV	IN	1:1				18				1,5
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Música de cámara-Conjunto A I	IG	s/r	6				1,5			
	Música de cámara-Conjunto A II	IG	s/r		6				1,5		
	Música de cámara-Conjunto A III	IG	s/r			6				1,5	
	Música de cámara-Conjunto A IV	IG	s/r				6				1,5
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15				6				1,5
	Informática aplicada I	NI	1:10	2				1,5*			
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			9	8				
TOTAL				44	44	55	40	9,25	9,0	10,0	5,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.8 Interpretación. Modalidad: Guitarra flamenca

Formación especializada		(1)		(2)				Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad															
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento flamenco I	IG	1:5	4				1,5							
	Acompañamiento flamenco II	IG	1:5		4				1,5						
	Acompañamiento flamenco III	IG	1:5			4					1,5				
	Acompañamiento flamenco IV	IG	1:5				4							1,5	
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0							
	Improvisación (flamenco) I	IG	1:5			4					1,5				
	Improvisación (flamenco) II	IG	1:5				4							1,5	
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IG	1:2	4				1,0							
<i>Instrumento/Voz</i>	Fundamentos de lutería (cuerda pulsada)	NI	1:15		2				1,0						
	Instrumento principal (Guitarra flamenca) I	IG	1:1	22				1,5							
	Instrumento principal (Guitarra flamenca) II	IG	1:1		22				1,5						
	Instrumento principal (Guitarra flamenca) III	IG	1:1			22					1,5				
	Instrumento principal (Guitarra flamenca) IV	IG	1:1				18							1,5	
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0							
	Coro II	IG	s/r		4				2,0						
	Cuadro flamenco I	IG	s/r	4				1,5							
	Cuadro flamenco II	IG	s/r		4				1,5						
	Cuadro flamenco III	IG	s/r			4					1,5				
	Cuadro flamenco IV	IG	s/r				4							1,5	
Ampliación y especialización	Estética y sociología del flamenco I	NI	1:15			3					1,5				
	Estética y sociología del flamenco II	NI	1:15				3							1,5	
	Historia y repertorio del flamenco I	NI	1:15	4				1,5							
	Historia y repertorio del flamenco II	NI	1:15		4				1,5						
	Informática aplicada I	NI	1:10			2					1,5*				
	Inglés técnico	NI	1:15			2					1,0				
	Teoría musical del flamenco I	NI	1:15		4				1,5						
	Teoría musical del flamenco II	NI	1:15			4					1,5				
	Transcripción del flamenco I	NI	1:15			4					1,5				
Transcripción del flamenco II	NI	1:15				4							1,5		
Optativas	Asignaturas optativas		---			6	3								
TOTAL						44	44	55	40	10,0	10,5	12,25	9,0		

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.9 Interpretación. Modalidad: Instrumentos de púa

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento	IG	1:5	4				1,5			
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0			
	Improvisación	IG	1:5		4				1,5		
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IG	1:2	4				1,0			
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IG	1:2		4				1,0		
	Repertorio con instrumentista acompañante	IN	1:1			2				1,0	
	Repertorio con instrumentista acompañante	IN	1:1				2				1,0
	Tablaturas instrumentales I	NI	1:5			3				1,5*	
	Tablaturas instrumentales II	NI	1:5			3				1,5*	
<i>Instrumento/Voz</i>	Fundamentos de lutería (cuerda pulsada)	NI	1:15			2				1,0	
	Instrumento principal (Instrumentos de púa)	IN	1:1	22				1,5			
	Instrumento principal (Instrumentos de púa)	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Instrumentos de púa)	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Instrumentos de púa)	IN	1:1				18				1,5
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Música de cámara-Conjunto A I	IG	s/r	6				1,5			
	Música de cámara-Conjunto A II	IG	s/r		6				1,5		
	Música de cámara-Conjunto A III	IG	s/r			6				1,5	
	Música de cámara-Conjunto A IV	IG	s/r				6				1,5
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15				6				1,5
	Informática aplicada I	NI	1:10	2				1,5*			
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			7	8				
TOTAL				44	44	55	40	9,25	9,0	11,0	5,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.10 Interpretación. Modalidad: Órgano

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Bajo continuo I	IN	1:2	4				1,0			
	Bajo continuo II	IN	1:2		4				1,0		
	Bajo continuo III	IN	1:2			4				1,0	
	Bajo continuo IV	IN	1:2				4				1,0
	Clave complementario I	IN	1:2	4				1,0			
	Clave complementario II	IN	1:2		4				1,0		
	Concienciación corporal y autocontrol Teoría y práctica de los temperamentos históricos	NI	1:15	2				1,0			
<i>Instrumento/Voz</i>	Fundamentos de organería	IN	1:15	2				1,0			
	Instrumento principal (Órgano) I	IN	1:1	22				1,5			
	Instrumento principal (Órgano) II	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Órgano) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Órgano) IV	IN	1:1				18				1,5
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r			4				2,0	
	Práctica interpretativa de la polifonía I	IG	s/r		2				2,0*		
	Práctica interpretativa de la polifonía II	IG	s/r		2				2,0*		
	Práctica interpretativa del canto llano I	IG	s/r	2				2,0*			
	Práctica interpretativa del canto llano II	IG	s/r	2				2,0*			
	Ensemble de instrumentos históricos I	IG	s/r				6				1,5
Ampliación y especialización	Contrapunto I	NI	1:5	4				1,5			
	Contrapunto II	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto III	NI	1:5			6				2,0	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15			6				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco II	NI	1:15				6				1,5
	Historia del órgano y su repertorio I	NI	1:15		2				1,0		
	Informática aplicada I	NI	1:10	2				1,5*			
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			11	6				
TOTAL				44	44	55	40	9,75	9,0	9,0	5,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.11 Interpretación. Modalidad: Percusión

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0			
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IG	1:2	4				1,0			
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IG	1:2		4				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante I	IN	1:1	2				1,0			
	Repertorio con pianista acompañante II	IN	1:1		2				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante III	IN	1:1			2				1,0	
	Repertorio con pianista acompañante IV	IN	1:1				2				1,0
	Repertorio de orquesta-banda I	IG	s/r		4				1,0		
	Repertorio de orquesta-banda II	IG	s/r			4				1,0	
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Percusión) I	IN	1:1	22				1,5			
	Instrumento principal (Percusión) II	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Percusión) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Percusión) IV	IN	1:1				18				1,5
	Mecánica y mantenimiento de los instrumentos de percusión	NI	1:15			2				1,0	
<i>Música de conjunto</i>	Jazz Big Band-Grupo de percusión I	IG	s/r			3				2,0	
	Jazz Big Band-Grupo de percusión II	IG	s/r				3				2,0
	Música de cámara-Conjunto B I	IG	s/r	8				1,5			
	Música de cámara-Conjunto B II	IG	s/r		8				1,5		
	Música de cámara-Conjunto B III	IG	s/r			8				1,5	
	Música de cámara-Conjunto B IV	IG	s/r				8				1,5
	Orquesta-Banda I	IG	s/r	2				2,5*			
	Orquesta-Banda II	IG	s/r	2				2,5*			
	Orquesta-Banda III	IG	s/r		2				2,5*		
	Orquesta-Banda IV	IG	s/r		2				2,5*		
	Orquesta-Banda V	IG	s/r			2				2,5*	
	Orquesta-Banda VI	IG	s/r			2				2,5*	
	Orquesta-Banda VII	IG	s/r				2				2,5*
Orquesta-Banda VIII	IG	s/r				2				2,5*	
Ampliación y especialización	Informática aplicada I	NI	1:10	2				1,5*			
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			8	5				
TOTAL				44	44	55	40	9,25	8,5	11,5	8,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.12 Interpretación. Modalidad: Piano

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento	IG	1:5		4				1,5		
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0			
	Improvisación	IG	1:5			4				1,5	
	Reducción de partituras I	IG	1:5			4				1,5	
	Reducción de partituras II	IG	1:5				4				1,5
	Segundo instrumento I	IG	1:2	4				1,0			
	Segundo instrumento II	IG	1:2		4				1,0		
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Piano) I	IN	1:1	22				1,5			
	Instrumento principal (Piano) II	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Piano) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Piano) IV	IN	1:1				18				1,5
	Mecánica y mantenimiento del piano	NI	1:15		2				1,0		
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Música de cámara-Conjunto B I	IG	s/r	8				1,5			
	Música de cámara-Conjunto B II	IG	s/r		8				1,5		
	Música de cámara-Conjunto B III	IG	s/r			8				1,5	
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4					
	Contrapunto I	NI	1:5			4				1,5	
	Contrapunto II	NI	1:5				4				1,5
	Informática aplicada I	NI	1:10	2				1,5*			
	Inglés técnico	NI	1:15	2				1,0			
Optativas	Asignaturas optativas		---			9	6				
TOTAL				44	44	55	40	8,75	8,5	7,5	6,0

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.2 Contenidos, criterios de evaluación y competencias de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Interpretación

Acompañamiento

Contenidos

Práctica de la lectura a vista y de la transposición con el instrumento. Aplicación de recursos técnicos específicos para el acompañamiento instrumental. Desarrollo improvisado de estructuras armónicas, aplicando ritmos básicos adecuados, para acompañar melodías propias de repertorios y estilos diversos.

Criterios de evaluación

Leer a vista partituras de distintas épocas y estilos, mostrando continuidad y limpieza en la ejecución, así como habilidad en resolver los problemas que se planteen durante la misma. Transponer estructuras armónicas y textos musicales tonales diversos. Improvisar instrumentalmente acompañamientos para melodías de diverso carácter y estilo, utilizando las estructuras armónicas y recursos rítmicos y técnicos adecuados.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 12, 13, 15,	CG: 1, 2, 6, 7, 11	CEI: 2, 4, 7

Acompañamiento flamenco

Contenidos

Acompañamiento de los diversos cantes y bailes flamencos. Recursos técnicos y rítmicos. Adecuación a las características de los diversos palos. Coordinación con otro instrumento, con el cante y el baile.

Criterios de evaluación

Se valorará la comprensión de las estructuras musicales (rítmicas, armónicas, expresivas, etc.) de los palos interpretados, así como la capacidad de adaptación al otro instrumento, al cantaor o a la bailaora.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 12, 13, 15	CG: 1, 2, 6, 7, 11, 13	CEI: 2, 3, 4, 7, 8

Bajo continuo

Realización del bajo continuo, en obras de diferentes estilos y autores. Estudio de los distintos sistemas de cifrado, así como de las técnicas de acompañamiento y ornamentación empleadas a lo largo de la historia.

Criterios de evaluación

Se valorará la realización práctica del bajo continuo aplicado a obras de diferentes estilos y autores, donde se demostrará el conocimiento de los distintos sistemas de cifrado y técnicas de acompañamiento y ornamentación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13	CG: 2, 7, 17, 22	CEI: 1, 3, 7, 8

Clave complementario

Contenidos

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en el clave considerado como una herramienta auxiliar. Principios básicos de la técnica clavecinística. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, adecuadas al nivel técnico. Valoración crítica del trabajo

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para leer con corrección e interpretar en el clave un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, utilizando los recursos técnicos adecuados, así como el grado de comprensión de sus elementos y procedimientos constructivos. Se valorará también la autonomía demostrada en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 15, 17, 22	CEI: 2, 5, 7

Concertación de repertorio teatral y camerístico

Contenidos

Interpretación musical en grupo del repertorio concertante de ópera y oratorio. Ajuste de los recursos técnicos y musicales individuales a las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra de conjunto. Integración en el grupo. Hábitos y técnicas de ensayo. Práctica de lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para desenvolverse vocalmente en un conjunto a través del montaje del repertorio teatral y camerístico, adaptándose a los requerimientos estilísticos e interpretativos de las diferentes obras trabajadas, así como la flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 6, 7, 9, 12	CG: 2, 7, 8, 14	CEI: 3, 8, 9, 10

Concienciación corporal y autocontrol

Contenidos

Desarrollo de las capacidades corporales, así como del control fisiológico para tocar con rendimiento y seguridad. Técnicas de relajación, de concienciación postural y de coordinación corporal. Autocontrol mental y emocional. Hábitos de estudio. Control del miedo escénico y preparación a la interpretación en público. Counselling.

Criterios de evaluación

Se valorará el grado de conciencia del propio cuerpo y la participación y asimilación demostradas durante la clase, así como la capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos al autocontrol mental y emocional en relación a la práctica en el propio instrumento, así como la capacidad de comprensión de textos complementarios relacionados con la materia, su síntesis y aplicación, así como el enriquecimiento que de ellos se derive.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 8, 24	CEI: 4, 10

Coro

Contenidos

Interpretación del repertorio coral a capella y con orquesta. Desarrollo de la educación e higiene vocal. Práctica de la lectura a primera vista. Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. Integración en el grupo vocal. Hábitos y técnicas de ensayo.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en el grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación, así como la comprensión y adaptación al gesto del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 3, 7, 8, 13, 17	CEI: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10

Cuadro flamenco

Contenidos

Interpretación de los diversos palos flamencos en grupo. Conocimiento de la estructura y variantes que constituyen el cuadro flamenco. Improvisación en los diferentes estilos, compases y cantes de los palos del flamenco como elemento básico del acompañamiento del cante y del baile en el cuadro flamenco. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Concepción y desarrollo de proyectos musicales del grupo.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en el conjunto en la interpretación de los palos flamencos así como la capacidad de adaptación al otro instrumento, al cantaor o a la bailaora.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 9, 16	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 3, 7, 8, 10

Ensemble de instrumentos históricos

Contenidos

Práctica de la interpretación musical en agrupaciones instrumentales de instrumentos históricos. Conocimiento e interpretación del repertorio específico escrito para el instrumento principal que se curse, aplicando los criterios estilísticos apropiados. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Responsabilidad hacia el grupo. Discusión y establecimiento compartido de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Desarrollo de la capacidad de contribuir con los recursos individuales al resultado musical general, con o sin la colaboración de un director. Práctica de la lectura a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para unificar el criterio interpretativo entre cada uno de los componentes del grupo; el equilibrio y precisión de los distintos parámetros musicales, así como su adecuación al carácter y el estilo en la interpretación del repertorio. Se valorará también la capacidad de lectura a primera vista.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 1, 3, 8

Escena

Contenidos

La escenificación como proceso comunicativo con el espectador y con los distintos colaboradores que intervienen en la creación del espectáculo escénico. El proceso de creación del personaje en conexión con su línea vocal-musical y su integración en las relaciones con elementos constitutivos de la acción dramática. Construcción de ideas interpretativas coherentes y propias. Confrontación y encuentro intérprete-personaje: análisis del libreto, estructura y personaje. Integración en el espectáculo teatral.

Criterios de evaluación

Se valorará en la acción de conjunto la puesta en escena del personaje y su interpretación dramática utilizando los recursos apropiados para conseguir un adecuado proceso interpretativo y comunicativo escénico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 7, 11, 12, 13	CG: 7, 22, 25	CEI: 2, 3, 4, 5, 10

Fisiología e higiene de la voz

Características anatómicas de los aparatos respiratorio y fonador. Resonadores. Producción y emisión del sonido. Colocación y proyección de la voz. Clasificación de las voces. Conocimiento de los problemas vocales ocasionados por el mal uso de la voz hablada y cantada. Patología de la voz. Normas de higiene vocal.

Crterios de evaluaci3n

Conocer las funciones de los aparatos respiratorio y fonador en la producci3n y emisi3n del sonido. Detectar los problemas vocales m1s significativos y proponer soluciones a los mismos. Disponer y aplicar de recursos para la prevenci3n de problemas y patolog1as de la voz.

Competencias

Transversales	Generales	Espec1ficas
CT: 2, 3, 5, 7, 6, 13, 15	CG: 6, 9, 10, 20, 21, 24, 26, 27	CEI: 4

Fon3tica alemana aplicada al canto

Contenidos

Estudio de la fon3tica y la prosodia alemanas, as1 como de su relaci3n con la voz, cantada y hablada. Pronunciaci3n de textos propios del repertorio vocal.

Crterios de evaluaci3n

Se valorar1 la capacidad de pronunciar correctamente repertorio vocal en lengua alemana, de distintos g3neros, 3pocas y estilos, as1 como la adecuaci3n pros3dica.

Competencias

Transversales	Generales	Espec1ficas
CT: 5, 9, 13, 15	CG: 3, 11, 12, 24	CEI: 3, 5

Fon3tica francesa aplicada al canto

Contenidos

Estudio de la fon3tica y la prosodia francesas, as1 como de su relaci3n con la voz, cantada y hablada. Pronunciaci3n de textos propios del repertorio vocal.

Crterios de evaluaci3n

Se valorar1 la capacidad de pronunciar correctamente repertorio vocal en lengua francesa, de distintos g3neros, 3pocas y estilos, as1 como la adecuaci3n pros3dica.

Competencias

Transversales	Generales	Espec1ficas
CT: 5, 9, 13, 15	CG: 3, 11, 12,	CEI: 3, 5

Fon3tica italiana aplicada al canto

Contenidos

Estudio de la fon3tica y la prosodia italianas, as1 como de su relaci3n con la voz, cantada y hablada. Pronunciaci3n de textos propios del repertorio vocal.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de pronunciar correctamente repertorio vocal en lengua italiana, de distintos géneros, épocas y estilos, así como la adecuación prosódica.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 5, 9, 13, 15	CG: 3, 12, 24	CEI: 3, 5

Fundamentos de lutería (cuerda-arco)

Fundamentos de construcción y comportamiento acústico de los instrumentos de cuerda-arco. Conocimiento básico de sus características y de su evolución histórica. Escuelas de lutería. Principios básicos de mantenimiento.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumno para reconocer las características más importantes de los instrumentos en la actualidad y en distintos períodos históricos, para identificar las escuelas de lutería más importantes y dar solución a los problemas de mantenimiento que puedan surgir.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 12, 16, 17	CG: 5, 9, 20, 26	CEI: 4

Fundamentos de lutería (cuerda pulsada)

Fundamentos de construcción y comportamiento acústico de los instrumentos de cuerda pulsada. Conocimiento básico de sus características y de su evolución histórica. Escuelas de lutería. Principios básicos de mantenimiento.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumno para reconocer las características más importantes de los instrumentos en la actualidad y en distintos períodos históricos, para identificar las escuelas de lutería más importantes y dar solución a los problemas de mantenimiento que puedan surgir.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 12, 16, 17	CG: 5, 9, 20, 26	CEI: 4

Fundamentos de organería

Elementos básicos del órgano: fuellería, mecánica y tubería. Comportamiento acústico. Nociones sobre la armonización de la tubería. Resolución de problemas básicos de la mecánica. Prácticas de afinación de los registros de lengüeta.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de las diferentes partes y mecanismos que forman el instrumento, al mismo tiempo que las habilidades para solucionar problemas de tipo técnico relacionados con su mantenimiento básico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 15, 16, 17	CG: 5, 9, 20, 26	CEI: 4

Improvisación

Contenidos

Principios generales. Tipos de improvisación: libre y condicionada. Formas y estilos de improvisación. Análisis de formas improvisadas. Improvisación instrumental a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) pertenecientes a estilos diversos. Aplicación de recursos técnicos instrumentales en la improvisación. Lectura a vista de repertorio diverso.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de efectuar improvisaciones melódicas, rítmicas o melódico- rítmicas con el instrumento a partir de estructuras musicales establecidas. Por otra parte, la capacidad para leer a vista, resolviendo los problemas que se planteen durante la ejecución.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 9	CG: 2, 17, 22	CEI: 2, 4, 5, 7

Improvisación (flamenco) I

Características de la improvisación según los diferentes estilos del flamenco. Elementos formales, rítmicos, armónicos y melódicos de la música flamenca y utilización de los mismos en la improvisación. Conocimiento de la armonía del jazz y su aplicación a la improvisación.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de improvisar con el instrumento según los diferentes estilos del flamenco, utilizando los recursos técnicos, armónicos, rítmicos y melódicos adecuados.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 9	CG: 2, 17, 22	CEI: 2, 4, 5, 7

Instrumento principal

Contenidos

Práctica instrumental. Perfeccionamiento de las capacidades técnica, musical y artística, que permitan la síntesis y dominio de la interpretación musical de nivel profesional, partiendo del conocimiento de los procesos biomecánicos puestos en juego, así como del comportamiento acústico, las características constructivas básicas del propio instrumento y su mantenimiento. Comprensión e interiorización de las diversas técnicas de ejecución y conocimiento de su evolución a lo largo de su historia. Lectura e interpretación del repertorio específico del instrumento, orientadas al desarrollo de un estilo interpretativo propio. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables según la época y el estilo. Adquisición de hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo. Control de hábitos posturales correctos y técnicas de relajación. Preparación para la interpretación en público.

Criterios de evaluación

Se valorará la comprensión y la utilización efectiva de los recursos técnicos e interpretativos instrumentales en la interpretación del repertorio, adecuándolos a la época y estilo, así como la originalidad de las propuestas, la capacidad comunicativa y la autonomía del alumno.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 5, 6, 13, 15	CG: 6, 9, 11, 13, 17, 21, 24	CEI: 1, 2, 4, 5

Mecánica y mantenimiento del acordeón

Elementos básicos del acordeón. Comportamiento acústico. Fundamentos de construcción y mantenimiento del acordeón. Tipología. Evolución histórica.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de las diferentes partes y mecanismos del acordeón así como el de su evolución histórica, al mismo tiempo que las habilidades para solucionar problemas de tipo técnico relacionados con su mantenimiento básico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 15	CG: 5, 9, 20	CEI: 4

Mecánica del clave/ clavicordio

Contenidos

Elementos básicos. Comportamiento acústico. Fundamentos de construcción y mantenimiento del clave/clavicordio. Sustitución de cuerdas. Ajuste de martinetes/tangentes y plectros/guías.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de las diferentes partes y mecanismos que forman el clave y el clavicordio, al mismo tiempo que las habilidades para solucionar problemas de tipo técnico relacionados con el mantenimiento básico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 15	CG: 5, 9, 20	CEI: 4

Mecánica y mantenimiento del piano

Elementos básicos del piano. Comportamiento acústico. Fundamentos de construcción y mantenimiento del piano. Tipología. Evolución histórica.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de las diferentes partes y mecanismos del piano así como el de su evolución histórica, al mismo tiempo que las habilidades para solucionar problemas de tipo técnico relacionados con su mantenimiento básico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 15	CG: 5, 9, 20	CEI: 4

Mecánica y mantenimiento de los instrumentos de percusión

Características y tipología de los instrumentos de percusión. Comportamiento acústico. Construcción y mantenimiento de los instrumentos de percusión. Evolución histórica.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de las características más significativas de los instrumentos de percusión y de su tipología, al mismo tiempo que las habilidades para solucionar problemas de tipo técnico relacionados con su mantenimiento básico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 15	CG: 5, 9, 20	CEI: 4

Mecánica y mantenimiento de los instrumentos de viento-madera

Características y tipología de los instrumentos de viento-madera. Comportamiento acústico. Construcción y mantenimiento de los instrumentos de viento-madera. Cañas y lengüetas. Evolución histórica.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de las diferentes partes y mecanismos de los instrumentos de viento-madera, al mismo tiempo que las habilidades para solucionar problemas de tipo técnico relacionados con su mantenimiento básico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 15	CG: 5, 9, 20	CEI: 4

Mecánica y mantenimiento de los instrumentos de viento-metal

Características y tipología de los instrumentos de viento-metal. Comportamiento acústico. Construcción y mantenimiento de los instrumentos de viento-madera. Boquillas. Evolución histórica.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de las diferentes partes y mecanismos de los instrumentos de viento-metal, al mismo tiempo que las habilidades para solucionar problemas de tipo técnico relacionados con su mantenimiento básico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 15	CG: 5, 9, 20	CEI: 4

Música de cámara A - Conjunto

Contenidos

Práctica de la interpretación musical en agrupaciones camerísticas e instrumentales con plantillas diversas. Conocimiento e interpretación del repertorio específico escrito para el instrumento principal que se curse. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Responsabilidad hacia el grupo. Discusión y establecimiento compartido de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Desarrollo de la capacidad de contribuir con los recursos individuales al resultado musical general, con o sin la colaboración de un director. Práctica de la lectura a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para unificar el criterio interpretativo entre cada uno de los componentes del grupo; el equilibrio y precisión de los distintos parámetros musicales, así como su adecuación al carácter y el estilo, en la interpretación del repertorio camerístico. Se valorará también la capacidad de lectura a primera vista.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 1, 3, 8

Música de cámara B – Conjunto

Contenidos

Práctica de la interpretación musical en agrupaciones camerísticas clásicas e instrumentales con plantillas diversas. Conocimiento e interpretación de los repertorios específicos escritos para el instrumento principal que se curse. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Responsabilidad hacia el grupo. Discusión y establecimiento compartido de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Desarrollo de la capacidad de contribuir con los recursos individuales al resultado musical general, con o sin la colaboración de un director. Práctica de la lectura a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para unificar el criterio interpretativo entre cada uno de los componentes del grupo; el equilibrio y precisión de los distintos parámetros musicales, así como su adecuación al carácter y el estilo, en la interpretación del repertorio camerístico. Se valorará también la capacidad de lectura a primera vista.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 1, 3, 8

Órgano complementario

Contenidos

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en el órgano considerado como una herramienta auxiliar. Principios básicos de la técnica organística. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, adecuadas al nivel técnico. Valoración crítica del trabajo

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para leer con corrección e interpretar en el órgano un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, utilizando los recursos técnicos adecuados, así como el grado de comprensión de sus elementos y procedimientos constructivos. Se valorará también la autonomía demostrada en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 15, 17, 22	CEI: 2, 5, 7

Organología de las flautas históricas

Características morfológicas y clasificación de los diferentes instrumentos: diseño, materiales y técnicas de fabricación. Comportamiento acústico de las diferentes flautas y relación con los recursos técnicos del intérprete. Evolución histórica de los instrumentos en relación con el repertorio.

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos acerca de las características morfológicas, clasificación y evolución histórica de los diferentes instrumentos, así como su aplicación en la interpretación del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 15	CG: 5, 9, 20	CEI: 4

Ornamentación e improvisación

Contenidos

La ornamentación renacentista y barroca según las diferentes fuentes y tratados, de acuerdo con cada una de las escuelas. Práctica de la ornamentación y su aplicación en la improvisación. La glosa: teoría y aplicación práctica.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para aplicar, de forma improvisada o no, la ornamentación renacentista y barroca en el instrumento de acuerdo con las diferentes fuentes y tratados, así como con cada una de las escuelas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 15	CG: 3, 4, 14, 17	CEI: 2, 5, 7

Orquesta

Contenidos

Práctica de la interpretación musical en agrupaciones orquestales diversas. Interpretación del repertorio orquestal correspondiente a distintas épocas y estilos. Comprensión de las indicaciones del director y respuesta flexible a éstas. Responsabilidad hacia el grupo e integración en el mismo. Conocimiento e interpretación de la parte propia. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Práctica de la lectura a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación y de acuerdo a la comprensión y adaptación al gesto del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 1, 3, 7, 8, 9, 10

Orquesta - Banda

Contenidos

Práctica de la interpretación musical agrupaciones orquestales diversas y en la banda. Interpretación del repertorio orquestal y de banda correspondiente a distintas épocas y estilos. Comprensión de las indicaciones del director y respuesta flexible a éstas. Responsabilidad hacia el grupo e integración en el mismo. Conocimiento e interpretación de la parte propia. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Práctica de la lectura a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en el grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación y de acuerdo a la comprensión y adaptación al gesto del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 1, 3, 7, 8, 9, 10

Orquesta de cuerda

Contenidos

Práctica de la interpretación musical en agrupaciones orquestales de cuerda. Interpretación del repertorio de orquesta de cuerda correspondiente a distintas épocas y estilos. Comprensión de las indicaciones del director y respuesta flexible a éstas. Responsabilidad hacia el grupo e integración en el mismo. Conocimiento e interpretación de la parte propia. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Práctica de la lectura a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en el grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación y de acuerdo a la comprensión y adaptación al gesto del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 1, 3, 7, 8, 9, 10

Piano complementario

Contenidos

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en el piano considerado como una herramienta auxiliar. Principios básicos de la técnica pianística. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, adecuadas al nivel técnico. Realización al piano de estructuras armónicas y formales. Práctica de la lectura a primera vista. Valoración crítica del trabajo.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para leer con corrección e interpretar en el piano un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos; la comprensión de sus elementos y procedimientos constructivos; la capacidad de leer a primera vista de estructuras armónicas y formales, fragmentos y piezas instrumentales de un nivel técnico inferior, así como la de transposición. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CEI: 2, 5, 7

Práctica interpretativa de la polifonía

Contenidos

Lectura e interpretación musical de obras significativas del repertorio polifónico. Polifonía religiosa y polifonía profana. Representación gráfica y ejecución. Criterios interpretativos. Ornamentación e improvisación. Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. Integración en el grupo vocal. Hábitos y técnicas de ensayo.

Criterios de evaluación

Se valorará las capacidades de empaste, conjunción e integración en la agrupación coral, así como la flexibilidad en la respuesta a las indicaciones del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 17	CEI: 2, 3, 5, 7, 8

Práctica interpretativa del canto llano

Contenidos

Lectura e interpretación musical del canto llano. Interpretación melódico-rítmica de la grafía musical. Criterios interpretativos. Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. Integración en el grupo vocal. Hábitos y técnicas de ensayo.

Criterios de evaluación

Se valorará las capacidades de empaste, conjunción e integración en la agrupación coral, así como la flexibilidad en la respuesta a las indicaciones del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 17	CEI: 2, 3, 5, 7, 8

Reducción de partituras

Pautas y realización de reducciones por escrito y al piano de diferentes obras para coro, orquesta y cuartetos de cuerda, analizando previamente su estructura armónico-formal. Conocimiento de las distintas agrupaciones instrumentales, vocales u orquestales, incluyendo el ámbito sonoro de cada instrumento. Reducción de partituras a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de reducción de partituras de diferentes estilos y épocas al piano así como de distintos géneros musicales y vocales, teniendo en cuenta el análisis armónico-formal previo. Ser capaz de reducir partituras a primera vista.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15,	CG: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 13, 22	CEI: 2, 5, 7, 11

Repertorio con clavecinista acompañante

Contenidos

Trabajo individualizado, con un clavecinista acompañante, del repertorio que precise acompañamiento clavecinístico. Estudio del repertorio instrumental con el acompañamiento original y realización del bajo cifrado. Práctica de la afinación y del control corporal. Coordinación con el acompañante en la interpretación.

Criterios de evaluación

Se valorará la coordinación con el clavecinista acompañante en la interpretación del repertorio, el ajuste en la dinámica y la agógica, así como el desenvolvimiento corporal y gestual.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 7,8, 17, 24	CEI: 1, 2, 3, 7, 8

Repertorio con instrumentista acompañante

Contenidos

Trabajo individualizado, con el instrumentista acompañante, del repertorio que precise acompañamiento clavecinístico, pianístico o guitarrístico. Práctica de la afinación y del control corporal. Coordinación con el acompañante en la interpretación.

Criterios de evaluación

Se valorará la coordinación con el clavecinista acompañante en la interpretación del repertorio, el ajuste en la dinámica y la agógica, así como el desenvolvimiento corporal y gestual.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 7,8, 17, 24	CEI: 1, 2, 3, 7, 8

Repertorio con pianista acompañante

Contenidos

Trabajo individualizado, con un pianista acompañante, del repertorio que precise acompañamiento pianístico. Práctica de la afinación y del control corporal. Coordinación con el acompañante en la interpretación del repertorio.

Criterios de evaluación

Se valorará la coordinación con el pianista acompañante, el ajuste en la dinámica y la agógica, así como el desenvolvimiento corporal y gestual.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 7, 8, 17, 24	CEI: 1, 2, 3, 7, 8

Repertorio de orquesta

Contenidos

Práctica instrumental de los repertorios específicos de las diferentes agrupaciones orquestales, tanto en relación a los papeles de solista como los de atril, en sus diferentes niveles de responsabilidad. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, transposición e integración en el conjunto del propio instrumento y en la familia orquestal correspondiente.

Criterios de evaluación

Se valorará la utilización adecuada de los recursos técnicos instrumentales, de la dinámica y de la agógica en la interpretación de los repertorios específicos, la capacidad de asumir el papel que corresponda y la integración en el conjunto. Se valorará también las capacidades de lectura a primera vista y de transposición.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 11, 12, 13, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 1, 3, 7, 8, 9

Repertorio de orquesta-banda

Contenidos

Práctica instrumental de los repertorios específicos de las diferentes agrupaciones orquestales o de la banda, tanto en relación a los papeles de solista como los de atril, en sus diferentes niveles de responsabilidad. Profundización en las capacidades relacionadas con la lectura a primera vista, transposición e integración en el conjunto del propio instrumento y en la familia orquestal correspondiente.

Criterios de evaluación

Se valorará la utilización adecuada de los recursos técnicos instrumentales, de la dinámica y de la agógica en la interpretación de los repertorios específicos, la capacidad de asumir el papel que corresponda y la integración en el conjunto. Se valorará también las capacidades de lectura a primera vista y de transposición.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 11, 12, 13, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEI: 1, 3, 7, 8, 9

Segundo instrumento

Contenidos

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en un segundo instrumento. Principios básicos de la técnica correspondiente. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos. Aplicación de los recursos técnicos necesarios en su ejecución. Valoración crítica del trabajo realizado.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de leer con corrección e interpretar en el instrumento un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilo, utilizando los recursos técnicos y expresivos adecuados. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CEI: 2, 5, 7

Tablaturas instrumentales

Sistemas de notación y cifrado para los instrumentos de cuerda polifónicos del Renacimiento y del Barroco. Repertorio original en tablatura: criterios y procedimientos de transcripción. Criterios para la transcripción, adaptación e interpretación en los instrumentos modernos del repertorio escrito en los distintos tipos de tablaturas.

Criterios de evaluación

Conocer los distintos tipos de tablaturas y relacionarlas con los instrumentos de cuerda polifónicos históricos correspondientes. Transcribir por escrito, mostrando coherencia musical, adecuación al original y al estilo. Ejecutar en los instrumentos actuales la música escrita en tablatura –siempre y cuando sea posible-. Solucionar los problemas derivados de las características organológicas actuales de los instrumentos o de sus posibilidades técnicas. Justificar coherentemente la elección de transcripciones de música del Renacimiento o Barroco.

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 5, 12, 13, 16	CG: 1, 3, 5, 11, 12, 13, 14, 20, 26	CEI: 2, 4, 5

Técnica y repertorio de la voz

Contenidos

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional. Práctica de la técnica instrumental vocal, aprendizaje del repertorio principal y específico, correspondiente a cada tipología vocal. Conocimiento de los criterios interpretativos, de acuerdo con su evolución estilística. Perfeccionamiento de las capacidades artísticas, musicales y técnicas que permitan abordar la interpretación del repertorio en diferentes lenguas. Hábitos y técnicas de estudio. Valoración crítica del trabajo. Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación. Preparación para la actuación en público. Conocimiento de las características del aparato fonador. Cuidado de la voz.

Criterios de evaluación

Se valorará la comprensión y la utilización efectiva de los recursos técnicos e interpretativos de la voz en la interpretación del repertorio, adecuándolos a la época y estilo, así como la originalidad de las propuestas, la capacidad comunicativa y la autonomía del alumno.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 5, 6, 13, 15	CG: 6, 9, 11, 13, 17, 21, 24	CEI: 1, 2, 4, 5

Teoría y práctica de los temperamentos históricos*Contenidos*

Estudio teórico y práctico de los diferentes sistemas de afinación de los instrumentos renacentistas y barrocos, así como de sus fundamentos acústicos. Evolución histórica. Práctica de afinación.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de los diferentes sistemas de afinación de los instrumentos renacentistas y barrocos, tanto desde el punto de vista teórico como desde la práctica de afinación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 4, 8, 17	CG: 4, 14, 17, 25	CEI: 4

Transcripción del repertorio (Acordeón)

Teoría y práctica de la transcripción para acordeón de músicas compuestas para otros instrumentos. Criterios para la transcripción. Estudio comparativo entre las partituras originales y las transcripciones realizadas, referido a las obras más representativas del repertorio.

Criterios de evaluación

Transcribir o adaptar para el acordeón músicas compuestas originalmente para otros instrumentos, adecuándolas a las características técnicas y expresivas del instrumento. Justificar coherentemente la elección de transcripciones.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 12, 13, 16	CG: 1, 3, 5, 11, 12, 13, 14, 20, 26	CEI: 2, 4, 5

4.3 Contenidos, criterios de evaluación y competencias de las asignaturas de ampliación y especialización de la especialidad de Interpretación**Análisis III***Contenidos*

Profundización en los distintos métodos analíticos. Estudio y aplicación de criterios estilísticos, históricos y socioculturales para el análisis. Aplicación de métodos diversos en el análisis de repertorio específico.

Criterios de evaluación

Se valorará la visión crítica del alumno manifestada en los trabajos de análisis, que se presentarán por escrito, su coherencia y justificación así como la claridad en la exposición y defensa de sus ideas, la fundamentación correcta de las mismas al participar en clase.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 8, 12	CG: 1, 10, 12, 13, 15, 24, 25, 26	CEI: 1 2, 4, 5, 6, 8

Contrapunto

Contenidos

Elementos y procedimientos contrapuntísticos propios del sistema tonal. Aplicación compositiva de los procedimientos contrapuntísticos. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados. Estudio y análisis de obras contrapuntísticas pertenecientes a autores y lenguajes compositivos diversos hasta la actualidad.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para utilización de elementos y procedimientos contrapuntísticos del sistema tonal en la realización de ejercicios específicos. Además, la capacidad para identificarlos y reconocerlos al analizar obras de carácter contrapuntístico

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6	CG: 1, 13, 15	CEI: 2, 5

Estética y sociología del flamenco

Bases conceptuales para una estética del arte flamenco: referentes documentales y literarios. Conceptos y arquetipos de la estética flamenca. El flamenco como fenómeno antropológico. Los "ambientes flamencos": estudio de los contextos sociales y culturales en que se originan y difunden las manifestaciones flamencas. La cultura flamenca como fenómeno social. La creación, interpretación y difusión del arte flamenco en la sociedad contemporánea. La fusión del flamenco con otras músicas: aspectos sociales y culturales.

Criterios de evaluación

Conocer los principios de la estética y de la sociología del flamenco. Mostrar capacidades de análisis y síntesis al comentar textos relacionados con ellas. Expresar y desarrollar las ideas propias con coherencia, justificación y de manera estructurada, acreditando el conocimiento de los principios estéticos del flamenco y de los referentes antropológicos necesarios.

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 8, 16, 17	CG: 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 25, 26	CEI: 2, 6

Fuentes del Renacimiento y el Barroco

Búsqueda, definición, localización y tratamiento de las fuentes musicales del Renacimiento y el Barroco. Técnicas específicas de estudio y de hermenéutica. Estudio de los criterios interpretativos de la música renacentista y barroca a través de la tratadística, de otros documentos relacionados con la música, de la literatura artística de la época y de otros textos coetáneos.

Criterios de evaluación

Conocer las fuentes de la música renacentista y de la barroca, especialmente las relacionadas con la interpretación musical. Ser capaz de contextualizarlas históricamente. Utilizar en la praxis de la música del Renacimiento y del Barroco criterios interpretativos fundamentados. Mostrar capacidades analítica y crítica en su selección para la praxis interpretativa.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 15, 16, 17	CG: 8, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26	CEI: 2, 4, 6

Historia del órgano y su repertorio

Contenidos

Evolución histórico-estética del órgano. El órgano medieval. El Renacimiento. La formación de las escuelas nacionales. El órgano barroco. El órgano romántico: Cavaillé-Coll. El órgano contemporáneo. Evolución histórica y estética del órgano español; su importancia dentro del contexto europeo.

Criterios de evaluación

Identificar las etapas más significativas de la historia del instrumento y de su repertorio. Describir las características de los órganos históricos y su evolución. Ubicar las obras más significativas del repertorio en su contexto histórico, reconociendo sus características formales y estilísticas. Expresar y desarrollar las ideas propias con coherencia, justificación y de manera estructurada.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 4, 8, 16, 17	CG: 5, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 20, 26	CEI: 1, 2, 4, 6

Historia y repertorio del flamenco.

Contenidos

Historia de los géneros flamencos. Principales etapas del arte flamenco en los siglos XIX y XX. Testimonios literarios y documentales sobre sus orígenes. Biografías de los creadores e intérpretes del cante, toque y baile flamencos. Los cancioneros populares españoles e hispanoamericanos relacionados con el flamenco.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de los géneros flamencos a lo largo de su evolución, tanto referida a sus etapas históricas como a los creadores e intérpretes del cante, toque y baile flamencos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 8, 16, 17	CG: 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18	CEI: 2, 6

Informática aplicada

Contenidos

Elementos básicos de funcionamiento del hardware y del software informático. Programas de aplicación en los campos de la notación y la edición musicales; la síntesis, descomposición y edición de sonido: principios básicos de funcionamiento y uso. Las nuevas tecnologías de la información aplicadas a la música. Búsqueda, difusión e intercambio de contenidos a través de las redes informáticas.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumno para editar y maquetar partituras, así como para grabar y editar fragmentos Midi y Audio utilizando los programas y recursos necesarios. Manejar con eficiencia los recursos de las redes informáticas, según distintos supuestos prácticos, relacionados con la especialidad, que determine el profesor.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 4, 5, 6, 9, 12	CG: 5	CEI:

Inglés técnico

Contenidos

Comprensión del significado general y específico de conferencias, clases magistrales, seminarios o textos escritos, emitidos en inglés, sobre temas relacionados con la interpretación musical. Comprensión, en situaciones de comunicación interpersonal, de mensajes sobre cuestiones relacionadas con la interpretación, al objeto de desarrollar la espontaneidad en la interacción. Utilización de estrategias de escucha y comprensión para captar las ideas principales o para comprobar la comprensión en mensajes orales.

Criterios de evaluación

Comprender la idea principal e identificar detalles relevantes de mensajes orales o escritos. Interactuar verbalmente en situaciones comunicativas básicas, propias del ámbito de la interpretación musical. Comprender de forma autónoma la información contenida en textos escritos procedentes de fuentes diversas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 5, 9, 13, 15	CG: 12, 18, 24	CEI: 2

Música popular de culturas occidentales

Contenidos

Fuentes de la música tradicional y popular en occidente. Notación, transcripción e interpretación y edición. Sistemas de notación, técnicas y praxis interpretativas. Representación, tratamiento, análisis e interpretación de documentos musicales orales, escritos y audiovisuales. Conocimiento y estudio comparativo de las características musicales, estilos y géneros de las diferentes culturas. Relación entre la música tradicional, la popular y la culta. Aplicaciones didácticas.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de la música tradicional y popular occidental a través de sus fuentes y de sus características más significativas; la identificación, análisis y contextualización de piezas de estos repertorios; su utilización como recurso didáctico en la enseñanza.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 8, 12, 16, 17	CG: 5, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19	CEI: 1, 2, 4, 5

Teoría musical del flamenco

Estructuras musicales del flamenco: melodía, armonía, ritmo, métrica y formas. Análisis de la interacción de dichos elementos. Los estilos flamencos en todas sus vertientes. Terminología específica.

Criterios de evaluación

Identificar auditivamente los distintos estilos flamencos. Analizar sus elementos: melodía, armonía, ritmo, métrica y formas. Utilizar adecuadamente la terminología específica.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 12, 13, 16	CG: 1, 3, 5, 11, 12, 13, 14, 20, 26	CEI: 1, 2, 4, 5, 6

Transcripción del flamenco

Fundamentos para la realización y el uso crítico de transcripciones en todas sus vertientes (guitarra, cante, baile, palmas y jaleo). Métodos y criterios de transcripción. La actuación en vivo y las grabaciones como primeros documentos de análisis de la música flamenca.

Criterios de evaluación

Transcribir distintos palos y estilos flamencos a partir de grabaciones o de actuaciones en vivo, mostrando adecuación de la transcripción al original. Justificar de manera coherente la selección de transcripciones.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 12, 13, 16	CG: 1, 3, 5, 11, 12, 13, 14, 20, 26	CEI: 2, 4, 5

5. ESPECIALIDAD DE MUSICOLOGÍA

5.1 Cuadro de asignaturas de la especialidad

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip	Ratificación	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IG	1:2	4				1,0			
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IG	1:2		4				1,0		
	Piano complementario III / Segundo instrumento III	IG	1:2			4				1,0	
	Técnica del canto I	IG	1:5			2				1,0	
	Técnica del canto II	IG	1:5				2				1,0
	Teoría y práctica de los temperamentos históricos	IG	1:5			4				1,0	
<i>Métodos y fuentes para la investigación</i>	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15			6				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco II	NI	1:15				6				1,5
	Fuentes históricas de la música I	NI	1:15	3				1,5*			
	Fuentes históricas de la música II	NI	1:15	3				1,5*			
	Fuentes históricas de la música III	NI	1:15		3				1,5*		
	Fuentes históricas de la música IV	NI	1:15		3				1,5*		
	Fuentes para la interpretación musical I	NI	1:15			2				1,5*	
	Fuentes para la interpretación musical II	NI	1:15			2				1,5*	
	Historiografía musical I	NI	1:15				3				1,5*
	Historiografía musical II	NI	1:15				3				1,5*
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Práctica interpretativa de la polifonía I	IG	s/r		2				2,0*		
	Práctica interpretativa de la polifonía II	IG	s/r		2				2,0*		
	Práctica interpretativa del canto llano I	IG	s/r	2				2,0*			
	Práctica interpretativa del canto llano II	IG	s/r	2				2,0*			
<i>Notación, transcripción e interpretación de documentos musicales</i>	Canto gregoriano I	NI	1:15			6				2,0	
	Canto gregoriano II	NI	1:15				6				2,0
	Música de culturas no occidentales I	NI	1:15		3				1,5*		
	Música de culturas no occidentales II	NI	1:15		3				1,5*		
	Música popular de culturas occidentales I	NI	1:15	3				1,5*			
	Música popular de culturas occidentales II	NI	1:15	3				1,5*			
	Notación y transcripción I	NI	1:15	3				2,0*			
	Notación y transcripción II	NI	1:15	3				2,0*			
	Notación y transcripción III	NI	1:15		3				2,0*		
	Notación y transcripción IV	NI	1:15		3				2,0*		
<i>Tecnología musical</i>	Informática aplicada I	NI	1:10	2				1,5*			
	Informática aplicada II	NI	1:10	2				1,5*			
	Tecnologías aplicadas a la archivística I	NI	1:15			2				2,0*	
	Tecnologías aplicadas a la archivística II	NI	1:15			2				2,0*	
	Tecnología del sonido I	NI	1:10		2				2,0*		
	Tecnología del sonido II	NI	1:10		2				2,0*		
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5	
	Estética y crítica musical contemporánea I	NI	1:15				2				1,5*
	Estética y crítica musical contemporánea II	NI	1:15				2				1,5*
	Estética y crítica musical histórica I	NI	1:15			2				1,5*	
	Estética y crítica musical histórica II	NI	1:15			2				1,5*	
	Historia de la música culta occidental III	NI	1:15			3				2,0*	
	Historia de la música culta occidental IV	NI	1:15			3				2,0*	
	Historia de la música culta occidental V	NI	1:15				3				2,0*
	Historia de la música culta occidental VI	NI	1:15				3				2,0*

	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
	Latín	NI	1:15	4				2,0			
Optativas	Asignaturas optativas		---			3	6				
	TOTAL			44	44	55	40	14,0	15,0	18,0	11,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

5.2 Contenidos, criterios de evaluación y competencias de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Musicología

Análisis III

Contenidos

Profundización en los distintos métodos analíticos. Estudio y aplicación de criterios estilísticos, históricos y socioculturales para el análisis. Aplicación de métodos diversos en el análisis de repertorio específico.

Criterios de evaluación

Se valorará la visión crítica del alumno manifestada en los trabajos de análisis, que se presentarán por escrito, su coherencia y justificación así como la claridad en la exposición y defensa de sus ideas, la fundamentación correcta de las mismas al participar en clase.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 8, 12	CG: 1, 10, 12, 13, 15, 24, 25, 26	CEM: 1, 3, 7, 8

Canto gregoriano

Estudio sincrónico y diacrónico del repertorio gregoriano específico y monódico sacro en general. El repertorio gregoriano y su distribución litúrgica. Los neumas y su grafía en notación cuadrada. Interpretación melódico-rítmica de la grafía musical. Introducción al análisis formal y modal de diversas obras del repertorio del Oficio Divino y de la Misa. Influencia teórica y práctica del gregoriano en las técnicas musicales occidentales: escritura, modalidad, tipologías melódicas y rítmicas, etc

Criterios de evaluación

Conocer el origen, características, estilos y formas del canto gregoriano. Identificar y transcribir textos musicales en notación neumática, justificando de manera fundamentada las decisiones tomadas. Expresar y desarrollar las ideas propias con coherencia, justificación y de manera estructurada.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 16, 17	CG: 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17	CEM: 1, 2, 3, 5, 7, 8

Coro

Contenidos

Interpretación del repertorio coral a capella y con orquesta. Desarrollo de la educación e higiene vocal. Práctica de la lectura a primera vista. Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. Integración en el grupo vocal. Hábitos y técnicas de ensayo.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en el grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación, así como la comprensión y adaptación al gesto del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 3, 7, 8, 13, 17	CEP: 1

Fuentes del Renacimiento y el Barroco

Búsqueda, definición, localización y tratamiento de las fuentes musicales del Renacimiento y el Barroco. Técnicas específicas de estudio y de hermenéutica. Estudio de los criterios interpretativos de la música renacentista y barroca a través de la tratadística, de otros documentos relacionados con la música, de la literatura artística de la época y de otros textos coetáneos.

Criterios de evaluación

Conocer las fuentes de la música renacentista y de la barroca, especialmente las relacionadas con la interpretación musical. Ser capaz de contextualizarlas históricamente. Utilizar en la praxis de la música del Renacimiento y del Barroco criterios interpretativos fundamentados. Mostrar capacidades analítica y crítica en su selección para la praxis interpretativa.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 15, 16, 17	CG: 8, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26	CEM: 2, 3, 5, 7,8

Fuentes históricas de la música

Fundamentos de heurística. Búsqueda, definición, localización y tratamiento de las fuentes de la música. Los repertorios sobre fuentes documentales para el estudio de la teoría y la praxis musical en los distintos períodos históricos (origen, evolución, características y estado actual). Estudio teórico y práctico de iconografía, documentos musicales y tratados y otros escritos sobre música y músicos producidos en las distintas épocas. Técnicas específicas de estudio y de hermenéutica. Clasificación, localización, conservación y preservación de documentos musicales. Metodologías y proyectos para la catalogación, clasificación e indexación de todo tipo de documentos musicales. Uso de las fuentes para la elaboración de los discursos históricos.

Criterios de evaluación

Conocer las fuentes de la música y contextualizarlas históricamente. Mostrar capacidades analítica y crítica en las diversas actividades a realizar. Utilizar recursos adecuados para buscar, definir, localizar y tratar las diversas fuentes.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 15, 16, 17	CG: 8, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 24, 25, 26	CEM: 2, 3, 5, 7,8

Fuentes para la interpretación musical

Fuentes vinculadas a la interpretación musical: búsqueda, definición, localización y tratamiento. Tipología y características de las fuentes según las épocas y tradiciones interpretativas. Técnicas específicas de estudio.

Criterios de evaluación

Conocer las fuentes documentales relativas a la praxis musical. Ser capaz de contextualizarlas históricamente. Utilizarlas en la práctica interpretativa del repertorio instrumental de las diversas épocas y estilos. Mostrar capacidades analítica y crítica en su selección para la praxis interpretativa.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 15, 16, 17	CG: 8, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 24, 25, 26	CEM: 2, 3, 5, 7,8

Historiografía musical

Definición y conceptos fundamentales. De los orígenes del pensamiento histórico en relación con el hecho musical al nacimiento de la historiografía. Etapas y personalidades significativas. Fuentes de la literatura crítica musicológica. Técnicas específicas de estudio y de hermenéutica. Técnicas de redacción y elaboración discursiva sobre la música.

Criterios de evaluación

Utilizar los conceptos fundamentales vinculados a la asignatura. Conocer las fuentes más representativas de la literatura crítica musicológica, las personalidades más significativas y los principios de las distintas corrientes. Ser capaz de redactar textos teóricos vinculados a la música con claridad, capacidad comunicativa y demostrando conocimiento de la asignatura.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 16, 17	CG: 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 25, 26	CEM: 2, 3, 5, 7,8

Metodologías de la investigación musical

Bases conceptuales del proceso de la investigación. Modelos de investigación en el ámbito de las ciencias humanas y su aplicación en el ámbito de la música. Paradigmas teóricos, métodos y técnicas de investigación. Definición de objetos y líneas de investigación. Técnicas de trabajo en grupo y en red. Descripción y uso de diferentes técnicas y estrategias de apropiación y gestión de información para la investigación musical en todo tipo de formato y soporte de observación, información y documentación. Desarrollo de un proyecto de investigación. Técnicas de redacción y elaboración discursiva sobre la música.

Criterios de evaluación

Se valorará la participación activa en las clases y la calidad de las intervenciones en los debates finales de las mismas, así como la originalidad y eficacia de una propuesta concreta de investigación presentada por escrito.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 14, 15	CG: 3, 13, 18, 25	CEM: 5, 6, 7, 8

Música de culturas no occidentales

Contenidos

Fuentes de la música tradicional y popular en culturas no occidentales. Notación, transcripción e interpretación y edición. Sistemas de notación, técnicas y praxis interpretativas. Representación, tratamiento, análisis e interpretación de documentos musicales orales, escritos y audiovisuales. Conocimiento y estudio comparativo de las características musicales, estilos y géneros de las diferentes culturas. Relación entre la música tradicional, la popular y la culta. Aplicaciones didácticas.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de las características más significativas de la música tradicional y popular propia de culturas no occidentales; la identificación, análisis y contextualización de piezas de estos repertorios; la elaboración de recursos didácticos según situaciones educativas diversas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 8, 12, 16, 17	CG: 5, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19	CEM: 2, 3, 5, 7, 8

Música popular de culturas occidentales

Contenidos

Fuentes de la música tradicional y popular en occidente. Notación, transcripción e interpretación y edición. Sistemas de notación, técnicas y praxis interpretativas. Representación, tratamiento, análisis e interpretación de documentos musicales orales, escritos y audiovisuales. Conocimiento y estudio comparativo de las características musicales, estilos y géneros de las diferentes culturas. Relación entre la música tradicional, la popular y la culta. Aplicaciones didácticas.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de la música tradicional y popular occidental a través de sus fuentes y de sus características más significativas; la identificación, análisis y contextualización de piezas de estos repertorios; su utilización como recurso didáctico en la enseñanza.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 8, 12, 16, 17	CG: 5, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19	CEM: 2, 3, 5, 7, 8

Notación y transcripción

Notación, transcripción e interpretación de documentos musicales. Evolución de la notación musical desde la antigüedad hasta nuestros días en relación con el desarrollo del lenguaje musical, de las diferentes técnicas compositivas y de la praxis interpretativa. Estudio de la obra musical a partir de sus materiales constructivos y de los diferentes criterios que intervienen en su comprensión y valoración. Conocimiento de los diferentes métodos analíticos e interpretativos y su interrelación con otras disciplinas. Representación, tratamiento, análisis e interpretación de documentos musicales orales, escritos y audiovisuales. La edición de documentos musicales: historia. Su evolución con el empleo de las nuevas tecnologías.

Criterios de evaluación

Distinguir y caracterizar los distintos tipos de notación musical, así como explicarlos en función del desarrollo del lenguaje musical, de la técnica compositiva y de la praxis interpretativa. Transcribir música de diferentes épocas y sistemas de notación, demostrando los conocimientos técnicos necesarios y criterios. Conocer las características y evolución de la edición musical.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 4, 5, 8, 12, 16, 17	CG: 5, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 23, 26, 27	CEM: 2, 3, 5, 7, 8

Piano complementario

Contenidos

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en el piano considerado como una herramienta auxiliar. Principios básicos de la técnica pianística. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, adecuadas al nivel técnico. Realización al piano de estructuras armónicas y formales. Práctica de la lectura a primera vista y transposición. Valoración crítica del trabajo

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para leer con corrección e interpretar en el piano un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos; la comprensión de sus elementos y procedimientos constructivos; la capacidad de leer a primera vista de estructuras armónicas y formales, fragmentos y piezas instrumentales de un nivel técnico inferior, así como la de transposición. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CEM: 1, 4

Práctica interpretativa de la polifonía

Contenidos

Lectura e interpretación musical de obras significativas del repertorio polifónico. Polifonía religiosa y polifonía profana. Representación gráfica y ejecución. Criterios interpretativos. Ornamentación e improvisación. Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. Integración en el grupo vocal. Hábitos y técnicas de ensayo. Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

Criterios de evaluación

Se valorará las capacidades de empaste, conjunción e integración en la agrupación coral, así como la flexibilidad en la respuesta a las indicaciones del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 3, 7, 8, 11, 13, 17	CEM: 1, 2, 4, 5

Práctica interpretativa del canto llano

Contenidos

Lectura e interpretación musical del canto llano. Interpretación melódico-rítmica de la grafía musical. Criterios interpretativos. Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. Integración en el grupo vocal. Hábitos y técnicas de ensayo. Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

Criterios de evaluación

Se valorará las capacidades de empaste, conjunción e integración en la agrupación coral, así como la flexibilidad en la respuesta a las indicaciones del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 3, 7, 8, 11, 13, 17	CEM: 1, 2, 4, 5

Segundo instrumento

Contenidos

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en un segundo instrumento. Principios básicos de la técnica correspondiente. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos. Aplicación de los recursos técnicos necesarios en su ejecución. Valoración crítica del trabajo realizado.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de leer con corrección e interpretar en el instrumento un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilo, utilizando los recursos técnicos y expresivos adecuados. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CEM: : 1, 4

Técnica del canto

Contenidos

Adquisición de los conocimientos técnicos necesarios para la correcta emisión de la voz hablada y cantada, compatibilizando las necesidades e intereses del alumnado.

Criterios de evaluación

Se valorará los conocimientos técnicos necesarios para la correcta emisión de la voz hablada y cantada, su aplicación práctica, así como la capacidad interpretativa musical expresada a través del canto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CEM: 3, 4

Tecnología del sonido

Contenidos

Fundamentos de acústica aplicada a la música. Análisis y síntesis del sonido. Fisiología y psicología de la audición. Informática aplicada a la generación, creación y procesamiento del sonido. Conocimiento y uso de las aplicaciones de midi y de audio. Microfonía y técnicas de grabación, procesado y difusión del sonido.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento práctico de los fundamentos de la acústica musical, así como la capacidad del alumno para grabar, maquetar y editar fragmentos MIDI y audio, aplicando las técnicas de grabación y procesamiento del sonido adecuados.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 4, 5, 8	CG: 5, 9	CEM: 3

Tecnologías aplicadas a la archivística

Nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de archivos y del patrimonio musical. Documentos electrónicos: creación, autenticidad, integridad y conservación. Aspectos de seguridad de la información. Legislación específica.

Criterios de evaluación

Conocer y aplicar en supuestos prácticos los recursos más significativos de las tecnologías de la información y de la comunicación en la gestión de archivos musicales. Mostrar criterios fundamentados en la elección y gestión de recursos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 12, 16, 17	CG: 5, 9	CEM: 3

Teoría y práctica de los temperamentos históricos

Contenidos

Estudio teórico y práctico de los diferentes sistemas de afinación de los instrumentos renacentistas y barrocos, así como de sus fundamentos acústicos. Evolución histórica. Práctica de afinación.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de los diferentes sistemas de afinación de los instrumentos renacentistas y barrocos, tanto desde el punto de vista teórico como desde la práctica de afinación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 3, 4, 8, 17	CG: 4, 14, 17, 25	CEM: 1, 2, 4, 7

5.3 Contenidos, criterios de evaluación y competencias de las asignaturas de ampliación y especialización de la especialidad de Musicología

Análisis III

Contenidos

Profundización en los distintos métodos analíticos. Estudio y aplicación de criterios estilísticos, históricos y socioculturales para el análisis. Aplicación de métodos diversos en el análisis de repertorio específico.

Criterios de evaluación

Se valorará la visión crítica del alumno manifestada en los trabajos de análisis, que se presentarán por escrito, su coherencia y justificación así como la claridad en la exposición y defensa de sus ideas, la fundamentación correcta de las mismas al participar en clase.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 8, 12	CG: 1, 10, 12, 13, 15, 24, 25, 26	CEM: 1, 2, 3, 7, 8

Contrapunto

Contenidos

Elementos y procedimientos contrapuntísticos propios del sistema tonal. Aplicación compositiva de los procedimientos armónicos -contrapuntísticos. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados. Estudio y análisis de obras contrapuntísticas pertenecientes a autores y lenguajes compositivos diversos hasta la actualidad.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para utilización de elementos y procedimientos contrapuntísticos del sistema tonal en la realización de ejercicios específicos. Además, la capacidad para identificarlos y reconocerlos al analizar obras de carácter contrapuntístico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6	CG: 1, 13, 15	CEM: 1, 3, 8

Estética y crítica musical contemporánea

Contenidos

Conocimiento histórico y valoración crítica de las tendencias del pensamiento estético y de su relación con la obra de los teóricos de la música y de los compositores desde el siglo XX hasta nuestros días. Corrientes musicales a partir de la "Nueva Música": planteamientos ideológicos y teóricos.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de comprensión de las lecturas, visionados y audiciones que se programen, la capacidad crítica manifestada en las intervenciones en clase y los trabajos que se propongan.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 5, 6	CG: 1, 13, 15	CEM: 1, 2, 3, 7, 8

Estética y crítica musical histórica

Contenidos

Conocimiento histórico y valoración crítica de las corrientes del pensamiento estético a lo largo de la historia, así como de su relación con la obra de los teóricos de la música y de los compositores anteriores al siglo XX.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de comprensión de las lecturas, visionados y audiciones que se programen, la capacidad crítica manifestada en las intervenciones en clase y los trabajos que se propongan.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 5, 6	CG: 1, 13, 15	CEM: 1, 2, 3, 7, 8

Historia de la música culta occidental III al VI

Contenidos

Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música en occidente, así como de su relación con otras artes y con su contexto cultural y social. La música del siglo XX. Últimas tendencias. La música española.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de comprensión de las lecturas, visionados y audiciones que se programen y la visión crítica de la actividad, así como el enriquecimiento que de ellas se derive tanto en sus intervenciones en las clases como en los trabajos propuestos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 4, 5, 8, 16, 17	CG: 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18	CM: 1, 2, 3, 7, 8

Inglés técnico

Contenidos

Comprensión del significado general y específico de conferencias, clases magistrales, seminarios o textos escritos, emitidos en inglés, sobre temas relacionados con la composición musical. Comprensión, en situaciones de comunicación interpersonal, de mensajes sobre cuestiones relacionadas con la composición, al objeto de desarrollar la espontaneidad en la interacción. Utilización de estrategias de escucha y comprensión para captar las ideas principales o para comprobar la comprensión en mensajes orales.

Criterios de evaluación

Comprender la idea principal e identificar detalles relevantes de mensajes orales o escritos. Interactuar verbalmente en situaciones comunicativas básicas, propias del ámbito de la composición musical. Comprender de forma autónoma la información contenida en textos escritos procedentes de fuentes diversas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 5, 9, 13, 15	CG: 12, 18, 24	CEM:

Latín

Contenidos

Estudio de los aspectos básicos de la lengua latina (morfología, sintaxis y semántica) a través del latín clásico. Traducción de textos clásicos y eclesiásticos, especialmente de la misa y el oficio, de la Vulgata y de motetes y otras obras musicales. Traducciones de portadas de ediciones musicales del Renacimiento al siglo XVIII. Iniciación a la traducción de fragmentos de tratados de música en latín. Expresiones latinas.



Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para traducir textos latinos vinculados con el repertorio musical, demostrando conocimiento de la morfología, sintaxis y semántica latinas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 5, 13, 16, 17	CG: 3, 12, 18, 26	CEM: 1, 3, 5, 7

6. ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA

6.1 Cuadro de asignaturas

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Didáctica de la educación musical</i>	Didáctica de la música en educación secundaria I	NI	1:15		3				1,5*		
	Didáctica de la música en educación secundaria II	NI	1:15		3				1,5*		
	Didáctica de la música preescolar I	NI	1:15	3				1,5*			
	Didáctica de la música preescolar II	NI	1:15	3				1,5*			
	Didáctica del lenguaje musical I	NI	1:15			3				1,5*	
	Didáctica del lenguaje musical II	NI	1:15			3				1,5*	
	Didáctica de los instrumentos musicales I	NI	1:15				3				1,5*
	Didáctica de los instrumentos musicales II	NI	1:15				3				1,5*
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento (al piano)	IG	1:5			4				1,5	
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0			
	Improvisación (al piano)	IG	1:5				4				1,5
	Piano complementario I/ Canto complementario I	IG	1:2	4				1,0			
	Piano complementario II/ Canto complementario II	IG	1:2		4				1,0		
	Piano complementario III / Canto complementario III	IG	1:2			4				1,0	
<i>Fundamentos de pedagogía</i>	Fundamentos y métodos de la educación musical I	NI	1:15	6				1,5			
	Fundamentos y métodos de la educación musical II	NI	1:15		6				1,5		
	Fundamentos y métodos de la educación musical III	NI	1:15			6				1,5	
	Psicología de la educación	NI	1:15		6				1,5		
	Psicología del desarrollo	NI	1:15	6				1,5			
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal B I / Canto B I	IN	1:1	8				1,0			
	Instrumento principal B II / Canto B II	IN	1:1		8				1,0		
	Instrumento principal B III / Canto B III	IN	1:1			8				1,0	
	Técnica del canto I	IG	1:5	2				1,0			
	Técnica del canto II	IG	1:5		2				1,0		
	Técnica del canto III	IG	1:5			2				1,0	
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Orquesta-Banda I y II **/ Taller de interpretación	IG	s/r			4				2,5	
<i>Organización educativa</i>	Organización y gestión educativa I	NI	1:15				2				1,5*
	Organización y gestión educativa II	NI	1:15				2				1,5*
	Orientación e intervención educativa I	NI	1:15				2				1,5*
	Orientación e intervención educativa II	NI	1:15				2				1,5*
	Planificación educativa I	NI	1:15				2				1,5*
	Planificación educativa II	NI	1:15				2				1,5*
<i>Técnica de la dirección</i>	Técnica de dirección coral aplicada B I	NI	1:5			4				2,0	
	Técnica de dirección orquestal aplicada B I	NI	1:5				4				2,0
<i>Tecnología musical</i>	Informática aplicada I	NI	1:10		2				1,5*		
	Informática aplicada II	NI	1:10		2				1,5*		
	Recursos informáticos en el aula de música	NI	1:10				3				1,0
	Tecnología del sonido I	NI	1:10			2				2,0*	
	Tecnología del sonido II	NI	1:10			2				2,0*	
Ampliación y especialización	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5	
	Educación auditiva III	NI	1:15			2				1,0	
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
	Música popular de culturas occidentales I	NI	1:15	3				1,5*			
	Música popular de culturas occidentales II	NI	1:15	3				1,5*			
	Técnica de composición	NI	1:5				4				2,0
Optativas	Asignaturas optativas		---			5	7				
TOTAL				44	44	55	40	12,0	12,5	17,5	12,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

** Las asignaturas Orquesta- Banda I y II tienen carácter semestral, con una asignación de 2 ECTS cada una y un tiempo lectivo semanal de 2,5 horas.

6.2 Contenidos, criterios de evaluación y competencias de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Pedagogía

Acompañamiento (al piano)

Contenidos

Práctica de la lectura a vista y de la transposición con el piano. Aplicación de recursos técnicos pianísticos para el acompañamiento. Desarrollo improvisado al piano de estructuras armónicas, aplicando ritmos básicos adecuados, para acompañar melodías propias de repertorios y estilos diversos.

Criterios de evaluación

Leer a vista partituras de distintas épocas y estilos, mostrando continuidad y limpieza en la ejecución, así como habilidad en resolver los problemas que se planteen durante la misma. Transponer estructuras armónicas y textos musicales tonales diversos. Improvisar instrumentalmente acompañamientos para melodías de diverso carácter y estilo, utilizando las estructuras armónicas y recursos rítmicos y técnicos adecuados.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 12, 13, 15,	CG: 1, 2, 6, 7, 11	CEP: 2, 3, 4,

Canto B

Contenidos

Práctica vocal. Perfeccionamiento de las capacidades técnica, musical y artística, que permitan abordar la interpretación del repertorio en diferentes lenguas. Comprensión e interiorización de las diversas técnicas de ejecución y conocimiento de su evolución a lo largo de su historia. Lectura e interpretación del repertorio vocal, orientado al desarrollo de un estilo interpretativo propio. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables según la época y el estilo. Adquisición de hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo. Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación. Preparación para la actuación en público. Conocimiento de las características del aparato fonador. Cuidado de la voz.

Criterios de evaluación

Se valorará la comprensión y la utilización efectiva de los recursos técnicos e interpretativos de la voz en la interpretación del repertorio, adecuándolos a la época y estilo, así como la originalidad de las propuestas, la capacidad comunicativa y la autonomía del alumno.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 5, 6, 13, 15	CG: 6, 9, 11, 13, 17, 21, 24	CEP: 4

Canto complementario*Contenidos*

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación vocal considerada como una herramienta auxiliar. Principios básicos de la técnica vocal. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, adecuadas al nivel técnico. Práctica de la lectura a primera vista. Valoración crítica del trabajo

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para leer con corrección e interpretar vocalmente un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, utilizando los recursos técnicos y expresivos adecuados. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CEM: 1, 4

Concienciación corporal y autocontrol*Contenidos*

Desarrollo de las capacidades corporales, así como del control fisiológico para tocar con rendimiento y seguridad. Técnicas de relajación, de concienciación postural y de coordinación corporal. Autocontrol mental y emocional. Hábitos de estudio. Control del miedo escénico y preparación a la interpretación en público. Counselling.

Criterios de evaluación

Se valorará el grado de conciencia del propio cuerpo y la participación y asimilación demostradas durante la clase, así como la capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos al autocontrol mental y emocional en relación a la práctica en el propio instrumento, así como la capacidad de comprensión de textos complementarios relacionados con la materia, su síntesis y aplicación, así como el enriquecimiento que de ellos se derive.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 8, 24	CEP: 4

Contrapunto

Contenidos

Elementos y procedimientos contrapuntísticos propios del sistema tonal. Aplicación compositiva de los procedimientos armónicos -contrapuntísticos. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados. Estudio y análisis de obras contrapuntísticas pertenecientes a autores y lenguajes compositivos diversos hasta la actualidad.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para utilización de elementos y procedimientos contrapuntísticos del sistema tonal en la realización de ejercicios específicos. Además, la capacidad para identificarlos y reconocerlos al analizar obras de carácter contrapuntístico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6	CG: 1, 13, 15	CEP: 3

Coro

Contenidos

Interpretación del repertorio coral a capella y con orquesta. Desarrollo de la educación e higiene vocal. Práctica de la lectura a primera vista. Comprensión y respuesta a las indicaciones del director. Integración en el grupo vocal. Hábitos y técnicas de ensayo.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en el grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación, así como la comprensión y adaptación al gesto del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 3, 7, 8, 13, 17	CEP: 2, 3, 4

Didáctica de la música en educación secundaria

Contenidos

La educación secundaria en el sistema educativo español: estructura y regulación normativa. Objetivos y contenidos de la educación musical en la educación secundaria. Conocimientos aplicados de didáctica general y didácticas específicas dentro y fuera del aula. Diseño de estrategias específicas para la enseñanza y el aprendizaje de la música en la educación secundaria. Elaboración, aplicación y evaluación de unidades didácticas. Recursos y materiales didácticos en educación secundaria. La tecnología musical como recurso.

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos de didáctica de la música y su aplicación en la educación secundaria, la competencia en la elección y uso de recursos didácticos adecuados, en la elaboración de materiales didácticos y en el desarrollo, aplicación y evaluación de unidades didácticas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15	CG: 10, 13, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27	CEP: 1, 2, 4, 5

Didáctica de la música preescolar

Contenidos

Definición y concepto de música preescolar. Regulación normativa. Objetivos y contenidos de la educación musical en la etapa preescolar. Conocimientos aplicados de didáctica general y didácticas específicas dentro y fuera del aula. Diseño de estrategias específicas para la enseñanza y el aprendizaje. Elaboración, aplicación y evaluación de unidades didácticas. Recursos y materiales didácticos. La tecnología musical como recurso.

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos de didáctica de la música y su aplicación en la etapa preescolar, la competencia y creatividad en la elección y uso de recursos y materiales didácticos adecuados así como en la elaboración, aplicación y evaluación de unidades didácticas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15	CG: 10, 13, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27	CEP: 1, 2, 4, 5

Didáctica del lenguaje musical

Contenidos

Elementos del lenguaje musical. Mecanismos de percepción y expresión musical. La memoria en la percepción de la música. El desarrollo del «oído interno» y de la sensibilidad musical a través de la audición. La educación auditiva en las distintas etapas y niveles educativos. La asignatura "Lenguaje musical" en las Enseñanzas Elementales y Profesionales: características curriculares. El lenguaje musical en las escuelas de música. Diseño de estrategias específicas para la enseñanza y el aprendizaje en los distintos contextos educativos. La motivación del alumno. Elaboración, aplicación y evaluación de unidades didácticas. Materiales y recursos didácticos. La tecnología musical como recurso.

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos referidos a la didáctica del lenguaje musical en las distintas etapas y niveles educativos, la competencia y creatividad en la elaboración, elección y uso de recursos y materiales didácticos adecuados y motivadores así como en la elaboración, aplicación y evaluación de unidades didácticas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15	CG: 10, 13, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27	CEP: 1, 2, 3, 4, 5, 6

Didáctica de los instrumentos musicales

La enseñanza de los instrumentos musicales en el sistema educativo: características curriculares. La formación instrumental en la enseñanza no reglada. Principios didácticos para la enseñanza de los instrumentos musicales o del canto en los distintos contextos educativos. Fases del proceso de enseñanza-aprendizaje: desarrollo de la técnica, de la comprensión musical y de la capacidad comunicativa. La motivación del alumno. Diseño de estrategias específicas para la enseñanza y el aprendizaje en los distintos contextos educativos. La motivación del alumno. Elaboración, aplicación y evaluación de unidades didácticas. Materiales y recursos didácticos. La tecnología musical como recurso. Las agrupaciones instrumentales en la enseñanza instrumental.

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos referidos a la didáctica de los instrumentos musicales en las distintas etapas y niveles educativos, la competencia y creatividad en la elaboración, elección y uso de recursos y materiales didácticos adecuados y motivadores así como en la elaboración, aplicación y evaluación de unidades didácticas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15	CG: 10, 13, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27	CEP: 1, 2, 3, 4, 5, 6

Fundamentos y métodos de la educación musical

Contenidos

Conceptos y problemas básicos en pedagogía. Procesos pedagógicos básicos de las teorías de la enseñanza y del aprendizaje, especialmente en el ámbito musical. Principios fundamentales de las distintas metodologías y corrientes pedagógicas en educación musical.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje en relación con la música, y de los diferentes métodos y corrientes actuales de pedagogía musical.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 17	CG: 10, 13, 18, 19, 25, 26	CEP: 1, 6

Improvisación al piano

Contenidos

Principios generales. Tipos de improvisación: libre y condicionada. Formas y estilos de improvisación. Análisis de formas improvisadas. Improvisación al piano a partir de elementos musicales (estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas, etc.) pertenecientes a estilos diversos. Aplicación de recursos técnicos instrumentales en la improvisación. Lectura a vista de repertorio diverso.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para efectuar improvisaciones melódicas, rítmicas o melódico- rítmicas con el piano a partir de estructuras musicales establecidas. Por otra parte, la capacidad para leer a vista, resolviendo los problemas que se planteen durante la ejecución.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 9	CG: 2, 17, 22	CEP: 2, 4, 5

Informática aplicada

Contenidos

Elementos básicos de funcionamiento del hardware y del software informático. Programas de aplicación en los campos de la notación y la edición musicales; la síntesis, descomposición y edición de sonido: principios básicos de funcionamiento y uso. Las nuevas tecnologías de la información aplicadas a la música. Búsqueda, difusión e intercambio de contenidos a través de las redes informáticas.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumno para editar y maquetar partituras, así como para grabar y editar fragmentos Midi y Audio utilizando los programas y recursos necesarios. Manejar con eficiencia los recursos de las redes informáticas, según distintos supuestos prácticos, relacionados con la especialidad, que determine el profesor.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 4, 5, 6, 9, 12	CG: 5	CEP: 2

Instrumento principal B

Contenidos

Práctica instrumental. Perfeccionamiento de las capacidades técnica, musical y artística, que permitan la síntesis y dominio de la interpretación musical de nivel profesional, partiendo del conocimiento de los procesos biomecánicos puestos en juego, así como del comportamiento acústico, las características constructivas básicas del propio instrumento y su mantenimiento. Comprensión e interiorización de las diversas técnicas de ejecución y conocimiento de su evolución a lo largo de su historia. Lectura e interpretación del repertorio específico del instrumento, orientado al desarrollo de un estilo interpretativo propio. Conocimiento de los

criterios interpretativos aplicables según la época y el estilo. Adquisición de hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo. Preparación para la interpretación en público.

Criterios de evaluación

Se valorará la comprensión y efectividad en el empleo de los recursos técnicos e interpretativos instrumentales con relación a los diferentes estilos abordados, así como la originalidad de las propuestas, capacidad comunicativa y la autonomía del alumno.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 5, 6, 13, 15	CG: 6, 9, 11, 13, 17, 21, 24	CEP: 2, 4, 7

Organización y gestión educativa

Principios de organización de las instituciones educativas y de los conservatorios. Conocimientos organizativos y relacionales aplicados a la educación musical en sus diferentes ámbitos, enseñanzas y etapas educativas. La gestión de grupos clase y de las agrupaciones instrumentales y vocales.

Criterios de evaluación

Conocer la organización de las instituciones educativas y de los conservatorios españoles. Aplicar los principios de organización en supuestos prácticos. Mostrar criterios propios en la organización y gestión de grupos diversos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17	CG: 5, 10, 18, 19, 25, 26, 27	CEP: 1, 5, 6, 8

Orientación e intervención educativa

Concepto y objeto de la orientación educativa. La educación como relación humana; teorías de la personalidad; los estilos de enseñanza y aprendizaje. Observación y análisis de situaciones, de personas y de contextos. La gestión de conflictos y la creatividad. La comunicación y la asertividad. Estrategias de trabajo en equipo. La intervención educativa. Dinámica y psicología de los grupos.

Criterios de evaluación

Mostrar recursos para desarrollar la orientación y la intervención educativa en supuestos prácticos, basados en una fundamentación teórica adecuada.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17	CG: 5, 10, 18, 19, 25, 26, 27	CEP: 1, 5, 6, 7

Orquesta-Banda

Contenidos

Práctica de la interpretación musical agrupaciones orquestales diversas y en la banda. Interpretación del repertorio orquestal y de banda correspondiente a distintas épocas y estilos. Comprensión de las indicaciones del director y respuesta flexible a éstas. Responsabilidad hacia el grupo e integración en el mismo. Conocimiento e interpretación de la parte propia. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Práctica de la lectura a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad de integración en el grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación y de acuerdo a la comprensión y adaptación al gesto del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 7, 11, 12, 17	CG: 2, 6, 7, 8, 24	CEP: 3, 4

Piano complementario

Contenidos

Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en el piano considerado como una herramienta auxiliar. Principios básicos de la técnica pianística. Lectura e interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, adecuadas al nivel técnico. Realización al piano de estructuras armónicas y formales. Práctica de la lectura a primera vista y transposición. Valoración crítica del trabajo

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para leer con corrección e interpretar en el piano un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos; la comprensión de sus elementos y procedimientos constructivos; la capacidad de leer a primera vista de estructuras armónicas y formales, fragmentos y piezas instrumentales de un nivel técnico inferior, así como la de transposición. Se valorará también la autonomía demostrada por el alumno en la lectura y trabajo del repertorio.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 5, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CEP: 2, 3, 5,

Planificación educativa

Concepto, objeto y métodos de la planificación educativa. La gestión de grupos de trabajo. La gestión de proyectos. Técnicas de control y evaluación de proyectos. La evaluación de las instituciones. La investigación y la innovación educativa como herramientas de formación y mejora.

Criterios de evaluación

Conocer los fundamentos teóricos de la planificación educativa. Planificar y desarrollar proyectos educativos-musicales. Utilizar los recursos necesarios para diseñar y llevar a cabo evaluaciones educativas en distintos ámbitos. Trabajar en grupo de forma colaboradora, asumiendo las funciones que se establezcan y llevándolas a cabo con eficiencia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17	CG: 5, 10, 18, 19, 25, 26, 27	CEP: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10

Psicología de la educación

Contenidos

Análisis del contexto educativo y sus responsables. La personalidad del alumno y su influencia en la relación con el profesor. Papel del profesor, influencia de su personalidad y actitudes en la relación con el alumnado. El profesor como mediador en la construcción del conocimiento. Modelos de orientación e intervención psicopedagógica.

Criterios de evaluación

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 7, 8, 13, 15	CG: 10, 18, 19, 24, 26, 27	CEP: 1, 2, 5, 6, 7

Psicología del desarrollo

Contenidos

Fundamentos de la psicología evolutiva. Factores del desarrollo. Teorías sobre el desarrollo psicológico. Desarrollo psicomotriz, del lenguaje, cognitivo, afectivo, social y moral en la infancia y la adolescencia. Aplicación al estudio del desarrollo de las aptitudes musicales.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de los conceptos fundamentales de la psicología evolutiva y su aplicación al aprendizaje, especialmente en el ámbito musical, así como de los condicionantes propios del desarrollo de destrezas técnicas con instrumentos musicales y con la voz.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 7, 8, 13, 15	CG: 10, 18, 19	CEP: 1, 5, 6, 9

Recursos informáticos en el aula de música

Las tecnologías de la información y de la comunicación en la educación musical. Posibilidades de integración en el aula de música. Recursos para el profesorado y para el alumnado. Su uso en función del contexto educativo.

Criterios de evaluación

Planificar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en contextos específicos y diversos de educación musical, adecuándolo al nivel educativo, características de las enseñanzas o del programa educativo y del alumnado.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 4, 5, 6, 9, 12	CG: 5, 19	CEP: 2, 3, 5

Taller de interpretación

Contenidos

Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos. Práctica de la interpretación musical en agrupaciones instrumentales con formaciones diversas. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Responsabilidad hacia el grupo. Discusión y establecimiento compartido de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Desarrollo de la capacidad de contribuir con los recursos individuales al resultado musical general, con o sin la colaboración de un director. Práctica de la lectura a primera vista.

Criterios de evaluación

Se valorará la responsabilidad demostrada en el desarrollo del proyecto y dentro de la agrupación instrumental; la capacidad para consensuar criterios interpretativos y, en su caso, de puesta en escena entre sus componentes; el equilibrio y precisión de los distintos parámetros musicales, así como su adecuación al carácter y el estilo en la interpretación del repertorio programado. Se valorará también la capacidad de lectura a primera vista.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT:1, 3, 6, 7, 11, 12, 16, 17	CG: 2, 3, 6, 7, 8, 11, 13, 17, 24	CEP: 2, 3, 4

Técnica de dirección coral aplicada B

Contenidos

Iniciación a la técnica de dirección coral. Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto. Tratamiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección de coro, a través del estudio analítico, la audición y la práctica de repertorio coral.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento y la práctica de la dirección coral con formaciones diversas, tanto a través del conocimiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical y el de la voz humana, como de la capacidad comunicativa a través del gesto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 13, 15	CG: 1, 3, 7, 8,10, 11, 13, 17, 21, 24	CEP: 3, 4, 11

Técnica de dirección orquestal aplicada B

Contenidos

Iniciación a la técnica de dirección orquestal. Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto. Tratamiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección de orquesta, a través del estudio analítico, la audición y la práctica de repertorio orquestal.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento y la práctica de la dirección orquestal con agrupaciones instrumentales diversas, tanto mediante el conocimiento de los distintos elementos que configuran el discurso musical y el de los instrumentos integrantes, como de la capacidad comunicativa a través del gesto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 13, 15	CG: 1, 3, 7, 8,10, 11, 13, 17, 21, 24	CEP: 3, 4, 11

Técnica del canto

Contenidos

Adquisición de los conocimientos técnicos necesarios para la correcta emisión de la voz hablada y cantada, compatibilizando las necesidades e intereses del alumnado.

Criterios de evaluación

Se valorará los conocimientos técnicos necesarios para la correcta emisión de la voz hablada y cantada, su aplicación práctica, así como la capacidad interpretativa musical expresada a través del canto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 3, 6, 13, 15	CG: 2, 6, 22	CEP: 4

Tecnología del sonido

Contenidos

Fundamentos de acústica aplicada a la música. Análisis y síntesis del sonido. Fisiología y psicología de la audición. Informática aplicada a la generación, creación y procesamiento del sonido. Conocimiento y uso de las aplicaciones de midi y de audio. Microfonía y técnicas de grabación, procesado y difusión del sonido.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento práctico de los fundamentos de la acústica musical, así como la capacidad del alumno para grabar, maquetar y editar fragmentos MIDI y audio, aplicando las técnicas de grabación y procesamiento del sonido adecuados.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 4, 5, 8	CG: 5, 9	CEP: 2, 11

6.3 Contenidos, criterios de evaluación y competencias de las asignaturas de ampliación y especialización de la especialidad de Pedagogía**Contrapunto***Contenidos*

Elementos y procedimientos contrapuntísticos propios del sistema tonal. Aplicación compositiva de los procedimientos armónicos -contrapuntísticos. Realización escrita de trabajos estilísticos y libres, vocales e instrumentales. Práctica instrumental de los elementos y procedimientos estudiados. Estudio y análisis de obras contrapuntísticas pertenecientes a autores y lenguajes compositivos diversos hasta la actualidad.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad para utilización de elementos y procedimientos contrapuntísticos del sistema tonal en la realización de ejercicios específicos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6	CG: 1, 13, 15	CEP: 3

Educación auditiva III*Contenidos*

Perfeccionamiento de la capacidad auditiva. Reconocimiento de elementos armónicos y melódicos tonales y no tonales; transcripción escrita de los citados elementos, así como la de diferentes complejidades rítmicas y métricas. Reconocimiento auditivo de estructuras formales de la música tonal.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad auditiva tanto mediante el reconocimiento como la reproducción de los diferentes parámetros y estructuras musicales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 6, 8, 13	CG: 1, 4, 10, 13, 22, 24	CEP: 3

Inglés técnico

Contenidos

Comprensión del significado general y específico de conferencias, clases magistrales, seminarios o textos escritos, emitidos en inglés, sobre temas relacionados con la composición musical. Comprensión, en situaciones de comunicación interpersonal, de mensajes sobre cuestiones relacionadas con la composición, al objeto de desarrollar la espontaneidad en la interacción. Utilización de estrategias de escucha y comprensión para captar las ideas principales o para comprobar la comprensión en mensajes orales.

Criterios de evaluación

Comprender la idea principal e identificar detalles relevantes de mensajes orales o escritos. Interactuar verbalmente en situaciones comunicativas básicas, propias del ámbito de la composición musical. Comprender de forma autónoma la información contenida en textos escritos procedentes de fuentes diversas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 2, 5, 9, 13, 15	CG: 12, 18, 24	CEP: 1, 2, 6, 7, 8

Música popular de culturas occidentales

Contenidos

Fuentes de la música tradicional y popular en occidente. Notación, transcripción e interpretación y edición. Sistemas de notación, técnicas y praxis interpretativas. Representación, tratamiento, análisis e interpretación de documentos musicales orales, escritos y audiovisuales. Conocimiento y estudio comparativo de las características musicales, estilos y géneros de las diferentes culturas. Relación entre la música tradicional, la popular y la culta. Aplicaciones didácticas.

Criterios de evaluación

Se valorará el conocimiento de la música tradicional y popular occidental a través de sus fuentes y de sus características más significativas; la identificación, análisis y contextualización de piezas de estos repertorios; su utilización como recurso didáctico en la enseñanza.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 8, 12, 16, 17	CG: 5, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19	CEP: 2, 6, 7

Técnica de composición

Contenidos

Utilización de los diferentes elementos y procedimientos constructivos en la realización de trabajos vocales e instrumentales según estilos dados o de configuración libre. Estudio de los parámetros musicales del lenguaje hablado y poético en diferentes lenguas y de su aplicación a la composición musical. La composición como recurso complementario aplicado.



Criterios de evaluación

Se valorará la originalidad y coherencia de los trabajos realizados, así como el conocimiento profundo de los recursos propios de la creación musical mediante el empleo de diferentes técnicas y lenguajes en su realización.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 6, 13, 15	CG: 3, 13, 21, 22, 23, 26	CEP: 3

7. PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

7.1 Cuadro de asignaturas

Prácticas externas y trabajo fin de estudios		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Prácticas externas	Prácticas externas I		(4)			5					
	Prácticas externas II		(4)				5				
Trabajo fin de estudios	Metodología del trabajo fin de estudios	NI	1:15				3				1,0
	Trabajo fin de estudios		1:1				12				0,5 0,25 (5)
TOTAL				0	0	5	20	0,0	0,0	0,0	1,5

(1) Tipología de la asignatura (Tip.)

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

(4) El tutor académico de las prácticas externas contará con una descarga lectiva de 1 hora semanal por cada 12 alumnos matriculados en prácticas externas en los cursos 3º y 4º de cada especialidad. En el caso de que hubiera matriculados menos de 6 alumnos en la especialidad correspondiente, la descarga será de media hora semanal.

(5) El tiempo lectivo del tutor académico será de 0,25 horas semanales cuando exista un cotutor.

7.2 Contenidos

Prácticas externas

Actividades formativas realizadas por los estudiantes en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, o actividades profesionales autónomas relacionadas en sendos casos con el perfil profesional de la titulación.

Criterios de evaluación

- Ser capaz de organizar el trabajo asignado y planificarlo adecuadamente.
- Desarrollar la actividad laboral o profesional utilizando información significativa, analizándola y sintetizándola según las necesidades de situaciones concretas y solucionando los problemas que se planteen en función de los objetivos marcados o del puesto desempeñado.
- Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación en función de las tareas encomendadas.
- Utilizar otros idiomas en los registros lingüísticos adecuados a las funciones desempeñadas.
- Desempeñar las funciones encomendadas con eficiencia, sentido de la responsabilidad, implicación e iniciativa personales, motivación, creatividad, mostrando receptividad a las críticas y relacionándose adecuadamente con su entorno laboral.

Competencias

COMPOSICIÓN

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17	CG: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27	CEC: 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11

DIRECCIÓN

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17	CG: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 26, 27	CED: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12

INTERPRETACIÓN

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17	CG: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27	CEI: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10

MUSICOLOGÍA

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17	CG: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 26, 27	CEM: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8

PEDAGOGÍA

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17	CG: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27	CEP: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11

Metodología del trabajo fin de estudios

Metodologías de la investigación: bases conceptuales, tipología y procedimientos. Estructura y elementos de un trabajo de investigación. Conceptos del proceso de elaboración del trabajo fin de estudios: establecimiento de fases, documentación, modelos de estructuración, búsqueda de información y técnicas de recogida de datos, utilización de las herramientas oportunas, consulta y datación de las fuentes.

Criterios de evaluación

- Conocer los principios y tipologías de las metodologías de la investigación aplicadas a la música, la estructura y el proceso de planificación de la investigación.
- Ser capaz de establecer hipótesis de trabajo y plantear estrategias de investigación.
- Conocer y aplicar procedimientos de documentación adecuados a los tipos de investigación.
- Conocer y utilizar eficientemente los recursos de las tecnologías de la información y la comunicación según las necesidades del proceso investigador.
- Mostrarse responsable y respetuoso hacia los patrimonios cultural, musical y medioambiental en el proceso de investigación.
- Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos en el proceso de investigación.

- Elaborar documentos escritos, estructurados adecuadamente, que comuniquen los resultados de la investigación, desarrollando razonada y críticamente ideas y argumentos a partir de la hipótesis inicial de trabajo.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 14, 16	CG: 10, 12, 13, 16, 18, 25, 26	

ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN

Trabajo fin de estudios

El Trabajo fin de estudios en la especialidad de Composición constará de dos partes,

- A. Trabajo de investigación en torno al campo teórico, referentes culturales, musicales, estéticos o técnicos relacionados con el trabajo de composición.
- B. Trabajo de composición: presentación de una o varias composiciones originales. El número de obras y sus características serán determinados por el departamento responsable de la especialidad al comienzo del último curso de los estudios.

Criterios de evaluación

- Organizar y estructurar el trabajo de investigación con claridad y coherencia entre las partes, desarrollarlo de manera razonada seleccionando información significativa, analizándola y sintetizándola según el contexto y mostrando capacidad crítica.
- Aplicar eficientemente las tecnologías de la información y de la comunicación en la elaboración y desarrollo del trabajo.
- Manejar información significativa y actualizada en diferentes idiomas.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo de investigación el dominio de la metodología de la investigación, planteando estrategias adecuadas a este respecto.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo fin de estudios responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Dominar las técnicas compositivas, siendo capaz de fundamentar y justificar las elecciones realizadas, demostrando originalidad y creatividad.
- Exponer en público el trabajo fin de estudios con claridad y capacidad comunicativa, utilizando los recursos tecnológicos adecuados, y responder de manera fundamentada a las cuestiones que plantee la comisión de evaluación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 12, 14, 15, 16	CG: 1, 2, 3, 4, 5, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26	CEC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11

ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN

Trabajo fin de estudios

El Trabajo fin de estudios en la especialidad de Dirección constará de dos partes:

- A. Trabajo de investigación en torno al campo teórico, referentes culturales, musicales, estéticos o técnicos relacionados con el programa del concierto final o la propia actividad del intérprete.
- B. Concierto final: dirección a un grupo instrumental, vocal o mixto de un programa constituido al menos por tres composiciones de épocas y estilos distintos. El concierto será público, podrá tener lugar en el centro o fuera de él. Duración mínima del programa: 30 minutos.

Criterios de evaluación

- Organizar y estructurar el trabajo de investigación con claridad y coherencia entre las partes, desarrollarlo de manera razonada seleccionando información significativa, analizándola y sintetizándola según el contexto y mostrando capacidad crítica.
- Aplicar eficientemente las tecnologías de la información y de la comunicación en la elaboración y desarrollo del trabajo.
- Manejar información significativa y actualizada en diferentes idiomas.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo de investigación el dominio de la metodología de la investigación, planteando estrategias adecuadas a este respecto.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo fin de estudios responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Demostrar dominio de la técnica de dirección, utilizando recursos variados de la misma; control de las dinámicas, planos sonoros y tiempos, adecuándolos al repertorio interpretado y a sus características estilísticas; precisión en el gesto; capacidad de liderazgo; comprensión de las ideas musicales y capacidad de transmisión de las mismas.
- Exponer en público el trabajo fin de estudios con claridad y capacidad comunicativa, utilizando los recursos tecnológicos adecuados, y responder de manera fundamentada a las cuestiones que plantee la comisión de evaluación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 12, 14, 15, 16	CG: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26	CED: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

Trabajo fin de estudios

El Trabajo fin de estudios en la especialidad de Interpretación constará de dos partes:

- A. Trabajo de investigación en torno al campo teórico, referentes culturales, musicales, estéticos o técnicos relacionados con el programa del concierto final o con la propia actividad como intérprete.
- B. Concierto final: interpretación de un programa constituido al menos por tres composiciones de épocas y estilos distintos, que podrán formar parte del repertorio camerístico del instrumento. El concierto será público, podrá tener lugar en el centro o fuera de él. Duración mínimo del programa: 30 minutos.

Criterios de evaluación

- Organizar y estructurar el trabajo de investigación con claridad y coherencia entre las partes, desarrollarlo de manera razonada seleccionando información significativa, analizándola y sintetizándola según el contexto y mostrando capacidad crítica.
- Aplicar eficientemente las tecnologías de la información y de la comunicación en la elaboración y desarrollo del trabajo.
- Manejar información significativa y actualizada en diferentes idiomas.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo de investigación el dominio de la metodología de la investigación, planteando estrategias adecuadas a este respecto.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo fin de estudios responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Demostrar dominio de la técnica instrumental y capacidad expresiva en la interpretación musical; control de las dinámicas, planos sonoros y tiempos, adecuándolos al repertorio interpretado y a sus características estilísticas; comprensión de las ideas musicales y capacidad de transmisión de las mismas.
- Exponer en público el trabajo fin de estudios con claridad y capacidad comunicativa, utilizando los recursos tecnológicos adecuados, y responder de manera fundamentada a las cuestiones que plantee la comisión de evaluación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 12, 14, 15, 16	CG: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26	CEI: 1, 2, 4, 5, 6, 10

ESPECIALIDAD DE MUSICOLOGÍA

Trabajo fin de estudios

- A. Trabajo de investigación en torno a un tema vinculado a la especialidad.
- B. Trabajo práctico vinculado al trabajo de investigación: a partir de un supuesto práctico elaboración de un documento de carácter divulgativo dirigido a un público específico, de programas de mano, crítica musical, planificación de una actividad musical, o aquellos que establezca el departamento.

Criterios de evaluación

- Organizar y estructurar el trabajo de investigación con claridad y coherencia entre las partes, desarrollarlo de manera razonada seleccionando información significativa, analizándola y sintetizándola según el contexto y mostrando capacidad crítica.
- Aplicar eficientemente las tecnologías de la información y de la comunicación en la elaboración y desarrollo del trabajo.
- Manejar información significativa y actualizada en diferentes idiomas.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo de investigación el dominio de la metodología de la investigación, planteando estrategias adecuadas a este respecto.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo fin de estudios responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

- Demostrar capacidad para desarrollar proyectos de carácter práctico y divulgativo, con una estructura, una presentación y un lenguaje adecuados al público al que se dirigen.
- Exponer en público el trabajo fin de estudios con claridad y capacidad comunicativa, utilizando los recursos tecnológicos adecuados, y responder de manera fundamentada a las cuestiones que plantee la comisión de evaluación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 12, 14, 15, 16	CG: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 25, 26	CEM: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8

ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA

Trabajo fin de estudios

El Trabajo fin de estudios en la especialidad de Pedagogía constará de dos partes:

- A. Trabajo de investigación en torno al campo teórico -pedagógico o didáctico- relacionado con el supuesto práctico.
- B. Supuesto práctico: programación docente de una asignatura, diseño de un proyecto educativo-musical, de un proceso sistemático de evaluación educativa. El departamento de Pedagogía podrá establecer otros supuestos.

Criterios de evaluación

- Organizar y estructurar el trabajo de investigación con claridad y coherencia entre las partes, desarrollarlo de manera razonada seleccionando información significativa, analizándola y sintetizándola según el contexto y mostrando capacidad crítica.
- Aplicar eficientemente las tecnologías de la información y de la comunicación en la elaboración y desarrollo del trabajo.
- Manejar información significativa y actualizada en diferentes idiomas.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo de investigación el dominio de la metodología de la investigación, planteando estrategias adecuadas a este respecto.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo fin de estudios responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Demostrar capacidad para llevar a cabo o programar actuaciones educativas diversas, adecuadas al contexto educativo y con una fundamentación pedagógico-didáctica apropiada.
- Exponer en público el trabajo fin de estudios con claridad y capacidad comunicativa, utilizando los recursos tecnológicos adecuados, y responder de manera fundamentada a las cuestiones que plantee la comisión de evaluación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 12, 14, 15, 16	CG: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26	CEP: 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11

II.B. Plan de estudios de los estudios superiores de Música iniciado en el año académico 2010-2011**1. MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA****1.1 Cuadro de asignaturas. Plan 2010-2011**

Materias	Asignatura	Créditos		Horas (1)		Tipología y ratio
		1º	2º	1º	2º	
Formación Básica		1º	2º	1º	2º	
<i>Cultura, pensamiento historia</i>	Historia de la música culta occidental I	6		1.5		No instrumental 1/15
	Historia de la música culta occidental II		6		1.5	No instrumental 1/15
<i>Lenguajes y técnica de música</i>	Análisis I	4		2		No instrumental 1/15
	Análisis II		4		2	No instrumental 1/15
	Armonía I	4		1.5		No instrumental 1/5
	Armonía II		4		1.5	No instrumental 1/5
	Educación auditiva I	2		1		No instrumental 1/15
	Educación auditiva II		2		1	No instrumental 1/15
TOTAL		16	16	6	6	

2. ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN

2.1 Cuadro de asignaturas de la especialidad. Plan 2010-2011

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Composición e instrumentación</i>	Análisis de la música contemporánea I	NI	1:15	4				1,5			
	Análisis de la música contemporánea II	NI	1:15		4				2,0		
	Análisis de la música contemporánea III	NI	1:15			4				2,0	
	Análisis de la música contemporánea IV	NI	1:15				4				2,0
	Composición I	NI	1:5	12				3,0			
	Composición II	NI	1:5		12				3,0		
	Composición III	NI	1:5			12				3,0	
	Composición IV	NI	1:5				12				3,0
	Composición asistida por ordenador I	NI	1:5	6				2,0			
	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5	
	Contrapunto III	NI	1:5				6				2,0
	Fundamentos de composición I	NI	1:5	2				1,5*			
	Instrumentación y orquestación III	NI	1:5			4				2,0	
	Instrumentación y orquestación IV	NI	1:5				4				2,0
	Organología y evolución histórica de la orquestación I	NI	1:15	2				2,0*			
	Orquestación I	NI	1:5	2				2,0*			
	Orquestación II	NI	1:5		2				2,0*		
Orquestación III	NI	1:5		2				2,0*			
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento (al piano)	IG	1:5			4				1,5	
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15			2				1,0	
	Práctica armónica en instrumentos de teclado I	IG	1:5	4				1,5			
	Práctica armónica en instrumentos de teclado II	IG	1:5		4				1,5		
	Reducción de partituras I	IG	1:5				4				1,5
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Taller de interpretación	IG	s/r				4				2,5
<i>Técnica de la dirección</i>	Técnica de dirección coral aplicada B I	NI	1:5			4				2,0	
	Técnica de dirección orquestal aplicada	NI	1:5				4				2,0
<i>Tecnología musical</i>	Acústica I	NI	1:15	1				1,0*			
	Composición asistida por ordenador II	NI	1:5		6				2,0		
	Composición asistida por ordenador III	NI	1:5			4				2,0	
	Composición asistida por ordenador IV	NI	1:5				4				2,0
	Tecnología del sonido I	NI	1:10		2				2,0*		
	Tecnología del sonido II	NI	1:10		2				2,0*		
	Tecnología del sonido III	NI	1:10			2				2,0*	
	Tecnología del sonido IV	NI	1:10			2				2,0*	
	Tecnologías para la música I	NI	1:10	4				2,0			
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Inglés técnico	NI	1:15		2				1,0		
	Música popular de culturas occidentales	NI	1:15	3				2,5*			
Optativas	Asignaturas optativas		---			7	0				
TOTAL				44	44	53	42	16,5	17,0	19,0	17,0

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

3. ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN

3.1 Cuadros de asignaturas de la especialidad. Itinerarios: Dirección de Coro y Dirección de Orquesta.

Plan 2010-2011

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)				
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	
Obligatorias de especialidad												
<i>Composición e instrumentación</i>	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5			
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5		
	Contrapunto III	NI	1:5				6				2,0	
	Fundamentos de composición I	NI	1:5	2				1,5*				
	Orquestación I	NI	1:5	2				2,0*				
	Orquestación II	NI	1:5		2				2,0*			
	Orquestación III	NI	1:5		2				2,0*			
	Técnica de composición I	NI	1:5	4				2,0				
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Fonética alemana aplicada al canto	NI	1:15		2				1,0			
	Idiomas aplicados al canto I (Italiano)	NI	1:15	2				1,0				
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IN	1:1	4				1,0				
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IN	1:1		4				1,0			
	Técnica del canto I	IG	1:5	2				1,0				
	Técnica del canto II	IG	1:5		2				1,0			
	Reducción de partituras I	IG	1:5			4				1,5		
	Reducción de partituras II	IG	1:5				4				1,5	
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0				
	Coro II	IG	s/r		4				2,0			
	Taller de interpretación	IG	s/r			4				2,5		
<i>Técnica de la dirección</i>	<i>Dirección de coro</i>	Concertación I	NI	1:5	2				1,0			
		Concertación II	NI	1:5		2				1,0		
		Concertación coral III	NI	1:5			4				1,5	
		Concertación coral IV	NI	1:5				4				1,5
		Técnica de dirección coral I	NI	1:5	18				3,0			
		Técnica de dirección coral II	NI	1:5		18				3,0		
		Técnica de dirección coral III	NI	1:5			18				3,0	
		Técnica de dirección coral IV	NI	1:5				18				3,0
	Técnica de dirección orquestal aplicada I	NI	1:5	4				3,0*				
	<i>Dirección de orquesta</i>	Concertación I	NI	1:5	2				1,0			
		Concertación II	NI	1:5		2				1,0		
		Concertación orquestal III	NI	1:5			4				1,5	
		Concertación orquestal IV	NI	1:5				4				1,5
		Técnica de dirección coral aplicada I	NI	1:5	4				3,0*			
		Técnica de dirección orquestal I	NI	1:5	18				3,0			
Técnica de dirección orquestal II		NI	1:5		18				3,0			
Técnica de dirección orquestal III	NI	1:5			18				3,0			
	Técnica de dirección orquestal IV	NI	1:5				18				3,0	
<i>Tecnología musical</i>	Tecnología del sonido I	NI	1:10			2				2,0*		
	Tecnología del sonido II	NI	1:10			2				2,0*		
	Tecnologías para la música	NI	1:10		4				2,0			
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0		
	Fuentes para la interpretación musical I	NI	1:15				2				1,5*	
	Fuentes para la interpretación musical II	NI	1:15				2				1,5*	
	Inglés técnico	NI	1:15				2				1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			11	4					
TOTAL DIRECCIÓN CORO					44	44	53	42	14,25	14,5	14,0	10,5
TOTAL DIRECCIÓN ORQUESTA					44	44	53	42	14,25	14,5	14,0	10,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4. ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

4.1 Cuadros de asignaturas. Plan 2010-2011

4.1.1 Interpretación. Modalidad: Acordeón

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Concienciación corporal y autocontrol I	NI	1:15	2				1,0			
	Improvisación I	IG	1:5		6				1,5		
	Piano complementario I / Segundo instrumento I / Instrumento afin I	IN	1:1	4				1,0			
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IN	1:1		4				1,0		
	Rítmica I	NI	1:15	2				1,0			
	Transcripción de repertorio (Acordeón)	IG	1:15			6				1,5	
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Acordeón) I	IN	1:1	24				1,5			
	Instrumento principal (Acordeón) II	IN	1:1		24				1,5		
	Instrumento principal (Acordeón) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Acordeón) IV	IN	1:1				18				1,5
	Mecánica, historia y evolución del acordeón	NI	1:5	2				1,0			
	Mecánica y mantenimiento del acordeón	NI	1:15			2				1,0	
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Música de cámara A I / Ensembles I	IG	s/r	6				1,5			
	Música de cámara A-Conjunto II	IG	s/r		6				1,5		
	Música de cámara A-Conjunto III	IG	s/r			6				1,5	
	Música de cámara A-Conjunto IV	IG	s/r				6				1,5
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Contrapunto I	NI	1:5			4				1,5	
	Informática aplicada	NI	1:10				2				1,5*
	Inglés técnico	NI	1:15				2				1,0
	Música popular de culturas occidentales I	NI	1:15				3				1,5*
	Música popular de culturas occidentales II	NI	1:15				3				1,5*
Optativas	Asignaturas optativas		---			9	8				
TOTAL				44	44	53	42	9,0	7,5	9,0	6,25

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.2 Interpretación. Modalidad: Canto. Plan 2010-2011

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Educación para la salud vocal I	NI	1:15	2				1,0			
	Escena I	IG	s/r			4				2,0	
	Escena II	IG	s/r				4				2,0
	Fonética alemana aplicada al canto	NI	1:15		2				1,0		
	Fonética francesa aplicada al canto	NI	1:15			2				1,0	
	Idiomas aplicados al canto I (Italiano)	NI	1:15	2				1,0			
	Piano complementario I/ Segundo instrumento I/ Instrumento afin I	IN	1:1		4			1,0			
	Piano complementario II	IN	1:1			4			1,0		
	Repertorio con pianista acompañante I	IN	1:1	2					1,0		
	Repertorio con pianista acompañante II	IN	1:1			2				1,0	
	Repertorio con pianista acompañante III	IN	1:1				2				1,0
Repertorio con pianista acompañante IV	IN	1:1					2			1,0	
<i>Instrumento/Voz</i>	Técnica y repertorio de la voz I	IN	1:1	24				1,5			
	Técnica y repertorio de la voz II	IN	1:1		24				1,5		
	Técnica y repertorio de la voz III	IN	1:1			22				1,5	
	Técnica y repertorio de la voz IV	IN	1:1				18				1,5
<i>Música de conjunto</i>	Concertación de repertorio teatral y camerístico I	IG	s/r	6				1,5			
	Concertación de repertorio teatral y camerístico II	IG	s/r		6				1,5		
	Concertación de repertorio teatral y camerístico III	IG	s/r			6				1,5	
	Concertación de repertorio teatral y camerístico IV	IG	s/r				6				1,5
	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Contrapunto I	NI	1:5			4				1,5	
	Contrapunto II	NI	1:5				4				1,5
	Informática aplicada	NI	1:10		2				1,0		
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			7	8				
TOTAL				44	44	53	42	9,0	9,0	11,5	7,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

4.1.3 Interpretación. Modalidades: Clarinete, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta y Tuba. Plan 2010-2011

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Concienciación corporal y autocontrol I	NI	1:15	2				1,0			
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IG	1:2			4				1,0	
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IG	1:2				4				1,0
	Práctica del repertorio de orquesta / banda	IG	s/r	4				1,0			
	Práctica del repertorio de orquesta / banda	IG	s/r		4				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante I	IN	1:1	2				1,0			
	Repertorio con pianista acompañante II	IN	1:1		2				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante III	IN	1:1			2				1,0	
Repertorio con pianista acompañante IV	IN	1:1				2				1,0	
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Clarinete / Fagot/ Flauta travesera/ Oboe/ Saxofón/ Trombón/ Trompa/ Trompeta /Tuba) I	IN	1:1	24				1,5			
	Instrumento principal (Clarinete / Fagot/ Flauta travesera/ Oboe/ Saxofón/ Trombón/ Trompa/ Trompeta /Tuba) II	IN	1:1		24				1,5		
	Instrumento principal (Clarinete / Fagot/ Flauta travesera/ Oboe/ Saxofón/ Trombón/ Trompa/ Trompeta /Tuba) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Clarinete / Fagot/ Flauta travesera/ Oboe/ Saxofón/ Trombón/ Trompa/ Trompeta /Tuba) IV	IN	1:1				18				1,5
	Mecánica y mantenimiento de los instrumentos de viento-madera o viento-metal	IN	1:15			2					1,0
<i>Música de conjunto</i>	Jazz Big Band-Grupo de viento I	IG	s/r			3				2,0	
	Música de cámara B I / Ensembles I	IG	s/r	8				1,5			
	Música de cámara B -Conjunto II	IG	s/r		8				1,5		
	Música de cámara B-Conjunto III	IG	s/r			8				1,5	
	Música de cámara B-Conjunto IV	IG	s/r				8				1,5
	Orquesta I / Banda I	IG	s/r	2				2,5*			
	Orquesta II / Banda II	IG	s/r	2				2,5*			
	Orquesta-Banda III	IG	s/r		2				2,5*		
	Orquesta-Banda IV	IG	s/r		2				2,5*		
	Orquesta-Banda V	IG	s/r			2				2,5*	
	Orquesta-Banda VI	IG	s/r			2				2,5*	
Orquesta-Banda VII	IG	s/r				2				2,5*	
Orquesta-Banda VIII	IG	s/r				2				2,5*	
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Informática aplicada	NI	1:10		2				1,0		
	Inglés técnico	NI	1:15				2				1,0
Optativas	Asignaturas optativas		---			4	4				
TOTAL				44	44	53	42	8,5	8,5	12,5	8,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.4 Interpretación. Modalidades: Clave y Clavicordio. Plan 2010-2011

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Bajo continuo I	IG	1:5	6				2,0			
	Bajo continuo II	IG	1:5		6				2,0		
	Bajo continuo III	IG	1:2			4				1,0	
	Bajo continuo IV	IG	1:2				4				1,0
	Clave complementario I **/ Órgano complementario I/ Segundo instrumento I	IN	1:1		4				1,0		
	Teoría y práctica de los temperamentos históricos I	IG	1:5	2				1,5*			
	Teoría y práctica de los temperamentos históricos II	IG	1:5	2				1,5*			
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Clave / Clavicordio)	IN	1:1	20				1,5			
	Instrumento principal (Clave / Clavicordio)	IN	1:1		24				1,5		
	Instrumento principal (Clave / Clavicordio)	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Clave / Clavicordio)	IN	1:1				18				1,5
	Mecánica del clave / clavicordio I	NI	1:5	2				1,0			
<i>Música de conjunto</i>	Ensemble de instrumentos históricos I	IG	s/r			6				1,5	
	Ensemble de instrumentos históricos II	IG	s/r				6				1,5
	Música de cámara A I / Ensembles I	IG	s/r	6				1,5			
	Música de cámara A- Conjunto II	IG	s/r		6				1,5		
Ampliación y especialización	Contrapunto I	NI	1:15		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:15			4				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15			6				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco II	NI	1:15				6				1,5
	Fuentes históricas para la interpretación musical I	NI	1:15	3				1,5*			
	Historia de la interpretación musical I	NI	1:15	3				1,0*			
	Informática aplicada	NI	1:10				2				1,5*
	Inglés técnico	NI	1:15				2				1,0
Optativas	Asignaturas optativas		---			11	4				
TOTAL				44	44	53	42	8,75	7,5	7,0	7,25

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

**Sólo se podrá optar a "Clave complementario" si el instrumento principal es Clavicordio

4.1.5 Interpretación. Modalidades: Contrabajo, Viola, Violín y Violonchelo. Plan 2010-2011

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Concienciación corporal y autocontrol I	NI	1:15	2				1,0			
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IG	1:2			4				1,0	
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IG	1:2				4				1,0
	Práctica del repertorio de orquesta / banda	IG	s/r	4				1,0			
	Práctica del repertorio de orquesta / banda	IG	s/r		4				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante I	IN	1:1	2				1,0			
	Repertorio con pianista acompañante II	IN	1:1		2				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante III	IN	1:1			2				1,0	
	Repertorio con pianista acompañante IV	IN	1:1				2				1,0
<i>Instrumento/Voz</i>	Fundamentos de lutería (cuerda-arco)	NI	1:15			2				1,0	
	Instrumento principal (Contrabajo / Viola/ Violín/ Violonchelo) I	IN	1:1	24				1,5			
	Instrumento principal (Contrabajo / Viola/ Violín/ Violonchelo) II	IN	1:1		24				1,5		
	Instrumento principal (Contrabajo / Viola/ Violín/ Violonchelo) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Contrabajo / Viola/ Violín/ Violonchelo) IV	IN	1:1				18				1,5
<i>Música de conjunto</i>	Música de cámara B I / Ensembles I	IG	s/r	8				1,5			
	Música de cámara B II	IG	s/r		8				1,5		
	Música de cámara B III	IG	s/r			8				1,5	
	Música de cámara B IV	IG	s/r				8				1,5
	Orquesta I / Banda I	IG	s/r	2				2,5*			
	Orquesta II / Banda II	IG	s/r	2				2,5*			
	Orquesta III	IG	s/r		2				2,5*		
	Orquesta IV	IG	s/r		2				2,5*		
	Orquesta V	IG	s/r			2				2,5*	
	Orquesta VI	IG	s/r			2				2,5*	
	Orquesta VII	IG	s/r				2				2,5*
	Orquesta VIII	IG	s/r				2				2,5*
	Orquesta de cuerda I	IG	s/r			3				2,0	
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Informática aplicada	NI	1:10		2				1,0		
	Inglés técnico	NI	1:15				2				1,0
Optativas	Asignaturas optativas		---			4	4				
TOTAL				44	44	53	42	8,5	8,5	12,5	8,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.6 Interpretación. Modalidades: Flauta de pico y Traverso barroco. Plan 2010-2011

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad	<i>Formación instrumental complementaria</i>										
	Concienciación corporal y autocontrol I	NI	1:15	2				1,0			
	Ornamentación I	IG	1:5	4				1,0			
	Ornamentación II	IG	1:5		4				1,0		
	Piano/Clave complementario I / Segundo instrumento I/ Instrumento afin I	IN	1:1	4				1,0			
	Piano/Clave complementario II / Segundo instrumento II/ Instrumento afin II	IG	1:2			4				1,0	
	Repertorio con clavecinista acompañante I	IN	1:1	2				1,0			
	Repertorio con clavecinista acompañante II	IN	1:1		2				1,0		
	Repertorio con clavecinista acompañante III	IN	1:1			2				1,0	
Repertorio con clavecinista acompañante IV	IN	1:1				2				1,0	
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Flauta de pico / Traverso barroco) I	IN	1:1	24				1,5			
	Instrumento principal (Flauta de pico / Traverso barroco) II	IN	1:1		24				1,5		
	Instrumento principal (Flauta de pico / Traverso barroco) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Flauta de pico / Traverso barroco) IV	IN	1:1				18				1,5
<i>Música de conjunto</i>	Ensemble de instrumentos históricos I	IG	s/r			6				1,5	
	Ensemble de instrumentos históricos II	IG	s/r				6				1,5
	Música de cámara A I / Ensembles I	IG	s/r	6				1,5			
	Música de cámara A - Conjunto II	IG	s/r		6				1,5		
Teoría y práctica de la música polifónica I	IG	1/15		4					2,0		
Ampliación y especialización	Acústica I	NI	1:15	1				1,0*			
	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15			6				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco II	NI	1:15				6				1,5
	Informática aplicada	NI	1:10				2				1,5*
	Inglés técnico	NI	1:15				2				1,0
	Organología específica (flautas antiguas) I	NI	1:15	1				1,0*			
Optativas	Asignaturas optativas		---			9	6				
TOTAL				44	44	53	42	8,0	8,5	8,0	7,25

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.7 Interpretación. Modalidad: Guitarra. Plan 2010-2011

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento	IG	1:5			4				1,5	
	Concienciación corporal y autocontrol I	NI	1:15	2				1,0			
	Guitarra aplicada II	IG	1:5		6				1,5		
	Piano complementario I / Segundo instrumento I/ Instrumento afin I	IN	1:1	4				1,0			
	Repertorio con instrumentista acompañant	IN	1:1				2				1,0
	Rítmica I	NI	1:15	2				1,0			
	Tablaturas instrumentales I	NI	1:5			3				1,5*	
	Tablaturas instrumentales II	NI	1:5			3				1,5*	
<i>Instrumento/Voz</i>	Fundamentos de lutería (cuerda pulsada)	NI	1:15			2				1,0	
	Instrumento principal (Guitarra) I	IN	1:1	24				1,5			
	Instrumento principal (Guitarra) II	IN	1:1		24				1,5		
	Instrumento principal (Guitarra) III	IN	1:1			22				1,5	
<i>Música de conjunto</i>	Instrumento principal (Guitarra) IV	IN	1:1				18				1,5
	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Música de cámara A I / Ensembles I	IG	s/r	6				1,5			
	Música de cámara A-Conjunto II	IG	s/r		6				1,5		
	Música de cámara A-Conjunto III	IG	s/r			6				1,5	
Ampliación y especialización	Música de cámara A-Conjunto IV	IG	s/r				6				1,5
	Acústica I	NI	1:15	1				1,0*			
	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Contrapunto I	NI	1:5			4				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15				6				1,5
	Informática aplicada	NI	1:10		2				1,0		
	Inglés técnico	NI	1:15		2				1,0		
Organología específica (Instrumentos de cuerda pulsada) I	NI	1:15	1					1,0*			
Optativas	Asignaturas optativas		---			5	10				
TOTAL				44	44	53	42	9,0	8,5	10,5	5,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.8 Interpretación. Modalidad: Guitarra flamenca. Plan 2010-2011

Formación especializada		(1)		(2)				Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad															
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento flamenco I	IG	s/r	4				1,5							
	Acompañamiento flamenco II	IG	s/r		4				1,5						
	Acompañamiento flamenco III	IG	1:5			4						1,5			
	Acompañamiento flamenco IV	IG	1:5				4								1,5
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15		2				1,0						
	Improvisación (flamenco) I	IG	1:5			4						1,5			
	Improvisación (flamenco) II	IG	1:5				4								1,5
	Piano complementario I / Segundo instrumento I/ Instrumento afin	IN	1:1	4					1,0						
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Guitarra flamenca)	IG	1:1	24				1,5							
	Instrumento principal (Guitarra flamenca)	IG	1:1		24				1,5						
	Instrumento principal (Guitarra flamenca)	IG	1:1			22						1,5			
	Instrumento principal (Guitarra flamenca)	IG	1:1				18								1,5
<i>Música de conjunto</i>	Coro II	IG	s/r		4				2,0						
	Cuadro flamenco I	IG	s/r	4				1,5							
	Cuadro flamenco II	IG	s/r		4				1,5						
	Cuadro flamenco III	IG	s/r			4						1,5			
	Cuadro flamenco IV	IG	s/r				4								1,5
Ampliación y especialización	Estética y sociología del flamenco I	NI	1:15			3						1,5			
	Estética y sociología del flamenco II	NI	1:15				3								1,5
	Historia y repertorio del flamenco I	NI	1:15	4				1,5							
	Historia y repertorio del flamenco II	NI	1:15		4				1,5						
	Informática aplicada	NI	1:10			2						1,5*			
	Inglés técnico	NI	1:15		2				1,0						
	Teoría y práctica de la escritura del flamenco I	NI	1:15	4				1,5							
	Teoría musical del flamenco I	NI	1:15			4						1,5			
	Transcripción del flamenco I	NI	1:15			4						1,5			
Transcripción del flamenco II	NI	1:15				4								1,5	
Optativas	Asignaturas optativas		---			6	5								
TOTAL				44	44	53	42	8,5	10,0	11,25	9,0				

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.9 Interpretación. Modalidad: Instrumentos de púa. Plan 2010-2011

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Concienciación corporal y autocontrol I	NI	1:15	2				1,0			
	Improvisación II	IG	1:5		6				1,5		
	Piano complementario I / Segundo instrumento I / Instrumento afin I	IN	1:1	4				1,0			
	Repertorio con instrumentista acompañant	IN	1:1			2				1,0	
	Repertorio con instrumentista acompañant	IN	1:1				2				1,0
	Rítmica I	NI	1:15	2				1,0			
	Tablaturas instrumentales I	NI	1:5			3				1,5*	
	Tablaturas instrumentales II	NI	1:5			3				1,5*	
<i>Instrumento/Voz</i>	Fundamentos de lutería (cuerda pulsada)	NI	1:15			2				1,0	
	Instrumento principal (Instrumentos de púa)	IN	1:1	24				1,5			
	Instrumento principal (Instrumentos de púa)	IN	1:1		24				1,5		
	Instrumento principal (Instrumentos de púa)	IN	1:1			22				1,5	
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Música de cámara A I / Ensembles I	IG	s/r	6				1,5			
	Música de cámara A-Conjunto II	IG	s/r		6				1,5		
	Música de cámara A-Conjunto III	IG	s/r			6				1,5	
	Música de cámara A-Conjunto IV	IG	s/r				6				1,5
Ampliación y especialización	Acústica I	NI	1:15	1				1,0*			
	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Contrapunto I	NI	1:5			4				1,5	
	Contrapunto II	NI	1:5				4				1,5
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15				6				1,5
	Informática aplicada	NI	1:10		2				1,0		
	Inglés técnico	NI	1:15		2				1,0		
	Organología específica (Instrumentos de cuerda pulsada) I	NI	1:15	1				1,0*			
Optativas	Asignaturas optativas		---			7	6				
TOTAL				44	44	53	42	9,0	8,5	10,0	7,0

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.10 Interpretación. Modalidad: Órgano. Plan 2010-2011

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Bajo continuo I	IN	1:5	6				2,0			
	Bajo continuo II	IN	1:5		6				2,0		
	Bajo continuo III	IN	1:2			4				1,0	
	Bajo continuo IV	IN	1:2				4				1,0
	Clave complementario I / Segundo instrumento I	IN	1:1		4				1,0		
	Clave complementario II / Segundo instrumento II	IN	1:2			4					1,0
	Teoría y práctica de los temperamentos históricos I	IG	1:5	2					1,5*		
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Órgano) I	IN	1:1	20				1,5			
	Instrumento principal (Órgano) II	IN	1:1		24				1,5		
	Instrumento principal (Órgano) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Órgano) IV	IN	1:1				18				1,5
	Mecánica, historia y evolución del órgano I	NI	1:5	2					1,0		
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r			4				2,0	
	Teoría y práctica de la música polifónica I	IG	1:15		4				2,0		
	Teoría y práctica del canto llano I	IG	1:15	6				2,0			
	Ensemble de instrumentos históricos I	IG	s/r				6				1,5
Ampliación y especialización	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5	
	Contrapunto III	NI	1:5				6				2,0
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15			6				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco II	NI	1:15				6				1,5
	Fundamentos de composición I	NI	1:5	2				1,5*			
	Historia de la interpretación musical I	NI	1:15	3				1,0*			
	Historia de la interpretación musical II	NI	1:15	3				1,0*			
	Historia del órgano y su repertorio I	NI	1:15			0					
	Informática aplicada	NI	1:10				2				1,5*
Inglés técnico	NI	1:15		2						1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			9	0				
TOTAL				44	44	53	42	9,0	8,0	8,5	9,25

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.11 Interpretación. Modalidad: Percusión. Plan 2010-2011

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Concienciación corporal y autocontrol I	NI	1:15	2				1,0			
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IN	1:1	4				1,0			
	Práctica del repertorio de orquesta / banda	IG	s/r	4				1,0			
	Práctica del repertorio de orquesta / banda	IG	s/r		4				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante I	IN	1:1	2				1,0			
	Repertorio con pianista acompañante II	IN	1:1		2				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante III	IN	1:1			2				1,0	
	Repertorio con pianista acompañante IV	IN	1:1				2				1,0
	Rítmica I	NI	1:15	2				1,0			
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Percusión) I	IN	1:1	20				1,5			
	Instrumento principal (Percusión) II	IN	1:1		24				1,5		
	Instrumento principal (Percusión) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Percusión) IV	IN	1:1				18				1,5
	Mecánica y mantenimiento de los instrumentos de percusión	NI	1:15			2				1,0	
<i>Música de conjunto</i>	Jazz Big Band-Grupo de percusión I	IG	s/r			3				2,0	
	Jazz Big Band-Grupo de percusión II	IG	s/r				3				2,0
	Música de cámara A I / Ensembles I	IG	s/r	6				1,5			
	Música de cámara B -Conjunto II	IG	s/r		8				1,5		
	Música de cámara B-Conjunto III	IG	s/r			8				1,5	
	Música de cámara B-Conjunto IV	IG	s/r				8				1,5
	Orquesta I / Banda I	IG	s/r	4				2,5*			
	Orquesta-Banda III	IG	s/r		2				2,5*		
	Orquesta-Banda IV	IG	s/r		2				2,5*		
	Orquesta-Banda V	IG	s/r			2				2,5*	
	Orquesta-Banda VI	IG	s/r			2				2,5*	
	Orquesta-Banda VII	IG	s/r				2				2,5*
Orquesta-Banda VIII	IG	s/r				2				2,5*	
Ampliación y especialización	Informática aplicada	NI	1:10		2				1,0		
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			10	7				
TOTAL				44	44	53	42	9,25	8,5	10,5	8,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.12 Interpretación. Modalidad: Piano. Plan 2010-2011

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento	IG	1:5		6				1,5		
	Concienciación corporal y autocontrol I	NI	1:15	2				1,0			
	Improvisación I	IG	1:5	4				1,5			
	Reducción de partituras I	IG	1:5			4				1,5	
	Reducción de partituras II	IG	1:5				4				1,5
	Rítmica I	NI	1:15	2				1,0			
	Segundo instrumento I	IG	1:2			4				1,0	
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Piano) I	IN	1:1	24				1,5			
	Instrumento principal (Piano) II	IN	1:1		24				1,5		
	Instrumento principal (Piano) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Piano) IV	IN	1:1				18				1,5
	Mecánica y mantenimiento del piano	NI	1:15			2				1,0	
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Música de cámara B I / Ensembles I	IG	s/r	8				1,5			
	Música de cámara B -Conjunto II	IG	s/r		8				1,5		
	Música de cámara B-Conjunto III	IG	s/r			8				1,5	
	Música de cámara B-Conjunto IV	IG	s/r				8				1,5
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Contrapunto I	NI	1:5			4				1,5	
	Contrapunto II	NI	1:5				4				1,5
	Informática aplicada	NI	1:10				2				1,5*
	Inglés técnico	NI	1:15		2				1,0		
Optativas	Asignaturas optativas		---			5	6				
TOTAL				44	44	53	42	8,5	7,5	10,0	6,75

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

5. ESPECIALIDAD DE MUSICOLOGÍA

5.1 Cuadro de asignaturas de la especialidad. Plan 2010-2011

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad	<i>Formación instrumental complementaria</i>										
	Latín musical I	NI	1:15	2				2,0*			
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IN	1:1	4				1,0			
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IN	1:1		4				1,0		
	Piano complementario III / Segundo instrumento III	IG	1:2			4				1,0	
	Práctica interpretativa de la voz (canto llano polifonía) I	IG	s/r	6				3,0			
	Práctica interpretativa de la voz (canto llano polifonía) II	IG	s/r		3				3,0*		
	Técnica del canto I	IG	1:5			2				1,0	
Técnica del canto II	IG	1:5				2				1,0	
<i>Métodos y fuentes para la investigación</i>	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15			6				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco II	NI	1:15				6				1,5
	Fuentes para la interpretación musical I	NI	1:15			2				1,5*	
	Fuentes para la interpretación musical II	NI	1:15			2				1,5*	
	Historia de la interpretación musical I	NI	1:15	3				1,5*			
	Historia de la interpretación musical II	NI	1:15	3				1,5*			
	Historiografía musical I	NI	1:15				3				1,5*
	Historiografía musical II	NI	1:15				3				1,5*
	Metodologías de la investigación musical I	NI	1:15	6				3,0			
Metodologías de la investigación musical II	NI	1:15		6				3,0			
<i>Música de conjunto</i>	Teoría y práctica de la música polifónica I	IG	s/r		4				2,0		
	Teoría y práctica del canto llano I	IG	1/15	6				2,0			
	Teoría y práctica del canto llano II	IG	s/r		3				2,0*		
<i>Notación, transcripción e interpretación de documentos musicales</i>	Canto gregoriano I	NI	1:15			6				2,0	
	Canto gregoriano II	NI	1:15				6				2,0
	Música de culturas no occidentales I	NI	1:15		3				1,5*		
	Música de culturas no occidentales II	NI	1:15		3				1,5*		
	Música popular de culturas occidentales I	NI	1:15	3				2,5*			
	Música popular de culturas occidentales II	NI	1:15	3				2,5*			
	Notación y transcripción I	NI	1:15			3				2,0*	
Notación y transcripción II	NI	1:15			3				2,0*		
<i>Tecnología musical</i>	Tecnologías aplicadas a la archivística I	NI	1:15				2				2,0*
	Tecnologías aplicadas a la archivística II	NI	1:15				2				2,0*
	Tecnología del sonido I	NI	1:10		2				2,0*		
	Tecnología del sonido II	NI	1:10		2				2,0*		
	Tecnologías para la música I	NI	1:10	4				2,0			
	Teoría y práctica de los temperamentos históricos I	IG	1:5	2				1,5*			
	Teoría y práctica de los temperamentos históricos II	IG	1:5	2				1,5*			
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Análisis de la música contemporánea I	NI	1:15		4				2,0		
	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5	
	Estética y crítica musical contemporánea I	NI	1:15				2				1,5*
	Estética y crítica musical contemporánea II	NI	1:15				2				1,5*
	Estética y crítica musical histórica I	NI	1:15		3				1,5*		
	Estética y crítica musical histórica II	NI	1:15		3				1,5*		
	Historia de la música culta occidental III	NI	1:15			3				2,0*	
	Historia de la música culta occidental IV	NI	1:15			3				2,0*	
	Historia de la música culta occidental V	NI	1:15				3				2,0*
	Historia de la música culta occidental VI	NI	1:15				3				2,0*
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			9	8				
TOTAL				44	44	53	42	17,5	17,0	15,5	11,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

6. ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA

6.1 Cuadro de asignaturas. Plan 2010-2011

Formación especializada:		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Didáctica de la educación musical</i>	Didáctica de la música I	NI	1:15	6				1,5			
	Didáctica de la música en educación secundaria	NI	1:15		6				1,5		
	Didáctica del lenguaje musical I	NI	1:15			3				1,5*	
	Didáctica del lenguaje musical II	NI	1:15			3				1,5*	
	Didáctica de los instrumentos musicales I	NI	1:15				3				1,5*
	Didáctica de los instrumentos musicales II	NI	1:15				3				1,5*
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento (al piano)	IG	1:5			4				1,5	
	Improvisación (al piano)	IG	1:5				4				1,5
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IN	1:1	4				1,0			
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IN	1:1		4				1,0		
	Piano complementario III / Segundo instrumento III	IG	1:2			4				1,0	
	Rítmica	IG	1:15	2				1,0			
<i>Fundamentos de pedagogía musical</i>	Fundamentos y métodos de la educación musical I	NI	1:15	6				1,5			
	Fundamentos y métodos de la educación musical II	NI	1:15		6				1,5		
	Fundamentos y métodos de la educación musical III	NI	1:15			6				1,5	
	Psicología de la educación	NI	1:15		6				1,5		
	Psicología del desarrollo	NI	1:15	6				1,5			
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal I	IN	1:1	8				1,0			
	Instrumento principal B II	IN	1:1		8				1,0		
	Instrumento principal B III	IN	1:1			8				1,0	
	Técnica del canto I	IG	1:5	2				1,0			
	Técnica del canto II	IG	1:5		2				1,0		
	Técnica del canto III	IG	1:5			2				1,0	
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Orquesta-Banda I y II ** / Taller de interpretación	IG	s/r			4				2,5	
<i>Organización educativa</i>	Organización y gestión educativa I	NI	1:15				2				1,5*
	Organización y gestión educativa II	NI	1:15				2				1,5*
	Orientación e intervención educativa I	NI	1:15				2				1,5*
	Orientación e intervención educativa II	NI	1:15				2				1,5*
	Planificación educativa I	NI	1:15				2				1,5*
	Planificación educativa II	NI	1:15				2				1,5*
<i>Técnica de la dirección</i>	Técnica de dirección coral aplicada B I	NI	1:5			4				2,0	
	Técnica de dirección orquestal aplicada B I	NI	1:5				4				2,0
<i>Tecnología musical</i>	Recursos informáticos en el aula de música	NI	1:10				3				1,0
	Tecnología del sonido I	NI	1:10				2				2,0*
	Tecnología del sonido II	NI	1:10				2				2,0*
	Tecnologías para la música	NI	1:10		4				2,0		
Ampliación y especialización	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5	
	Educación auditiva III	NI	1:15			2				1,0	
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
	Música popular de culturas occidentales I	NI	1:15	3				2,5*			
	Música popular de culturas occidentales II	NI	1:15	3				2,5*			
	Técnica de composición	NI	1:5				4				2,0
Optativas	Asignaturas optativas		---			7	5				
TOTAL				44	44	53	42	13,0	13,0	15,5	14,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

** Las asignaturas Orquesta- Banda I y II tienen carácter semestral, con una asignación de 2 ECTS cada una y un tiempo lectivo semanal de 2,5 horas.

**7. PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRABAJO FIN DE ESTUDIOS****7.1 Cuadro de asignaturas. Plan 2010-2011**

Prácticas externas y trabajo fin de estudios		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Prácticas externas</i>	Prácticas externas I		(4)			5					
	Prácticas externas II		(4)				5				
<i>Trabajo fin de estudios</i>	Metodología del trabajo fin de estudios	NI	1:15			2				1,0	
	Trabajo fin de estudios		1:1				13				0,5 0,25 (5)
TOTAL				0	0	7	18	0,0	0,0	1,0	0,75

(1) Tipología de la asignatura (Tip.)

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

(4) El tutor académico de las prácticas externas contará con una descarga lectiva de 1 hora semanal por cada 12 alumnos matriculados en prácticas externas en los cursos 3º y 4º de cada especialidad. En el caso de que hubiera matriculados menos de 6 alumnos en la especialidad correspondiente, la descarga será de media hora semanal.

(5) El tiempo lectivo del tutor académico será de 0,25 horas semanales cuando exista un cotutor.

II.C. Plan de estudios de los estudios superiores de Música iniciado en el año académico 2011-2012**1. MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA****1.1 Cuadro de asignaturas. Plan 2011-2012**

Materias	Asignatura	Créditos		Horas (1)		Tipología y ratio
		1º	2º	1º	2º	
Formación Básica		1º	2º	1º	2º	
<i>Cultura, pensamiento historia</i>	Historia de la música culta occidental I	6		1.5		No instrumental 1/15
	Historia de la música culta occidental II		6		1.5	No instrumental 1/15
<i>Lenguajes y técnica de música</i>	Análisis I	4		2		No instrumental 1/15
	Análisis II		4		2	No instrumental 1/15
	Armonía I	4		1.5		No instrumental 1/5
	Armonía II		4		1.5	No instrumental 1/5
	Educación auditiva I	2		1		No instrumental 1/15
	Educación auditiva II		2		1	No instrumental 1/15
TOTAL		16	16	6	6	

2. ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN

2.1 Cuadro de asignaturas de la especialidad. 2011-2012

Formación especializada		(1)		(2)				Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad															
<i>Composición e instrumentación</i>	Análisis de la música contemporánea I	NI	1:15	4				2,0							
	Análisis de la música contemporánea II	NI	1:15		4				2,0						
	Análisis de la música contemporánea III	NI	1:15			4					2,0				
	Análisis de la música contemporánea IV	NI	1:15				4								2,0
	Composición I	NI	1:5	12				3,0							
	Composición II	NI	1:5		12				3,0						
	Composición III	NI	1:5			12					3,0				
	Composición IV	NI	1:5				12								3,0
	Contrapunto I	NI	1:5		4					1,5					
	Contrapunto II	NI	1:5			4					1,5				
	Contrapunto III	NI	1:5				6								2,0
	Instrumentación y orquestación II	NI	1:5		4					2,0					
	Instrumentación y orquestación III	NI	1:5			4					2,0				
	Instrumentación y orquestación IV	NI	1:5				4								2,0
	Organología y evolución histórica de la orquestación	NI	1:15	2					2,0*						
Orquestación I	NI	1:5	2					2,0*							
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento (al piano)	IG	1:5			4					1,5				
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15			2					1,0				
	Práctica armónica en instrumentos de teclado I	IG	1:5	4				1,5							
	Práctica armónica en instrumentos de teclado II	IG	1:5		4				1,5						
	Reducción de partituras I	IG	1:5				4								1,5
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0							
	Coro II	IG	s/r		4				2,0						
	Taller de interpretación	IG	s/r			4					2,5				
<i>Técnica de la dirección</i>	Técnica de dirección coral aplicada B I	NI	1:5			4					2,0				
	Técnica de dirección orquestal aplicada	NI	1:5				4								2,0
<i>Tecnología musical</i>	Composición asistida por ordenador I	NI	1:5	6				2,0							
	Composición asistida por ordenador II	NI	1:5		6				2,0						
	Composición asistida por ordenador III	NI	1:5			4					2,0				
	Composición asistida por ordenador IV	NI	1:5				4								2,0
	Tecnología del sonido I	NI	1:10		2				2,0*						
	Tecnología del sonido II	NI	1:10		2				2,0*						
	Tecnología del sonido III	NI	1:10			2					2,0*				
	Tecnología del sonido IV	NI	1:10			2					2,0*				
Tecnologías para la música I	NI	1:10	4				2,0								
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4					2,0				
	Inglés técnico	NI	1:15		2				1,0						
	Música popular de culturas occidentales	NI	1:15	3				1,5*							
	Música popular de culturas occidentales	NI	1:15	3				1,5*							
Optativas	Asignaturas optativas		---			5	2								
TOTAL				44	44	55	40	16,0	17,0	21,5	14,5				

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

3. ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN

3.1 Cuadros de asignaturas de la especialidad. Itinerarios: Dirección de Coro y Dirección de Orquesta. Plan 2011-2012

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)				
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	
Obligatorias de especialidad												
<i>Composición e instrumentación</i>	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5			
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5		
	Contrapunto III	NI	1:5				6				2,0	
	Instrumentación y orquestación I	NI	1:5				4	2,0				
	Técnica de composición	NI	1:5	4					2,0			
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Fonética alemana aplicada al canto	NI	1:15		2				1,0			
	Fonética francesa aplicada al canto	NI	1:15		2				1,0			
	Fonética italiana aplicada al canto	NI	1:15	2				1,0				
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IN	1:1	4				1,0				
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IG	1:2		4				1,0			
	Técnica del canto I	IG	1:5	2				1,0				
	Técnica del canto II	IG	1:5		2				1,0			
	Reducción de partituras I	IG	1:5			4				1,5		
Reducción de partituras II	IG	1:5				4				1,5		
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0				
	Coro II	IG	s/r		4				2,0			
	Taller de interpretación	IG	s/r			4				2,5		
<i>Técnica de la dirección</i>	<i>Dirección de coro</i>	Concertación I	NI	1:5	2				1,0			
		Concertación coral II	NI	1:5		2				1,0		
		Concertación coral III	NI	1:5			4				1,5	
		Concertación coral IV	NI	1:5				4				1,5
		Técnica de dirección coral I	NI	1:5	18				3,0			
		Técnica de dirección coral II	NI	1:5		18				3,0		
		Técnica de dirección coral III	NI	1:5			18				3,0	
		Técnica de dirección coral IV	NI	1:5				18				3,0
		Técnica de dirección orquestal aplicada I	NI	1:5	4				3,0*			
	Técnica de dirección orquestal aplicada II	NI	1:5	4				3,0*				
	<i>Dirección de orquesta</i>	Concertación I	NI	1:5	2				1,0			
		Concertación orquestal II	NI	1:5		2				1,0		
		Concertación orquestal III	NI	1:5			4				1,5	
		Concertación orquestal IV	NI	1:5				4				1,5
		Técnica de dirección coral aplicada I	NI	1:5	4				3,0*			
		Técnica de dirección coral aplicada II	NI	1:5	4				3,0*			
		Técnica de dirección orquestal I	NI	1:5	18				3,0			
		Técnica de dirección orquestal II	NI	1:5		18				3,0		
Técnica de dirección orquestal III		NI	1:5			18				3,0		
Técnica de dirección orquestal IV	NI	1:5				18				3,0		
<i>Tecnología musical</i>	Informática aplicada I	NI	1:10		2				1,5*			
	Informática aplicada II	NI	1:10		2				1,5*			
	Tecnología del sonido I	NI	1:10			2				2,0*		
	Tecnología del sonido II	NI	1:10			2				2,0*		
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0		
	Fuentes para la interpretación musical I	NI	1:15			2				1,5*		
	Fuentes para la interpretación musical II	NI	1:15			2				1,5*		
	Inglés técnico	NI	1:15		2				1,0			
Optativas	Asignaturas optativas		---			9	4					
TOTAL DIRECCIÓN CORO				44	44	55	40	16,0	14,0	15,5	8,0	
TOTAL DIRECCIÓN ORQUESTA				44	44	55	40	16,0	14,0	15,5	8,0	

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4. ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

4.1 Cuadros de asignaturas. Plan 2011-2012

4.1.1 Interpretación. Modalidad: Acordeón

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)				
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	
Obligatorias de especialidad												
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento	IG	1:5	6				1,5				
	Concienciación corporal y autocontrol	OE	1:15	2				1,0				
	Improvisación	IG	1:5		4				1,5			
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IN	1:1		4				1,0			
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IG	1:2				4				1,0	
	Transcripción de repertorio (Acordeón)	IG	1:15				6				1,5	
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Acordeón) I	IN	1:1	24				1,5				
	Instrumento principal (Acordeón) II	IN	1:1		22				1,5			
	Instrumento principal (Acordeón) III	IN	1:1			22				1,5		
	Instrumento principal (Acordeón) IV	IN	1:1				18				1,5	
	Mecánica y mantenimiento del acordeón	NI	1:15			2					1,0	
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0				
	Coro II	IG	s/r		4				2,0			
	Música de cámara A-Conjunto I	IG	s/r	6				1,5				
	Música de cámara A-Conjunto II	IG	s/r		6				1,5			
	Música de cámara A-Conjunto III	IG	s/r			6				1,5		
	Música de cámara A-Conjunto IV	IG	s/r				6				1,5	
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0		
	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5			
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5		
	Informática aplicada	NI	1:10	2				1,0				
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0		
	Música popular de culturas occidentales I	NI	1:15				3				1,5*	
Música popular de culturas occidentales II	NI	1:15				3				1,5*		
Optativas	Asignaturas optativas		---			5	10					
TOTAL					44	44	55	40	8,5	9,0	11,0	4,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.2 Interpretación. Modalidad: Canto. Plan 2011-2012

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)				
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	
Obligatorias de especialidad												
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0				
	Escena I	IG	s/r			4				2,0		
	Escena II	IG	s/r				4				2,0	
	Fonética alemana aplicada al canto	NI	1:15		2				1,0			
	Fonética francesa aplicada al canto	NI	1:15			2				1,0		
	Fonética italiana aplicada al canto	NI	1:15	2				1,0				
	Piano complementario I	IN	1:1	4				1,0				
	Piano complementario II	IG	1:2		4				1,0			
	Repertorio con pianista acompañante I	IN	1:1	2					1,0			
	Repertorio con pianista acompañante II	IN	1:1		2					1,0		
	Repertorio con pianista acompañante III	IN	1:1			2					1,0	
	Repertorio con pianista acompañante IV	IN	1:1				2				1,0	
<i>Instrumento/Voz</i>	Técnica y repertorio de la voz I	IN	1:1	24				1,5				
	Técnica y repertorio de la voz II	IN	1:1		22				1,5			
	Técnica y repertorio de la voz III	IN	1:1			22				1,5		
	Técnica y repertorio de la voz IV	IN	1:1				18				1,5	
<i>Música de conjunto</i>	Concertación de repertorio teatral y camerístico I	IG	s/r	6				1,5				
	Concertación de repertorio teatral y camerístico II	IG	s/r		6				1,5			
	Concertación de repertorio teatral y camerístico III	IG	s/r			6				1,5		
	Concertación de repertorio teatral y camerístico IV	IG	s/r				6				1,5	
	Coro I	IG	s/r	4				2,0				
	Coro II	IG	s/r		4				2,0			
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0		
	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5			
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5		
	Informática aplicada	NI	1:10			2				1,5*		
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0		
Optativas	Asignaturas optativas		---			7	10					
TOTAL					44	44	55	40	9,0	9,5	12,25	6,0

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.3 Interpretación. Modalidades: Clarinete, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta y Tuba. Plan 2011-2012

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0			
	Piano complementario I/ Segundo instrumento I	IN	1:1	4				1,0			
	Piano complementario III/ Segundo instrumento II	IG	1:2		4				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante I	IN	1:1	2				1,0			
	Repertorio con pianista acompañante II	IN	1:1		2				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante III	IN	1:1			2				1,0	
	Repertorio con pianista acompañante IV	IN	1:1				2				1,0
	Repertorio de orquesta-banda I	IG	s/r		4				1,0		
Repertorio de orquesta-banda II	IG	s/r			4					1,0	
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Clarinete / Fagot/ Flauta travesera/ Oboe/ Saxofón/ Trombón/ Trompa/ Trompeta /Tuba) I	IN	1:1	24				1,5			
	Instrumento principal (Clarinete / Fagot/ Flauta travesera/ Oboe/ Saxofón/ Trombón/ Trompa/ Trompeta /Tuba) II	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Clarinete / Fagot/ Flauta travesera/ Oboe/ Saxofón/ Trombón/ Trompa/ Trompeta /Tuba) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Clarinete / Fagot/ Flauta travesera/ Oboe/ Saxofón/ Trombón/ Trompa/ Trompeta /Tuba) IV	IN	1:1				18				1,5
	Mecánica y mantenimiento de los instrumentos de viento-madera o viento-metal	IN	1:15			2					1,0
<i>Música de conjunto</i>	Jazz Big Band-Grupo de viento I	IG	s/r			3				2,0	
	Música de cámara B-Conjunto I	IG	s/r	8				1,5			
	Música de cámara B-Conjunto II	IG	s/r		8				1,5		
	Música de cámara B-Conjunto III	IG	s/r			8				1,5	
	Música de cámara B-Conjunto IV	IG	s/r				8				1,5
	Orquesta-Banda I	IG	s/r	2				2,5*			
	Orquesta-Banda II	IG	s/r	2				2,5*			
	Orquesta-Banda III	IG	s/r		2				2,5*		
	Orquesta-Banda IV	IG	s/r		2				2,5*		
	Orquesta-Banda V	IG	s/r			2				2,5*	
	Orquesta-Banda VI	IG	s/r			2				2,5*	
Orquesta-Banda VII	IG	s/r				2				2,5*	
Orquesta-Banda VIII	IG	s/r				2				2,5*	
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Informática aplicada	NI	1:10				2				1,5*
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			4	6				
TOTAL				44	44	55	40	8,5	8,5	13,5	7,25

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.4 Interpretación. Modalidades: Clave y Clavicordio. Plan 2011-2012

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Bajo continuo I	IG	1:5	6				2,0			
	Bajo continuo II	IG	1:2		4				1,0		
	Bajo continuo III	IG	1:2			4				1,0	
	Bajo continuo IV	IG	1:2				4				1,0
	Clave complementario I (en Clavicordio) / Órgano complementario I (en Clave)	IG	1:2		4				1,0		
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2					1,0		
<i>Instrumento/Voz</i>	Teoría y práctica de los temperamentos históricos	IG	1:5	4				1,5			
	Instrumento principal (Clave / Clavicordio)	IN	1:1	22				1,5			
	Instrumento principal (Clave / Clavicordio)	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Clave / Clavicordio)	IN	1:1			18				1,5	
	Mecánica del clave / clavicordio	NI	1:5	2				1,0			
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r		4				2,0		
	Ensemble de instrumentos históricos I	IG	s/r		6				1,5		
	Ensemble de instrumentos históricos II	IG	s/r			6				1,5	
	Ensemble de instrumentos históricos III	IG	s/r				6				1,5
	Música de cámara A -Conjunto I	IG	s/r	6				1,5			
Ampliación y especialización	Contrapunto I	NI	1:15		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:15			4				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15			6				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco II	NI	1:15				6				1,5
	Informática aplicada	NI	1:10	2				1,0			
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			11	6				
TOTAL				44	44	55	40	9,5	8,5	8,0	5,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

4.1.5 Interpretación. Modalidades: Contrabajo, Viola, Violín y Violonchelo. Plan 2011-2012

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0			
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IN	1:1	4				1,0			
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IG	1:2		4				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante I	IN	1:1	2				1,0			
	Repertorio con pianista acompañante II	IN	1:1		2				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante III	IN	1:1			2				1,0	
	Repertorio con pianista acompañante IV	IN	1:1				2				1,0
	Repertorio de orquesta I	IG	s/r		4				1,0		
	Repertorio de orquesta II	IG	s/r			4				1,0	
<i>Instrumento/Voz</i>	Fundamentos de lutería (cuerda-arco)	NI	1:15			2				1,0	
	Instrumento principal (Contrabajo / Viola/ Violín/ Violonchelo) I	IN	1:1	24				1,5			
	Instrumento principal (Contrabajo / Viola/ Violín/ Violonchelo) II	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Contrabajo / Viola/ Violín/ Violonchelo) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Contrabajo / Viola/ Violín/ Violonchelo) IV	IN	1:1				18				1,5
<i>Música de conjunto</i>	Música de cámara B I	IG	s/r	8							
	Música de cámara B II	IG	s/r		8				1,5		
	Música de cámara B III	IG	s/r			8				1,5	
	Música de cámara B IV	IG	s/r				8				1,5
	Orquesta I	IG	s/r	2				2,5*			
	Orquesta II	IG	s/r	2				2,5*			
	Orquesta III	IG	s/r		2				2,5*		
	Orquesta IV	IG	s/r		2				2,5*		
	Orquesta V	IG	s/r			2				2,5*	
	Orquesta VI	IG	s/r			2				2,5*	
	Orquesta VII	IG	s/r				2				2,5*
	Orquesta VIII	IG	s/r				2				2,5*
	Orquesta de cuerda I	IG	s/r			3				2,0	
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Informática aplicada	NI	1:10				2				1,5*
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			4	6				
TOTAL				44	44	55	40	7,0	8,5	13,5	7,25

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.6 Interpretación. Modalidades: Flauta de pico y Traverso barroco. Plan 2011-2012

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Clave complementario I	IG	1:1	4				1,0			
	Clave complementario II	IG	1:2		4				1,0		
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0			
	Organología de las flautas antiguas	NI	1:15	4				1,0			
	Ornamentación e improvisación I	IG	1:5			4				1,5	
	Ornamentación e improvisación II	IG	1:5				4				1,5
	Repertorio con clavecinista acompañante I	IN	1:1	2				1,0			
	Repertorio con clavecinista acompañante I	IN	1:1		2				1,0		
	Repertorio con clavecinista acompañante I	IN	1:1			2				1,0	
	Repertorio con clavecinista acompañante II	IN	1:1				2				1,0
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Flauta de pico / Traverso barroco) I	IN	1:1	24				1,5			
	Instrumento principal (Flauta de pico / Traverso barroco) II	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Flauta de pico / Traverso barroco) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Flauta de pico / Traverso barroco) IV	IN	1:1				18				1,5
<i>Música de conjunto</i>	Ensemble de instrumentos históricos I	IG	s/r		6				1,5		
	Ensemble de instrumentos históricos II	IG	s/r			6				1,5	
	Ensemble de instrumentos históricos III	IG	s/r				6				1,5
	Música de cámara A - Conjunto I	IG	s/r	6				1,5			
	Práctica interpretativa de la polifonía I	IG	s/r		2				2,0*		
Práctica interpretativa de la polifonía II	IG	s/r		2				2,0*			
Ampliación y especialización	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15			6				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco II	NI	1:15				6				1,5
	Informática aplicada	NI	1:10	2				1,0			
	Inglés técnico	NI	1:15		2				1,0		
Optativas	Asignaturas optativas		---			11	4				
TOTAL				44	44	55	40	8,0	9,5	8,5	7,0

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.7 Interpretación. Modalidad: Guitarra. Plan 2011-2012

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0			
	Guitarra aplicada I	IG	1:5	6				1,5			
	Improvisación	IG	1:5		4				1,5		
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IG	1:2		4				1,0		
	Repertorio con instrumentista acompañant	IN	1:1				2				1,0
	Tablaturas instrumentales I	NI	1:5				3				1,5*
	Tablaturas instrumentales II	NI	1:5				3				1,5*
<i>Instrumento/Voz</i>	Fundamentos de lutería (cuerda pulsada)	NI	1:15			2				1,0	
	Instrumento principal (Guitarra) I	IN	1:1	24				1,5			
	Instrumento principal (Guitarra) II	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Guitarra) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Guitarra) IV	IN	1:1				18				1,5
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Música de cámara A -Conjunto I	IG	s/r	6				1,5			
	Música de cámara A-Conjunto II	IG	s/r		6				1,5		
	Música de cámara A-Conjunto III	IG	s/r			6				1,5	
	Música de cámara A-Conjunto IV	IG	s/r				6				1,5
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15				6				1,5
	Informática aplicada	NI	1:10	2				1,0			
	Inglés técnico	NI	1:15			2					1,0
Optativas	Asignaturas optativas		---			9	8				
TOTAL				44	44	55	40	8,5	9,0	10,0	5,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.8 Interpretación. Modalidad: Guitarra flamenca. Plan 2011-2012

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento flamenco I	IG	s/r	4				1,5			
	Acompañamiento flamenco II	IG	1:5		4				1,5		
	Acompañamiento flamenco III	IG	1:5			4				1,5	
	Acompañamiento flamenco IV	IG	1:5				4				1,5
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0			
	Improvisación (flamenco) I	IG	1:5			4				1,5	
	Improvisación (flamenco) II	IG	1:5				4				1,5
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IG	1:2			4					1,0
<i>Instrumento/Voz</i>	Fundamentos de lutería (cuerda pulsada)	NI	1:15		2				1,0		
	Instrumento principal (Guitarra flamenca) I	IG	1:1	24				1,5			
	Instrumento principal (Guitarra flamenca) II	IG	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Guitarra flamenca) III	IG	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Guitarra flamenca) IV	IG	1:1				18				1,5
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Cuadro flamenco I	IG	s/r	4				1,5			
	Cuadro flamenco II	IG	s/r		4				1,5		
	Cuadro flamenco III	IG	s/r			4				1,5	
	Cuadro flamenco IV	IG	s/r				4				1,5
Ampliación y especialización	Estética y sociología del flamenco I	NI	1:15			3				1,5	
	Historia y repertorio del flamenco I	NI	1:15	4				1,5			
	Historia y repertorio del flamenco II	NI	1:15		4				1,5		
	Informática aplicada	NI	1:10	2				1,0			
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
	Teoría musical del flamenco I	NI	1:15		4				1,5		
	Teoría musical del flamenco II	NI	1:15			4				1,5	
	Transcripción del flamenco I	NI	1:15			4				1,5	
Transcripción del flamenco II	NI	1:15				4				1,5	
Optativas	Asignaturas optativas		---			4	6				
TOTAL				44	44	55	40	10,0	10,5	11,5	8,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

4.1.9 Interpretación. Modalidad: Instrumentos de púa. Plan 2011-2012

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento	IG	1:5		4				1,5		
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0			
	Improvisación I	IG	1:5	6				1,5			
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IG	1:2		4				1,0		
	Repertorio con instrumentista acompañant	IN	1:1			2				1,0	
	Repertorio con instrumentista acompañant	IN	1:1				2				1,0
	Tablaturas instrumentales I	NI	1:5			3				1,5*	
	Tablaturas instrumentales II	NI	1:5			3				1,5*	
<i>Instrumento/Voz</i>	Fundamentos de lutería (cuerda pulsada)	NI	1:15			2				1,0	
	Instrumento principal (Instrumentos de púa)	IN	1:1	24				1,5			
	Instrumento principal (Instrumentos de púa)	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Instrumentos de púa)	IN	1:1			22				1,5	
<i>Música de conjunto</i>	Instrumento principal (Instrumentos de púa)	IN	1:1				18				1,5
	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Música de cámara A -Conjunto I	IG	s/r	6				1,5			
	Música de cámara A-Conjunto II	IG	s/r		6				1,5		
	Música de cámara A-Conjunto III	IG	s/r			6				1,5	
Ampliación y especialización	Música de cámara A-Conjunto IV	IG	s/r				6				1,5
	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15				6				1,5
	Informática aplicada	NI	1:10	2				1,0			
Optativas	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
	Asignaturas optativas		---			7	8				
TOTAL				44	44	55	40	8,5	9,0	11,0	5,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.10 Interpretación. Modalidad: Órgano. Plan 2011-2012

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)				
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	
Obligatorias de especialidad												
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Bajo continuo I	IN	1:5	6				2,0				
	Bajo continuo II	IN	1:2		4				1,0			
	Bajo continuo III	IN	1:2			4				1,0		
	Bajo continuo IV	IN	1:2				4				1,0	
	Clave complementario I	IN	1:2		4				1,0			
	Clave complementario II	IN	1:2			4				1,0		
	Improvisación	IG	1:5		4				1,5			
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0				
<i>Instrumento/Voz</i>	Teoría y práctica de los temperamentos históricos	IG	1:5	4				1,5				
	Instrumento principal (Órgano) I	IN	1:1	22				1,5				
	Instrumento principal (Órgano) II	IN	1:1		22				1,5			
	Instrumento principal (Órgano) III	IN	1:1			22				1,5		
	Instrumento principal (Órgano) IV	IN	1:1				18				1,5	
<i>Música de conjunto</i>	Mecánica, historia y evolución del órgano I	NI	1:5	2				1,0				
	Coro I	IG	s/r			4				2,0		
	Práctica interpretativa de la polifonía I	IG	s/r		2				2,0*			
	Práctica interpretativa de la polifonía II	IG	s/r		2				2,0*			
	Teoría y práctica del canto llano I	IG	1/15	6				2,0				
Ampliación y especialización	Ensemble de instrumentos históricos I	IG	s/r				6				1,5	
	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5			
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5		
	Contrapunto III	NI	1:5				6				2,0	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15			6				1,5		
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco II	NI	1:15				6				1,5	
	Historia del órgano y su repertorio I	NI	1:15		2				1,0			
	Historia del órgano y su repertorio II	NI	1:15			0						
Optativas	Informática aplicada	NI	1:10	2				1,0				
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0		
Asignaturas optativas			---			9	0					
TOTAL					44	44	55	40	10	9,5	9,5	7,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.11 Interpretación. Modalidad: Percusión. Plan 2011-2012

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)				
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0				
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IN	1:1	4				1,0				
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IG	1:2		4				1,0			
	Repertorio con pianista acompañante I	IN	1:1	2				1,0				
	Repertorio con pianista acompañante II	IN	1:1		2				1,0			
	Repertorio con pianista acompañante III	IN	1:1			2				1,0		
	Repertorio con pianista acompañante IV	IN	1:1				2				1,0	
	Repertorio de orquesta-banda I	IG	s/r		4				1,0			
	Repertorio de orquesta-banda II	IG	s/r			4				1,0		
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Percusión) I	IN	1:1	24				1,5				
	Instrumento principal (Percusión) II	IN	1:1		22				1,5			
	Instrumento principal (Percusión) III	IN	1:1			22				1,5		
	Instrumento principal (Percusión) IV	IN	1:1				18				1,5	
	Mecánica y mantenimiento de los instrumentos de percusión	NI	1:15			2				1,0		
<i>Música de conjunto</i>	Jazz Big Band-Grupo de percusión I	IG	s/r			3				2,0		
	Jazz Big Band-Grupo de percusión II	IG	s/r				3				2,0	
	Música de cámara B -Conjunto I	IG	s/r	8				1,5				
	Música de cámara B-Conjunto II	IG	s/r		8				1,5			
	Música de cámara B-Conjunto III	IG	s/r			8				1,5		
	Música de cámara B-Conjunto IV	IG	s/r				8				1,5	
	Orquesta-Banda I	IG	s/r	2				2,5*				
	Orquesta-Banda II	IG	s/r	2				2,5*				
	Orquesta-Banda III	IG	s/r		2				2,5*			
	Orquesta-Banda IV	IG	s/r		2				2,5*			
	Orquesta-Banda V	IG	s/r			2				2,5*		
	Orquesta-Banda VI	IG	s/r			2				2,5*		
	Orquesta-Banda VII	IG	s/r				2				2,5*	
Orquesta-Banda VIII	IG	s/r				2				2,5*		
Ampliación y especialización	Informática aplicada	NI	1:10			2				1,5*		
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0		
Optativas	Asignaturas optativas		---			6	5					
TOTAL					44	44	55	40	8,5	8,5	12,25	8,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

4.1.12 Interpretación. Modalidad: Piano. Plan 2011-2012

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Formación instrumental complementaria</i>	Acompañamiento	IG	1:5		4				1,5		
	Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0			
	Improvisación	IG	1:5			4				1,5	
	Reducción de partituras I	IG	1:5			4				1,5	
	Reducción de partituras II	IG	1:5				4				1,5
	Segundo instrumento I	IN	1:1	4				1,0			
	Segundo instrumento II	IG	1:2		4				1,0		
<i>Instrumento/Voz</i>	Instrumento principal (Piano) I	IN	1:1	24				1,5			
	Instrumento principal (Piano) II	IN	1:1		22				1,5		
	Instrumento principal (Piano) III	IN	1:1			22				1,5	
	Instrumento principal (Piano) IV	IN	1:1				18				1,5
	Mecánica y mantenimiento del piano	NI	1:15		2				1,0		
<i>Música de conjunto</i>	Coro I	IG	s/r	4				2,0			
	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Música de cámara B -Conjunto I	IG	s/r	8				1,5			
	Música de cámara B-Conjunto II	IG	s/r		8				1,5		
	Música de cámara B-Conjunto III	IG	s/r			8				1,5	
Música de cámara B-Conjunto IV	IG	s/r				8				1,5	
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Contrapunto I	NI	1:5			4				1,5	
	Contrapunto II	NI	1:5				4				1,5
	Informática aplicada	NI	1:10	2				1,0			
	Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			7	6				
TOTAL				44	44	55	40	8,0	8,5	10,5	6,0

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

5. ESPECIALIDAD DE MUSICOLOGÍA

5.1 Cuadro de asignaturas de la especialidad. Plan 2011-2012

Formación especializada		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad											
<i>Formación instrumental complementaria</i>	Latín musical	NI	1:15	2				1,0			
	Piano complementario I / Segundo instrumento I	IN	1:1	4				1,0			
	Piano complementario II / Segundo instrumento II	IG	1:2		4				1,0		
	Piano complementario III / Segundo instrumento III	IG	1:2			4				1,0	
	Práctica interpretativa de la voz (canto llano polifonía) I	IG	s/r	6					3,0		
	Técnica del canto I	IG	1:5			2				1,0	
	Técnica del canto II	IG	1:5				2				1,0
<i>Métodos y fuentes para la investigación</i>	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	NI	1:15			6				1,5	
	Fuentes del Renacimiento y el Barroco II	NI	1:15				6				1,5
	Fuentes históricas de la música I	NI	1:15		3				1,5*		
	Fuentes históricas de la música II	NI	1:15		3				1,5*		
	Fuentes para la interpretación musical I	NI	1:15			2				1,5*	
	Fuentes para la interpretación musical II	NI	1:15			2				1,5*	
	Historia de la interpretación musical I	NI	1:15	3					1,5*		
	Historia de la interpretación musical II	NI	1:15	3					1,5*		
	Historiografía musical I	NI	1:15				3				1,5*
	Historiografía musical II	NI	1:15				3				1,5*
<i>Música de conjunto</i>	Coro II	IG	s/r		4				2,0		
	Práctica interpretativa de la polifonía I	IG	s/r		2				2,0*		
	Práctica interpretativa de la polifonía II	IG	s/r		2				2,0*		
	Teoría y práctica del canto llano I	IG	s/r	6					2,0		
<i>Notación, transcripción e interpretación de documentos musicales</i>	Canto gregoriano I	NI	1:15			6				2,0	
	Canto gregoriano II	NI	1:15				6				2,0
	Música de culturas no occidentales I	NI	1:15		3				1,5*		
	Música de culturas no occidentales II	NI	1:15		3				1,5*		
	Música popular de culturas occidentales I	NI	1:15	3					1,5*		
	Música popular de culturas occidentales II	NI	1:15	3					1,5*		
	Notación y transcripción I	NI	1:15		3				2,0*		
	Notación y transcripción II	NI	1:15		3				2,0*		
<i>Tecnología musical</i>	Tecnologías aplicadas a la archivística I	NI	1:15				2				2,0*
	Tecnologías aplicadas a la archivística II	NI	1:15				2				2,0*
	Tecnología del sonido I	NI	1:10		2				2,0*		
	Tecnología del sonido II	NI	1:10		2				2,0*		
	Tecnologías para la música I	NI	1:10	4					2,0		
	Teoría y práctica de los temperamentos históricos	IG	1:5	4					1,5		
Ampliación y especialización	Análisis III	NI	1:15			4				2,0	
	Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5		
	Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5	
	Estética y crítica musical contemporánea I	NI	1:15				2				1,5*
	Estética y crítica musical contemporánea II	NI	1:15				2				1,5*
	Estética y crítica musical histórica I	NI	1:15			2				1,5*	
	Estética y crítica musical histórica II	NI	1:15			2				1,5*	
	Historia de la música culta occidental III	NI	1:15			3				2,0*	
	Historia de la música culta occidental IV	NI	1:15			3				2,0*	
	Historia de la música culta occidental V	NI	1:15				3				2,0*
Historia de la música culta occidental VI	NI	1:15				3				2,0*	
Inglés técnico	NI	1:15			2					1,0	
Optativas	Asignaturas optativas		---			7	6				
TOTAL				44	44	55	40	16,5	15,0	17,0	11,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

6. ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA

6.1 Cuadro de asignaturas. Plan 2011-2012

Formación especializada	Materia	Asignatura	(1) (2)		Créditos ECTS				Horas (3)			
			Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Obligatorias de especialidad <i>Didáctica de la educación musical</i>		Didáctica de la música en educación secundaria I	NI	1:15		3				1,5*		
		Didáctica de la música en educación secundaria II	NI	1:15		3				1,5*		
		Didáctica de la música preescolar	NI	1:15	6				1,5			
		Didáctica del lenguaje musical I	NI	1:15			3				1,5*	
		Didáctica del lenguaje musical II	NI	1:15			3				1,5*	
		Didáctica de los instrumentos musicales I	NI	1:15				3				1,5*
		Didáctica de los instrumentos musicales II	NI	1:15				3				1,5*
<i>Formación instrumental complementaria</i>		Acompañamiento (al piano)	IG	1:5			4				1,5	
		Concienciación corporal y autocontrol	NI	1:15	2				1,0			
		Improvisación (al piano)	IG	1:5				4				1,5
		Piano complementario I / Segundo instrumento I	IN	1:1	4				1,0			
		Piano complementario II / Segundo instrumento II	IG	1:2		4				1,0		
		Piano complementario III / Segundo instrumento III	IG	1:2			4				1,0	
<i>Fundamentos de pedagogía</i>		Fundamentos y métodos de la educación musical I	NI	1:15	6				1,5			
		Fundamentos y métodos de la educación musical II	NI	1:15		6				1,5		
		Fundamentos y métodos de la educación musical III	NI	1:15			6				1,5	
		Psicología de la educación	NI	1:15		6				1,5		
		Psicología del desarrollo	NI	1:15	6				1,5			
<i>Instrumento/Voz</i>		Instrumento principal B I	IN	1:1	8				1,0			
		Instrumento principal B II	IN	1:1		8				1,0		
		Instrumento principal B III	IN	1:1			8				1,0	
		Técnica del canto I	IG	1:5	2				1,0			
		Técnica del canto II	IG	1:5		2				1,0		
		Técnica del canto III	IG	1:5			2				1,0	
<i>Música de conjunto</i>		Coro I	IG	s/r	4				2,0			
		Coro II	IG	s/r		4				2,0		
		Orquesta-Banda I y II **/ Taller de interpretación	IG	s/r			4				2,5	
<i>Organización educativa</i>		Organización y gestión educativa I	NI	1:15				2				1,5*
		Organización y gestión educativa II	NI	1:15				2				1,5*
		Orientación e intervención educativa I	NI	1:15				2				1,5*
		Orientación e intervención educativa II	NI	1:15				2				1,5*
		Planificación educativa I	NI	1:15				2				1,5*
		Planificación educativa II	NI	1:15				2				1,5*
<i>Técnica de la dirección</i>		Técnica de dirección coral aplicada B I	NI	1:5			4				2,0	
		Técnica de dirección orquestal aplicada B I	NI	1:5				4				2,0
<i>Tecnología musical</i>		Informática aplicada I	NI	1:10		2				1,5*		
		Informática aplicada II	NI	1:10		2				1,5*		
		Recursos informáticos en el aula de música	NI	1:10				3				1,0
		Tecnología del sonido I	NI	1:10			2				2,0*	
		Tecnología del sonido II	NI	1:10			2				2,0*	
Ampliación y especialización		Contrapunto I	NI	1:5		4				1,5		
		Contrapunto II	NI	1:5			4				1,5	
		Educación auditiva III	NI	1:15			2				1,0	
		Inglés técnico	NI	1:15			2				1,0	
		Música popular de culturas occidentales I	NI	1:15	3				1,5*			
		Música popular de culturas occidentales II	NI	1:15	3				1,5*			
		Técnica de composición	NI	1:5				4				2,0
Optativas		Asignaturas optativas		---			5	7				
TOTAL					44	44	55	40	12,0	12,5	17,5	12,5

(1) Tipología de las asignaturas (Tip.): No instrumental: NI; Instrumental grupal: IG; Instrumental individual: IN.

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

* Asignatura semestral

** Las asignaturas Orquesta- Banda I y II tienen carácter semestral, con una asignación de 2 ECTS cada una y un tiempo lectivo semanal de 2,5 horas.

**7. PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRABAJO FIN DE ESTUDIOS****7.1 Cuadro de asignaturas. Plan 2011-2012**

Prácticas externas y trabajo fin de estudios		(1)	(2)	Créditos ECTS				Horas (3)			
Materia	Asignatura	Tip.	Ratio	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Prácticas externas</i>	Prácticas externas I		(4)			5					
	Prácticas externas II		(4)				5				
<i>Trabajo fin de estudios</i>	Metodología del trabajo fin de estudios	NI	1:15				3				1,0
	Trabajo fin de estudios		1:1				12				0,5 0,25 (5)
TOTAL				0	0	5	20	0,0	0,0	0,0	1,5

(1) Tipología de la asignatura (Tip.)

(2) Ratio: relación profesor/alumno.

(3) Horas semanales.

(4) El tutor académico de las prácticas externas contará con una descarga lectiva de 1 hora semanal por cada 12 alumnos matriculados en prácticas externas en los cursos 3º y 4º de cada especialidad. En el caso de que hubiera matriculados menos de 6 alumnos en la especialidad correspondiente, la descarga será de media hora semanal.

(5) El tiempo lectivo del tutor académico será de 0,25 horas semanales cuando exista un cotutor.

ANEXO IV

TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE ALUMNADO A LOS
ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA PROVENIENTE DE LA ANTERIOR ORDENACIÓN

1. ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA

Asignaturas	Asignaturas	Créditos ECTS
Grado superior de música establecido por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 22 de noviembre de 2001 y modificado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de junio de 2005.	Enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	
Análisis I	Análisis I	4
Análisis II	Análisis II	4
Análisis III	Análisis III	4
Armonía I	Armonía I	4
Armonía II	Armonía II	4
Educación auditiva I	Educación auditiva I	2
Educación auditiva II	Educación auditiva II	2
Historia de la Música I	Historia de la música culta occidental I	6
Historia de la Música II	Historia de la música culta occidental II	6

2. ESPECIALIDAD: COMPOSICIÓN. ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Asignaturas	Asignaturas	Créditos ECTS
Grado superior de música establecido por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 22 de noviembre de 2001 y modificado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de junio de 2005.	Enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	
Acústica I	Acústica	2
Análisis de la música contemporánea I	Análisis de la música contemporánea I	4
Análisis de la música contemporánea II	Análisis de la música contemporánea II	4
Análisis de la música contemporánea III	Análisis de la música contemporánea III	4
Contrapunto I	Contrapunto I	4
Contrapunto II	Contrapunto II	4
Contrapunto III	Contrapunto III	6
Coro I	Coro I	4
Coro II	Coro II	4
Fundamentos de Informática aplicada I	Informática aplicada I*	2
	Informática aplicada II*	2
Fundamentos de Informática aplicada II	Tecnología del sonido I*	2
	Tecnología del sonido II*	2
Improvisación y acompañamiento I	Acompañamiento (al piano)	4
Informática aplicada a la composición I	Composición asistida por ordenador I	6
Informática aplicada a la composición II	Composición asistida por ordenador II	6
Informática aplicada a la composición III	Composición asistida por ordenador III	4
Informática aplicada a la composición IV	Composición asistida por ordenador IV	4
Instrumentación y orquestación I	Instrumentación y orquestación I	4
Instrumentación y orquestación II	Instrumentación y orquestación II	4
Instrumentación y orquestación III	Instrumentación y orquestación III	4
Instrumentación y orquestación IV	Instrumentación y orquestación IV	4
Piano complementario I	Práctica armónica en instrumentos de teclado I	4
Piano complementario II	Práctica armónica en instrumentos de teclado II	4
Reducción de partituras I	Reducción de partituras I	4
Técnica de composición I	Composición I	12
Técnica de composición II	Composición II	

3. ESPECIALIDAD: DIRECCIÓN. ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Asignaturas	Asignaturas	Créditos ECTS
Grado superior de música establecido por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 22 de noviembre de 2001 y modificado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de junio de 2005.	Enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	
Alemán I	Fonética alemana aplicada al canto	2
Concertación I	Concertación coral I	2
	Concertación orquestal I	2
Concertación II	Concertación coral II	2
	Concertación orquestal I	2
Contrapunto I	Contrapunto I	4
Contrapunto II	Contrapunto II	4
Contrapunto III	Contrapunto III	6
Coro I	Coro I	4
Coro II	Coro II	4
Francés I	Fonética francesa aplicada al canto	2
Fundamentos de Informática aplicada I	Informática aplicada I	2
	Informática aplicada II	2
Fundamentos de Informática aplicada II	Tecnología del sonido I	2
	Tecnología del sonido II	2
Instrumentación y orquestación I	Instrumentación y orquestación I	4
Italiano I	Fonética italiana aplicada al canto	2
Música de tradición oral I	Música popular de culturas occidentales I	3
Piano complementario I	Piano complementario I	4
Piano complementario II	Piano complementario II	4
Reducción de partituras I	Reducción de partituras I	4
Reducción de partituras II	Reducción de partituras II	4
Segundo instrumento I	Segundo instrumento I (xxx)	4
Segundo instrumento II	Segundo instrumento II (xxx)	4
Técnica de composición I	Técnica de composición	4
Técnica de la dirección coral I	Técnica de dirección coral aplicada I (Dir. Orquesta)	4
Técnica de la dirección coral I	Técnica de dirección coral I	18
Técnica de la dirección coral II		
Técnica de la dirección coral III	Técnica de dirección coral II	18
Técnica de la dirección coral IV	Técnica de dirección coral III	18
Técnica de la dirección coral V	Técnica de dirección coral IV	18
Técnica de la dirección orquestal I	Técnica de dirección orquestal aplicada I (Dir. Coro)	4
Técnica de la dirección orquestal I	Técnica de dirección orquestal I	18
Técnica de la dirección orquestal II		
Técnica de la dirección orquestal III	Técnica de dirección orquestal II	18
Técnica de la dirección orquestal IV	Técnica de dirección orquestal III	18
Técnica de la dirección orquestal V	Técnica de dirección orquestal IV	18
Técnica del canto I	Técnica del canto I	2
Técnica del canto II	Técnica del canto II	2

4. ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN. ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Asignaturas	Asignaturas	Créditos ECTS
Grado superior de música establecido por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 22 de noviembre de 2001 y modificado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de junio de 2005.	Enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	
Acompañamiento (flamenco) I	Acompañamiento flamenco I	4
Acompañamiento (flamenco) II	Acompañamiento flamenco II	4
Acompañamiento (flamenco) III	Acompañamiento flamenco III	4
Acompañamiento (flamenco) IV	Acompañamiento flamenco IV	4
Afinación y temperamento I	Teoría y práctica de los temperamentos históricos	4
Clave complementario I	Clave complementario I	4
Clave complementario II	Clave complementario II	4
Conjunto de percusión I	Música de cámara - Conjunto B I	8
Conjunto de percusión II	Música de cámara - Conjunto B II	8
Concertación I	Concertación de repertorio teatral y camerístico I	6
Concertación II	Concertación de repertorio teatral y camerístico II	6
Conjunto de saxofones I	Música de cámara - Conjunto B I	8
Conjunto de saxofones II	Música de cámara - Conjunto B II	8
Conjunto de saxofones III	Música de cámara - Conjunto B III	8
Conjunto de saxofones IV	Música de cámara - Conjunto B IV	8
Continuo I	Bajo continuo I	4
Continuo II	Bajo continuo II	4
Continuo III	Bajo continuo III	4
Continuo IV	Bajo continuo IV	4
Contrapunto I	Contrapunto I	4
Contrapunto II	Contrapunto II	4
Contrapunto III	Contrapunto III	6
Coro I	Coro I	4
Coro II	Coro II	4
Cuadro flamenco I	Cuadro flamenco I	4
Cuadro flamenco II	Cuadro flamenco II	4
Escena I	Escena I	4
Escena II	Escena II	4
Estética del flamenco I	Estética y sociología del flamenco I	3
Fonética e idiomas aplicados al canto I	Fonética italiana aplicada al canto	2
Fonética e idiomas aplicados al canto II	Fonética alemana aplicada al canto	2
Fonética e idiomas aplicados al canto III	Fonética francesa aplicada al canto	2
Fuentes históricas del Renacimiento y barroco I	Fuentes del Renacimiento y el Barroco I	6
Fuentes históricas del Renacimiento y barroco II	Fuentes del Renacimiento y el Barroco II	6
Fundamentos de Informática aplicada I	Informática aplicada I	2
	Informática aplicada II	2
Fundamentos de Informática aplicada II	Tecnología del sonido I	2
	Tecnología del sonido II	2
Fundamentos de lutería I	Mecánica y mantenimiento del Clavicordio	2
Fundamentos de organería I	Fundamentos de organería	2
Historia del arte flamenco I	Historia y repertorio del flamenco I	4
Historia del arte flamenco II	Historia y repertorio del flamenco II	4
Improvisación (flamenco) I	Improvisación (flamenco) I	4
Improvisación (flamenco) II	Improvisación (flamenco) II	4
Improvisación y acompañamiento I	Acompañamiento	4
Improvisación y acompañamiento I	Acompañamiento (al piano)	4
Improvisación y acompañamiento II	Improvisación	4
Improvisación y acompañamiento II	Improvisación (al piano)	4
Instrumento principal: Acordeón I	Instrumento principal (Acordeón) I	22
Instrumento principal: Acordeón II	Instrumento principal (Acordeón) II	22
Instrumento principal: Acordeón III	Instrumento principal (Acordeón) III	22
Instrumento principal: Acordeón IV	Instrumento principal (Acordeón) IV	18
Instrumento principal: Canto I	Técnica y repertorio de la voz I	22



Instrumento principal: Canto II	Técnica y repertorio de la voz II	22
	Repertorio con pianista acompañante II	2
Instrumento principal: Canto III	Técnica y repertorio de la voz III	22
	Repertorio con pianista acompañante III	2
Instrumento principal: Canto IV	Técnica y repertorio de la voz IV	18
	Repertorio con pianista acompañante IV	2
Instrumento principal: Clarinete I	Instrumento principal (Clarinete) I	22
	Repertorio con pianista acompañante I	2
Instrumento principal: Clarinete II	Instrumento principal (Clarinete) II	22
	Repertorio con pianista acompañante II	2
Instrumento principal: Clarinete III	Instrumento principal (Clarinete) III	22
	Repertorio con pianista acompañante III	2
Instrumento principal: Clarinete IV	Instrumento principal (Clarinete) IV	18
	Repertorio con pianista acompañante IV	2
Instrumento principal: Clave I	Instrumento principal (Clave) I	22
Instrumento principal: Clave II	Instrumento principal (Clave) II	22
Instrumento principal: Clave III	Instrumento principal (Clave) III	22
Instrumento principal: Clave IV	Instrumento principal (Clave) IV	18
Instrumento principal: Clavicordio I	Instrumento principal (Clavicordio) I	22
Instrumento principal: Clavicordio II	Instrumento principal (Clavicordio) II	22
Instrumento principal: Clavicordio III	Instrumento principal (Clavicordio) III	22
Instrumento principal: Clavicordio IV	Instrumento principal (Clavicordio) IV	18
Instrumento principal: Contrabajo I	Instrumento principal (Contrabajo) I	22
	Repertorio con pianista acompañante I	2
Instrumento principal: Contrabajo II	Instrumento principal (Contrabajo) II	22
	Repertorio con pianista acompañante II	2
Instrumento principal: Contrabajo III	Instrumento principal (Contrabajo) III	22
	Repertorio con pianista acompañante III	2
Instrumento principal: Contrabajo IV	Instrumento principal (Contrabajo) IV	18
	Repertorio con pianista acompañante IV	2
Instrumento principal: Fagot I	Instrumento principal (Fagot) I	22
	Repertorio con pianista acompañante I	2
Instrumento principal: Fagot II	Instrumento principal (Fagot) II	22
	Repertorio con pianista acompañante II	2
Instrumento principal: Fagot III	Instrumento principal (Fagot) III	22
	Repertorio con pianista acompañante III	2
Instrumento principal: Fagot IV	Instrumento principal (Fagot) IV	18
	Repertorio con pianista acompañante IV	2
Instrumento principal: Flauta de pico I	Instrumento principal (Flauta de pico) I	22
	Repertorio con clavecinista acompañante I	2
Instrumento principal: Flauta de pico II	Instrumento principal (Flauta de pico) II	22
	Repertorio con clavecinista acompañante II	2
Instrumento principal: Flauta de pico III	Instrumento principal (Flauta de pico) III	22
	Repertorio con clavecinista acompañante III	2
Instrumento principal: Flauta de pico IV	Instrumento principal (Flauta de pico) IV	18
	Repertorio con clavecinista acompañante IV	2
Instrumento principal: Flauta travesera I	Instrumento principal (Flauta travesera) I	22
	Repertorio con pianista acompañante I	2
Instrumento principal: Flauta travesera II	Instrumento principal (Flauta travesera) II	22
	Repertorio con pianista acompañante II	2
Instrumento principal: Flauta travesera III	Instrumento principal (Flauta travesera) III	22
	Repertorio con pianista acompañante III	2
Instrumento principal: Flauta travesera IV	Instrumento principal (Flauta travesera) IV	18
	Repertorio con pianista acompañante IV	2
Instrumento principal: Guitarra I	Instrumento principal (Guitarra) I	22
Instrumento principal: Guitarra II	Instrumento principal (Guitarra) II	22
Instrumento principal: Guitarra III	Instrumento principal (Guitarra) III	22
Instrumento principal: Guitarra IV	Instrumento principal (Guitarra) IV	18



	Repertorio con instrumentista acompañante I	2
Instrumento principal: Guitarra flamenca I	Instrumento principal (Guitarra flamenca) I	22
Instrumento principal: Guitarra flamenca II	Instrumento principal (Guitarra flamenca) II	22
Instrumento principal: Guitarra flamenca III	Instrumento principal (Guitarra flamenca) III	22
Instrumento principal: Guitarra flamenca IV	Instrumento principal (Guitarra flamenca) IV	18
Instrumento principal: Instrumentos de púa I	Instrumento principal (Instrumentos de púa) I	22
Instrumento principal: Instrumentos de púa II	Instrumento principal (Instrumentos de púa) II	22
Instrumento principal: Instrumentos de púa III	Instrumento principal (Instrumentos de púa) III	22
Instrumento principal: Instrumentos de púa IV	Instrumento principal (Instrumentos de púa) IV	18
	Repertorio con instrumentista acompañante I	2
Instrumento principal: Oboe I	Instrumento principal (Oboe) I	22
	Repertorio con pianista acompañante I	2
Instrumento principal: Oboe II	Instrumento principal (Oboe) II	22
	Repertorio con pianista acompañante II	2
Instrumento principal: Oboe III	Instrumento principal (Oboe) III	22
	Repertorio con pianista acompañante III	2
Instrumento principal: Oboe IV	Instrumento principal (Oboe) IV	18
	Repertorio con pianista acompañante IV	2
Instrumento principal: Órgano I	Instrumento principal (Órgano) I	22
Instrumento principal: Órgano II	Instrumento principal (Órgano) II	22
Instrumento principal: Órgano III	Instrumento principal (Órgano) III	22
Instrumento principal: Órgano IV	Instrumento principal (Órgano) IV	18
Instrumento principal: Percusión I	Instrumento principal (Percusión) I	22
	Repertorio con pianista acompañante I	2
Instrumento principal: Percusión II	Instrumento principal (Percusión) II	22
	Repertorio con pianista acompañante II	2
Instrumento principal: Percusión III	Instrumento principal (Percusión) III	22
	Repertorio con pianista acompañante III	2
Instrumento principal: Percusión IV	Instrumento principal (Percusión) IV	18
	Repertorio con pianista acompañante IV	2
Instrumento principal: Piano I	Instrumento principal (Piano) I	22
Instrumento principal: Piano II	Instrumento principal (Piano) II	22
Instrumento principal: Piano III	Instrumento principal (Piano) III	22
Instrumento principal: Piano IV	Instrumento principal (Piano) IV	18
Instrumento principal: Saxofón I	Instrumento principal (Saxofón) I	22
	Repertorio con pianista acompañante I	2
Instrumento principal: Saxofón II	Instrumento principal (Saxofón) II	22
	Repertorio con pianista acompañante II	2
Instrumento principal: Saxofón III	Instrumento principal (Saxofón) III	22
	Repertorio con pianista acompañante III	2
Instrumento principal: Saxofón IV	Instrumento principal (Saxofón) IV	18
	Repertorio con pianista acompañante IV	2
Instrumento principal: Traverso barroco I	Instrumento principal (Traverso barroco) I	22
	Repertorio con clavecinista acompañante I	2
Instrumento principal: Traverso barroco II	Instrumento principal (Traverso barroco) II	22
	Repertorio con clavecinista acompañante II	2
Instrumento principal: Traverso barroco III	Instrumento principal (Traverso barroco) III	22
	Repertorio con clavecinista acompañante III	2
Instrumento principal: Traverso barroco IV	Instrumento principal (Traverso barroco) IV	18
	Repertorio con clavecinista acompañante IV	2
Instrumento principal: Trombón I	Instrumento principal (Trombón) I	22
	Repertorio con pianista acompañante I	2
Instrumento principal: Trombón II	Instrumento principal (Trombón) II	22
	Repertorio con pianista acompañante II	2
Instrumento principal: Trombón III	Instrumento principal (Trombón) III	22
	Repertorio con pianista acompañante III	2
Instrumento principal: Trombón IV	Instrumento principal (Trombón) IV	18
	Repertorio con pianista acompañante IV	2



Instrumento principal: Trompa I	Instrumento principal (Trompa) I	22
	Repertorio con pianista acompañante I	2
Instrumento principal: Trompa II	Instrumento principal (Trompa) II	22
	Repertorio con pianista acompañante II	2
Instrumento principal: Trompa III	Instrumento principal (Trompa) III	22
	Repertorio con pianista acompañante III	2
Instrumento principal: Trompa IV	Instrumento principal (Trompa) IV	18
	Repertorio con pianista acompañante IV	2
Instrumento principal: Trompeta I	Instrumento principal (Trompeta) I	22
	Repertorio con pianista acompañante I	2
Instrumento principal: Trompeta II	Instrumento principal (Trompeta) II	22
	Repertorio con pianista acompañante II	2
Instrumento principal: Trompeta III	Instrumento principal (Trompeta) III	22
	Repertorio con pianista acompañante III	2
Instrumento principal: Trompeta IV	Instrumento principal (Trompeta) IV	18
	Repertorio con pianista acompañante IV	2
Instrumento principal: Tuba I	Instrumento principal (Tuba) I	22
	Repertorio con pianista acompañante I	2
Instrumento principal: Tuba II	Instrumento principal (Tuba) II	22
	Repertorio con pianista acompañante II	2
Instrumento principal: Tuba III	Instrumento principal (Tuba) III	22
	Repertorio con pianista acompañante III	2
Instrumento principal: Tuba IV	Instrumento principal (Tuba) IV	18
	Repertorio con pianista acompañante IV	2
Instrumento principal: Viola I	Instrumento principal (Viola) I	22
	Repertorio con pianista acompañante I	2
Instrumento principal: Viola II	Instrumento principal (Viola) II	22
	Repertorio con pianista acompañante II	2
Instrumento principal: Viola III	Instrumento principal (Viola) III	22
	Repertorio con pianista acompañante III	2
Instrumento principal: Viola IV	Instrumento principal (Viola) IV	18
	Repertorio con pianista acompañante IV	2
Instrumento principal: Violín I	Instrumento principal (Violín) I	22
	Repertorio con pianista acompañante I	2
Instrumento principal: Violín II	Instrumento principal (Violín) II	22
	Repertorio con pianista acompañante II	2
Instrumento principal: Violín III	Instrumento principal (Violín) III	22
	Repertorio con pianista acompañante III	2
Instrumento principal: Violín IV	Instrumento principal (Violín) IV	18
	Repertorio con pianista acompañante IV	2
Instrumento principal: Violonchelo I	Instrumento principal (Violonchelo) I	22
	Repertorio con pianista acompañante I	2
Instrumento principal: Violonchelo II	Instrumento principal (Violonchelo) II	22
	Repertorio con pianista acompañante II	2
Instrumento principal: Violonchelo III	Instrumento principal (Violonchelo) III	22
	Repertorio con pianista acompañante III	2
Instrumento principal: Violonchelo IV	Instrumento principal (Violonchelo) IV	18
	Repertorio con pianista acompañante IV	2
Música de cámara I	Música de cámara-Conjunto A I	6
Música de cámara II	Música de cámara-Conjunto A II	6
Música de cámara III	Música de cámara-Conjunto A III	6
Música de cámara IV	Música de cámara-Conjunto A IV	6
Música de cámara I	Música de cámara - Conjunto B I	8
Música de cámara II	Música de cámara - Conjunto B II	8
Música de cámara III	Música de cámara - Conjunto B III	8
Música de cámara IV	Música de cámara - Conjunto B IV	8
Música de cámara / Conjunto I	Música de cámara-Conjunto A I	6
Música de cámara / Conjunto II	Música de cámara-Conjunto A II	6



Música de cámara / Conjunto III	Música de cámara-Conjunto A III	6
Música de cámara / Conjunto IV	Música de cámara-Conjunto A IV	6
Música de cámara / Orquesta de plectro I	Música de cámara-Conjunto A I	6
Música de cámara / Orquesta de plectro II	Música de cámara-Conjunto A II	6
Música de cámara / Orquesta de plectro III	Música de cámara-Conjunto A III	6
Música de cámara / Orquesta de plectro IV	Música de cámara-Conjunto A IV	6
Música de tradición oral I	Música popular de culturas occidentales I	3
Música de tradición oral II	Música popular de culturas occidentales II	3
Organología de la flauta de pico	Organología de las flautas históricas	2
Organología de la flauta travesera antigua	Organología de las flautas históricas	2
Ornamentación I	Ornamentación e improvisación I	4
Orquesta I	Orquesta I	2
	Orquesta II	2
Orquesta II	Orquesta III	2
	Orquesta IV	2
Orquesta III	Orquesta V	2
	Orquesta VI	2
Orquesta IV	Orquesta VII	2
	Orquesta VIII	2
Orquesta/ Banda I	Orquesta-Banda I	2
Orquesta/ Banda II	Orquesta-Banda II	2
Orquesta/ Banda III	Orquesta-Banda III	2
Orquesta/ Banda IV	Orquesta-Banda IV	2
Orquesta/ Banda V	Orquesta-Banda V	2
Orquesta/ Banda VI	Orquesta-Banda VI	2
Orquesta/ Banda VII	Orquesta-Banda VII	2
Orquesta/ Banda VIII	Orquesta-Banda VIII	2
Piano complementario I	Piano complementario I	4
Piano complementario II	Piano complementario II	4
Reducción de partituras I	Reducción de partituras I	4
Reducción de partituras II	Reducción de partituras II	4
Sociología del flamenco I	Estética y sociología del flamenco II	3
Teoría musical del flamenco I	Teoría musical del flamenco I	4
Teoría musical del flamenco II	Teoría musical del flamenco II	4
Transcripción (flamenco) I	Transcripción del flamenco I	4
Transcripción (flamenco) II	Transcripción del flamenco II	4
Transcripción de tablaturas I	Tablaturas instrumentales I	3
	Tablaturas instrumentales II	3

5. ESPECIALIDAD: MUSICOLOGÍA. ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Asignaturas Grado superior de música establecido por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 22 de noviembre de 2001 y modificado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de junio de 2005.	Asignaturas Enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Créditos ECTS
Canto gregoriano I	Práctica interpretativa del canto llano I	2
Canto gregoriano II	Práctica interpretativa del canto llano II	2
Canto gregoriano III	Canto gregoriano I	6
Canto gregoriano IV	Canto gregoriano II	6
Contrapunto I	Contrapunto I	4
Contrapunto II	Contrapunto II	4
Coro I	Coro I	4
Coro II	Coro II	4
Fundamentos de Informática aplicada I	Informática aplicada I	2
	Informática aplicada II	2
Fundamentos de Informática aplicada II	Tecnología del sonido I	2
	Tecnología del sonido II	2
Historia de la Música III	Historia de la música culta occidental III	3
	Historia de la música culta occidental IV	3
Historia de la Música IV	Historia de la música culta occidental V	3
	Historia de la música culta occidental VI	3
Latín I	Latín	4
Música de tradición oral I	Música popular de culturas occidentales I	3
Música de tradición oral II	Música de culturas no occidentales II	3
Música de tradición oral III	Música de culturas no occidentales I	3
Música de tradición oral IV	Música de culturas no occidentales II	3
Notación I	Notación y transcripción I	3
	Notación y transcripción II	3
Notación II	Notación y transcripción III	3
	Notación y transcripción IV	3
Notación III	Notación y transcripción V	3
	Notación y transcripción VI	3
Piano complementario I	Piano complementario I	4
Piano complementario II	Piano complementario II	4
Segundo instrumento I	Segundo instrumento I	4
Segundo instrumento II	Segundo instrumento II	4

6. ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA. ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Asignaturas	Asignaturas	Créditos ECTS
Grado superior de música establecido por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 22 de noviembre de 2001 y modificado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 1 de junio de 2005.	Enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	
Contrapunto I	Contrapunto I	4
Contrapunto II	Contrapunto II	4
Coro I	Coro I	4
Coro II	Coro II	4
Didáctica de la música I	Didáctica de la música preescolar I	3
	Didáctica de la música preescolar II	3
Didáctica de la música II	Didáctica de la música en educación secundaria I	3
	Didáctica de la música en educación secundaria II	3
Didáctica de la música III	Didáctica de los instrumentos musicales I	3
	Didáctica del lenguaje musical I	3
Didáctica del conjunto instrumental I	Didáctica de los instrumentos musicales II	3
Fundamentos de Informática aplicada I	Informática aplicada I	2
	Informática aplicada II	2
Fundamentos de Informática aplicada II	Tecnología del sonido I	2
	Tecnología del sonido II	2
Improvisación y acompañamiento I	Acompañamiento (al piano)	4
Improvisación y acompañamiento II	Improvisación (al piano)	4
Instrumento principal I	Instrumento principal B I	8
Instrumento principal II	Instrumento principal B II	8
Movimiento I	Concienciación corporal y autocontrol	2
Música de tradición oral I	Música popular de culturas occidentales I	3
Música de tradición oral II	Música de culturas no occidentales II	3
Piano complementario I	Piano complementario I	4
Piano complementario II	Piano complementario II	4
Prácticas de profesorado I	Prácticas externas I	5
Prácticas de profesorado II	Prácticas externas I	5
Psicopedagogía I	Psicología del desarrollo	6
Psicopedagogía II	Psicología de la educación	6
Técnica del canto I	Técnica del canto I	2
Técnica del canto II	Técnica del canto II	2
Técnica del canto III	Técnica del canto III	2

Anexo V**Equivalencia expresión calificaciones**

Expresión calificaciones planes anteriores LOE	Expresión calificaciones LOE
Aprobado	5,0: Aprobado (AP)
Bien	6,0: Aprobado (AP)
Notable	7,5: Notable (NT)
Sobresaliente	9,0: Sobresaliente (SB)
Matrícula de honor	10: Sobresaliente (SB)

Si figura la expresión "Apto" no se consignará calificación al proceder al reconocimiento de créditos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

12505 Resolución de 25 de julio de 2013, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de arte dramático, se completan los planes de estudio iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012, y se regula la prueba específica de acceso.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluye en su artículo 3.2.g a las enseñanzas artísticas superiores dentro de la educación superior. El artículo 46.1 especifica que "la definición del contenido de las enseñanzas artísticas superiores, así como la evaluación de las mismas, se hará dentro del contexto de la ordenación de la educación superior española en el marco europeo". El artículo 58.1 determina que "corresponde al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas y al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, definir la estructura y el contenido básicos de los diferentes estudios de las enseñanzas artísticas superiores regulados por esta Ley".

En cumplimiento de este mandato, se aprobó el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 11 del Real Decreto, el Gobierno aprobó el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su artículo 7 se indica que las Administraciones educativas, vista la propuesta de los centros, establecerán el plan de estudios completando los mínimos fijados en el citado Real Decreto.

Asimismo, la disposición adicional tercera obligaba a iniciar en el año académico 2010-2011 la implantación progresiva de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático. En cumplimiento de este mandato se publicó la Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se inicia, con el primer curso, la implantación del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático para el curso 2010-2011 y la Resolución de 27 de junio de 2011 por la que se modifica la Resolución de 19 de noviembre y se prosigue la implantación del plan de estudios correspondiente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático para el curso 2011-2012.

Al amparo de la citada disposición adicional, en el año académico 2012-2013 ha continuado la implantación de los estudios superiores de Arte Dramático con el tercer curso, que finalizará en el 2013-2014 con la correspondiente al cuarto curso. Por ello, mediante la presente la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas establece el plan y la ordenación

de los estudios superiores de Arte Dramático, completa los planes de estudios iniciados los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 así como regula la prueba específica de acceso a los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Región de Murcia, y el artículo 5 del Decreto n.º 148/2011, de 8 de julio, que establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, esta Dirección General

Resuelvo

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación

1. La presente resolución tiene por objeto establecer, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Arte Dramático, completar los planes de estudios iniciados los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y regular la prueba específica de acceso.

2. Esta resolución es de aplicación en la Escuela Superior de Arte Dramático de la Región de Murcia.

Segundo.- Créditos europeos

1. La asignación de créditos ECTS y su correspondiente número de horas se entenderá referida a un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo los estudios correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores durante 40 semanas por curso académico, incluidos los periodos de exámenes y las vacaciones de Navidad y Semana Santa, siendo el número de horas por crédito de 28.

2. Se computarán a estos efectos las prácticas externas en caso de realizarse en el periodo estival.

Tercero.- Especialidades e itinerarios

1. Las especialidades que configuran los estudios superiores de Arte Dramático en la Región de Murcia son las siguientes: Dirección escénica y dramaturgia e Interpretación.

2. La especialidad Dirección escénica y dramaturgia se estructura en los siguientes itinerarios:

I. Itinerario de Dirección escénica.

II. Itinerario de Dramaturgia.

3. La especialidad de Interpretación se estructura en los siguientes itinerarios:

I. Itinerario de Teatro de creación.

II. Itinerario de Teatro musical.

III. Itinerario de Teatro textual.

Cuarto.-Formación continua

1. La Escuela Superior de Arte Dramático podrá ofrecer la posibilidad de cursar de manera independiente las asignaturas de este plan de estudios. Las plazas vacantes que se produjeran en estas asignaturas, una vez finalizado el proceso de admisión, se podrán ofertar como formación continua a alumnado proveniente del exterior.

2. Los solicitantes deberán acreditar que están en posesión de alguno de los requisitos académicos de acceso: Título de Bachiller, haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años o prueba de mayores de 19 años sin requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores. Además, deberán demostrar que poseen los conocimientos previos necesarios que determine el departamento didáctico encargado de impartirlas.

3. El alumnado se podrá matricular de un máximo de 60 créditos por año académico.

4. Los estudios cursados como formación continua no darán derecho a la obtención del título correspondiente. No obstante, si posteriormente se accediera a los estudios superiores de Arte Dramático, se podrá solicitar el reconocimiento o transferencia de créditos, según corresponda.

Quinto.- Estructura del plan de estudios

El plan de estudios se articula en materias de formación básica, materias obligatorias de especialidad, asignaturas optativas, prácticas externas y Trabajo fin de estudios, cuyo desarrollo se concreta en asignaturas de duración variable.

Sexto.- Contenido del plan de estudios.

1. El contenido del plan de estudios está conformado por cuatro cursos académicos de 60 créditos ECTS cada uno, con un total de 240 créditos.

2. En las dos especialidades el total de 240 créditos se distribuye como sigue:

a) La formación básica contendrá 18 créditos.

b) La formación especializada tendrá un mínimo de 188 créditos.

c) La formación de asignaturas optativas en cada una de las especialidades entre 6 y 9 créditos.

d) Las prácticas externas, 10 créditos.

e) El Trabajo fin de estudios, 15 créditos.

El anexo II.B y II.C recoge la distribución de créditos en los planes iniciados en los cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012, respectivamente.

3. Las competencias transversales, generales y específicas de la especialidad correspondiente se recogen en el anexo I. La asignación de competencias, contenidos y criterios de evaluación a cada una de las asignaturas del plan de estudios, incluyéndose las prácticas externas y el Trabajo fin de estudios, queda establecida en los anexos II.A y III. Además se especifica para cada una de las asignaturas los créditos asignados, el tiempo lectivo semanal, la tipología y la ratio.

Séptimo.- Asignaturas optativas

1. Las asignaturas optativas desarrollan contenidos cuya finalidad es la de actualizar, completar o ampliar la formación del alumnado, en conformidad con lo establecido en el apartado 1.c del artículo 7 del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. El anexo III recoge la relación de asignaturas optativas para las dos especialidades e itinerarios.

3. Además de las asignaturas optativas relacionadas en el citado anexo, el director de cada centro docente, a propuesta de la Junta de departamentos, podrá

solicitar la autorización de optativas propias de nueva creación a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

4. A efectos de lo dispuesto en el punto anterior, se consignará en la propuesta la denominación completa de la asignatura, la asignación de créditos ECTS y competencias, la descripción de contenidos y de criterios de evaluación, la tipología, la relación profesor/alumno, el tiempo lectivo semanal previsto así como requisitos académicos para cursarlas, que podrán incluir la prelación e incompatibilidades con otras asignaturas.

5. Las asignaturas optativas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Estar relacionadas con la especialidad o especialidades en las que se oferte.

b. Tener asignados un mínimo de 3 créditos ECTS y un máximo de 6, con una duración máxima de un año.

c. Una relación profesor/alumno coincidente con lo dictado en el artículo 26 del RD. 303/2010, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros.

6. El claustro de profesores establecerá la oferta anual de asignaturas optativas a propuesta de los departamentos didácticos, seleccionando entre las relacionadas en el anexo III y las asignaturas autorizadas según los términos establecidos en los apartados 3 y 4.

7. Al establecer la oferta el claustro deberá prever que el alumnado pueda cursar los ECTS de optativas determinados para cada curso de la especialidad o itinerario, según se recoge en el anexo II.A.

8. La programación general anual recogerá la oferta anual de asignaturas optativas establecida por el claustro de profesores.

Octavo.- Aulas de especialización

1. Las aulas de especialización tienen como fin favorecer el desarrollo y la ejecución de los proyectos académicos que esté realizando el alumnado mediante la profundización en las técnicas y los conocimientos relacionados con los mismos.

2. El anexo II.D contiene las citadas aulas así como el alumnado que puede hacer uso de las mismas.

3. Las guías docentes, establecidas en el punto cuadragésimo quinto, incluirán los contenidos a desarrollar y la temporalización de las citadas aulas en función de los proyectos programados y de los contenidos del plan de estudios.

Noveno.- Prácticas externas

1. Las prácticas externas tienen como objetivos complementar la formación del estudiante y acercarlo a la realidad del ámbito profesional donde ejercerá su actividad una vez haya finalizado sus estudios.

2. Se consideran prácticas externas las actividades formativas realizadas por los estudiantes en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, así como las actividades profesionales autónomas. El objeto de estas últimas es favorecer el espíritu emprendedor y el autoempleo en los futuros profesionales.

3. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas establecerá el procedimiento para su regulación.

4. Los centros elaborarán y desarrollarán un programa de prácticas externas, que incluirá entre otros datos la oferta de las mismas, características generales, datos de la entidad colaboradora y temporalización.

5. Las prácticas externas serán tuteladas por un tutor académico, profesor del centro en que curse el alumno sus estudios, y un tutor por parte de la empresa, entidad u organismo. Existirá en los centros docentes un coordinador de prácticas, cuyas competencias y actuaciones serán establecidas por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas. En la Escuela Superior de Arte Dramático, la tutoría de las prácticas externas así como la coordinación de las mismas se computará al profesorado como horario lectivo en los términos establecidos en el anexo II.A.

6. La realización de las prácticas no supondrá, en ningún caso, relación laboral ni contractual con la entidad en la que se desarrollen las mismas, dada su naturaleza académica y formativa.

7. La Escuela Superior de Arte Dramático así como la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas promoverán la firma de convenios con empresas, entidades y organismos para la realización de las prácticas externas por parte del alumnado.

8. Las prácticas externas podrán realizarse en cualquier momento comprendido entre el tercer y cuarto curso, incluida la época estival, no computándose sus créditos a efectos de los establecido en el apartado 2 del punto vigésimo octavo de esta resolución.

Décimo.- Trabajo fin de estudios

1. La materia "Trabajo fin de estudios" consta de un total de 15 créditos ECTS, de los cuales 3 corresponden a la asignatura Metodologías de la investigación, que deberá superarse previamente, y los 12 restantes son específicos del Trabajo fin de estudios, recogiendo en el anexo II.A los descriptores de contenidos, competencias y criterios de evaluación.

2. El Trabajo fin de estudios tiene como finalidad demostrar por parte del alumnado la adquisición de las competencias asociadas al Título, y que la preparación global es suficiente para el ejercicio profesional.

3. El Trabajo fin de estudios es un trabajo personal y autónomo, se desarrollará bajo la dirección de una tutoría académica y deberá defenderse de forma individual.

4. Se podrá realizar en colaboración con empresas, entidades u organismos, según los términos que establezca la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

5. Se determinan dos modalidades para realizar el Trabajo fin de estudios:

a. Generales: cuando el Trabajo fin de estudios es propuesto por un departamento del centro a partir de las líneas de investigación que se establezcan.

b. Específicos: cuando el Trabajo fin de estudios se plantea a petición del estudiante o de una empresa, entidad u organismo. En este caso se necesita el visto bueno del departamento.

6. La Escuela Superior de Arte Dramático establecerá las líneas de investigación citadas en el apartado anterior, y a partir de ellas el alumno deberá presentar un Proyecto de investigación donde queden definidas las líneas fundamentales de la propuesta de investigación. Podrá tener carácter individual o grupal y servirá como guía de desarrollo de su posterior Trabajo de investigación.

7. El Trabajo fin de estudios constará de dos partes, A y B. La parte A consistirá en el Trabajo de investigación y tendrá tres modalidades generales:

documental, historiográfica y/o performativa. Seguirá el guión establecido en el Proyecto de investigación aprobado previamente, y según el mismo, el citado Trabajo podrá tener carácter individual o grupal. La parte B consistirá en la presentación y exposición ante el tribunal del Trabajo de investigación realizado. El documento que se presentará, así como su correspondiente defensa, tendrán siempre carácter individual aunque el proyecto y el trabajo de investigación hayan sido colectivos.

8. La realización del Trabajo fin de estudios deberá poder llevarse a cabo por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS asignados en el plan de estudios.

9. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los trabajos fin de estudios corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Undécimo.- Tutoría del Trabajo fin de estudios

1. El profesorado que desempeñe su labor docente en el centro tendrá entre sus funciones la actuación como tutor de los trabajos fin de grado.

2. Los tutores serán nombrados por el director del centro a propuesta de los departamentos. El director del centro podrá autorizar, de manera motivada, la cotutela del Trabajo fin de estudios.

3. Las funciones a desempeñar por el tutor académico serán las siguientes:

- a. Orientar, asesorar y planificar las actividades del alumno.
- b. Hacer un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo.
- c. Velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

4. El tutor emitirá un informe final dirigido a la comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios en el que se recojan los aspectos significativos del trabajo, el grado de consecución de los objetivos, la valoración del trabajo realizado y la evaluación de los resultados obtenidos.

5. La tutoría del Trabajo fin de estudios se computará al profesorado con una dedicación lectiva de media hora semanal por alumno. El total de horas dedicadas a la tutoría por profesor no podrá ser superior a tres horas semanales.

6. En caso de realizarse en colaboración total o parcial con empresas, entidades u organismos, además se nombrará un tutor en la institución colaboradora. Asimismo podrá ser nombrado como tutor una personalidad de reconocido prestigio. En ambos casos la dedicación lectiva del tutor académico será la mitad de la contemplada en el apartado 5 de este punto.

Duodécimo.- Evaluación y criterios de calificación

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios, según establece el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Además su apartado 2, determina que la evaluación será diferenciada por asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en el plan de estudios.

3. Los criterios de evaluación de las asignaturas del plan de estudios son los que se determinan en el anexo II.A y III.

Decimotercero.- Sistema de calificaciones

Las calificaciones se expresarán numéricamente de 0 a 10, con un decimal, seguido de la correspondiente calificación cualitativa en los términos explicitados en el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decimocuarto.- Convocatorias de asignaturas, de las prácticas externas y del Trabajo fin de estudios

1. El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias –dos por curso académico- para superar cada una de las asignaturas que constituyen este plan de estudios.

2. Las convocatorias de las asignaturas se computarán sucesivamente y se entenderán agotadas aún en el caso de que el alumno no participe en el procedimiento de evaluación recogido en la guía docente establecida en el punto cuadragésimo quinto.

3. Las convocatorias podrán tener lugar en los meses de febrero, junio y septiembre según se recoge en el apartado siguiente.

4. La primera convocatoria de asignatura en cada año académico tendrá lugar según se indica:

a. Asignaturas anuales, en el mes de junio. El alumnado que repita asignatura podrá solicitar que tenga lugar en el mes de febrero.

b. Asignaturas semestrales:

i. Ubicadas en el primer semestre: febrero.

ii. Ubicadas en el segundo semestre: junio.

5. La segunda convocatoria anual tendrá lugar en el mes de septiembre, tanto en las asignaturas anuales como las semestrales. No obstante, previa solicitud del alumno, podrá tener lugar en el mes de junio en los siguientes casos:

a. Alumnado repetidor que hubiera solicitado el adelanto de la primera convocatoria anual al mes de febrero.

b. Asignaturas del primer semestre.

6. Se dispondrá de dos convocatorias para superar las prácticas externas y el Trabajo fin de estudios.

7. Cada convocatoria del Trabajo fin de estudios se computará cuando el alumno matriculado en el mismo solicite su presentación y defensa. La Junta de Departamentos establecerá anualmente los periodos en que se efectuará la defensa y evaluación del trabajo, que serán recogidos en la programación general anual.

Decimoquinto.- Convocatorias adicionales

1. Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y motivadas, el director del centro podrá autorizar una quinta convocatoria al alumno que haya agotado las cuatro determinadas en el artículo anterior. Así mismo podrá autorizar una tercera convocatoria para las prácticas externas y el Trabajo fin de estudios, si el alumno hubiera agotado las establecidas.

2. A estos efectos será de aplicación la Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas

Adultas, por la que se dictan instrucciones para la concesión de convocatoria extraordinaria en asignaturas de las enseñanzas artísticas superiores.

Decimosexto.- Órganos de evaluación de las asignaturas, de las prácticas externas y del Trabajo fin de estudios

1. La evaluación de las asignaturas será realizada por el profesor encargado de impartirlas, con las excepciones que se incluyen en los apartados siguientes.

2. La cuarta convocatoria será evaluada por un tribunal nombrado por el director del centro salvo que el alumno manifieste su disposición, en los plazos que establezca el centro, a ser evaluado por el profesor que imparte la asignatura. El tribunal estará constituido por un número impar de, al menos, tres miembros.

3. Las prácticas externas serán evaluadas por el tutor académico.

4. El Trabajo fin de estudios será evaluado y calificado por la Comisión de evaluación, según se recoge en el punto siguiente.

Decimoséptimo.- Evaluación del Trabajo fin de estudios

1. Según establece el apartado 2 del artículo 9 del citado Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, la evaluación y calificación del Trabajo fin de estudios requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios. Así mismo, la evaluación será única.

2. El alumno solicitará la presentación y defensa del Trabajo fin de estudios en los plazos que establezca el centro.

3. El Trabajo fin de estudios será presentado y defendido públicamente por el alumno. Para ello lo expondrá ante la comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios. Tras la exposición, habrá una fase de debate con sus miembros.

4. La comisión será responsable de su evaluación y calificación, para lo que aplicará los criterios de evaluación recogidos en el anexo II.A y los criterios de calificación que se establezcan según lo indicado en el apartado cuatro del punto siguiente. Tendrá en cuenta el informe emitido por el tutor del Trabajo fin de estudios.

Decimooctavo.-Comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios

1. El director del centro nombrará al menos una Comisión de evaluación del Trabajo fin de estudios por especialidad. En el caso de que existan trabajos en los que intervenga alumnado de las dos especialidades, deberá haber al menos una comisión constituida por profesorado de ambas especialidades.

2. Cada comisión de evaluación estará formada, como mínimo, por tres profesores que hayan impartido docencia en el centro durante el último año académico. Su número de miembros siempre será impar. Actuará como secretario el profesor de menor antigüedad en el cuerpo.

3. De manera excepcional, podrán formar parte de la comisión de evaluación profesores de otros centros de educación superior, investigadores o profesionales de reconocido prestigio en el mundo del teatro. Esta circunstancia deberá estar avalada debidamente por la Junta de departamentos según se establezca en las normas de organización y funcionamiento de la Escuela Superior de Arte Dramático.

4. Las comisiones de evaluación del Trabajo fin de estudios tendrán las siguientes funciones:

a. Establecer el calendario de actuaciones.

b. Requerir a los tutores el informe final reseñado en el apartado 4 del punto undécimo.

c. Aplicar los criterios de evaluación y calificación.

d. Cumplimentar las actas y publicar las calificaciones.

e. Resolver las reclamaciones que puedan presentarse en relación a la calificación emitida del Trabajo fin de estudios.

Decimonoveno.- Requisitos de acceso a las enseñanzas

1. Los requisitos para acceder a los estudios superiores de Arte Dramático, en aplicación del artículo 55.2 y 69.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, serán los siguientes:

a. Estar en posesión del título de Bachiller, haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años o, quienes no reuniendo alguno de los requisitos académicos anteriores, superen la prueba referida en el apartado 2 de este punto.

b. Haber superado la prueba específica de acceso, que se establece en la presente resolución, en la que se valorará la madurez, los conocimientos y las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

2. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas convocará anualmente una prueba de acceso para mayores de 19 años que no reúnan los requisitos académicos, en aplicación del artículo 69.5 la citada ley orgánica.

Vigésimo.- Prueba de acceso específica a los estudios superiores de Arte Dramático.

1. En aplicación de lo establecido en el artículo 5.3 del citado Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, la prueba específica de acceso a los estudios superiores de arte dramático se llevará a cabo para cada especialidad.

2. La prueba de específica de acceso a los estudios superiores de Arte Dramático constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio.- Será común para todas las especialidades, se realizará por escrito y consistirá en lo siguiente:

Análisis de un fragmento de una obra perteneciente a la Literatura dramática en Lengua castellana, propuesto por el tribunal. A partir del texto sometido a análisis, el tribunal podrá plantear a los aspirantes cuestiones teóricas sobre el teatro como género, sus manifestaciones más importantes o personalidades relevantes de su historia.

El análisis deberá referirse a los elementos de contenido (tema, argumento, etc.) y de forma (estructura sintáctica, lenguaje, etc.) que supongan caracteres pertinentes en la constitución del texto, con una especial atención a los aspectos específicos del género dramático (construcción de personajes, valor que adquieren el tiempo y el espacio, sistema de las acotaciones y su importancia en el drama, etc.) y al contexto histórico, social y artístico de la obra a la que pertenece el fragmento.

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización del ejercicio, que tiene por objeto evaluar la madurez y conocimientos del aspirante por medio de la comprensión de conceptos, la claridad expositiva, la correcta utilización del lenguaje, la capacidad para relacionar y sintetizar, la contextualización del fragmento analizado en relación con las principales características del género

al que pertenezca la obra y con los aspectos históricos, sociales y artísticos relacionados con ella.

Este primer ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos y se superará con una puntuación igual o superior a 5 puntos, teniendo carácter eliminatorio. Para elaborar la calificación se ponderará con un 70% la puntuación del análisis escrito y con un 30% la que se obtenga en las cuestiones teóricas que realice el tribunal.

Segundo ejercicio.- Descripción para cada una de las especialidades:

a. Especialidad de Dirección escénica y dramaturgia:

Análisis de un texto teatral propuesto por el tribunal y realización de una propuesta de traducción escénica del mismo.

El análisis deberá incluir un estudio de los personajes; la plasmación escénica se referirá a intención dramática, acciones y movimiento escénico, bocetos de planta y alzado del espacio escénico, música y/o efectos de sonido necesarios para configurar el espacio sonoro e iluminación. Al finalizar el ejercicio y durante un período que no exceda de 30 minutos, el tribunal podrá realizar preguntas para completar la evaluación de las aptitudes del aspirante.

Los aspirantes dispondrán de dos horas para el desarrollo de este ejercicio.

En la evaluación de este ejercicio se tendrán en cuenta las capacidades de análisis y síntesis del aspirante, así como su creatividad en la plasmación escénica del texto analizado y la adecuación técnica de sus planteamientos.

Este segundo ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos y se superará con una puntuación igual o superior a 5 puntos.

b. Especialidad de Interpretación.

Desarrollo de cinco propuestas prácticas relacionadas con las áreas: expresión corporal y danza, voz, canto e interpretación, durante las cuales el tribunal podrá dar a los aspirantes las instrucciones sobre ejecución que estime oportunas y plantearles las preguntas que considere pertinentes.

Este segundo ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos y se superará con una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Previamente al ejercicio, los aspirantes, si el tribunal lo considera oportuno, tendrán que participar necesariamente en un máximo de tres sesiones preparatorias a cargo de profesores de la Escuela Superior de Arte Dramático, previo anuncio al inicio de las pruebas de acceso.

Para cada una de las áreas arriba mencionadas, el tribunal designado hará público, en el tablón de anuncios y, en su caso, en la página web, de la Escuela Superior de Arte Dramático, una relación de obras o fragmentos de obras sobre las que podrá versar este ejercicio, en cuya evaluación se tendrán en cuenta las capacidades cognitivas, expresivas y corporales del candidato.

Vigésimo primero.- Evaluación y calificación de la prueba específica de acceso.

1. La evaluación y la calificación de la prueba específica de acceso serán competencia del tribunal establecido en el punto vigésimo tercero.

2. La calificación final de la prueba específica de acceso será el resultado de la media aritmética simple de las notas obtenidas en los dos ejercicios que la integran. La citada calificación se expresará de 0 a 10 puntos, con dos decimales.

Será requisito para realizarla haber obtenido una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los ejercicios.

Vigésimo segundo.- Convocatoria de la prueba específica de acceso

1. La prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático se podrá celebrar en dos convocatorias anuales.

2. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas realizará la convocatoria anual.

Vigésimo tercero.- Tribunal de la prueba específica de acceso

1. Para la evaluación de la prueba específica de acceso se constituirá un tribunal único por cada especialidad.

2. El tribunal de la prueba será designado por el director del centro, y estará compuesto por un presidente y cuatro vocales, de los que uno actuará como secretario.

3. Cada tribunal estará formado por un número impar de miembros, profesores que impartan docencia en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, con un mínimo de tres.

4. El tribunal elaborará los criterios de calificación de los ejercicios que la componen y publicará, con suficiente antelación a la celebración de la prueba, en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Arte Dramático, copia de dichos criterios, así como los materiales necesarios para la realización de los ejercicios que deben aportar los aspirantes para realizar la prueba.

Vigésimo cuarto.- Procedimiento y vías de admisión

1. Se entiende por procedimiento de admisión aquél que establece las normas y procesos a los que deberán atenerse quienes deseen cursar enseñanzas artísticas superiores en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, y que regula las actuaciones que deben realizar los distintos órganos que participen en la admisión del alumnado. Finaliza con la matriculación de quienes hayan obtenido plaza en el centro.

2. De manera general, la admisión del alumnado está supeditada a la disponibilidad de plazas vacantes en la especialidad.

3. La admisión del alumnado en estos se podrá efectuar según las siguientes vías:

i. Acceso a primer curso:

I. Habiendo realizado la prueba de acceso en el propio centro en el que solicita la admisión.

II. Habiendo realizado la prueba de acceso en un centro distinto.

III. Acceso directo

ii. Traslado de centro

iii. Readmisión

4. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas desarrollará el procedimiento y los plazos para la admisión del alumnado en sus diferentes vías a partir de lo que se establece en los puntos siguientes.

Vigésimo quinto.- Vía de admisión: acceso a primer curso

1. La admisión por la vía de acceso, en el primer curso de los estudios superiores de Arte Dramático estará supeditada a la superación de la prueba

específica descrita en el punto vigésimo, así como al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos.

2. Podrán solicitar la admisión tanto quienes hubieran superado la prueba específica en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como quienes la hubieran superado en otra comunidad.

3. Asimismo se podrá solicitar admisión en distintas especialidades, en los mismos términos que los recogidos en el apartado 1 de este punto. El solicitante indicará en la solicitud el orden de preferencia.

4. En la adjudicación de plazas vacantes tendrán prioridad los aspirantes que hayan superado la prueba de acceso en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia. Solo en el caso de que queden vacantes sin cubrir tras atender a estos, se podrán adjudicar a quienes la hubieran superado en otras comunidades autónomas.

5. La adjudicación de plazas se realizará por orden de mayor a menor calificación final obtenida en la prueba de acceso hasta agotar las vacantes ofertadas por el centro, siempre que los aspirantes tengan calificación final igual o mayor a cinco puntos.

6. Si existiera empate en la calificación final, se efectuará el desempate en función de la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio de la prueba.

Vigésimo sexto.- Vía de admisión: traslado de centro

1. Quienes, habiendo iniciado los estudios superiores de Arte Dramático en otro centro, deseen continuarlos en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia deberán solicitar traslado.

2. La admisión estará supeditada a la existencia de plaza vacante en la especialidad y curso que corresponda según el expediente académico del alumno.

3. De existir más solicitudes de traslado que vacantes disponibles, estas se adjudicarán teniendo en cuenta la mayor nota media en el expediente académico.

Vigésimo séptimo.- Vía de admisión: readmisión

1. La readmisión es la vía de admisión a la que podrán acogerse quienes, tras haber causado baja en el centro, deseen reanudar sus estudios.

2. De manera general, la readmisión de estos alumnos podrá realizarse en los dos años académicos siguientes a aquél en el que hubieran anulado su matrícula o no la hubieran formalizado, siempre y cuando el centro dispusiera de vacantes en su especialidad, itinerario y curso.

3. En el proceso de adjudicación de plazas vacantes, se priorizará a quienes hubieran causado baja por enfermedad grave u otras causas de fuerza mayor, respecto a quienes soliciten su readmisión por otros motivos. A tales efectos, se hará constar en la solicitud de readmisión la circunstancia en que se halle el solicitante, adjuntándose la documentación justificativa oportuna.

4. Quienes hubieran perdido la plaza según lo establecido en el apartado 3 del punto vigésimo octavo, deberán superar una nueva prueba de acceso si no hubieran llegado a cursar con calificación positiva alguna asignatura de primero, o la prueba de nivel que se recoge en el apartado siguiente en el resto de situaciones académicas.

5. Para las solicitudes de readmisión efectuadas con posterioridad al plazo establecido en el apartado 2 de este punto, los centros podrán realizar pruebas de nivel que permitan verificar que el grado de adquisición de contenidos y

competencias por parte del solicitante permita su incorporación adecuada a las enseñanzas según el curso que le corresponda.

Vigésimo octavo.- Matrícula por curso

1. Los alumnos admitidos a primer curso, en la vía de acceso, se matricularán de todas las asignaturas del mismo.

2. En los años académicos posteriores, se podrán matricular de un mínimo de 30 y un máximo de 70 ECTS sin perjuicio de la excepción prevista en el apartado 7 del punto noveno de esta resolución. No podrán matricularse si no hubieran cursado y superado alguna asignatura de las que hubiera estado matriculado el año académico anterior, salvo en el caso de que se debiera a enfermedad, debidamente acreditada, que impidiera los estudios.

3. Se perderá la plaza en cualquier curso cuando se acumule durante los dos primeros meses del año académico o a lo largo del mismo un 20% de faltas de asistencia no justificadas documentalmente sobre el total de horas lectivas presenciales correspondientes a las asignaturas en que estuviera matriculado. Pasado el primer mes del año académico el alumno que no se haya incorporado o no haya llegado al 30% de asistencia, previa notificación, perderá el derecho de matrícula y el centro ofertará las plazas vacantes según el orden que se establezca en el procedimiento de admisión.

4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos y una vez efectuado el mismo, se podrá ampliar la matrícula en un plazo establecido a tal efecto hasta poder cursar el máximo de créditos citado en el apartado segundo.

5. No se podrá formalizar matrícula en asignaturas correspondientes a un curso superior si no se tienen cursados un mínimo de 36 ECTS del anterior.

6. Los alumnos que no formalicen su matrícula para un determinado curso académico perderán la plaza que ocupen en el centro. Si desearan continuar sus estudios, deberán solicitar la readmisión en el centro.

Vigésimo noveno.- Requisitos específicos de matrícula

1. Asignaturas incompatibles: no se podrá efectuar matrícula de la asignatura incompatible correspondiente al curso superior mientras no se supera la del curso inferior. A estos efectos se considerarán incompatibles las asignaturas relacionadas en el anexo V.

2. Asignaturas optativas: cada alumno deberá solicitar previamente las que desee cursar, escogidas entre las ofertadas por el centro. El proyecto de centro recogerá el criterio de adjudicación de optativas.

3. Prácticas externas: para su matrícula se requerirá haber cursado o tener reconocidos un mínimo de 120 ECTS.

4. Trabajo fin de estudios:

a) Se requerirá para matricularse haber cursado o tener reconocidos un mínimo de 170 ECTS, y matricularse de todos los ECTS que le resten para finalizar sus estudios.

b) La formalización de la matrícula, con el correspondiente pago del precio público, dará derecho a las dos convocatorias correspondientes.

c) En caso de no utilizar ninguna convocatoria en el año académico en que se hubiera formalizado por no cumplir los requisitos necesarios para solicitar la presentación y defensa, la matrícula tendrá validez para el curso siguiente.

Trigésimo.- Cambio de itinerario formativo.

1. Los alumnos podrán solicitar cambio de itinerario formativo en cualquier momento en los plazos que los centros determinen. En caso de quedar vacantes libres en el curso solicitado, y previo informe del equipo docente relativo a la posibilidad de cursar con aprovechamiento el nuevo itinerario. En caso de existir más solicitantes que vacantes se tendrá en cuenta el expediente académico.

2. Deberán cursar las asignaturas obligatorias de especialidad de ese itinerario. En caso de tener pendientes asignaturas de formación básica, computarán las convocatorias que hayan sido utilizadas.

Trigésimo primero.- Anulación de convocatoria.

1. El alumnado podrá solicitar, por causa debidamente justificada, la anulación de la convocatoria de las asignaturas que desee, de las prácticas externas o del Trabajo fin de estudios.

2. Las convocatorias anuladas no computarán a efectos de agotar el número establecido en el punto decimocuarto.

3. Las resoluciones del director del centro relativas a las solicitudes de anulación de convocatoria en asignaturas, prácticas externas o Trabajo fin de estudios deberán ser motivadas.

Trigésimo segundo.- Anulación matrícula

1. El alumno podrá solicitar la anulación de matrícula de las asignaturas, de las prácticas externas o del Trabajo fin de estudios en el plazo de un mes a contar desde el inicio de las clases de las asignaturas correspondientes. Las solicitudes presentadas en este plazo siempre serán aceptadas.

2. Finalizado dicho plazo, la solicitud deberá ser justificada y documentada. El director del centro la resolverá de manera motivada en un plazo máximo de un mes.

3. No se efectuará el cómputo de las convocatorias correspondientes a la matrícula de las asignaturas anuladas.

4. La anulación de matrícula en todas las asignaturas no dará derecho a la devolución de las cantidades retribuidas en concepto de precio público.

5. La anulación de matrícula en todas las asignaturas en las que se estuviera matriculado implicará la pérdida de la plaza en el centro. Si se deseara continuar los estudios en años académicos posteriores, el interesado deberá solicitar la readmisión en el centro, exceptuando el primer curso, en cuyo caso deberá realizar la correspondiente prueba de acceso.

Trigésimo tercero.- Reconocimiento y transferencia de créditos

1. A efectos de la obtención del Título Superior en Arte Dramático, y con el fin de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, se podrán reconocer y transferir créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; en el artículo 10 del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

2. Además, se podrán reconocer créditos a partir de la experiencia profesional y laboral adquirida por el estudiante con carácter previo. El número de

créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 20% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. Se reconocerán 6 créditos ECTS en concepto de optatividad por el certificado de nivel avanzado de las escuelas oficiales de idiomas, correspondiente al nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.

4. De manera general, según establece el artículo 10.3 del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, para las asignaturas objeto de reconocimiento de créditos se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. El reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

5. No obstante, en el caso de calificaciones no expresadas numéricamente por pertenecer las asignaturas objeto de reconocimiento a planes de estudios anteriores, se aplicarán las equivalencias establecidas en el anexo VII.

6. Cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de créditos correspondientes a una sola en la titulación de destino, se realizará la media ponderada de las calificaciones de las asignaturas de origen en función del número de créditos de aquéllas si los planes de estudios de origen estuvieran organizados en créditos ECTS. En caso contrario, se procederá a efectuar media aritmética.

7. No se expresará calificación en los siguientes casos, consignándose en los documentos oficiales el término "Reconocido":

- a) Reconocimiento por participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- b) Reconocimiento de la experiencia profesional o laboral previa.
- c) Reconocimiento del certificado del nivel avanzado en lenguas extranjeras.
- d) Cuando la calificación de origen no sea numérica y esté expresada en términos no recogidos en el anexo IV.

8. En el caso de que no fueran reconocidos la totalidad de los créditos solicitados, podrán ser incluidos, previa solicitud, como créditos transferidos en los documentos académicos oficiales siempre que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

9. Además, podrán solicitar la transferencia de créditos para las enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hubieran conducido a la obtención de un título oficial.

Trigésimo cuarto.- Órganos competentes

1. En los centros se constituirá una comisión de reconocimiento de créditos en los términos previstos en el punto trigésimo quinto de esta Resolución.

2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos serán resueltas por el director del centro.

3. El director resolverá a partir de la propuesta efectuada por la comisión de reconocimiento de créditos en los términos establecidos.

4. En el caso de alumnado que participe en programas transnacionales de movilidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior se atenderá a lo dispuesto en el apartado 3 del punto cuadragésimo segundo.

5. Los departamentos didácticos emitirán informe, a solicitud de la comisión, sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos que les competan. Una vez emitido, darán traslado a la comisión de reconocimiento.

Trigésimo quinto.- Comisión de reconocimiento de créditos

1. La Comisión de reconocimiento de créditos estará formada por un número impar de miembros, debiendo ser al menos cinco profesores pertenecientes al claustro del centro y nombrados por su director a propuesta de aquél.

2. El régimen de funcionamiento de la comisión de reconocimiento de créditos, así como su duración, será competencia de los centros. En caso necesario y de manera excepcional la comisión podrá solicitar la colaboración de asesores especialistas.

3. La comisión de reconocimiento de créditos tendrá las siguientes competencias:

a) Analizar las solicitudes y, en su caso, solicitar informe a los departamentos didácticos correspondientes o a los asesores especialistas, si de manera puntual fuera necesario.

b) Analizar y estudiar los informes realizados por los departamentos didácticos, según se establece en el apartado 5 del punto trigésimo cuarto, así como los emitidos por los asesores especialistas.

c) Acordar y elaborar las propuestas de resolución debidamente motivada para cada una de las solicitudes.

d) Proponer al director cuantas medidas ayuden a informar a los estudiantes sobre el proceso de reconocimiento de créditos.

e) Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos.

f) Emitir cuantos informes sean precisos relacionados con el reconocimiento y la transferencia de créditos.

g) Cuantas establezca la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Trigésimo sexto.- Criterios de valoración

1. Al efectuar el reconocimiento de créditos se deberán respetar los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, y en el artículo 4 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, según la titulación de origen.

2. Para el reconocimiento de la actividad profesional o laboral, ésta deberá estar relacionada con el perfil profesional de Título, sus competencias y contenidos. Se valorará su adecuación a los mismos.

3. Las actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que sean objeto de reconocimiento de créditos deberán estar descritas en un Catálogo de actividades que deberá ser aprobado, antes de comenzar cada año académico, por la Junta de departamentos. Así mismo, formará parte de la programación general anual de la Escuela Superior de Arte Dramático.

4. El Catálogo de actividades incluirá una descripción precisa de las actividades por las cuales se reconocen créditos, especificando el número máximo de créditos a reconocer por cada actividad y los requisitos para obtener el reconocimiento.

Trigésimo séptimo.- Iniciación del procedimiento de reconocimiento de créditos

1. La solicitud de reconocimiento de créditos se presentará en la Escuela Superior de Arte Dramático y deberá dirigirse al director del centro.

2. El solicitante deberá haber satisfecho los derechos de matrícula de las asignaturas para las que solicita el reconocimiento, salvo reconocimiento producido por incorporaciones de planes de estudios anteriores y aquellos otros que establezca la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

3. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes a partir de la iniciación oficial del curso en el que el interesado se encuentra matriculado.

4. Aquellos alumnos que se incorporen al nuevo plan desde planes de estudios anteriores solicitarán el reconocimiento en el momento de la matrícula.

5. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Por haber cursado estudios superiores oficiales: título oficial expedido por las autoridades competentes o certificación sustitutoria de aquel en la que conste la normativa reguladora del plan de estudios de origen, al que se adjuntarán las guías docentes o programaciones didácticas, según proceda, de las asignaturas para las que se solicita el reconocimiento.

b) En el caso de haber cursado estudios de enseñanzas artísticas superiores correspondientes a ordenaciones anteriores: certificación emitida por el centro donde se hubieran cursado y programaciones didácticas o programas, según proceda, de las asignaturas para las que se solicita el reconocimiento.

c) Por experiencia profesional o laboral: certificación de la empresa, entidad u organismo en el que haya trabajado, en la que conste el puesto de trabajo desempeñado y sus características, el tiempo trabajado y la dedicación horaria.

d) Por actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación: la que se establezca en el Catálogo de actividades.

6. Si los estudios anteriores o las actividades se hubieran realizado en el mismo centro, no será necesario presentar la documentación explicitada en el apartado anterior. El solicitante indicará tal circunstancia en su solicitud.

Trigésimo octavo.- Resolución del procedimiento de reconocimiento de créditos

1. El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de tres meses a partir del día siguiente al de entrada de la solicitud en el registro. A estos efectos se considerará inhábil el mes de agosto.

2. A efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Comisión de reconocimiento de créditos procederá al análisis de cada una de las solicitudes y realizará la propuesta de reconocimiento individualizada a partir de las tablas establecidas a tales efectos.

3. En el caso de que no hubiera tablas de aplicación, la comisión las establecerá a partir del informe que emitan los departamentos correspondientes. Las tablas reflejarán las competencias y contenidos de las asignaturas cursadas objeto de reconocimiento y las previstas en el plan de estudios, así como los créditos reconocibles.

4. Si los planes de estudio no contuvieran las competencias adquiridas, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, a propuesta de la comisión establecerá las tablas de equivalencia, que recogerán las asignaturas objeto de reconocimiento así como las reconocidas con sus créditos reconocibles.

5. La propuesta de la comisión, realizada previo informe de los departamentos, contendrá los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento y los contemplados en el presente plan de estudios. El director de la Escuela Superior de Arte Dramático remitirá la citada propuesta a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

6. Las tablas de reconocimiento siempre contendrán mención expresa a la normativa específica reguladora de los planes de estudios correspondientes.

7. El director del centro resolverá las solicitudes individuales a partir de la propuesta que realice la comisión o de las tablas de reconocimiento establecidas.

8. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legitima al interesado o interesados que hubieran deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

Trigésimo noveno.- Efectos del reconocimiento.

El reconocimiento conllevará la convalidación o la exención de cursar las asignaturas que se determinen, a efectos de la obtención del título oficial que se cursa.

Cuadragésimo.- Competencia docente

1. Los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Música y Artes Escénicas impartirán las asignaturas que se especifican en el anexo VI.

2. Todo el profesorado de los cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Música y Artes Escénicas podrán ser tutores de las prácticas externas y el Trabajo fin de estudios.

Cuadragésimo primero.- Profesorado especialista.

Sin perjuicio de lo especificado en el apartado anterior, para aquellas asignaturas que se determinen, la labor docente podrá ser desempeñada por profesorado especialista.

Cuadragésimo segundo.- Movilidad de alumnado

1. La Escuela Superior de Arte Dramático promoverá los programas de movilidad transnacionales.

2. El responsable de los programas de movilidad será el departamento de Relaciones Transnacionales, creado en la Escuela Superior de Arte Dramático mediante Resolución de 1 de junio de 2011.

3. Entre sus funciones estará la de realizar la propuesta de reconocimiento de créditos al director del centro para su resolución.

Cuadragésimo tercero.- Distribución temporal de las asignaturas

1. Los centros docentes podrán ofertar las asignaturas semestral o anualmente. En ambos casos se podrá proceder al agrupamiento del tiempo lectivo semanal en los términos que se establezcan en el proyecto educativo de centro.

2. Las prácticas externas se podrán realizar durante el tercer o cuarto curso indistintamente, pudiéndose llevar a cabo en periodos estivales.

3. Las guías docentes, que se detallan en el punto cuadragésimo quinto, deberán recoger según corresponda los períodos en que se impartirán las distintas asignaturas así como, si procede, el agrupamiento del tiempo lectivo.

Cuadragésimo cuarto.- Oferta de asignaturas del plan de estudios

1. Las plazas vacantes que se produjeran en las asignaturas del plan de estudios podrán ofertarse a alumnado del centro de otra especialidad o itinerario.

2. Quienes las deseen cursar deberán acreditar los conocimientos previos que determine el departamento didáctico encargado de impartirlas.

3. De existir más solicitudes que vacantes, se adjudicarán aplicando el criterio de mayor nota media de su expediente académico.

4. Los créditos correspondientes a las asignaturas cursadas en estas condiciones serán incluidos en los documentos académicos oficiales acreditativos correspondientes, figurando su calificación y créditos ECTS. No obstante, no se computarán a efectos del plan de estudios ni de nota media, figurando en el Suplemento Europeo al Título.

Cuadragésimo quinto.- Guías docentes

1. Los departamentos didácticos elaborarán las guías docentes de las asignaturas que tengan asignadas.

2. Las guías docentes contendrán al menos:

a. Una introducción de la asignatura.

b. La asignación de competencias.

c. Contenidos de la asignatura y temporalización de los mismos.

d. Oferta semestral o anual así como, si procede, agrupamiento del tiempo lectivo.

e. Volumen de trabajo: horas correspondientes a clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, ensayos, talleres, prácticas, así como las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

f. Metodología.

g. Procedimiento de evaluación, así como criterios de evaluación y calificación.

h. Bibliografía.

3. En el caso del Trabajo fin de estudios contendrá además: la asignación de ECTS correspondientes a cada una de las partes, líneas de investigación performativa, documental o historicista según especialidad o itinerario, planificación de la tutoría, temporalización y especificaciones sobre la presentación y defensa.

4. Los centros harán públicas las guías docentes con anterioridad al inicio del curso.

5. Junto a las guías docentes, se elaborarán guías de proyectos didácticos para la realización de prácticas integradas en las asignaturas siguientes:

a) En la especialidad de Dirección escénica y dramaturgia:

· En el segundo semestre de 4.º curso: Taller de prácticas de Dirección y Taller de prácticas de Interpretación.

b) En la especialidad de Interpretación:

· En el segundo semestre de 3.º curso: Prácticas de interpretación del teatro de creación I, Prácticas de interpretación del teatro musical I y Prácticas de interpretación del teatro textual I.

· En el primer semestre de 4.º curso: Prácticas de interpretación del teatro de creación II, Prácticas de interpretación del teatro musical II y Prácticas de interpretación del teatro textual II.

6. Los proyectos didácticos contendrán, al menos:

- a) Objetivos, tareas, roles y responsabilidades de cada integrante del proyecto.
- b) Contenidos a desarrollar en el proyecto.
- c) Ratios mínimas para cada proyecto.
- d) Distribución temporal de cada asignatura y actividad aplicada al proyecto.
- e) Recursos para la viabilidad del proyecto.
- f) Procedimiento y evaluación de la práctica docente y del proyecto educativo realizado.
- g) Procedimiento y evaluación de los resultados obtenidos por los alumnos relacionándolos con los evaluados por las guías docentes de cada asignatura aplicada.

La dirección del centro en el ejercicio de su autonomía pedagógica establecerá las particularidades y ratio necesarias para la aprobación de cada proyecto.

La Junta de departamentos será responsable de la aprobación de los proyectos didácticos de las Prácticas de Interpretación integradas y Talleres de prácticas de dirección y de dramaturgia teniendo en cuenta la viabilidad del citado proyecto.

Cuadragésimo sexto.- Asignaturas que precisan pianista acompañante.

1. Con el fin de trabajar adecuadamente el repertorio y la técnica de ciertas asignaturas de las materias de Música y canto y Movimiento, la Escuela Superior de Arte Dramático dispondrá de profesorado dedicado a esta función. El tiempo asignado se utilizará tanto para trabajar con el alumno individualmente o grupalmente como para acompañarle en las prácticas o actuaciones que se programen.

2. Las asignaturas que precisan de acompañamiento de piano se especifican a continuación, siendo imprescindible una cobertura del 70% para su correcta impartición:

Asignaturas obligatorias de la especialidad:

- Canto I, II y III.
- Canto en el musical I y II.
- Canto en el musical I y II.
- Danza I y II.
- Danza en musical I y II.
- Danza-teatro I y II.
- Interpretación del teatro musical I y II.
- Prácticas de interpretación del teatro musical I y II.

Asignaturas optativas:

- Claqué I y II.
- Danza III.
- Danza contemporánea.
- Danza avanzada.
- La voz cantada y su aplicación al teatro.

Cuadragésimo séptimo.- Finalización de los planes de estudios iniciados en los años 2010-2011 y 2011-2012

1. En el anexo II.B se completa el plan de estudios iniciado en el año académico 2010-2011 mediante la Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se inicia, con el primer curso, la implantación del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático para el curso 2010-2011.

2. El plan se extinguirá en el año académico 2016-2017. Quien no hubiera finalizado sus estudios conforme al mismo, se incorporará al plan vigente en ese año.

3. El anexo II.C completa el plan de estudios iniciado en el año 2011-2012 mediante Resolución de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece el segundo curso del plan de estudios y se modifica el de primer curso correspondientes a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático para la Región de Murcia.

4. El plan se extinguirá en el año académico 2017-2018. Quien no hubiera finalizado sus estudios conforme al mismo, se incorporará al plan vigente en ese año.

Cuadragésimo octavo.- Extinción del plan de estudios establecido al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo e incorporación a las nuevas enseñanzas.

1. En aplicación de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, quienes habiendo iniciado el grado superior de Arte Dramático, al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo se vieran afectados por su extinción progresiva, podrán incorporarse a la especialidad que les corresponda en los términos que se establecen en los apartados siguientes.

2. El alumnado que estuviera cursando los estudios regulados al amparo del Real Decreto 754/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de Arte dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios, podrá finalizarlo hasta el curso académico 2014-2015. Dispondrá de las convocatorias determinadas en la citada orden.

3. Se procederá al reconocimiento de créditos según el procedimiento establecido en la presente resolución. Se aplicarán las tablas establecidas en el anexo IV cuando el solicitante hubiera cursado el plan de estudios regulado al amparo de la Orden de 2 de agosto de 1992, por la que se aprueba el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático.

4. La Escuela Superior de Arte Dramático adoptará las medidas académicas y organizativas oportunas que permitan la superación de las asignaturas pendientes. Estas medidas podrán incluir la no asistencia a clase, en función de las características de las asignaturas.

5. Las asignaturas pendientes del plan que se extingue serán evaluadas por los profesores designados por el equipo directivo de la Escuela Superior de Arte Dramático.

Cuadragésimo noveno.- Derogación normativa

Quedan derogadas las siguientes normas:

a) La Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se inicia, con el primer curso, la implantación del Plan de Estudios correspondiente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático para el curso 2010-2011.

b) La Resolución de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece el segundo curso del plan de estudios y se modifica el de primer curso correspondientes a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático para la Región de Murcia.

c) Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones para el reconocimiento y transferencia de créditos ECTS en las enseñanzas artísticas superiores de Grado.

Quincuagésimo.- Eficacia y publicidad

La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tendrá efectos retroactivos desde el inicio del curso académico 2012-2013.

Quincuagésimo primero.- Recursos contra la Resolución

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que el interesado estime procedente.

Murcia, 25 de julio de 2013.—La Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, María Begoña Iniesta Moreno.

ANEXO I

ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

Competencias transversales, generales y específicas de las especialidades de Dirección Escénica y Dramaturgia e Interpretación

1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT5 Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- CT6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- CT10 Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- CT11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- CT15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CT16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- CT17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1** Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
- CG2** Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
- CG3** Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
- CG4** Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
- CG5** Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATÚRGIA

- CE1** Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
- CE2** Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
- CE3** Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
- CE4** Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
- CE5** Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.



4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS INTERPRETACIÓN

- CE1** Dominar los recursos expresivos necesarios para desarrollo de la interpretación.
- CE1** Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.
- CE3** Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
- CE4** Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

ANEXO II

ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

Asignaturas básicas y obligatorias del Plan de estudios de Arte Dramático en las especialidades de Dirección escénica y dramaturgia e Interpretación, y Prácticas externas y Trabajo fin de estudios

ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN ESCÉNICA

1. MATERIAS Y ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA DE DIRECCIÓN ESCÉNICA

1.1 Cuadro de asignaturas

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Historia de las artes del espectáculo</i>	Historia de las artes del espectáculo	TP	5				2,5			
<i>Teorías del espectáculo y la comunicación</i>	Teorías del espectáculo y la comunicación	TP	5				2,5			
<i>Producción y gestión</i>	Producción y gestión	TP			4				2,0	
<i>Pedagogía</i>	Pedagogía	TP				4				2,0
TOTALES			10		4	4	5		2,0	2,0

(*) Tipología de las asignaturas: Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24.

(**) Horas semanales anuales.

1.2 Contenidos de las asignaturas de formación básica

Historia de las artes del espectáculo

Conocimientos fundamentales de historia comparada y comprensiva de las artes del espectáculo: historia de la representación (incluida la audiovisual), del texto, de la teoría dramática de la interpretación, de la escenografía y de la puesta en escena. Análisis histórico y contextual del espectáculo. Integración de la investigación y la documentación histórica en la creación.

Criterios de evaluación

- Conocer las características de la puesta en escena de los diferentes espectáculos en su desarrollo histórico.
- Aplicar la metodología y técnicas de análisis de los diversos lenguajes que conforman los espectáculos.
- Relacionar el trabajo práctico con los conocimientos teóricos impartidos en clase.
- Conocer el análisis histórico espectacular.
- Conocer y utilizar la bibliografía empleada.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4,6, 7, 8, 9,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 3, 4, 5	1,5

Teorías del espectáculo y la comunicación

Estudio de los principios del lenguaje escénico y audiovisual. Principios teóricos de la comunicación. Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.

Criterios de evaluación

- Conocer los principios básicos de la comunicación.
- Conocer los diferentes aspectos caracterizadores de la teoría de la comunicación.
- Describir los distintos tipos de espectáculo en relación con los aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.
- Formular con profundidad e innovación los trabajos presentados.
- Conocer y utilizar la bibliografía empleada.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 4, 5	1, 5

Producción y gestión

Conocimientos sobre la legislación de las artes del espectáculo (normativas comerciales, administrativas, laborales y de seguridad). Valoración del trabajo en función del marco socio-laboral. Conocimiento del proceso de elaboración de un proyecto de producción desde los puntos de vista comunicativo y económico. Ejecución de la producción, gestión, distribución y marketing. Nichos y yacimientos de empleo. Valoración del trabajo en función del marco socio-laboral.

Criterios de evaluación:

- Identificar los elementos que intervienen en el hecho escénico y su organización.
- Diferenciar la figura del director/productor/líder, una vez conocido el medio sociológico en el que van a desarrollar su función.
- Emplear la legislación y normativas vigentes en el desarrollo de proyectos de producción y gestión de espectáculos con especial atención en las regulaciones de subvenciones.
- Aplicar el marco laboral y los convenios colectivos en la descripción de procesos de producción.
- Aplicar las bases, los fundamentos y las estrategias de mercado en la comunicación, promoción y distribución de los espectáculos teatrales.
- Utilizar los medios publicitarios, los principios psicológicos y creativos de la publicidad.
- Analizar las redes y circuitos teatrales nacionales y regionales.
- Llevar a cabo en la práctica una producción teatral, en su vertiente económica, promocional, distributiva y publicitaria.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 3, 4, 5	1, 3

Pedagogía

Conocimiento de las teorías de la educación, del aprendizaje y de la psicología del desarrollo. Conocimiento y práctica de procesos de diseño y desarrollo curricular, planificación didáctica y elaboración de materiales para la práctica educativa y la animación teatral. Conocimiento de los principios teóricos y metodológicos que orientan el diseño, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje y de programas de animación teatral, en función de diferentes espacios, tiempos y beneficiarios. Conocimiento, análisis y práctica de métodos y estilos de enseñanza, aprendizaje y animación. Conocimiento de los aspectos básicos de la historia de la educación y de la animación teatral. Estudio de casos y análisis de buenas prácticas. La investigación aplicada a la educación y la animación teatral. Políticas de garantía y gestión de calidad.

Criterios de evaluación

- Conocer los principios básicos de la pedagogía y las teorías de educación.
- Conocer los diferentes aspectos de la psicología del desarrollo.
- Conocer los principios teóricos y metodológicos de diseño, desarrollo y evaluación de un proceso didáctico en los diferentes ámbitos formativos.
- Formular con profundidad e innovación los trabajos presentados.
- Conocer y utilizar la bibliografía, la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 3, 4, 5	

2. MATERIAS Y ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA

2.1 Cuadro de asignaturas

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Dirección de actores	Dirección de actores	P		10				5,0		
	Dirección de actores en el audiovisual	P ¹			3				1,5	
Dramaturgia	Análisis de textos	P	3				1,5			
	Dramaturgia	TP	7				3,5			
	Prácticas de dramaturgia	P		3				1,5		
Escenificación	Dirección escénica	TP	8				4,0			
	Teorías de la puesta en escena	TP			6				3,0	
	Iniciación al lenguaje audiovisual	TP			3				1,5	
Escenografía:	Caracterización	P		3				1,5		

¹Ratio: 1/6. En esta asignatura se precisará de un especialista 1,5 horas semanales anuales.

<i>espacio escénico, iluminación y diseño del personaje</i>	Espacio escénico	P	6			3,0		
	Indumentaria	P	3			1,5		
	Iluminación	P ²	5			2,5		
Estética	Estética I: análisis del arte	TP	3			1,5		
	Estética II: ideas estéticas	TP		3			1,5	
<i>Historia y teoría de la literatura dramática</i>	Historia de la literatura dramática	TP	5			2,5		
	Literatura dramática española	TP	4			2,0		
<i>Movimiento</i>	Técnica corporal	P	3			1,5		
<i>Música y espacio sonoro</i>	Música	P	4			2,0		
	Espacio sonoro	P	3			1,5		
	Música aplicada a la puesta en escena	P	4			2,0		
<i>Prácticas de escenificación</i>	Taller de teatro clásico	P	10			5,0		
	Prácticas de escenificación	P ³		10			5,0	
	Taller de teatro contemporáneo	P ⁴		10			5,0	
<i>Prácticas de escritura dramática</i>	Prácticas de escritura audiovisual	P		3			1,5	
	Prácticas de escritura dramática I	P	6			3,0		
	Prácticas de escritura dramática II	P		3			1,5	
	Prácticas de escritura dramática III	P			6			3,0
<i>Prácticas de interpretación</i>	Prácticas de Interpretación	P	4			2,0		
<i>Sistemas de interpretación</i>	Fundamentos de actuación	TP	10			5,0		
	Introducción al teatro físico y de creación	P	3			1,5		
<i>Prácticas de realización audiovisual</i>	Prácticas de realización audiovisual	P ⁵			10			5,0
<i>Sociología</i>	Sociología y antropología teatral	TP		3			1,5	

²Ratio: 1/2³Ratio: 1/6⁴Ratio: 1/6⁵Ratio: 1/6. En esta asignatura se precisará de un especialista 5 horas semanales anuales.

<i>Taller de la especialidad:</i>	Taller de prácticas de Dirección	I ⁶				12				6,0
<i>(dos opciones a elegir una)</i>	Taller de prácticas de Dramaturgia	I ⁷				12				6,0
<i>Tecnología aplicada al arte del espectáculo</i>	Tecnología aplicada al arte del espectáculo	P			6				3,0	
Voz	Técnica vocal	P	3				1,5			
OPTATIVAS		OP			6				3,0	
		OP				3				1,5
Prácticas externas	Prácticas externas					10				
Trabajo fin de estudios	Metodologías de la investigación	TP				3				1,5
	Trabajo fin de estudios					12				
TOTAL			50	60	56	56	25,0	30,0	28,0	17,0

⁽⁶⁾ Tipología de las asignaturas: Prácticas (P) con ratio 1/12, Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24 e Instrumentales (I) con la ratio indicada en cada caso.

⁽⁷⁾ Horas semanales anuales.

2.2 Contenidos de las asignaturas correspondientes a las materias obligatorias de la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia.

Dirección de actores

Conocimiento de las diferentes escuelas y sistemas en la dirección de intérpretes (actores y bailarines) que forman parte de un proyecto espectacular. Aplicación de las técnicas de los sistemas de interpretación en la dirección de actores en la escena. Análisis y concepción de la situación y del personaje. Interacción del actor en el espacio y el tiempo con el resto de lenguajes escénicos. Concepción y análisis del movimiento escénico. Posición, desplazamiento, ritmo y coreografía. Iniciación a la práctica de la dirección de actores a través de escenas y/o obras de pequeño formato. Análisis y composición activa e inductiva de escenas. Segmentación activa del texto. Construcción de la línea continua del comportamiento (físico y emotivo) del personaje: análisis de los hechos, secuenciación, puntos de giro, objetivos, motivaciones, conflicto interno y externo del personaje. La adaptación y la comunicación en la escena: la relación entre pensamiento y movimiento, entre palabra y emoción. El gesto

⁶ Ratio: 1/3

⁷ Ratio: 1/3

psicológico y la partitura física como un principio de relación entre el director y el actor en la búsqueda de la acción. Comprobación intuitiva de la relación entre sentido, expresión y emoción en la interpretación de una escena dramática. Creación del diseño físico de la escena. Seguimiento de la contextualización y evolución del personaje, a través de la narrativa del texto y de la lectura escénica. Práctica de la observación y desarrollo de la capacidad para comunicar, dialogar y sugerir al actor situaciones, emociones e imágenes imaginarias, con las que ayudar a trabajar tanto sus procesos internos como su exteriorización escénica. Análisis del proceso de trabajo para llegar al reconocimiento de las necesidades técnicas, éticas y estéticas que soportan el trabajo actoral.

Criterios de evaluación

- Identificar los vínculos y la independencia entre texto dramático-literario y texto escénico.
- Estudiar las formas teatrales realistas e identificar el método de trabajo actoral más idóneo al proyecto escénico elaborado.
- Conocer los fundamentos y las herramientas sobre los que se asienta el “Método del análisis activo”.
- Analizar dramáticamente los textos teniendo en cuenta sus características específicas.
- Caracterizar personajes y establecer la “columna vertebral” y la “trayectoria” de los mismos.
- Realizar un “cuaderno de dirección” de la transposición escénica de los fragmentos textuales, pormenorizando un plan previo de movimiento escénico, con la delimitación sobre croquis de zonas de actuación y establecimiento de posiciones de fuerza.
- Conseguir una adecuada puesta en escena de los fragmentos de las obras trabajadas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Dirección de actores en el audiovisual

Aplicación de las técnicas de los sistemas de interpretación en la dirección de actores en los medios audiovisuales. Similitudes y diferencias entre la interpretación escénica y la actuación en los medios audiovisuales. La fragmentariedad del rodaje frente a la continuidad psicofísica de la actuación teatral. Pruebas de selección. Fotogenia y mirada. El análisis del guión. La construcción del personaje en relación con el *storyboard*. Mecánica de los ensayos en plató. Interpretación y elección de los planos. Ajuste de la actuación a la escala del plano. El actor y la luz. Importancia del *raccord* (en imágenes, acciones y emociones). La contención de la entrega emocional. La improvisación en el plano secuencia. La relación del intérprete con el *campo* espacial: proporción, complementariedad e interacción. La dirección como lugar de la decisión final. Valor del montaje en la construcción de significados que inciden en la interpretación del actor y la construcción del personaje.

Criterios de evaluación:

- Reconocer las relaciones entre la interpretación en los diversos géneros teatrales y la actuación en los medios audiovisuales.
- Comparar los diferentes marcos metodológicos de la dirección actoral: fragmentariedad del rodaje frente a la continuidad psicofísica de la actuación teatral.
- Aplicar los criterios específicos del proceso de selección del reparto o elenco de un producto audiovisual (*casting*).
- Aplicar las fases de construcción del personaje previas al rodaje, en relación con el guión y el *storyboard*.
- Utilizar los elementos específicos de composición del personaje en relación con los aspectos sintácticos propiamente audiovisuales (la cámara, el espacio fílmico, la luz y los *raccords*).
- Dirigir la actuación ante la cámara según el estilo y/o el género escogido (neutralidad; contención; efectos realistas; retóricas propias de los géneros cinematográficos; improvisación en el plano secuencia y las falsas “tomas falsas”).
- Valorar y dominar la sintaxis fílmica de la fase de montaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Análisis de textos

Conocimiento de los principios del análisis de los textos dramáticos. Análisis del texto dramático como unidad de significado artístico. Características del texto teatral: estructura, núcleo semántico y finalidad. Lectura e interpretación.

Criterios de evaluación

- Conocer y aplicar los principios básicos del análisis de textos en sus diferentes técnicas.
- Conocer y analizar los distintos géneros, incluidas las nuevas formas de comunicación contemporáneas.
- Analizar textos dramáticos según los distintos modelos estructurales y de género.
- Conocer y utilizar la bibliografía propuesta.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 4, 5

Dramaturgia

Principios básicos de la Dramaturgia, con especial atención a las Poéticas. Conocimiento de las distintas fases del trabajo dramático del director de escena desde la elección del texto hasta la recepción del espectáculo. Análisis de las diversas formas del espectáculo (incluido el espectáculo audiovisual). Conocimiento y análisis de las estructuras y géneros dramáticos y audiovisuales. Análisis del texto dramático y/o la partitura dramática.

Criterios de evaluación

- Conocer los principios básicos de la Dramaturgia.
- Conocer el proceso dramático en el trabajo de versión y adaptación.
- Organizar, priorizar y aplicar los criterios adecuados según las distintas fases que componen el proceso de creación dramático.
- Aplicar la metodología y técnicas del análisis dramático.
- Conocer y utilizar la bibliografía propuesta.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Prácticas de dramaturgia

Principios generales de dramaturgia. Análisis de las diversas formas del espectáculo (incluido el espectáculo audiovisual). Conocimiento y análisis de las estructuras y géneros dramáticos y audiovisuales. Análisis del texto dramático y/o la partitura dramática. Conocimiento y análisis de las diversas técnicas de escritura aplicadas en todos los géneros y medios. Análisis de los procesos creativos. Análisis del guión audiovisual. Construcción, elaboración y análisis de textos en función de géneros, argumentos, personajes y situaciones dramáticas. Práctica de análisis dramático y de adaptación textual.

Criterios de evaluación

- Reconocer los principios básicos de la teoría dramática.
- Diferenciar las distintas metodologías de análisis dramático.
- Aplicar el trabajo dramático al espectáculo teatral y audiovisual.
- Conocer los principios básicos del texto como estrategia artístico-comunicativa.
- Aplicar la bibliografía propuesta.
- Desarrollar una actitud artística y social en el uso de la libertad y el respeto a los demás.
- Integrar los conocimientos adquiridos en la actividad profesional de la dirección de escena.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Dirección escénica

Principios generales de la escenificación. Análisis de la escenificación en las diversas formas espectaculares. Análisis de la situación, del personaje y de la escena. Creación y análisis del texto espectacular. Descripción y análisis del trabajo del director, y de los conceptos, procedimientos y fases fundamentales de la escenificación, prestando atención a los diversos lenguajes (canales y códigos) que intervienen en la creación del espectáculo. La escenificación como formulación de una hipótesis dramática, técnica, ética y estética dentro de un proceso comunicativo con el espectador y dialéctico con los distintos colaboradores que intervienen en la creación del espectáculo. Concepción y análisis del espectáculo teatral. Introducción al análisis conceptual del tiempo y del espacio de la representación. Principios estéticos y compositivos. Aspectos formales y perceptivos: el peso y el equilibrio visual, factores espaciales y ambientales, la acción y el movimiento escénico. La ficción y la narrativa escénica: conceptos vertebradores; vectorización del sentido a través de los distintos sistemas de significación. Introducción al análisis del trabajo del actor y de su participación en la construcción general del sentido a través del personaje. La dirección de actores. Principales corrientes teatrales. Expresión, significación El género y el estilo y su incidencia en la escena. Herramientas para la elaboración del Libro y del Cuaderno de Dirección.

Criterios de evaluación

- Conocer la importancia de la figura del director de escena dentro del contexto teatral y explicar la labor que desempeña en todas las fases del proceso de concepción, desarrollo y evolución de la puesta en escena.
- Describir las distintas fases de creación del espectáculo y comprender las bases analíticas, inductivas y activas que sustentan el trabajo dramático e interpretativo del director de escena.
- Conocer las bases estéticas y formales de la narrativa escénica, y cómo éstas afectan a la composición, al movimiento y al resto de los elementos que participan en la puesta en la escena.

- Conocer los principios básicos teóricos que sustentan el trabajo del director con el actor, y la importancia de su colaboración en la concepción del sentido a través de la creación del personaje.
- Describir y explicar la relación del director con el resto de colaboradores de la puesta en escena, ya sea en el área creativa, técnica y/o artesanal.
- Comparar las diversas teorías teatrales y relacionar los diferentes elementos y técnicas de la dirección escénica.
- Participar en los trabajos, análisis y debates de una manera rigurosa y responsable, con una actitud analítica y crítica, mostrando al mismo tiempo habilidades comunicativas y de relación

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Teorías de la puesta en escena

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos de diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias y creadores. Especial atención hacia la escenificación moderna y contemporánea en su interrelación con otras disciplinas artísticas. Estudio de los creadores, de los métodos y de las poéticas que han conformado la historia de la puesta en escena a partir del siglo XX, con especial referencia a las vanguardias históricas y a las diferentes corrientes neovanguardistas. Reflexión sobre los mestizajes entre la evolución de la puesta en escena y el paralelo desarrollo de la expresividad y narratividad performativas, hasta su síntesis en las últimas tendencias de las artes escénicas.

Criterios de evaluación:

- Valorar los principios estéticos, éticos y humanísticos fundamentales que han originado, impulsado y vertebrado la evolución de la puesta en escena en los siglos XX y XXI.
- Conocer la especificidad estética, lingüística y sociológica de la dirección escénica y su posterior desarrollo y definición a través de la historia de la escenificación.
- Explicar las diferentes teorías de la puesta en escena en el siglo XX y hasta nuestros días: movimientos, escuelas, estilos y poéticas.

- Conocer las aportaciones teóricas y las metodologías elaboradas por los grandes creadores escénicos modernos y contemporáneos.
- Identificar y valorar la interrelación constante entre la escenificación y las otras artes escénicas y plásticas.
- Conocer los enriquecedores mestizajes entre las tradiciones teatralizadoras y las corrientes *performativas*, hasta su síntesis en las últimas tendencias de las artes escénicas.
- Analizar los espectáculos que han marcado hitos en la historia de la escenificación aplicando una metodología interdisciplinar e integradora.
- Participar en los debates de una manera rigurosa y responsable, con una actitud analítica y crítica, siempre tolerante y mostrando al mismo tiempo habilidades comunicativas y de relación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17	1, 2, 3	4, 5

Iniciación al lenguaje audiovisual

Análisis de la escenificación en el espectáculo audiovisual. Iniciación al lenguaje y a la narrativa audiovisual, con especial hincapié en los caracteres fundamentales de la imagen, antropológicos e iconográficos. Aspectos morfológicos: elementos visuales (incluidos los de procedencia no específica: maquillaje, vestuario, escenografía, referentes pictóricos) y sonoros, con sus respectivas funciones básicas. Aspectos sintácticos: planos, campos, ángulos, profundidad de campo, distancia focal, composición del encuadre; movimientos de la cámara; iluminación, colores, intensidad de sonido; ritmo, continuidad, puntuación; trucos y efectos infográficos. Aspectos semánticos: recursos visuales y lingüísticos; estilísticos y didácticos. Características de los principales formatos audiovisuales: publicidad, videoclip, videojuego, documental, series televisivas, corto y largometraje, espectáculo multi y transmedial. Fases del proceso creativo audiovisual: ideación y guión; planificación y realización; posproducción. El montaje como escritura definitiva de la narrativa audiovisual.

Criterios de evaluación

- Reconocer y describir los caracteres fundamentales de la imagen: función antropológica, estructuración de la imaginación en paradigmas representativos y elaboración de códigos icónicos e iconográficos.
- Conocer las relaciones genealógicas entre lenguaje visual y audiovisual hasta la más reciente implantación de un lenguaje *multimedial, transmedial y mediatúrgico*.
- Conocer y describir los aspectos morfológicos, sintácticos y semánticos del lenguaje audiovisual.
- Reconocer y aplicar las diversas fases del proceso creativo audiovisual y de las sucesivas fases de realización.
- Valorar el montaje como escritura definitiva de la narrativa audiovisual.
- Reconocer y comparar las características de los principales formatos audiovisuales.
- Participar en los debates y ejercicios de una manera rigurosa y responsable, con una actitud analítica y crítica, siempre tolerante y mostrando al mismo tiempo habilidades comunicativas y de relación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Caracterización

Dominio de las herramientas precisas para el reconocimiento y el análisis de los signos que emiten el cuerpo y el rostro del actor, para su adecuación o modificación en función de los requerimientos del personaje y del montaje teatral. Introducción al estudio de la caracterización, entendido como acto de comunicación, desde varias disciplinas artísticas: pintura, escultura, fotografía y cine. Introducción al estudio de la caracterización del personaje como expresión visual y plástica del actor dentro de la escena en la concepción del espectáculo.

Criterios de evaluación

- Conocer los signos faciales y corporales que emite el actor como intérprete y aplicar técnicas de maquillaje para modificarlos en función de los requerimientos del personaje y la puesta en escena.

- Analizar imágenes en diversos soportes, extrayendo los signos plásticos y estéticos que contribuyen a la representación del personaje.
- Conocer y comprender la evolución histórica de la caracterización, a través de fuentes bibliográficas y del uso de las TICS.
- Utilizar el vocabulario, las fases de trabajo de diseño del personaje y las tareas y profesionales que intervienen en dicho proceso.
- Realizar con destreza y los utensilios adecuados modificaciones faciales utilizando la técnica del claro-oscuro y otros medios pictóricos.
- Realizar la caracterización atendiendo las circunstancias que requiera el personaje: psicología, patología, etnia, iconografía histórica, arquetípico, etc.
- Realizar la caracterización de los personajes atendiendo al estilo de la puesta en escena, valorando el color, la iluminación y otros elementos plásticos como signos portadores de valor comunicativo.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Espacio escénico

Concepción, análisis y significado del espacio-tiempo escénico. Principios formales y de contenido, lenguaje y metodología del espacio escénico. Estudio de las leyes de la composición en las bellas artes y su aplicación al espacio teatral. Principios del diseño escenográfico y de su proceso metodológico. Definición conceptual de las proporciones y de la relación espectador-espectáculo. Procesos iniciales de trabajo: idea embrionaria, documentación, conceptualización y esbozo del diseño en virtud del texto, del tiempo escénico, de las condiciones materiales existentes y de las coordenadas espaciales: espacio arquitectónico, escénico, escenográfico y lúdico del actor. Los objetos teatrales (mobiliario y utilería), su relación con el diseño espacial y escenográfico. La relación con el escenógrafo: recursos comunicativos y de representación. Utilización de las herramientas tecnológicas y *software* para la elaboración y diseño del espacio escénico. Aplicación práctica a través de las distintas prácticas escénicas y talleres integrados.

Criterios de evaluación

- Conocer los conceptos de espacio escénico, teatral y escenográfico y comprender sus diferencias y su importancia para la elaboración de una puesta en escena.
- Analizar el proceso de concepción, desarrollo y evolución de un espacio teatral, a través de las distintas fases de trabajo de dramaturgia sobre el texto e interpretación de las didascalias antes de los ensayos.
- Aplicar el resultado del análisis de las didascalias del texto a la elaboración de un diseño de Espacio Escénico.
- Comprender y establecer los principios de armonía, proporción y coherencia entre la obra seleccionada y la propuesta personal, y aplicar el diseño del Espacio Escénico en virtud de esos criterios.
- Conocer y describir las diferentes tipologías de espacios escénicos a través de la historia y su relación con las características sociales, culturales y religiosas de cada época.
- Memorizar y designar la terminología profesional que conforman las estructuras de un espacio teatral y sus elementos escénicos tanto en su aspecto técnico como en su aspecto conceptual.
- Participar en los debates y ejercicios de una manera rigurosa y responsable, con una actitud analítica y crítica, siempre tolerante y mostrando al mismo tiempo habilidades comunicativas y de relación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Indumentaria

Introducción al estudio del traje a lo largo del tiempo, entendido como acto de comunicación desde varias disciplinas artísticas: pintura, escultura, fotografía y cine. Dominio de las herramientas precisas para el reconocimiento y análisis de los signos que emite el vestido del actor, para su adecuación o modificación en función de los requerimientos del personaje. Introducción al estudio del vestuario del personaje como expresión visual y plástica del actor dentro de la escena en la concepción del espectáculo.

Criterios de evaluación

- Reconocer e identificar los elementos característicos que componen los distintos elementos de indumentaria a lo largo de la historia.
- Analizar imágenes en diversos soportes, extrayendo los signos plásticos y estéticos que contribuyen a la representación del personaje.
- Conocer la evolución histórica de la indumentaria, a través de fuentes bibliográficas y del uso de las TICS.
- Conocer el vocabulario, las fases de trabajo de diseño del personaje y las tareas y profesionales que intervienen en dicho proceso.
- Realizar la indumentaria atendiendo las circunstancias que requiera el personaje: psicología, etnia, iconografía histórica, arquetípico y al estilo de la puesta en escena, valorando el color, la iluminación y otros elementos plásticos como signos portadores de valor comunicativo.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Iluminación

Principios formales y de contenido, lenguaje y metodología de la iluminación. Conocimiento de las funciones básicas y narrativas de la iluminación en el teatro. Conocimiento de los conceptos de dirección, luminosidad, color, forma, textura y movimiento. Elaboración de los conceptos de la iluminación a partir de un texto teatral. Aproximación al diseño de iluminación. Principios de composición. Conocimiento y utilización de los principios de estructura, forma, color, espacio y volumen, aplicados al diseño de la iluminación en el espacio escénico. La relación con el diseñador y el técnico de iluminación a través de los recursos comunicativos y de representación del director y de su idea embrionaria inicial. Elaboración de los distintos planos de iluminación: ficha técnica, desglose de ambientes, hojas de distribución y dirección de los aparatos, hojas de efectos, etc. Conocimiento de software de iluminación escénica. Aplicación práctica a través de la práctica escénica.

Criterios de evaluación

- Comprender la iluminación escénica como elemento significativo de la creación del espectáculo.
- Reconocer y analizar los diferentes tipos de fuentes de iluminación y valorar las características de la luz que producen.
- Aplicar los diferentes tipos y usos de proyectores de luz y mesas de efectos en la iluminación espectacular teniendo en cuenta la luz como herramienta para ubicar la acción en un espacio o para representar atmósferas y estados de ánimo.
- Determinar la ubicación y la direccionalidad de los proyectores de luz, la intensidad del haz y el filtrado necesario en relación con las necesidades y género del espectáculo.
- Analizar las calidades de la luz diferenciando entre luz escénica objetiva y luz escénica subjetiva.
- Crear diseños de iluminación en coherencia y consonancia con la ideología de la puesta en escena y organizar su materialización práctica.
- Dominar de manera individualizada el procedimiento técnico de circuitaje, cableado y conexión entre los proyectores de luz y las mesas de mezclas de efectos lumínicos y manejar con solvencia sus posibilidades.
- Participar en los debates de una manera objetiva, rigurosa y con una actitud crítica, mostrando al mismo tiempo habilidades comunicativas y de relación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Estética I: análisis del arte

Teoría general del arte. La historia del arte como disciplina científica; relaciones con la estética y la crítica. El concepto de arte y de valor artístico. El concepto de estilo. Necesidad y funciones del arte. Análisis e interpretación de la obra de arte: la percepción, la forma y el significado, la luz, el color, la perspectiva. Iniciación práctica en el análisis de las formas artísticas a partir del estudio detallado de obras de diferentes autores y estilos, aplicando los conceptos y categorías aprendidos. Aplicaciones de todo lo aprendido a la práctica escénica.

Criterios de evaluación

- Diferenciar las diversas teorías sobre el arte y su influencia en la creación artística.
- Conocer los elementos distintivos que definen los estilos artísticos a lo largo de la historia.
- Analizar textos de teoría artística de forma comprensiva, destacando sus elementos formales y contenidos principales.
- Manejar adecuadamente la terminología correcta en el campo de la Historia del Arte, aplicándola de forma pertinente al análisis de los textos y de los materiales visuales.
- Aplicar los conocimientos adquiridos para una mejor comprensión del hecho teatral en tanto que es un proceso artístico y creativo.
- Adquirir y demostrar sensibilidad social y reconocimiento del patrimonio cultural y artístico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Estética II: ideas estéticas

La Estética como disciplina y su evolución a través de la historia y de la creación artística, prestando especial interés al tiempo presente y a la confrontación dialéctica entre modernidad y postmodernidad. Las categorías estéticas (lo bello, lo feo, lo sublime, lo cómico, lo trágico, lo grotesco, etc.) y las nociones de forma, proporción, composición, ritmo, movimiento y equilibrio. Elementos expresivos y significativos de la obra artística: “ver” y “escuchar”.

- Reconocer y describir el significado y dimensiones de las diferentes corrientes de pensamiento estético a lo largo de la historia.
- Analizar textos estéticos de forma comprensiva, destacando sus elementos formales y contenidos principales.
- Elaborar críticas sobre espectáculos, bien en directo, bien sobre soporte audiovisual, aplicando los conceptos estéticos adquiridos.

- Manejar adecuadamente la terminología correcta en el campo de la Estética, aplicándola de forma pertinente al análisis de los textos y de los materiales audiovisuales.
- Aplicar los conocimientos adquiridos para una mejor comprensión del hecho teatral en tanto que es un proceso artístico y creativo.
- Relacionar las corrientes de pensamiento generales con la Teoría teatral y la Dramaturgia.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Historia de la literatura dramática

Conocimiento, análisis y comprensión de los autores y de los textos dramáticos y teóricos fundamentales que configuran la historia y la teoría dramática occidental. Descubrimiento y conocimiento del contexto social y cultural que generan las obras y las particularidades y características que aportan en el desarrollo cultural e histórico.

Criterios de evaluación

- Conocer los autores dramáticos y su obra.
- Conocer las características fundamentales de las principales obras de la Historia de la Literatura dramática.
- Conocer las principales corrientes dramáticas y su evolución histórica.
- Formular las principales características de los contextos sociales y culturales más importantes en la Historia de la Literatura dramática.
- Conoce y utilizar la bibliografía propuesta.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 4, 5

Literatura dramática española

Estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos del patrimonio dramático universal en sus tres aspectos básicos: a) Momento histórico en el que se crearon; b) análisis de sus aspectos formales y de contenido; c) estudio e los diferentes géneros y su recorrido histórico. Conocimiento, análisis y comprensión de los autores y de los textos dramáticos y teóricos fundamentales que configuran la historia y la teoría dramática del teatro clásico español.

Criterios de evaluación

- Conocer las características genéricas de los textos dramáticos.
- Relacionar los factores sociales, estéticos y literarios que sustentan la historia del hecho dramático.
- Conocer las tendencias, autores y obras de la literatura dramática.
- Analizar textos dramáticos desde posturas basadas en un método de investigación científico.
- Aplicar la bibliografía propuesta.
- Adquirir competencias básicas en el ámbito de la investigación, mediante el uso de las TICS en la tarea diaria del alumno.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en la actividad de la dirección de escena y la práctica dramática.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 4, 5

Técnica corporal

Técnica corporal para directores. Concepción y análisis del movimiento escénico. Posición, desplazamiento, ritmo y coreografía. Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Principios de comunicación y expresión no verbal (lenguajes codificados y no codificados). Reconocimiento y conciencia corporal. Preparación física y entrenamiento. Composición formal y significado del movimiento. Acrobacia, lucha espectacular, danza y coreografía. Dominio de los aspectos técnicos, expresivos y narrativos. Introducción al conocimiento de los principios del análisis coreográfico.

Criterios de evaluación

- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.
- Analizar los componentes del movimiento en la coreografía.
- Conocer diversas técnicas corporales codificadas y no codificadas y su aplicación al movimiento.
- Aplicar las técnicas corporales a la creación escénica.
- Elaborar dramaturgias de movimiento y composiciones escénicas.
- Crear situaciones escénicas concretas desde el movimiento.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Espacio sonoro

Concepto de espacio sonoro. Análisis de los elementos sonoros aplicados en la dramaturgia y la escenificación. Conocimiento de las funciones básicas, narrativas y sensoriales de la sonoridad en el teatro. La interacción con el espacio-tiempo escénico. Aplicación de los aspectos técnicos: fuentes, materiales y sonorización. Elaboración del plano de sonorización: ficha técnica de sonido y hoja de efectos sonoros. La comunicación con el diseñador y el técnico de sonido través de los recursos comunicativos y de representación del director, y de su idea embrionaria inicial. Creación de atmósferas sonoras y su edición en software informáticos. Aplicación práctica a través de la práctica escénica.

Criterios de evaluación

- Entender el concepto del sonido y reconocer su tipología, carácter, origen y cualidades de los entornos sonoros en los que se manifiesta.
- Analizar el sonido que pueda tener un texto dramático y comprender las diversas etapas que componen el diseño de un espacio sonoro para teatro.

- Comprender las relaciones que se establecen entre el director de escena y el diseñador de sonido y el modo en el que los planteamientos del primero determinan la concreción del espacio sonoro llevada a cabo por el segundo.
- Valorar las funciones que el sonido puede cumplir en el seno de una representación escénica y organizar los sonidos de manera que se integren dentro del diseño de sonido de una representación.
- Elaborar la hoja, el libreto y el plano de sonido y el plan de trabajo a seguir para la materialización del diseño de sonido a partir del análisis sonoro del texto y los planteamientos del director.
- Comprender las capacidades y posibilidades de las herramientas informáticas y tecnológicas que se utilizan para la creación de los diseños de sonido y usar dichas herramientas en cada una de las fases del diseño.
- Participar en los debates de una manera objetiva, rigurosa y con una actitud crítica, mostrando al mismo tiempo habilidades comunicativas y de relación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Música

Estudio de los diferentes códigos y símbolos que articulan el discurso musical (ritmo, métrica, notación y lectura) a partir de la práctica rítmica y del movimiento, interpretando partituras en grupo para asimilar y trabajar los aspectos de educación del oído, la afinación y el ritmo. Desarrollo a partir de la lectura musical y del movimiento corporal de la relación coordinación-disociación, fomentando la concentración, la improvisación y la creatividad en el trabajo en grupo. Búsqueda y práctica de la música como herramienta dramática. Comprensión y adquisición de herramientas en el análisis de las estructuras musicales más comunes y comprensión del sistema tonal occidental como un sistema de discurso. Establecer pautas de lectura y rítmica para entender y comprender mejor dicho discurso. Comprensión y conocimiento de los parámetros musicales como paralelismo a los teatrales.

Criterios de evaluación

- Percibir el pulso como referencia básica para la ejecución rítmica, así como la identificación del acento periódico base del compás, consiguiendo una correcta interiorización del pulso que le permita una adecuada ejecución individual o colectiva, así como su mantenimiento en periodos cortos de silencio.
- Ser capaz de encadenar diversas fórmulas rítmicas adecuadas al nivel con toda precisión y dentro de un tiempo establecido.
- Asociar ritmos con palabras o frases de igual acentuación.
- Leer notas en el pentagrama con o sin clave.
- Entonar una melodía adecuada al nivel con o sin acompañamiento.
- Reproducir con fidelidad los mensajes musicales recibidos en sus aspectos sonoros y su realización motriz.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	2, 3, 4

Música aplicada a la puesta en escena

Desarrollo de los conocimientos y destrezas rítmicas y su aplicación en la puesta en escena. La música como herramienta para trabajar el oído interno, la memoria, la concentración y la coordinación. Aplicación de los conocimientos musicales adquiridos (rítmicos, melódicos y armónicos) para desarrollar un trabajo musical analítico a través de la partitura, de la audición y de la visualización de espectáculos musicales. Introducción al estudio teórico-práctico de las corrientes artísticas en la historia de la música instrumental, vocal y del teatro lírico. Utilización del repertorio musical de todas las épocas y estilos para su posterior aplicación a la puesta en escena. Reconocimiento en la práctica sonora de los instrumentos musicales y de las distintas agrupaciones instrumentales y vocales.

Criterios de evaluación

- Dominar la lectura de partituras a nivel rítmico y melódico, interpretando propuestas musicales con instrumentos de percusión.
- Utilizar el cuerpo como instrumento rítmico desarrollando la coordinación.
- Analizar melodías a nivel rítmico, melódico y armónico.

- Comprender la información que contiene la partitura desde la audición y/o visualización utilizando las TIC.
- Desarrollar el oído interno, la memoria y la concentración identificando fórmulas rítmicas y melódicas.
- Conocer y distinguir las características más representativas de las diferentes épocas y estilos en la Historia de la Música para su posterior aplicación a la puesta en escena.
- Conocer los instrumentos musicales y las distintas agrupaciones.
- Comprender y analizar los aspectos interpretativo-musicales de las diferentes manifestaciones del teatro lírico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	2, 4, 5

Taller de teatro clásico

Práctica de la creación espectacular destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizajes de la integración de los lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Escenificación de obras y/o escenas del Teatro Clásico Español. Formulación de la hipótesis creativa y de sus implicaciones éticas, técnicas y poéticas. Realización del espectáculo: composición del movimiento, del espacio y del tiempo de la representación. Incorporación de materiales escenográficos, objetos, vestuario, elementos sonoros y de iluminación al proceso creativo en función de la narrativa y del proyecto escénico.

Criterios de evaluación

- Analizar los textos teatrales barrocos y dominar las técnicas específicas del análisis dramático que permitan el acceso a la comedia clásica española.
- Reconocer correctamente los diversos conceptos relacionados con el verso y las diferentes formas métricas y rítmicas, relacionándola con su intención comunicativa, y dominar la interpretación del verso barroco por parte de los actores.
- Articular una lectura escénica que permita trasponer escénicamente el texto analizado y elaborar un proyecto de puesta en escena.
- Definir el espacio escénico y los elementos escenográficos de la puesta en escena de la obra elegida.
- Realizar un “cuaderno de dirección” justificado de la transposición escénica del texto escogido, pormenorizando un plan previo de movimiento escénico con la delimitación sobre croquis de zonas de actuación y establecimiento de posiciones de fuerza.
- Manejar adecuadamente los diferentes elementos que conforman las labores de la puesta en escena, su escenificación y los trabajos de análisis de la recepción escénica.
- Participar en los debates de una manera rigurosa y responsable, con una actitud analítica, crítica y constructiva, mostrando al mismo tiempo habilidades comunicativas y de relación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Prácticas de escenificación

Práctica de la creación espectacular, destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizajes de la integración de los lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica

del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Análisis y escenificación de un texto, en el que se integran conocimientos y áreas objeto de la especialidad, y que incluye la elaboración de un Cuaderno de Dirección que recoge desde el análisis dramático correspondiente hasta su representación y recepción por parte del público. Planificación general del proceso de creación en función de las necesidades técnicas, expresivas, éticas y estéticas. Metodología empleada en los ensayos con los actores. Reflexión sobre la planificación, preparación y objetivos de los ensayos en cada momento del proceso creativo.

Criterios de evaluación

- Valorar el conjunto de convenciones y normas que estructuran las vanguardias históricas y su actualización en clave de su lectura contemporánea.
- Dominar las técnicas específicas del análisis dramático que permitan el acceso e interpretación a los textos elegidos.
- Establecer una lectura escénica que permita trasponer escénicamente el texto analizado y elaborar un proyecto de puesta en escena coherente.
- Definir y proyectar la escenotecnia de la obra elegida.
- Diseñar un plan previo de movimiento escénico con la delimitación de zonas de actuación y el establecimiento de posiciones de fuerza.
- Manejar adecuadamente los diferentes elementos que conforman las labores de la puesta en escena, su escenificación y los trabajos de análisis de la recepción escénica, con especial relevancia a la dirección de actores.
- Participar en los ensayos de una manera rigurosa y responsable, con una actitud analítica, crítica y constructiva, mostrando al mismo tiempo habilidades de liderazgo y de gestión creativa del grupo, así como capacidades comunicativas y de relación con todos los que participan en los ejercicios prácticos.
- Realizar un “cuaderno de dirección” justificado de la transposición escénica del texto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Taller de teatro contemporáneo

Práctica de la creación espectacular (incluido el espectáculo audiovisual), destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizajes de la integración de los lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Escenificación de un montaje, resultado de un proceso de trabajo de creación colectiva, a partir de pautas y materiales propuestos por el alumno. Metodología y práctica de trabajo en función de las propias motivaciones y de las del resto de colaboradores del montaje espectacular, en virtud de las necesidades técnicas y estéticas, que suponga una objetivación entre el proyecto y los procesos de ensayo. Planificación general del proceso de creación. Metodología empleada en los ensayos con los actores. Reflexión sobre la planificación, preparación y objetivos de los ensayos en cada momento del proceso creativo. Concreción del trabajo en un Libro de Dirección que recoge la singladura que va desde la idea inicial del proyecto hasta su concreción escénica y la posterior recepción de la obra.

Criterios de evaluación

- Entender la especificidad del teatro contemporáneo en oposición a los otros estilos y géneros teatrales.
- Identificar la progresiva evolución hacia la *performatividad* de las artes escénicas contemporáneas y conocer el paralelo proceso de hibridación del teatro con las otras disciplinas artísticas (música, danza, imagen).
- Escenificar propuestas escénicas, a partir de pautas y materiales diversos, para desarrollar y materializar un trabajo de creación colectiva.
- Desarrollar en el proceso distintas maneras en las que se manifiesta la relación entre el director y el actor-*performer* en el teatro contemporáneo, especialmente a través de la presencia y de lo físico.
- Incorporar nuevas técnicas de síntesis dramáticas a partir del conocimiento de la narrativa escénica *performativa* e investigar sobre las aportaciones formales de las nuevas tecnologías audiovisuales e informáticas.
- Buscar concepciones alternativas al espacio escénico tradicional, abriéndose a la interacción entre espacio y al cuerpo en movimiento.

- Mostrar capacidad de liderazgo, acción, resolución, motivación, y fomento de la creatividad del grupo. Mostrar rigor y espíritu crítico en el trabajo colectivo. Ser capaz de superar los problemas y dificultades teniendo tolerancia al fracaso.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Prácticas de escritura audiovisual

Práctica de la escritura dramática audiovisual, donde se han de sintetizar todos los aspectos de la formación. Conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la filmación y su exhibición. Integración de procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido del guión cinematográfico. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado.

Criterios de evaluación

- Aplicar los principios básicos de la creación audiovisual.
- Desarrollar líneas de expresión artística en el ámbito de la creación audiovisual.
- Utilizar la bibliografía propuesta.
- Desarrollar una actitud participativa en el desarrollo de los proyectos.
- Adquirir y demostrar sensibilidad social y reconocimiento del patrimonio cultural.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 4, 5

Prácticas de escritura dramática I

Práctica de la escritura dramática (incluido el espectáculo audiovisual), donde se han de sintetizar todos los aspectos de la formación. Conocimiento y la experimentación de

la complejidad del proceso global de la creación. Integración de procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la escritura dramática. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Principios básicos de creación dramática, atendiendo a los distintos estilos que caracterizan el teatro occidental. La revisión, la versión y la adaptación.

Criterios de evaluación

- Aplicar los principios básicos de la creación dramática según el medio de expresión elegido.
- Crear un proceso artístico en el ámbito de la Dramaturgia.
- Comprender los principios básicos del texto como estrategia comunicativa.
- Aplicar en la práctica los conocimientos dramáticos adquiridos en los trabajos escénicos.
- Conocer y utilizar la bibliografía propuesta.
- Desarrollar una actitud participativa en el desarrollo de los proyectos.
- Demostrar sensibilidad social y reconocimiento del patrimonio cultural.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 4, 5

Prácticas de escritura dramática II

Práctica de la escritura dramática, donde se han de sintetizar todos los aspectos de la formación. Conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Integrar procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la escritura dramática. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Principios de creación dramática, con especial atención a la dramaturgia moderna y contemporánea.

Criterios de evaluación

- Aplicar los principios básicos de la creación dramática según el medio de expresión elegido.
- Aplicar principios metodológicos de creación artística en el ámbito de la escritura dramática.
- Desarrollar líneas de expresión dramática a partir del texto escrito.
- Emplear recursos expresivos característicos de la Dramaturgia contemporánea: textual, imagen, sonido, movimiento, etc.
- Conocer y utilizar la bibliografía propuesta.
- Desarrollar una actitud participativa en el desarrollo de los proyectos.
- Demostrar sensibilidad social y reconocimiento del patrimonio cultural.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 4, 5

Prácticas de escritura dramática III

Práctica de la escritura dramática, donde se han de sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Integrar procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la escritura dramática. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Principios de creación dramática, con especial atención a las nuevas dramaturgias: dramaturgia contemporánea, dramaturgia postdramática e introducción de las tecnologías en la creación dramática.

Criterios de evaluación:

- Aplicar técnicas de creación artística aplicadas a la escritura dramática.
- Aplicar controles en el proceso de creación dramática.
- Emplear técnicas de creación dramática además de la palabra, como son la imagen, el sonido, el movimiento, la luz, etc.

- Adaptar el proyecto dramático a un proyecto de puesta en escena.
- Utilizar y aplicar la bibliografía propuesta.
- Desarrollar una actitud participativa en el desarrollo de los proyectos.
- Adquirir y demostrar sensibilidad social y reconocimiento del patrimonio cultural.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Prácticas de interpretación

Práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo. Iniciación a la práctica de la interpretación a través de la experimentación, la valoración y la integración de las competencias adquiridas en los sistemas de interpretación, mediante los primeros análisis, ensayos y representaciones de escenas. Prácticas orientadas a la ejercitación de los elementos psicofísicos de la actuación y de la comunicación escénica dotada de unos mínimos exigibles en la técnica, expresión y plástica de las acciones físicas y habladas. Experiencia desde el trabajo del actor de sus problemas y de su relación con el texto, el director y la puesta en escena.

Criterios de evaluación

- Participar en las actividades académicas, ensayos y prácticas escénicas de modo responsable, creativo y sensible, colaborando en las diversas tareas y fases del proceso de producción y representación.
- Desarrollar, aplicar y valorar pautas individuales y grupales de entrenamiento psicofísico en la preparación, ensayo y representación de escenas.
- Actuar en escena mostrando control sobre los aspectos vocales, gestuales y de movimiento que potencian las acciones habladas y físicas.
- Mostrar una relación significativa e intención comunicativa con los compañeros, el espacio, los objetos y demás elementos de la escena.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos de documentación apropiados a las diversas prácticas escénicas, y realizar un seguimiento del proceso.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4,6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Fundamentos de actuación

Conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor (vocal, corporal). Conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación aplicados a las diversas formas del espectáculo, incluido el audiovisual. Conocimiento de los fundamentos del trabajo actoral mediante la experimentación personal, la práctica colectiva y el estudio teórico. Fundamentación de las bases del entrenamiento psicofísico, la realización de partituras de acciones, el juego escénico y la improvisación. Análisis actoral de la situación dramática y del personaje: secuenciación y cadena de acciones; caracterización y composición. Vivencia y representación en el arte del actor. Iniciación en la interpretación actoral como un acto de redescubrimiento orgánico individual, de comunicación interpersonal y de sentido histórico y cultural.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases, muestras y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal.
- Ejercitar pautas individuales y grupales de entrenamiento psicofísico. Entender su adaptación a diversos medios, estilos y ámbitos del proceso de actuación.
- Actuar y comunicarse de manera orgánica en ejercicios, improvisaciones y situaciones dramáticas de distinta naturaleza y complejidad, aplicando los diversos elementos cognitivos, emocionales y expresivos que intervienen en la creación de una partitura escénica y la interpretación de textos.
- Definir, relacionar y aplicar la terminología y conceptos básicos del trabajo del actor, de la noción de Sistema de Interpretación y del análisis actoral de la situación dramática y el personaje.
- Realizar un seguimiento puntual y ordenado del proceso de aprendizaje técnico, teórico e histórico, mediante las diversas actividades formativas y de evaluación, aplicando las tecnologías de la información al trabajo de documentación y formación actoral.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Introducción al teatro físico y de creación

Conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor (vocal, corporal). Conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación aplicados a las diversas formas del espectáculo, incluido el audiovisual. Conocimiento y aplicación de las técnicas interpretativas físico-performativas. El impulso y el movimiento como generador de la acción. Concepto "Moción-Emoción". Dramaturgia de la imagen. Elementos formales e internos que intervienen en la creación y expresión a partir de "*lo físico*".

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y actividades académicas favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal, como fundamento de la disciplina artística y futuro rigor profesional.
- Conocer y aplicar las técnicas físico-*performativas* estudiadas al trabajo práctico expresivo.
- Adquirir y desarrollar el uso consciente de los elementos que modifican el cuerpo y sus sistemas de producción de energía, ampliando su potencial expresivo y *performativo*.
- Conocer e integrar los conceptos de Dramaturgia de la imagen, Impulso, Movimiento-forma, *Moción-emoción*, y profundizar en la composición y dominio de una técnica vocal y corporal extra cotidiana.
- Conocer y ejercitar los elementos formales e internos que intervienen en la creación y expresión a partir de lo físico.
- Relacionar el trabajo práctico con los conocimientos teóricos e históricos aportados por diversas materias afines.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos de documentación apropiados a las diversas prácticas, y realizar un seguimiento del proceso.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Prácticas de realización audiovisual

Práctica de realización audiovisual a través de un cortometraje de ficción narrativa que incluye la realización del guión, la dirección, la planificación del rodaje, el montaje audiovisual y su posterior exhibición.

Criterios de evaluación

- Elaborar y aplicar los procedimientos de las diversas etapas de la primera fase del proceso creativo audiovisual: ideación, tratamiento, escaleta, guión literario, guión técnico y *storyboard*.
- Enunciar las características de la estructura narrativa elegida en su interrelación con el género escogido.

- Explicitar los recursos retóricos, intertextuales e ideológicos utilizados.
- Diferenciar y dominar los procedimientos de las sucesivas fases de realización: planificación del rodaje, dirección artística, dirección de los actores, organización de la producción, premontaje.
- Dominar la sintaxis fílmica de la fase de montaje, en la que se realiza la escritura definitiva de la narrativa audiovisual.
- Identificar y manejar los diferentes usos de la sonorización, tanto en la fase de rodaje como en la de edición.
- Mostrar capacidad de liderar y gestionar grupos de trabajo, manifestando siempre rigor y responsabilidad, así como tolerancia ante las críticas, las tensiones y el fracaso, desarrollando y potenciando en todo momento habilidades comunicativas y de relación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Sociología y antropología teatral

Principios básicos de la Sociología y la Antropología teatral. Estudio del espectáculo teatral como un fenómeno transversal en la Historia social. Aspectos fundamentales que caracterizan el espectáculo en el marco de la evolución antropológica, desde la tradición en sus manifestaciones primarias hasta la complejidad de nuestros días. Fundamentos básicos del espectáculo teatral como un hecho de expresión y comunicación social y artística. Especial referencia a la relación del rito y el teatro en las diferentes culturas: occidentales, incluida Latinoamérica, orientales y africanas.

Criterios de evaluación

- Conocer la naturaleza de la sociología y la antropología teatral
- Describir el hecho teatral destacando los aspectos de carácter sociológico y antropológico.
- Utilizar la bibliografía propuesta.
- Desarrollar una actitud participativa en el desarrollo de los proyectos.
- Adquirir sensibilidad social y reconocimiento del patrimonio cultural.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Taller de prácticas de Dirección

Práctica de la creación espectacular destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizajes de la integración de los lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Escenificación de un proyecto de espectáculo preparado por el alumno, en el que se integran todos los conocimientos y áreas objeto del itinerario de Dirección Escénica, y que incluye la elaboración de un Libro de Dirección que recoge el análisis dramático correspondiente (desde la elección del texto, su interpretación, lectura y tratamiento, el proceso de los ensayos y la recepción de la representación), en función de las propias motivaciones y de las necesidades técnicas y estéticas, que suponga una objetivación entre el proyecto y el proceso de ensayo. Participación de todas las áreas de conocimiento y disciplinas que intervienen en dicha práctica, incluida la distribución y la gestión del proyecto escénico: planificación general del proceso de creación en función de las necesidades técnicas, expresivas, éticas y estéticas; metodología empleada en los ensayos con los actores; reflexión sobre la planificación, preparación y objetivos de los ensayos en cada momento del proceso creativo.

Criterios de evaluación

- Dominar las técnicas específicas del análisis dramático que permitan el acceso e interpretación a los textos elegidos y articular una lectura escénica coherente que permita trasponer escénicamente el texto analizado
- Elaborar y planificar un proyecto global del trabajo de puesta en escena, que incluya el trabajo de los ensayos y su posterior representación.
- Definir y proyectar la escenotecnia de la puesta en escena de la obra elegida.
- Diseñar y pormenorizar un plan previo de movimiento escénico, las zonas de actuación y el establecimiento de posiciones de fuerza.
- Manejar adecuadamente los diferentes elementos que conforman las labores

de la puesta en escena, su escenificación y los trabajos de análisis de la recepción escénica, con especial relevancia a la dirección de actores.

- Participar en los ensayos de una manera rigurosa y responsable, con una actitud analítica, crítica, no dogmática y constructiva, mostrando al mismo tiempo habilidades de liderazgo y de gestión creativa del grupo, así como las capacidades comunicativas y de relación indispensables con todos los que participan en el trabajo colectivo.
- Realizar un “Libro de dirección” justificado de la transposición escénica del texto.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Taller de prácticas de Dramaturgia

Práctica de escritura dramática o audiovisual en el que se sintetizarán todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. El alumno aprende a integrar procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la escritura dramática y/o audiovisual. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado. Creación de un texto original del alumno, y en el que se integran todos los conocimientos y todas las áreas objeto de la especialización en dramaturgia, y que incluye la elaboración de un documento en el que se detallará el contenido del texto y su justificación en el ámbito elegido (social, histórico, psicológico, político, etc.). Se acompañará, además, de un proyecto artístico, donde se destacarán y justificarán tanto los aspectos estéticos como los formales del proceso de creación, en el que podrán participar otras disciplinas de las artes escénicas.

Criterios de evaluación:

- Aplicar recursos de creación para establecer objetivos artísticos.
- Aplicar principios metodológicos de creación artística en el ámbito de la escritura dramática y/o audiovisual.

- Emplear recursos expresivos característicos de la Dramaturgia contemporánea: textual, imagen, sonido, movimiento, etc.
- Adaptar el proyecto dramático a un proyecto de puesta en escena.
- Utilizar y aplicar la bibliografía propuesta.
- Desarrollar una actitud participativa en el desarrollo de los proyectos.
- Adquirir y demostrar sensibilidad social y reconocimiento del patrimonio cultural.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Tecnología aplicada al arte del espectáculo

Conocimiento y valoración de la tecnología del espectáculo, para la utilización expresiva de los materiales convencionales y expresivos. Condicionamientos materiales de la arquitectura, la maquinaria, la iluminación, el sonido y la tecnología de la imagen aplicados al espectáculo. Posibilidades expresivas de la aplicación tecnológica de la arquitectura, el sonido y la luz en la creación del espacio escénico a través de los materiales, sistemas y métodos del uso de la tecnología para la creación escénica. Aplicaciones prácticas. Imagen y espectáculo. Reflexión del uso de la imagen registrada en el espectáculo teatral. Análisis de la imagen proyectada. Uso escenográfico de la imagen. Uso narrativo y recursos poéticos.

Criterios de evaluación

- Conocer el concepto de nuevas tecnologías y del diseño virtual
- Aplicar las nuevas tecnologías audiovisuales en un diseño virtual a un espectáculo de escenificación
- Dominar las técnicas para llevar a cabo anteproyectos completos de diseño escenográfico.
- Manejar las nuevas tecnologías con objeto de elaborar anteproyectos avanzados de diseño escenográfico.
- Conocer los materiales necesarios para el diseño virtual.
- Manejar y dominar el software específico en relación con la escena virtual: escenografía, luz y sonido.

- Dominar los conocimientos sobre procedimientos metodológicos para elaborar anteproyectos escenográficos destinados a un espacio teatral.
- Manejar la utilización de las formas y las proporciones en la realización de diseños virtuales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

Técnica vocal

Técnica vocal para directores. Principios de la técnica vocal y características del habla escénica. Bases anatómico-fisiológicas de la voz. Preparación vocal y entrenamiento, metodología y práctica. Reconocimiento y conciencia vocal. Técnicas para manejar tono, intensidad, timbre y duración. Entrenamiento de la escucha y reconocimiento de las necesidades técnicas vocales de los actores.

Criterios de evaluación:

- Diferenciar la voz cotidiana y la artística.
- Relacionar las bases teóricas de la técnica vocal con su práctica.
- Describir la voz desde el punto de vista fisiológico y acústico.
- Reconocer el uso adecuado del cuerpo en la producción vocal.
- Modificar funcional y voluntariamente los parámetros vocales: tono, volumen y timbre.
- Elaborar, dirigir y corregir un entrenamiento vocal.
- Mostrar hábitos profesionales: actitud y ética, orden, relaciones, procesos y técnica, etc.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

3. MATERIAS Y ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA DE INTERPRETACIÓN (TODOS LOS ITINERARIOS)

3.2 Cuadro de asignaturas

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Historia de las artes del espectáculo</i>	Historia de las artes del espectáculo	TP	5				2,5			
<i>Teorías del espectáculo y la comunicación</i>	Teorías del espectáculo y la comunicación	TP			5			2,5		
<i>Producción y gestión</i>	Producción y gestión	TP				4			2,0	
<i>Pedagogía</i>	Pedagogía	TP				4			2,0	
TOTALES			5		5	8	2,5		2,5	4,0

(*) Tipología de las asignaturas: Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24.

(**) Horas semanales anuales.

3.3 Contenidos de las asignaturas de formación básica.

Historia de las artes del espectáculo

Conocimientos fundamentales de historia comparada y comprensiva de las artes del espectáculo: historia de la representación (incluida la audiovisual), del texto, de la teoría dramática de la interpretación, de la escenografía y de la puesta en escena. Análisis histórico y contextual del espectáculo. Integración de la investigación y la documentación histórica en la creación.

Criterios de evaluación

- Conocer las características de la puesta en escena de los diferentes espectáculos en su desarrollo histórico.
- Aplicar la metodología y técnicas de análisis de los diversos lenguajes que conforman los espectáculos.
- Relacionar el trabajo práctico con los conocimientos teóricos impartidos en clase.
- Conocer el análisis histórico espectacular.
- Conocer y utilizar la diferente bibliografía empleada.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Teorías del espectáculo y la comunicación

Estudio de los principios del lenguaje escénico y audiovisual. Principios teóricos de la comunicación. Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.

Criterios de evaluación

- Conocer los principios básicos de la comunicación.
- Conocer los diferentes aspectos de las teorías de la comunicación.
- Describir los distintos tipos de espectáculo en relación con los aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.
- Analizar los espectáculos dramáticos siguiendo los principios estudiados.
- Conocer y utilizar la bibliografía empleada.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Producción y gestión

Conocimientos sobre la legislación de las artes del espectáculo (normativas comerciales, administrativas, laborales y de seguridad). Valoración del trabajo en función del marco socio-laboral. Conocimiento del proceso de elaboración de un proyecto de producción desde los puntos de vista comunicativo y económico.

Criterios de evaluación

- Conocer los principios básicos de legislación de las artes del espectáculo.
- Conocer los fundamentos de la empresa: gestión y producción teatral, los sistemas de marketing y publicitarios.
- Conocer el mercado teatral, las subvenciones y la red de distribución teatral.

- Desarrollar completamente en la práctica un trabajo de producción de, al menos, un montaje teatral.
- Gestionar y administrar los recursos (tiempo, medios) con el fin de desarrollar la autonomía y la creatividad.
- Conocer y utilizar la bibliografía, la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS .

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	3

Pedagogía

Conocimiento de las teorías de la educación, del aprendizaje y de la psicología del desarrollo. Conocimiento y práctica de procesos de diseño y desarrollo curricular, planificación didáctica y elaboración de materiales para la práctica educativa y la animación teatral. Conocimiento de los principios teóricos y metodológicos que orientan el diseño, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje y de programas de animación teatral, en función de diferentes espacios, tiempos y beneficiarios. Conocimiento, análisis y práctica de métodos y estilos de enseñanza, aprendizaje y animación. Conocimiento de los aspectos básicos de la historia de la educación y de la animación teatral. Estudio de casos y análisis de buenas prácticas. La investigación aplicada a la educación y la animación teatral. Políticas de garantía y gestión de calidad.

Criterios de evaluación

- Conocer los principios básicos de la pedagogía y las teorías de educación.
- Conocer los diferentes aspectos de la psicología del desarrollo.
- Conocer los principios teóricos y metodológicos de diseño, desarrollo y evaluación de un proceso didáctico en los diferentes ámbitos formativos.
- Formular con profundidad e innovación los trabajos presentados.
- Conocer y utilizar la bibliografía, la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS .

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	

4. MATERIAS Y ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

4.1 Cuadro de asignaturas

4.1.1. ITINERARIO DE TEATRO DE CREACIÓN

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Diseño del personaje</i>	Caracterización e Indumentaria	P		5				2,5		
	Plástica aplicada I	P			1				0,5	
<i>Dramaturgia</i>	Dramaturgia	TP		6				3,0		
	Dramaturgia aplicada I	P			2				1,0	
	Dramaturgia aplicada II	P				3				1,5
<i>Escenificación</i>	Dirección de escena	TP		3				1,5		
	Escenotecnia	P			3				1,5	
<i>Espacio escénico</i>	Espacio escénico aplicado	P				1				0,5
<i>Historia y teoría de la literatura dramática</i>	Literatura dramática	TP	6				3,0			
<i>Movimiento</i>	Acrobacia-Lucha espectacular	P	3				1,5			
	Danza I	P	6				3,0			
	Danza-teatro I	P		6				3,0		
	Danza-teatro II	P			6				3,0	
	Esgrima	P		3				1,5		
	Expresión corporal I	P	6				3,0			
	Expresión corporal II	P		6				3,0		
	Movimiento aplicado I	P			3				1,5	



	Movimiento aplicado II	P				5				2,5
<i>Música y canto</i>	Canto I	I	4				2,0			
	Canto II	I		4				2,0		
	Canto III	I ⁸			2				1,0	
	Canto aplicado I	I			2				1,0	
	Música I	P	6				3,0			
	Música II	P		4				2,0		
<i>Prácticas de interpretación</i>	Prácticas de interpretación del teatro de creación I	P			10				5,0	
	Prácticas de interpretación del teatro de creación II	P				12				6,0
<i>Sistemas de interpretación</i>	Fundamentos de actuación I	P	14				7,0			
	Fundamentos de actuación II	P		6				3,0		
	Interpretación del teatro clásico	P		3				1,5		
	Interpretación del teatro físico I	P		6				3,0		
	Interpretación del teatro físico II	P			6				3,0	
	Interpretación en el audiovisual	P			4				2,0	
	Mimo y pantomima	P			5				2,5	
<i>Voz</i>	Técnica vocal y del habla I	P	10				5,0			
	Técnica vocal y del habla II	P		8				4,0		
	Técnica vocal y del habla III	P			3				1,5	
	Voz aplicada I	P			2				1,0	
	Voz aplicada II	P				3				1,5
<i>OPTATIVAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN</i>		OP			6				3,0	
		OP				3				1,5
<i>Prácticas externas</i>	Prácticas externas					10				

⁸ Instrumental individual: Ratio 1/1

Trabajo fin de estudios	Metodologías de la investigación	TP				3				1,5
	Trabajo fin de estudios					12				
TOTAL			55	60	55	52	27,5	30,0	27,5	15,0

(¹) Tipología de las asignaturas: Prácticas (P) con ratio 1/12, Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24 e Instrumentales (I) con la ratio indicada en cada caso, si no hay ninguna referencia la ratio será 1/12.

(²) Horas semanales anuales.

4.1.2. ITINERARIO DE TEATRO MUSICAL

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Diseño del personaje</i>	Caracterización e Indumentaria	P		5				2,5		
	Plástica aplicada I	P			1				0,5	
<i>Dramaturgia</i>	Dramaturgia	TP		6				3,0		
	Dramaturgia musical	P			3				1,5	
	Dramaturgia musical aplicada I	P			2				1,0	
	Dramaturgia musical aplicada II	P				2				1,0
<i>Escenificación</i>	Dirección de escena	TP		3				1,5		
	Escenotecnia	P			3				1,5	
<i>Espacio escénico</i>	Espacio escénico aplicado	P				1				0,5
<i>Historia y teoría de la literatura dramática</i>	Literatura dramática	TP	6				3,0			
<i>Movimiento</i>	Acrobacia-Lucha espectacular	P	3				1,5			
	Danza I	P	6				3,0			
	Danza en el musical I	P		8				4,0		
	Danza en el musical II	P			10				5,0	
	Esgrima	P		3				1,5		
	Expresión corporal I	P	6				3,0			
	Expresión corporal II	P		3				1,5		
	Coreografía aplicada I	P			2				1,0	



	Coreografía aplicada II	P				6				3,0
<i>Música y canto</i>	Canto I	I	4				2,0			
	Canto en el musical I	I ⁹		3				1,5		
	Canto en el musical II	I ¹⁰			2				1,0	
	Canto en el musical aplicado I	I			2				1,0	
	Canto en el musical aplicado II	I ¹¹				1				0,5
	Música I	P	6				3,0			
	Música en el musical I	P		6				3,0		
	Música en el musical II	P			3				1,5	
<i>Prácticas de interpretación</i>	Prácticas de interpretación del teatro musical I	P			10				5,0	
	Prácticas de interpretación del teatro musical II	P				12				6,0
<i>Sistemas de interpretación</i>	Fundamentos de actuación I	P	14				7,0			
	Fundamentos de actuación II	P		6				3,0		
	Interpretación del teatro clásico	P		3				1,5		
	Interpretación del teatro musical I	P		6				3,0		
	Interpretación del teatro musical II	P			6				3,0	
	Interpretación en el audiovisual	P			4				2,0	
<i>Voz</i>	Técnica vocal y del habla I	P	10				5,0			
	Técnica vocal y del habla II	P		8				4,0		
	Técnica vocal y del habla III	P			3				1,5	
	Voz aplicada I	P			1				0,5	
	Voz aplicada II	P				2				1,0
<i>OPTATIVAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN</i>		OP			3				1,5	

⁹ Ratio: 1/1¹⁰ Ratio: 1/1¹¹ Ratio 1/1

		OP				3				1,5
Prácticas externas	Prácticas externas					10				
Trabajo fin de estudios	Metodologías de la investigación	TP				3				1,5
	Trabajo fin de estudios					12				
TOTAL			55	60	55	52	27,5	30,0	27,5	15,0

(¹) Tipología de las asignaturas: Prácticas (P) con ratio 1/12, Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24 e Instrumentales (I) con la ratio indicada en cada caso, si no hay ninguna referencia la ratio será 1/12.

(²) Horas semanales anuales.

4.1.3. ITINERARIO DE TEATRO TEXTUAL

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Diseño del personaje</i>	Caracterización e Indumentaria	P		5				2,5		
	Plástica aplicada I	P			1				0,5	
	Plástica aplicada II	P				1				0,5
<i>Dramaturgia</i>	Dramaturgia	TP		6				3,0		
	Dramaturgia aplicada I	P			2				1,0	
	Dramaturgia aplicada II	P				1				0,5
<i>Escenificación</i>	Dirección de escena	TP		3				1,5		
	Escenotecnia	P			3				1,5	
<i>Espacio escénico</i>	Espacio escénico aplicado	P				1				0,5
<i>Historia y teoría de la literatura dramática</i>	Literatura dramática	TP	6				3,0			
<i>Movimiento</i>	Acrobacia-Lucha espectacular	P	3				1,5			
	Danza I	P	6				3,0			
	Danza II	P		4				2,0		
	Esgrima	P		3				1,5		
	Expresión corporal I	P	6				3,0			
	Expresión corporal II	P		5				2,5		



	Movimiento aplicado I	P			2			1,0	
	Movimiento aplicado II	P				4			2,0
	Técnicas de movimiento	P			5			2,5	
<i>Música y canto</i>	Canto I	I	4				2,0		
	Canto II	I		4				2,0	
	Música aplicada	P			2			1,0	
	Música I	P	6				3,0		
	Música II	P		4				2,0	
	Música III	P			3				1,5
<i>Prácticas de interpretación</i>	Prácticas de interpretación del teatro textual I	P			10			5,0	
	Prácticas de interpretación del teatro textual II	P				12			6,0
<i>Sistemas de interpretación</i>	Fundamentos de actuación I	P	14				7,0		
	Fundamentos de actuación II	P		6				3,0	
	Interpretación del teatro clásico	P		3				1,5	
	Interpretación del teatro textual I	P		7				3,5	
	Interpretación del teatro textual II	P			8				4,0
	Interpretación en el audiovisual	P			4				2,0
<i>Voz</i>	Técnica vocal y del habla I	P	10				5,0		
	Técnica vocal y del habla II	P		10				5,0	
	Técnica vocal y del habla III	P			5				2,5
	Voz aplicada I	P			4				2,0
	Voz aplicada II	P				5			2,5
<i>OPTATIVAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN</i>		OP			6			3,0	
		OP				3			1,5
Prácticas externas	Prácticas externas					10			

Trabajo fin de estudios	Metodologías de la investigación	TP				3				1,5
	Trabajo fin de estudios					12				
TOTAL			55	60	55	52	27,5	30,0	27,5	15,0

(*) Tipología de las asignaturas: Prácticas (P) con ratio 1/12, Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24 e Instrumentales (I) con ratio 1/12.

(**) Horas semanales anuales.

4.2 Contenidos de las asignaturas correspondientes a las materias obligatorias de la especialidad de Interpretación

Caracterización e Indumentaria

Dominio de las herramientas precisas para el reconocimiento y el análisis de los signos que emiten el cuerpo y el rostro del actor, para su adecuación o modificación en función de los requerimientos del personaje y del montaje teatral. Introducción al estudio de la caracterización, entendido como acto de comunicación, desde varias disciplinas artísticas: pintura, escultura, fotografía y cine. Introducción al estudio de la caracterización del personaje como expresión visual y plástica del actor dentro de la escena en la concepción del espectáculo. Introducción al estudio del vestuario del personaje como expresión visual y plástica del actor dentro de la escena en la concepción del espectáculo. Estudio de los diseñadores de vestuario teatral y cinematográfico más relevantes: técnica, estilo y creatividad, su influencia en el desarrollo de la puesta en escena y la composición del personaje dramático. Elaboración de máscaras y vestuario.

Criterios de evaluación

- Reconocer los signos faciales y corporales que emite el actor como intérprete y aplicar técnicas de maquillaje para modificarlos en función de los requerimientos del personaje y la puesta en escena.
- Analizar imágenes en diversos soportes (pintura, escultura, fotografía, cine, teatro) extrayendo los signos plásticos y estéticos que contribuyen a la representación del personaje.
- Describir la evolución histórica de la caracterización, a través de fuentes bibliográficas y del uso de las TICS.
- Conocer el vocabulario, las fases de trabajo de diseño del personaje y las tareas y profesionales que intervienen en dicho proceso.
- Realizar con destreza modificaciones faciales utilizando la técnica del claro-oscuro, los utensilios adecuados y otros medios pictóricos.

- Realizar la caracterización atendiendo las circunstancias que requiera el personaje: psicología, patología, etnia, iconografía histórica, arquetípico, etc.
- Realizar la caracterización de los personajes en función del estilo de la puesta en escena, valorando el color, la textura, el tejido, la iluminación y otros elementos plásticos como signos portadores de valor comunicativo.
- Conocer e identificar los elementos característicos que componen los distintos elementos de indumentaria a lo largo de la historia.
- Conocer la evolución histórica de la indumentaria.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Plástica aplicada I

Dominio y aplicación de las herramientas y conocimientos de plástica y escenotecnia teatral adecuándolas a la propuesta escénica. Integración con otros lenguajes que conforman la puesta en escena. Diseño y realización de los elementos de caracterización e indumentaria. Diseño y realización de los elementos de decorado y utilería. Comprensión y valoración estética de la iluminación, el espacio escénico, el espacio sonoro y otros elementos plásticos. Desarrollo de la creatividad en la aplicación a los proyectos. Trabajo investigador por parte del alumno. Incorporación e integración de las competencias, procedimientos y lenguajes propios de cada itinerario formativo.

Criterios de evaluación

- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con el trabajo encomendado.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.
- Aplicar en el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Plástica aplicada II

Dominio y aplicación de las herramientas y conocimientos de plástica teatral adecuándolas a la propuesta de diseño del personaje. Diseño y realización de los elementos de caracterización e indumentaria. Desarrollo de la creatividad en el desarrollo y aplicación de los proyectos. Trabajo investigador por parte del alumno. Incorporación e integración de las competencias, procedimientos y lenguajes propios de cada itinerario formativo.

Criterios de evaluación

- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con el trabajo encomendado.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.
- Aplicar en el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Dramaturgia

Introducción a los principios generales de la Dramaturgia, con especial atención a las Poéticas y textos críticos más destacados, desde sus orígenes a nuestros días. Análisis de las diversas formas del espectáculo (incluido el espectáculo audiovisual). Conocimiento y análisis de las estructuras y géneros dramáticos y audiovisuales. Análisis del texto dramático y/o la partitura dramática.

Criterios de evaluación

- Conocer los principios básicos de la Dramaturgia.
- Organizar, priorizar y aplicar los criterios adecuados según las distintas fases que componen el proceso de creación dramático.
- Aplicar la metodología y técnicas del análisis dramático.
- conocer utilizar la bibliografía propuesta.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Dramaturgia aplicada

Aplicación práctica de los conocimientos y formas de análisis adquiridos. Integración con otros lenguajes que conforman la puesta en escena. Análisis del texto y/o la partitura, análisis y valoración de la escena propuestos desde el taller integrado. Funciones del texto elegido para la puesta en escena. Dramaturgia y adaptación del texto y otros elementos pertenecientes al taller integrado. Desarrollo de la creatividad mediante la escritura. Trabajo investigador por parte del alumno. Incorporación e integración de las competencias, procedimientos y lenguajes propios de cada itinerario formativo.

Criterios de evaluación

- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con el trabajo encomendado.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.
- Utilizar en el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.
- Analizar e identificar los elementos del texto teatral y de la puesta en escena de la obra del taller integrado.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICs al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Dramaturgia aplicada II

Aplicación práctica de los conocimientos y formas de análisis adquiridos. Integración con otros lenguajes que conforman la puesta en escena. Análisis del texto y/o la partitura, análisis y valoración de la escena propuestos desde el taller integrado. Funciones del texto elegido para la puesta en escena. Dramaturgia y adaptación del texto y otros elementos pertenecientes al taller integrado. Desarrollo de la creatividad mediante la escritura. Trabajo investigador por parte del alumno. Incorporación e integración de las competencias, procedimientos y lenguajes propios de cada itinerario formativo.

Criterios de evaluación

- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con el trabajo encomendado.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.
- Aplicar en el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.
- Analizar e identificar los elementos del texto teatral y de la puesta en escena de la obra del taller integrado.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Dramaturgia musical

Principios generales de dramaturgia. Análisis de las diversas formas del espectáculo (incluido el espectáculo audiovisual). Conocimiento y análisis de las estructuras y géneros dramáticos y audiovisuales. Análisis del texto dramático y/o la partitura dramática. Funciones de la música en el teatro. Análisis dramático del texto musical con especial atención a la partitura. Dramaturgia musical del teatro en Europa (España, Alemania y Francia) y EE.UU.

Criterios de evaluación

- Analizar e identificar los elementos de dramaturgia musical contenidos en la partitura, el texto teatral y en la puesta en escena de diversas obras de teatro y géneros dramático musicales, tanto completos como de fragmentos seleccionados.
- Establecer tipologías de los elementos de la dramaturgia musical a partir de la lectura de textos y partituras dramáticas diversos.
- Leer correctamente las partituras y sus textos dramáticos correspondientes.
- Adaptar traducciones literales de las letras de las canciones como elemento de dramaturgia musical al castellano, a partir de las reglas de acentuación textual y musical.
- Conocer e identificar las principales características históricas, estéticas, estilísticas y formales de una variedad representativa de obras de teatro con intervenciones musicales y géneros dramático musicales.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 6, 13, 14, 16, 17	2, 3, 4, 5	3, 4

Dramaturgia musical aplicada I

Aplicación práctica de las técnicas y conocimientos adquiridos. Integración con otros lenguajes que conforman la puesta en escena. Análisis del texto y la partitura, así como de diversas puestas en escena propuesto desde el taller integrado. Funciones de la música en el texto elegido para la puesta en escena. Dramaturgia musical del género teatral al que pertenece la obra del taller integrado. Adaptación musical y textual de las partituras pertenecientes al taller integrado. Desarrollo de la creatividad musical y dramática. Trabajo investigador por parte del alumno. Incorporación e integración de las competencias, procedimientos y lenguajes propios de cada itinerario formativo.

Criterios de evaluación

- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con el trabajo encomendado.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.
- Aplicar en el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.
- Analizar e identificar los elementos de dramaturgia musical contenidos en la partitura, el texto teatral y en la puesta en escena de la obra del taller integrado.
- Establecer tipologías de los elementos de la dramaturgia musical a partir de la lectura del texto y las partituras de la obra elegida para el taller integrado.
- Leer correctamente las partituras para la puesta en escena de la obra del taller integrado.
- Adaptar traducciones literales de las letras de las canciones como elemento de dramaturgia musical al castellano, a partir de las reglas de acentuación textual y musical pertenecientes a la obra del taller integrado.
- Conocer e identificar las principales características históricas, estéticas, estilísticas y formales de obras que coincidan cronológica y espacialmente, así como del mismo autor, de la obra del taller integrado.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICs al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 6, 13, 14, 16, 17	2, 3, 4, 5	3, 4

Dramaturgia musical aplicada II

Aplicación práctica de las técnicas y conocimientos adquiridos. Integración con otros lenguajes que conforman la puesta en escena. Análisis del texto y la partitura, así como de diversas puestas en escena propuesto desde el taller integrado. Funciones de la música en el texto elegido para la puesta en escena. Dramaturgia musical del teatro al que pertenece la obra del taller integrado. Adaptación musical y textual de las partituras pertenecientes al taller integrado. Desarrollo de la creatividad musical y dramática. Trabajo investigador por parte del alumno. Incorporación e integración de las competencias, procedimientos y lenguajes propios de cada itinerario formativo.

Criterios de evaluación

- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con el trabajo encomendado.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.
- Aplicar en el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.
- Analizar e identificar los elementos de dramaturgia musical contenidos en la partitura, el texto teatral y en la puesta en escena de la obra del taller integrado.
- Establecer tipologías de los elementos de la dramaturgia musical a partir de la lectura del texto y las partituras de la obra elegida para el taller integrado.
- Leer correctamente las partituras para la puesta en escena de la obra del taller integrado.
- Adaptar traducciones literales de las letras de las canciones como elemento de dramaturgia musical al castellano, a partir de las reglas de acentuación textual y musical pertenecientes a la obra del taller integrado.
- Conocer e identificar las principales características históricas, estéticas, estilísticas y formales de obras que coincidan cronológica y espacialmente, así como del mismo autor, de la obra del taller integrado.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICs al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 6, 13, 14, 16, 17	2, 3, 4, 5	3, 4

Dirección de escena

Principios generales de la escenificación. Análisis de la escenificación, de la situación y del personaje. Descripción y análisis del trabajo del director, así como de los conceptos, procedimientos y fases fundamentales de la escenificación, prestando atención a los diversos lenguajes que participan en la creación del espectáculo. La escenificación como formulación de una hipótesis dramática, técnica, ética y estética, dentro de un proceso comunicativo con el espectador y dialéctico con los distintos colaboradores que intervienen en la creación del espectáculo teatral. Principios estéticos y compositivos. La ficción y la narrativa escénica: conceptos vertebradores. Vectorización del sentido a través de los distintos sistemas de significación. Introducción al análisis del trabajo del actor en relación con el personaje, la situación y la escena, y su participación en la construcción general del sentido. Consideraciones sobre el concepto del actor y de la dirección de actores según las principales corrientes teatrales.

Criterios de evaluación

- Conocer y evaluar la labor orgánica que desempeña el director de escena, y de los conceptos, procedimientos y fases fundamentales que utiliza en la escenificación, prestando atención a los diversos elementos significantes que participan en la creación del espectáculo.
- Idear una noción del espectáculo teatral a través de los principios estéticos, compositivos y narrativos de la representación, y de su inserción en el tiempo y el espacio de la representación.
- Comprender la escenificación como la formulación de una hipótesis dramática, técnica y estética, y evaluar cómo el actor se integra creativamente dentro de la misma, en un proceso dialéctico con los distintos colaboradores que intervienen en la creación del espectáculo.
- Conocer la relación del director con el actor y sus procedimientos y métodos de trabajo según las principales corrientes teatrales, los géneros y los estilos.
- Comprender cómo influye el proceso comunicativo y la puesta en escena en la actuación del actor.
- Participar en los debates de una manera rigurosa y responsable, con una actitud analítica y crítica, mostrando al mismo tiempo habilidades comunicativas y de relación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Escenotecnia

Análisis de la escenificación en las diversas formas espectaculares (incluido el espectáculo audiovisual). Análisis de la situación, del personaje y de la escena. Introducción al análisis conceptual del tiempo y espacio en la escenificación. La relación del director y el actor en la disposición del espacio escénico y escenográfico, la iluminación y el espacio sonoro. Aplicaciones en la práctica escénica. Vectorización del movimiento del actor en el espacio a través de las proporciones internas, las líneas visuales y micro-espaciales. Nuevas posibilidades expresivas en la dirección de actores a través de la tecnología aplicada en la arquitectura, el sonido, la luz y los medios audiovisuales. Relación del actor con la imagen: interacción, proporción y complementariedad. *Performance*, teatro de creación y nuevos lenguajes escénicos en la dirección escénica contemporánea.

Criterios de evaluación

- Definir y dominar la noción de Escenotecnia.
- Reconocer las diferentes expresiones artísticas a través de las relaciones espaciales y de la presencia del actor en el escenario en distintas situaciones: las formas, los movimientos, los objetos, el vestuario, la luz, la escenografía.
- Identificar los códigos del escenario para poder anticipar el desarrollo de puestas en escena.
- Reconocer las tendencias escenográficas.
- Conocer los componentes técnicos y su utilización metodológica: en la organización, el uso del tiempo, el trabajo en equipo, y la planificación del trabajo a desarrollar.
- Manejar el concepto del espacio escénico y sus componentes a partir de composiciones plásticas, gráficas y sonoras, de manera creativa.
- Participar en el diseño de una puesta teatral en el teatro a la italiana y en espacios no convencionales (aula, patios, plazas, etc.), que incluya un trabajo sobre la proyección de la imagen y su relación con la arquitectura.

- Participar en el diseño, realización y producción de un proyecto escenotécnico grupal, considerando las particularidades del entorno.
- Conocer como intervienen las formas y las proporciones en la percepción del espectador.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Espacio Escénico aplicado

Aplicación práctica de las técnicas y conocimientos escenotécnicos adquiridos en el taller integrado. Integración con otros lenguajes que conforman la puesta en escena. Análisis de los elementos que intervienen en el taller integrado. Funciones del espacio, la iluminación y otros elementos para la puesta en escena. Desarrollo de la creatividad con los elementos propios de la escenotecnia. Trabajo investigador por parte del alumno. Incorporación e integración de las competencias, procedimientos y lenguajes propios de cada itinerario formativo.

Criterios de evaluación

- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con el trabajo encomendado.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.
- Aplicar en el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.
- Analizar e identificar los elementos de espacio escénico de la obra del taller integrado.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Literatura dramática

Conocimiento, análisis y comprensión de los autores y de los textos dramáticos y teóricos fundamentales que configuran la Historia y la Teoría dramática occidental. Conocimiento del contexto social y cultural que generan las obras y las particularidades y características que aportan en el desarrollo cultural e histórico.

Criterios de evaluación

- Conocer los autores dramáticos y su obra.
- Describir las características fundamentales de las principales obras de la Historia de la Literatura dramática.
- Conocer las principales corrientes dramáticas y su evolución histórica.
- Formular las principales características de los contextos sociales y culturales más importantes en la Historia de la Literatura dramática.
- Conocer y utilizar la bibliografía propuesta, los recursos de documentación apropiados y las TICS.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Acrobacia-Lucha espectacular

Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Reconocimiento y conciencia corporal. Preparación física y entrenamiento. Dominio corporal acrobático, habilidades gimnásticas y acrobáticas fundamentales. Asistencia y ayudas. Portor y ágil. Colaboración: dúos, tríos y grupo. Desarrollo coreográfico. Relación entre acrobacia y dramaturgia. Acrobacia y puesta en escena. Entrenamiento en las artes de la lucha y combate espectacular con objetos y armas como los bastones cortos ambidiestros. Justificación del encuentro entre adversarios; desarrollo de distintos enfrentamientos y desenlaces posibles. Evolución acrobática: equilibrio-desequilibrio- nuevo equilibrio (energía, ritmo y espacio) en la lucha espectacular. Prontuario y disposición dinámica del conflicto teatral con armas aplicado a la escena. Introducción al código expresivo gestual de la lucha espectacular. Iniciación al combate escénico acrobático y resolución del conflicto teatral con armas y sin armas. Trabajo con diferentes armas:

los bastones cortos ambidiestros, y el sable, arma de filo y contrafilo, y su aplicación a la escena.

Criterios de evaluación

- Conocer los mecanismos de confianza y seguridad en el desempeño de actividades acrobáticas.
- Tomar conciencia del alineamiento, estiramiento y tono muscular en el dominio corporal acrobático.
- Conocer las habilidades acrobáticas y gimnásticas fundamentales.
- Tomar conciencia de las asistencias y ayudas como herramientas fundamentales.
- Aprender los fundamentos de solidaridad, responsabilidad y colaboración en el trabajo de dúos, tríos y grupos.
- Aplicar las habilidades y destrezas tanto individuales como colectivas a la escena, y relacionarlas con otras disciplinas.
- Reconocer las distintas armas.
- Analizar correctamente el conflicto que provoca el enfrentamiento.
- Coordinar respiración, el ritmo interno y el movimiento en la ejecución de las frases de armas.
- Memorizar e interpretar las coreografías de armas propuestas.
- Crear por parte del alumno, de forma original, variaciones coreográficas de lucha con armas y acrobacia empleando los conocimientos adquiridos.
- Conocer la importancia de la acrobacia y la lucha espectacular dentro del ámbito escénico y de la creación espectacular.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 7, 8,13,17	1, 5	1, 2, 3, 4

Coreografía aplicada I

Composición formal y significado del movimiento. Danza y coreografía. El cuerpo como instrumento creativo. Aplicación práctica de las técnicas y conocimientos adquiridos. Integración con otros lenguajes que conforman la puesta en escena. Aplicación de la voz cantada y la coreografía. Práctica de las técnicas de danza aplicadas al teatro musical. Integración y mantenimiento del personaje y la

acción en la coreografía. Ejercicios de estilo. Desarrollo de la creatividad a partir de los principios y medios del movimiento y su composición en el espacio. Investigación por parte del alumno. Incorporación e integración de las competencias, procedimientos y lenguajes propios de cada itinerario formativo.

Criterios de evaluación

- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con el trabajo encomendado.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.
- Aplicar en el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.
- Aplicar de las técnicas estudiadas en los diferentes estilos del teatro musical.
- Interpretar escenas de teatro musical integrando la voz cantada y la coreografía.
- Integrar y mantener el personaje en la acción coreográfica.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Coreografía aplicada II

Composición formal y significado del movimiento. Danza y coreografía. El cuerpo como instrumento creativo. Aplicación práctica de las técnicas y conocimientos adquiridos. Integración con otros lenguajes que conforman la puesta en escena. Dominio de la voz cantada y la coreografía. Práctica de las técnicas de danza aplicadas al teatro musical. Integración y mantenimiento del personaje y la acción en la coreografía. Ejercicios de estilo. Desarrollo de la creatividad a partir de los principios y medios del movimiento y su composición en el espacio. Investigación por parte del alumno. Incorporación e integración de las competencias, procedimientos y lenguajes propios de cada itinerario formativo.

Criterios de evaluación

- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con el trabajo encomendado.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.
- Dominar el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.
- Demostrar la aplicación de las técnicas estudiadas en los diferentes estilos del teatro musical.
- Interpretar escenas de teatro musical integrando la voz cantada y la coreografía.
- Integrar y mantener el personaje en la acción coreográfica.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Danza I

Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Reconocimiento y conciencia corporal. Preparación física y entrenamiento. Composición formal y significado del movimiento. El cuerpo como instrumento creativo. Introducción a técnicas básicas de danza. Colocación, flexibilidad, fuerza, coordinación y equilibrio a través de los principios del movimiento de la danza académica y de la danza contemporánea. Conexión del movimiento con el ritmo interior y la respiración. Trabajo de la memoria coreográfica y la fluidez del movimiento. Desarrollo del ritmo, el fraseo, la musicalidad, la dinámica, la intención y el movimiento en el espacio.

Criterios de evaluación

- Reconocer los pasos básicos de danza académica y danza contemporánea, así como su vocabulario técnico.
- Analizar los fundamentos básicos de las técnicas de danza estudiados.
- Colocar el cuerpo aplicando los principios estudiados.

- Realizar con sentido del ritmo y musicalidad la ejecución de los movimientos.
- Utilizar expresiva y conscientemente el espacio mediante el movimiento corporal.
- Coordinar respiración, el ritmo interno y el movimiento al bailar con la integración de las técnicas de interpretación del actor.
- Memorizar e interpretar variaciones coreográficas marcadas por el profesor.
- Crear e improvisar por parte del alumno, pequeñas variaciones empleando los conocimientos adquiridos.
- Valorar la importancia de la danza dentro del ámbito escénico actual.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Danza II

Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Reconocimiento y conciencia corporal. Preparación física y entrenamiento. Composición formal y significado del movimiento. El cuerpo como instrumento creativo. Introducción a la danza histórica y social. Interpretación de algunas de las danzas sociales más destacadas de los diferentes períodos históricos. Comportamientos de época y protocolos elementales.

Criterios de evaluación

- Conocer los pasos básicos de la danza histórica y social, así como su vocabulario técnico.
- Analizar los fundamentos básicos de las técnicas de danza estudiados.
- Realizar los comportamientos de época y protocolos a las danzas estudiadas.
- Memorizar e interpretar variaciones coreográficas marcadas por el profesor.
- Crear e improvisar breves variaciones coreográficas empleando los conocimientos estudiados.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Danza en el musical I

Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Reconocimiento y conciencia corporal. Preparación física y entrenamiento. Composición formal y significado del movimiento. Danza y Coreografía. El cuerpo como instrumento creativo. Desarrollo de las técnicas de danza aplicadas al teatro musical: danza Clásica y danza contemporánea. Aplicación de diferentes técnicas y/o estilos de danza a la escena. Iniciación a la técnica del claqué. Desarrollo del ritmo, el fraseo y la musicalidad de la percusión del movimiento. Integración de la voz cantada y el movimiento.

Criterios de evaluación

- Conocer los pasos del vocabulario de la danza clásica y de la danza contemporánea y su aplicación técnica.
- Realizar los ejercicios de la barra y de centro que el profesor marque en el momento, con el acompañamiento musical propio de este nivel.
- Conocer la terminología propia de cada técnica.
- Realizar con sentido del ritmo y musicalidad la ejecución de los sonidos y combinaciones de claqué.
- Realizar correctamente ejercicios relacionados con el dominio de las técnicas.
- Analizar el uso de la voz cantada en el movimiento.
- Dominar la memoria coreográfica y la fluidez del movimiento.
- Utilizar la percepción visual y espacial para aprender a primera vista y memorizar, un ejercicio o partitura coreográfica.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Danza en el musical II

Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Reconocimiento y conciencia corporal. Preparación física y entrenamiento. Composición formal y significado del movimiento. Danza y coreografía. El cuerpo como instrumento creativo. Aplicación de las técnicas estudiadas en el teatro musical. Iniciación a las técnicas de danza jazzy flamenco. Composición escénica de la voz cantada y el movimiento. Estudio de los antecedentes históricos y análisis del repertorio coreográfico.

Criterios de evaluación

- Conocer los antecedentes históricos que dieron origen a la danza jazz y el baile flamenco, así como los precursores de la danza escénica actual.
- Identificar diferentes estilos de danza jazz y palos flamencos.
- Integrar las técnicas aprendidas en las escenas de teatro musical.
- Memorizar, crear e interpretar variaciones coreográficas de los diferentes estilos estudiados.
- Integrar la voz cantada al movimiento.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Danza-teatro I

Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Principios de comunicación y expresión no verbal (lenguajes codificados y no codificados). Reconocimiento y conciencia corporal. Preparación física y entrenamiento. Composición formal y significado del movimiento. Danza y coreografía. El cuerpo como instrumento creativo. Desarrollo de técnicas mixtas de danza contemporánea y danza académica aplicadas a la escena teatral. Incremento del sentido del ritmo y la narrativa. Conexión emocional, desarrollo físico a través de la unión de la danza y el teatro. Incorporación de la acción dramática a la partitura coreográfica. Integración de la voz hablada y el movimiento como vehículo de la acción dramática.

Criterios de evaluación

- Dominar la memoria coreográfica y la fluidez del movimiento.
- Conocer e interiorizar las técnicas de danza contemporánea y académica.
- Aplicar el sentido del ritmo y la narrativa, a partir de la experimentación con el cuerpo y el movimiento.
- Constatar el trabajo del cuerpo y el movimiento como vehículo de la acción dramática.

- Improvisar generando una dramaturgia del movimiento.
- Analizar el uso de la voz en el movimiento.
- Tomar conciencia de la conexión emocional y su desarrollo físico a través de la unión de la danza y el texto.
- Utilizar la percepción visual y espacial para aprender a primera vista y memorizar, un ejercicio o partitura coreográfica.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Danza-teatro II

Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Principios de comunicación y expresión no verbal (lenguajes codificados y no codificados). Reconocimiento y conciencia corporal. Preparación física y entrenamiento. Composición formal y significado del movimiento. Danza y coreografía. El cuerpo como instrumento creativo. Dominio de las técnicas mixtas de danza contemporánea aplicadas a la danza teatral. Estudio de las calidades de contacto, conexión con la pareja y el grupo. Incremento del sentido del ritmo y la narrativa. Procedimientos de improvisación y composición. Trabajo de la dramaturgia del movimiento escénico. Aplicación de las técnicas estudiadas en el teatro físico. Estudio de los antecedentes históricos de la danza escénica y análisis coreográfico.

Criterios de evaluación

- Memorizar e interpretar partituras de movimiento a partir de las técnicas mixtas de Danza contemporánea estudiadas.
- Identificar los diferentes estilos de las técnicas estudiadas.
- Conocer e investigar a partir de las calidades de contacto, conexión con la pareja y el grupo.
- Improvisar y componer a partir de diferentes pautas incorporando la dramaturgia del movimiento.
- Realizar análisis coreográficos.
- Conocer los antecedentes históricos y los precursores de la danza escénica actual.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Esgrima

Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Reconocimiento y conciencia corporal. Preparación física y entrenamiento. Introducción al código expresivo gestual de la Esgrima. Introducción a los principios básicos de la Esgrima Escénica. Iniciación al combate escénico. Conocimiento de las diferentes armas y técnicas de esgrima. Trabajo con diferentes armas: los bastones cortos y el sable.

Criterios de evaluación

- Aprender el código corporal de la lucha con armas y sin ellas.
- Conocer y adquirir habilidad en el manejo de las armas.
- Emplear la terminología específica de la esgrima y la lucha aplicada a la escena.
- Interpretar escenas con armas.
- Identificar las escenas de armas en los textos teatrales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Expresión corporal I

Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Principios de comunicación y expresión no verbal (lenguajes codificados y no codificados). Reconocimiento y conciencia corporal. Preparación física y entrenamiento. Composición formal y significado del movimiento. El cuerpo como instrumento creativo. Toma de conciencia del mundo interior, los permisos expresivos. Sensorialidad, gesto, movimiento y desplazamiento. El espacio íntimo y el espacio personal. Técnicas expresivas asociadas al movimiento: calidades del movimiento, acciones básicas, inmovilidad. Tipos de movimientos (paralelos, contra movimiento, independiente etc.),

segmentación y globalidad, movimiento articular. Tono muscular, conciencia de tono y su utilización expresiva. Presencia psicofísica.

Criterios de evaluación

- Conocer las estructuras anatómicas corporales y el dominar el funcionamiento cinético de las diferentes articulaciones.
- Conocer el valor expresivo del cuerpo y su uso en los procesos comunicativos propios de la escena. Toma de conciencia y usar de forma expresiva y comunicativa la presencia psicofísica.
- Conocer del gesto, los tipos de espacio, su significado y su uso expresivo consciente.
- Conocer y dominar las diferentes técnicas expresivas asociadas al movimiento.
- Conocer y dominar de forma consciente y voluntaria el movimiento global y segmentario.
- Tomar conciencia del tono muscular, de su valor expresivo comunicativo y usarlo comunicativamente.
- Aplicar adecuadamente los fundamentos y elementos de la creación pertenecientes a un proyecto escénico grupal integrando los lenguajes corporales empleados

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 7, 10, 12,14	2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Expresión corporal II

Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Principios de comunicación y expresión no verbal (lenguajes codificados y no codificados). Reconocimiento y conciencia corporal. Preparación física y entrenamiento. Composición formal y significado del movimiento. El cuerpo como instrumento creativo. El cuerpo, el espacio y el tiempo. Técnicas expresivas asociadas al desplazamiento, tipos, geometrías, etc. Técnicas expresivas asociadas al tiempo, dinámica expresiva, dinámica física de los movimientos, dinámica musical, el ritmo como elemento expresivo. Diferentes tipos de energía, ordenación. Técnica Alexander. Trabajos de creación individual y colectiva. El

uso de objetos, materiales y materias como elementos motivadores, de búsqueda, como componente creativo y de transformación. Elaboración de propuestas escénicas concretas tanto individuales como colectivas con una finalidad comunicativa. Estructura superficial y profunda de la obra.

Criterios de evaluación

- Conocer el proceso de construcción del cuerpo escénico.
- Tomar conciencia de las técnicas corporales espaciales y temporales.
- Utilizar las técnicas dadas con carácter creativo, comunicativo y expresivo.
- Aplicar las técnicas gestuales a la creación escénica (figurativa y abstracta).
- Creación de situaciones escénicas concretas desde el movimiento.
- Conocimiento de los objetos, materias y materiales como elemento de creación.
- Elaboración de dramaturgias del movimiento y composiciones escénicas de comunicación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 7, 10, 12,14	2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Movimiento aplicado I

Composición formal y significado del movimiento. El cuerpo como instrumento creativo. Aplicación de las técnicas estudiadas a las diferentes prácticas de interpretación. Dominio del texto y/o la música asociados a la partitura de movimiento. Práctica de las técnicas de movimiento aplicadas a la acción dramática. Incorporación y mantenimiento del personaje a la acción dramática desde el gesto y el movimiento.

Criterios de evaluación

- Aplicar de las técnicas estudiadas en los diferentes estilos del teatro.
- Integrar de los diferentes lenguajes implicados en la puesta en escena
- Integrar y mantener el personaje en la acción coreográfica.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.
- Aplicar en el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.

- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.
- Integrar los diferentes lenguajes implicados en la puesta en escena

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Movimiento aplicado II

Composición formal y significado del movimiento. El cuerpo como instrumento creativo. Aplicación de las técnicas estudiadas a las diferentes prácticas de interpretación. Conjunto de técnicas de movimiento que tienen por objeto la conciencia y el control expresivo del cuerpo, del movimiento, del gesto y de la acción física, tanto en el espacio personal como en el espacio grupal, como base integradora de la interpretación Físico Gestual. Dominio técnico y expresivo de las técnicas de movimiento, su uso comunicativo y creativo. Aplicación de técnicas que implican la relación del actor con objetos, así como su uso y manipulación mediante un movimiento creativo expresivo e interpretativo tanto de luces como objetos, al servicio de la creación escénica.

Criterios de evaluación

- Aplicar de las técnicas estudiadas en los diferentes estilos del teatro.
- Integrar de los diferentes lenguajes implicados en la puesta en escena
- Integrar y mantener el personaje en la acción coreográfica.
- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con el trabajo encomendado.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.
- Aplicar en el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.
- Integrar de los diferentes lenguajes implicados en la puesta en escena

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Técnicas de movimiento

Principios de comunicación y expresión no verbal (lenguajes codificados y no codificados). Reconocimiento y conciencia corporal. Composición formal y significado del movimiento. El cuerpo como instrumento creativo. La máscara neutra, orígenes y funcionamiento, recursos expresivos, segmentación, triadas de movimientos la composición corporal, los sentidos corporales, el ritmo, el silencio, la estructura métrica del movimiento, los tipos y clases de movimientos. Improvisaciones generales con todos los elementos impartidos, tanto a nivel individual como grupal. Aplicación de las técnicas estudiadas a las diferentes escenas teatrales. Dominio de la voz asociado a la dramaturgia de movimiento. Prácticas de las técnicas mixtas de danza aplicadas al teatro textual. La composición de la obra, la estructura profunda y la estructura superficial, recursos y diferentes usos de las técnicas en la melodía y en la armonía de la obra creada.

Criterios de evaluación

- Demostrar la aplicación de las técnicas estudiadas en los diferentes estilos del teatro de creación.
- Interpretar escenas de teatro integrando la voz cantada y la composición coreográfica
- Integrar y mantener el personaje en la acción coreográfica.
- Aplicar las técnicas mixtas de danza en el teatro textual
- Dominar situaciones escénicas concretas desde el movimiento.
- Analizar dramaturgias del movimiento y composiciones escénicas de comunicación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Canto I

Estudio de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Ejercitación básica de la técnica de la voz cantada de forma coral. Iniciación a la técnica de la voz cantada individual como método básico de aprendizaje del canto. Iniciación a la teoría y la práctica del canto coral. Aproximación a las características y posibilidades de la propia voz (extensión, timbre, flexibilidad y cualidades expresivas). Iniciación al estudio de la fonética y pronunciación del texto cantado. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria musical. Iniciación en la aplicación de la técnica del canto a los diversos géneros y estilos musicales.

Criterios de evaluación

- Mantener al cantar una relación óptima entre la cabeza, el cuello y la espalda y comprender cómo dicha relación influye en el buen uso de la actividad vocal.
- Utilizar la respiración costo-abdominal-diafragmática.
- Conocer y ejercitarla técnica básica del canto.
- Conocer la técnica del canto coral y su implicación en el mundo escénico.
- Ejercitar la técnica coral logrando el empaste, el equilibrio sonoro y la disociación melódica y desarrollando el oído armónico.
- Ejercitar la técnica individual como método básico de aprendizaje utilizando distintos temas vocales “a solo” para su aplicación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Canto II

Estudio y ampliación de las capacidades de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Desarrollo de la ejercitación de la técnica individual, como método básico de aprendizaje de la voz cantada. Práctica del canto coral. Técnicas de desarrollo del oído armónico. Práctica de diferentes piezas corales a dos y tres voces. Práctica coral de la música teatral haciendo así patente su importancia en la formación integral del actor, descubriendo los diferentes estilos y los recursos interpretativos de cada uno de ellos. Desarrollo de la sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz: empaste y equilibrio sonoro. Conocimiento de las

características y posibilidades de la propia voz (extensión, timbre, flexibilidad y cualidades expresivas). Desarrollo del estudio de la fonética y pronunciación del texto cantado. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria musical. Aplicación de la técnica y expresividad del canto a los diversos géneros y estilos musicales.

Criterios de evaluación

- Mantener al cantar una relación óptima entre la cabeza, el cuello y la espalda y comprender cómo dicha relación influye en el buen uso de la actividad vocal.
- Ejercitar la respiración costo-abdominal-diafragmática.
- Conocer y desarrollar la técnica básica del canto.
- Conocer la técnica del canto coral y su implicación en el mundo escénico.
- Aplicar la técnica coral logrando el empaste, el equilibrio sonoro y la disociación melódica y mostrando dominio del oído armónico.
- Aplicar la técnica individual utilizando distintos temas vocales “a solo” mostrando control técnico y expresivo.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Canto III

Estudio y dominio de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Utilización del cuerpo como instrumento productor de sonidos musicales cantados. Perfeccionamiento de los elementos básicos en el estudio de la técnica de canto: colocación del cuerpo, respiración, relajación, fonación y resonancia mediante la práctica de la técnica de canto individual. Ampliación y perfeccionamiento de la práctica coral del canto. Interpretación de temas corales representativos de los principales estilos tradicionales de las distintas culturas del mundo. Investigación y profundización en la aplicación de la técnica y expresividad del canto en los diversos géneros y estilos musicales.

Criterios de evaluación

- Dominar la técnica individual del canto.
- Dominar la técnica del canto coral.
- Interpretar las canciones aplicando los elementos técnicos y expresivos.
- Improvisar ritmos y prosodias dentro de un esquema dado.
- Interpretar las canciones del repertorio con un buen control empleando la agógica, dinámica y expresión adecuadas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Canto en el musical I

Estudio de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Sistemas que intervienen en la emisión de la voz cantada. Desarrollo de los elementos básicos en el estudio de la técnica individual de canto: colocación del cuerpo, respiración, relajación, fonación y resonancia. Clasificación vocal de alumno. Estudio de la extensión y tesitura. Búsqueda y elaboración de un repertorio específico de teatro musical en función de las peculiaridades vocales propias. Desarrollo del estudio de la fonética y pronunciación del texto cantado. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria musical. Aplicación de la técnica del canto a diversos géneros y estilos de teatro musical.

Criterios de evaluación

- Mantener al cantar una relación óptima entre la cabeza, el cuello y la espalda y comprender cómo dicha relación influye en el buen uso de la actividad vocal.
- Ejercitar la respiración costo-abdominal-diafragmática.
- Conocer y desarrollar la técnica básica del canto en función de peculiaridades de la propia voz.
- Aplicar la técnica individual mostrando control técnico y expresivo.
- Memorizar las canciones propuestas.
- Asociar diferentes ritmos dentro de un esquema armónico dado.

- Interpretar las canciones del repertorio con un buen control empleando la agógica, dinámica y expresión adecuadas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Canto en el musical II

Dominio de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Sistemas que intervienen en la emisión de la voz cantada. Consolidación y perfeccionamiento de los elementos básicos en el estudio de la técnica individual de canto: colocación del cuerpo, respiración, relajación, fonación y resonancia. Conocimiento y ampliación de las posibilidades técnicas y expresivas de la propia voz. Desarrollo de la extensión y tesitura. Búsqueda y elaboración de un repertorio específico de teatro musical en función de las peculiaridades vocales propias. Dominio expresivo de la fonética y pronunciación del texto cantado. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria musical. Ejercitación y entrenamiento del oído armónico, como método básico para la interpretación del repertorio propuesto. Aplicación de la técnica del canto a diversos géneros y estilos de teatro musical.

Criterios de evaluación

- Dominar la técnica individual del canto en función de peculiaridades de la propia voz.
- Memorizar e interpretar las canciones aplicando los elementos técnicos y expresivos.
- Asociar diferentes ritmos dentro de un esquema armónico dado.
- Disociar una melodía dentro de una armonía propuesta.
- Interpretar las canciones del repertorio con un buen control empleando la agógica, dinámica y expresión adecuadas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Canto aplicado I

Estudio y desarrollo de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Aplicación de las herramientas y conocimientos del canto adecuándolas a la propuesta escénica. Integración con otros lenguajes que conforman la puesta en escena. La técnica e interpretación a través del canto como elemento expresivo del actor. Interpretación de temas corales representativos: tradición e innovación. Desarrollo de la creatividad expresiva y musical en su integración con el proyecto escénico. Trabajo investigador por parte del alumno. Incorporación e integración de las competencias, procedimientos y lenguajes propios de cada itinerario formativo. Traducción y adaptación al castellano del repertorio del taller.

Criterios de evaluación

- Aplicar los recursos técnicos y expresivos del canto al proceso de creación.
- Memorizar e interpretar las canciones aplicando los elementos técnicos y expresivos.
- Interpretar las canciones con un buen control empleando la agógica, dinámica y expresión adecuadas.
- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con el trabajo encomendado.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.
- Aplicar en el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICs al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Canto en el musical aplicado I

Estudio aplicación de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Consolidación de los elementos de la técnica interpretativa grupal de canto: afinación, planos sonoros, empaste vocal, papel solista, coros, etc. Estudio, ensayo y preparación de la práctica de interpretación integrada. Desarrollo de los diferentes estilos y montaje grupal del repertorio propuesto en el taller. Aplicación de la técnica y expresión del canto a los géneros y estilos propuestos. Desarrollo de la creatividad expresiva y musical en su integración con el proyecto escénico. Trabajo investigador por parte del alumno. Incorporación e integración de las competencias, procedimientos y lenguajes propios de cada itinerario formativo.

Criterios de evaluación

- Interpretar las canciones aplicando correctamente los elementos técnicos y expresivos según los diversos géneros y estilos estéticos de las obras.
- Adaptarse a los criterios de interpretación propios de la interpretación grupal.
- Memorizar e interpretar las canciones la práctica integrada con un buen control empleando la agógica, dinámica y expresión adecuadas.
- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con el trabajo encomendado.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.
- Aplicar en el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Canto en el musical aplicado II

Estudio, dominio y aplicación de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Perfeccionamiento de los elementos de la técnica interpretativa individual y grupal del canto: afinación, planos sonoros, empaste vocal, papel solista y coros para su aplicación en una propuesta escénica. Aplicación de los diferentes colores vocales y otros recursos expresivos para la caracterización vocal del personaje. Estudio, ensayo y preparación de la práctica de interpretación integrada. Desarrollo de los diferentes

estilos y montaje individual y grupal del repertorio propuesto en el taller. Aplicación de la técnica y expresión del canto a los géneros y estilos propuestos. Desarrollo de la creatividad expresiva y musical en su integración con el proyecto escénico. Trabajo investigador por parte del alumno. Incorporación e integración de las competencias, procedimientos y lenguajes propios de cada itinerario formativo.

Criterios de evaluación

- Interpretar las canciones aplicando correctamente los elementos técnicos y expresivos según los diversos géneros y estilos estéticos de las obras.
- Adaptarse a los criterios de interpretación propios de la interpretación grupal.
- Memorizar e interpretar las canciones de la práctica integrada con un buen control empleando la agógica, dinámica y expresión adecuadas.
- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con el trabajo encomendado.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.
- Aplicar en el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Música aplicada

Aplicación de las técnicas y conocimientos estudiados a las diferentes prácticas de interpretación. Integración con otros lenguajes que conforman la puesta en escena. Dominio del texto, el canto y la música asociados a la partitura de movimiento. Práctica de diferentes técnicas aplicadas a la acción dramática para mejorar la escucha, el ritmo, el sentido de conjunto, el desarrollo de la creatividad desde la aplicación del lenguaje musical. Incorporación y mantenimiento del personaje a la acción dramática desde la música.

Criterios de evaluación

- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con el trabajo encomendado.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.
- Aplicar en el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICs al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.
- Demostrar la aplicación de las técnicas estudiadas en los diferentes estilos del teatro.
- Integrar los diferentes lenguajes implicados en la puesta en escena.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Música I

Estudio de los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.) y su aplicación a la interpretación. Estudio de los diferentes códigos y símbolos que articulan el discurso musical (ritmo, métrica, notación y lectura) a partir de la práctica rítmica y del movimiento. Establecer pautas de lectura y rítmica para entender y comprender el discurso musical. Lograr una destreza rítmico-corporal con el fin de integrar los conceptos musicales a nivel corporal y del espacio. Interpretar partituras en grupo para asimilar y trabajar los aspectos de educación del oído, la afinación y el ritmo, estableciendo las primeras pautas para la escenificación del repertorio estudiado. Desarrollo del sentido rítmico a partir de la lectura musical y del movimiento corporal a través de la coordinación y disociación, fomentando la concentración, la improvisación y la creatividad en el trabajo en grupo.

Criterios de evaluación

- Ejecutar secuencias rítmicas, identificando el acento periódico base del compás.
- Conseguir una correcta interiorización del pulso que permita su mantenimiento en periodos cortos de silencio.

- Encadenar diversas fórmulas rítmicas adecuadas al nivel con toda precisión y dentro de un compás establecido.
- Asociar ritmos con palabras o frases de igual acentuación.
- Leer notas en el pentagrama con o sin clave.
- Entonar una melodía adecuada al nivel con o sin acompañamiento.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Música II

Estudio de los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.) y su aplicación a la interpretación. Comprensión y conocimiento de los parámetros musicales como paralelismo de los teatrales a través del lenguaje musical. Comprensión y adquisición de herramientas de análisis de las estructuras musicales más comunes a través de la audición y de la lectura de partituras con grafía convencional y no convencional. Comprensión de los diferentes sistemas tonales tradicionales o contemporáneos. Desarrollo del sentido rítmico a partir de la lectura musical y del movimiento corporal, a través de la coordinación y disociación, fomentando la concentración, la improvisación y la creatividad en el trabajo en grupo.

Criterios de evaluación

- Leer partituras musicales con fluidez, con entonación, ritmo y medida correctos para utilizarla como lenguaje expresivo dentro del teatro.
- Interpretar con instrumentos de pequeña percusión y otros elementos corporales, montajes conjuntos que pongan en práctica la comprensión del lenguaje musical en su relación con el texto.
- Crear melodías, ritmos y acompañamientos para la ilustración de textos.
- Coordinar los movimientos corporales individuales y grupales con fórmulas rítmicas instrumentales y conseguir la coordinación de las manos trabajando diferentes ritmos con cada una de ellas. Relacionar el ritmo corporal con el ritmo musical.
- Identificar auditivamente fórmulas rítmicas o melódicas así como sonidos naturales y alterados. Desarrollar el oído interno.

- Analizar, con la ayuda de las nuevas tecnologías dentro del aula, partituras, audiciones y visualizaciones para comprender las características musicales, históricas y de estilo del musical al que pertenece dicha partitura.
- Trabajar musicalmente una selección de partituras a solo, dúo, trío, cuarteto y coral, pertenecientes al repertorio vocal con acompañamiento en directo y/o de *play-back*.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Música III

Estudio de los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.) y su aplicación a la interpretación. Lenguaje musical: escritura y lectura Comprensión y conocimiento de los parámetros musicales como paralelismo de los teatrales a través del lenguaje musical. Comprensión y adquisición de herramientas de análisis de las estructuras musicales más comunes a través de la audición y de la lectura de partituras con grafía convencional y no convencional. Comprensión de los diferentes sistemas tonales tradicionales o contemporáneos. Desarrollo del sentido rítmico a partir de la lectura musical y del movimiento corporal, a través de la coordinación y disociación, fomentando la concentración, la improvisación y la creatividad en el trabajo en grupo.

Criterios de evaluación

- Identificar y comprender, leyendo y entonando, los elementos del lenguaje musical, en diversas partituras.
- Lograr la interiorización del pulso que permita una adecuada ejecución individual o colectiva, así como su mantenimiento en períodos cortos de silencio.
- Asociar ritmos con palabras o frases de igual acentuación. Trabajar diferentes combinaciones de polirritmias.
- Ser capaz de entonar melodías adecuadas al nivel con o sin acompañamiento.
- Aplicar con creatividad fórmulas rítmicas, melódicas y bajos armónicos en los compases establecidos.
- Reproducir por escrito los fragmentos musicales propuestos e identificar auditivamente el modo (M o m) de dicho fragmento.

- Crear e interpretar un montaje musical sencillo que implique la utilización de la voz y los instrumentos de pequeña percusión y elementos corporales que se desprendan de su análisis.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Música en el musical I

Comprensión y conocimiento de los parámetros musicales como paralelismo de los teatrales a través del lenguaje musical. Comprensión y adquisición de herramientas de análisis de las estructuras musicales más comunes a través de la audición y de la lectura de partituras con grafía convencional y no convencional. Interpretación de todos los elementos de lenguaje musical y textual contenidos en una partitura para cantante, con afinación y ritmo preciso, partiendo del análisis para llegar a la puesta en escena. Desarrollo del sentido rítmico y melódico a partir de la lectura musical y del movimiento corporal, a través de la coordinación y disociación, fomentando la concentración, la improvisación y la creatividad en el trabajo en grupo.

Criterios de evaluación

- Leer afinadamente, con ritmo preciso y manteniendo el tempo establecido, partituras pertenecientes al repertorio de géneros dramático musicales.
- Reconocer auditivamente en audiciones seleccionadas las cualidades del sonido y su relación con el lenguaje musical así como los elementos que se desprendan de su análisis.
- Analizar los elementos puramente musicales de partituras pertenecientes al repertorio de diversos géneros dramático musicales.
- Conocer e identificar en la partitura aspectos estilísticos propios de diversos compositores y géneros dramático-musicales.
- Interpretar los diversos elementos de la partitura en coordinación con un texto, con otras voces, con instrumentos y con el movimiento del propio cuerpo.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13,16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Música en el musical II

Análisis musical de partitura como punto de partida para su interrelación con la letra y para su interpretación. Lectura a solo, dúo, trío, varias voces y coro de partituras pertenecientes al repertorio del teatro musical para la comprensión de la armonía. Audición e identificación de elementos característicos de estilos variados en diferentes intervenciones musicales teatrales: forma musical, acompañamiento instrumental, ritmos característicos, giros melódicos, idioma, etc. Coordinación polirrítmica a partir de partituras de repertorio exclusivamente rítmicas de diferentes elementos del propio cuerpo, así como con los demás.

Criterios de evaluación:

- Leer afinadamente, con ritmo preciso y manteniendo el tempo establecido, partituras pertenecientes al repertorio de géneros dramático musicales en coordinación con otros, así como con acompañamiento instrumental y con diversos elementos corporales.
- Reconocer auditivamente los elementos musicales característicos del repertorio de teatro musical que nos permitan identificar el estilo.
- Analizar los elementos puramente musicales de partituras pertenecientes al repertorio de diversos géneros dramático musicales para interpretarlas en su interrelación con la letra.
- Interpretar obras musicales pertenecientes al teatro musical a través del análisis, la audición y su posterior interpretación, desde la lectura documentada de las piezas seleccionadas.
- Interpretar corporalmente, con voz cantada y con voz hablada intervenciones musicales con predominio del aspecto rítmico pertenecientes al repertorio del teatro musical, a solo y en grupo.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 13, 16, 17	1, 2, 4, 5	1, 2, 3, 4

Prácticas de interpretación del teatro de creación I

Práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y conocimientos adquiridos para conseguir expresar al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo. Prácticas actorales en un trabajo de creación e interpretación en el teatro físico, en las que se integren y desarrollen los diferentes conceptos y contenidos estudiados en los fundamentos específicos; con especial atención al trabajo investigador y creativo del alumno y a la incorporación de las competencias, procedimientos y lenguajes propios de este itinerario formativo.

Criterios de evaluación

- Participar en ensayos, prácticas escénicas y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, creativo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y una relación interpersonal semejante al desempeño profesional.
- Realizar un proceso *performativo*, en el que se integren y desarrollen de forma creativa los diferentes conceptos, contenidos, procedimientos, lenguajes y competencias abordados en los fundamentos específicos del teatro físico y de creación.
- Aglutinar todos los elementos formales e internos que intervienen en la creación a partir de lo físico.
- Poner en práctica todos los elementos formales e internos que intervienen en la creación, a partir de lo físico.
- Integrar y aplicar de forma creativa y consciente, los conocimientos y procedimientos aportados por las diferentes asignaturas que intervienen en su formación y en la creación del proceso.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis, recursos de documentación apropiados y las TICS a las diversas prácticas, y realizar una memoria del proceso.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Prácticas de interpretación en teatro de creación II

Práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo. Trabajo performativo de interpretación en el Teatro de creación, con una perspectiva profesional, en el que se involucren todos los aspectos de la formación general y técnica adquirida, y en el que contribuyan como recursos creativos y expresivos a la realización de un espectáculo completo y su puesta en escena. Integración de las competencias técnicas y conceptuales de otras materias como voz, música y canto, movimiento, dramaturgia y escenificación. Especial atención al trabajo de investigador por parte del alumno y a la incorporación del Teatro visual y el Teatro de objetos a los elementos creativos del proceso. Incorporación como base de creación de las características del Teatro postdramático. Participación activa en la creación, producción, y representación del espectáculo. Integración de los aspectos históricos, plásticos, estéticos y técnicos propios del estilo, género y propuesta escénica.

Criterios de evaluación

- Participar en las actividades académicas, ensayos y prácticas escénicas con sensibilidad, disciplina y creatividad en el progreso de la relación pedagógica a la profesional, comprometiéndose en las tareas y fases del proceso de creación, producción y representación del taller teatral.
- Integrar y aplicar de forma creativa y consciente los conocimientos y procedimientos aportados por las diferentes materias que intervienen en su formación, y justificar documentalmente dicha integración.

- Poner en práctica y argumentar las pautas de entrenamiento y las técnicas empleadas en la concreción del proyecto de creación, demostrando conocimiento teórico al respecto.
- Integrar justificadamente y ejecutar con precisión la partitura escénica propia en la creación final del taller teatral, contribuyendo a la idea de la puesta en escena, y aportando una relación creativa y orgánica con el resto de los elementos significantes visuales, plásticos, estilísticos, etc., de la propuesta escénica.
- Actuar ante el público y en espacios diversos, experimentando y mejorando el control de la situación de representación, con especial atención a las adaptaciones y recursos técnicos que contribuyen a la eficacia escénica compartida.
- Desarrollar la capacidad de autoevaluación del trabajo y de incorporación de nuevas indicaciones o profundización de las conocidas, manteniendo la intensidad y vida escénica en cada ensayo y representación.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos de documentación apropiados al taller teatral, y realizar un seguimiento del proceso y resultado.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Prácticas de interpretación del teatro musical I

Práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo. Prácticas sobre diversas configuraciones de teatro musical: solos, escenas grupales (dúos, tríos, cuartetos, quintetos) y escenas corales. Integración de las claves y convenciones escénicas de diferentes géneros,

estilos y formatos del teatro-musical, y de cada tipo de escena y personaje (individual o coral), en cuanto a expresividad y verosimilitud, dualidad personaje-intérprete, identificación/distanciamiento, cuarta pared-teatro abierto, para la construcción del personaje, situación, acción y su puesta en escena. Integración de los aspectos técnicos de otras materias como voz, música y canto, dramaturgia musical y danza aplicados al teatro musical. Implicación de los aspectos técnicos de otras materias como voz, música y canto, dramaturgia musical y danza aplicados al teatro musical.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases, ensayos, prácticas escénicas y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, creativo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal.
- Poner en práctica con fluidez, capacidad de interrelación y dominio técnico los conocimientos y procedimientos aprendidos en interpretación en el musical, a través del trabajo de escenas musicales y su muestra ante un público.
- Diferenciar y dominar el trabajo de construcción de personaje coral e individual y la incorporación a la escena coral, grupal, dúos y solos, así como las adaptaciones al género, la forma y el estilo.
- Controlar la situación de representación ante un público y las implicaciones que esto conlleva en el proceso de trabajo.
- Implicar los aspectos técnicos de otras materias como voz, música y canto, dramaturgia musical y danza aplicados al teatro musical.
- Utilizar con propiedad la terminología y esquemas de análisis, los recursos de documentación y las TICS a las diversas prácticas, y realizar un seguimiento del proceso.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Prácticas de interpretación del teatro musical II

Práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes,

procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo. Trabajo de interpretación en el musical, con una perspectiva profesional, en el que se involucren todos los aspectos de la formación general y técnica adquirida, y en el que contribuyan como recursos creativos y expresivos en el montaje de una obra de teatro musical completa y su puesta en escena. Integración de las competencias técnicas y conceptuales de otras materias como voz, música y canto, dramaturgia musical y danza aplicados al teatro musical, así como espacio escénico. Participación activa en la creación, producción y representación de un espectáculo musical. Integración de los aspectos históricos, plásticos, estéticos, musicales y técnicos del estilo, género y forma teatro-musical de la propuesta escénica.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de forma responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal.
- Dominar la técnica propia de la interpretación en el musical relacionada con todos los aspectos artísticos y técnicos que se implican en el trabajo de una obra de teatro musical completa.
- Dominar las claves de comportamiento, rigor profesional y disciplina en un proceso de ensayos y puesta en escena en diversos espacios.
- Participar creativamente en la creación y producción del espectáculo musical.
- Implicar con maestría los aspectos técnicos de otras materias como voz, música y canto, dramaturgia musical y danza aplicados al teatro musical, así como espacio escénico.
- Actuar en público con la precisión técnica necesaria y dominio de la relación con el material técnico, escenográfico, atrezzo, vestuario y caracterización.
- Poner en práctica con fluidez, capacidad de interrelación y dominio técnico los conocimientos y procedimientos aprendidos en interpretación en el musical, a través del trabajo de escenas musicales y su muestra ante un público.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Prácticas de interpretación del teatro textual I

Práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo. Prácticas de interpretación sobre textos y personajes fundamentales y de especial dificultad por su carácter, dimensión, estilo y contextos, con especial atención a la calidad formal y expresiva en la comunicación de los contenidos sensoriales, emocionales, intelectuales y estéticos. Integración de las diversas destrezas y componentes involucrados en el hecho teatral en la preparación y representación escénica.

Criterios de evaluación

- Participar en las actividades académicas, ensayos, y prácticas escénicas de modo responsable, creativo y sensible, progresando desde la relación pedagógica a la profesional, y colaborando en las diversas tareas y fases del proceso de producción y representación.
- Mostrar autonomía e iniciativa en sus tareas de investigación, preparación y desempeño artísticos, e integrar y aplicar de forma creativa y consciente, los conocimientos y procedimientos aportados por las asignaturas que intervienen en su formación y proceso de creación.
- Aplicar con destreza las competencias trabajadas para el análisis, creación e interpretación del personaje, adaptando la caracterización, dimensión y composición a las exigencias de la propuesta escénica, el género, época y estilo.
- Crear y comunicar con claridad, intensidad, variedad y modulación, en ensayos y representaciones, los valores expresivos, gestuales, sonoros y plásticos de las acciones físicas y habladas.

- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis, recursos de documentación apropiados y las TICS a las diversas prácticas, y realizar un seguimiento del proceso.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Prácticas de interpretación del teatro textual II

Práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo. Trabajo de interpretación teatral, con una perspectiva profesional, en el que se involucren todos los aspectos de la formación general y técnica adquirida, y en el que contribuyan como recursos creativos y expresivos a la realización de un espectáculo teatral completo y su puesta en escena. Integración de las competencias técnicas y conceptuales de otras materias como voz, música y canto, movimiento, diseño del personaje, dramaturgia y escenificación. Participación activa en la creación, producción, y representación del espectáculo. Integración de los aspectos históricos, plásticos, estéticos y técnicos propios del personaje, estilo, género y propuesta escénica.

Criterios de evaluación

- Participar en las actividades académicas, ensayos, y prácticas escénicas de modo responsable, creativo y sensible, progresando desde la relación pedagógica a la profesional, y colaborando en las diversas tareas y fases del proceso de producción y representación del taller teatral.
- Integrar y aplicar de forma creativa y consciente, los conocimientos y procedimientos aportados por las diferentes asignaturas que intervienen en su formación y en la creación del proceso.

- Practicar pautas de entrenamiento y técnicas de preparación individual y colectiva de cara a su futura labor profesional.
- Crear e integrar su personaje dentro de la idea de la puesta en escena, con precisión y disponibilidad orgánicas, en relación con sus compañeros, el resto de los elementos significantes y los aspectos históricos, plásticos, estéticos y técnicos de la propuesta escénica.
- Actuar ante un público diverso y en espacios diversos, experimentando y mejorando el control de la situación de representación, con especial atención a las adaptaciones y recursos técnicos que contribuyen a la eficacia escénica compartida.
- Desarrollar la capacidad de autoevaluación del trabajo y de incorporación de nuevas indicaciones o profundización de las conocidas, manteniendo la intensidad y vida escénica en cada ensayo y representación.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos de documentación apropiados al taller teatral, y realizar un seguimiento del proceso y resultado.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Fundamentos de actuación I

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Conocimiento de los fundamentos del trabajo actoral mediante la experimentación personal, la práctica colectiva y el estudio teórico. Ejercitación en las bases del entrenamiento psicofísico, la realización de partituras de acción, el juego escénico, la improvisación y el ensayo e interpretación de textos. Aplicación de procedimientos de análisis actoral a la situación dramática y el personaje; secuenciación y cadena de acciones; vivencia y representación escénicas.

Aproximación al arte del actor como proceso de redescubrimiento orgánico individual, de comunicación interpersonal, de expresión artística y de sentido histórico y cultural.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases, muestras y demás actividades académicas favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal.
- Adquirir pautas individuales y grupales de entrenamiento psicofísico y aplicarlas en diversos momentos del proceso de aprendizaje y actuación.
- Actuar y comunicarse de manera orgánica en ejercicios, improvisaciones y situaciones dramáticas de distinta naturaleza y complejidad, aplicando los diversos elementos cognitivos, emocionales y expresivos que intervienen en la creación de una partitura escénica y la interpretación de textos.
- Definir, relacionar y aplicar la terminología y conceptos básicos del trabajo del actor, de la noción de *Sistema de Interpretación* y el análisis actoral de la situación dramática y el personaje.
- Realizar un seguimiento puntual y ordenado del proceso de aprendizaje técnico, teórico e histórico, mediante las diversas actividades formativas y de evaluación, aplicando las tecnologías de la información al trabajo de documentación y formación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Fundamentos de actuación II

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Consolidación, ampliación y aplicación de las competencias adquiridas al estudio y la práctica relacionados con las nociones de género y estilo y la caracterización del actor-personaje. Conocimiento y aplicación de métodos de trabajo sobre el papel; desde las acciones físicas y otros procedimientos de análisis,

composición, vivencia y representación; desde el autoconocimiento, la observación, el análisis, la imitación y la integración de tipologías.

Criterios de evaluación

- Desarrollar los fundamentos de actuación previos para relacionarse con otros de manera activa, sensible y disciplinada.
- Valorar las pautas de entrenamiento psicofísico, de expresión oral y corporal para actuar orgánicamente en ejercicios, improvisaciones y escenas.
- Conocer y aplicar métodos para el trabajo sobre el papel, desde las acciones físicas y otros procedimientos de análisis, composición, vivencia y representación.
- Conocer y experimentar técnicas de caracterización del personaje desde el conocimiento de sí mismo, la observación, el análisis, la imitación, las analogías y la integración de tipologías.
- Conocer y experimentar las semejanzas, diferencias y adaptaciones técnicas según los géneros, épocas y estilos.
- Emplear con propiedad elementos y conceptos actorales básicos; conocer e integrar en la comprensión de los fundamentos de la actuación, datos significativos sobre la teoría e historia de la actuación abordados en su formación.
- Aplicar las actividades formativas, de evaluación y tecnologías de la información en el proceso de aprendizaje técnico, teórico y creativo.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Interpretación en el audiovisual

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio (incluido el audiovisual). Conocimiento de las particularidades del lenguaje audiovisual y adquisición de las competencias técnicas para la interpretación en los medios audiovisuales. Reconocimiento y aceptación de la propia voz e imagen del

actor. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Claves de los diversos estilos de actuación en la historia del cine y evolución del lenguaje fílmico. Preparación para la inserción laboral en el ámbito audiovisual.

Criterios de evaluación

- Organizar y preparar el trabajo propuesto previamente, memorizar los textos en el tiempo acordado, mantener la atención ante el propio trabajo y en el de los compañeros.
- Identificar la propia cualidad distintiva, aceptar la propia imagen corporal y vocal como instrumento de trabajo.
- Conocer y adaptarse a los códigos audiovisuales, las principales exigencias técnicas cinematográficas y su relación con el actor.
- Mostrar escucha, sentido y lógica de la acción en el trabajo actoral ante la cámara manteniendo la espontaneidad.
- Actuar con sencillez, precisión, veracidad y sinceridad sin perder la riqueza expresiva dejando fluir acciones, pensamientos, emociones, sentimientos y sensaciones.
- Mostrar una relación significativa e intencionalidad comunicativa con el *partenaire* y los objetos en el *set* de rodaje.
- Desarrollar la capacidad de autocrítica y tener una actitud flexible que permita adaptarse a nuevas necesidades e indicaciones de forma no traumática; percibir, analizar y valorar el propio trabajo con criterios contrastados adquiridos en el proceso de formación.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos de documentación apropiados a las diversas prácticas, y realizar un seguimiento del proceso.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Interpretación del teatro clásico

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la

construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Aproximación práctica a la interpretación de textos clásicos, preferentemente de la dramaturgia española en verso; desarrollo e integración de las competencias y conocimientos sobre los elementos fundamentales de la métrica y preceptiva literaria más relevantes en el trabajo del actor, y sobre las peculiaridades de sus tramas, situaciones, personajes, géneros y estilos.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal.
- Desarrollar y valorar pautas de entrenamiento psicofísico aplicadas al ensayo y representación de textos clásicos y en verso. Aplicar métodos para el trabajo sobre el papel, desde las acciones físicas y otros procedimientos de análisis, composición, vivencia y representación.
- Mostrar control sobre su expresión en la acción física y hablada, y aplicarlo en la realización de ejercicios y escenas de teatro clásico y en verso.
- Incorporar al trabajo sobre la escena y el personaje los conocimientos y procedimientos relacionados con el teatro clásico, sus contextos y tipologías.
- Actuar orgánicamente en escenas de la comedia y drama clásicos integrando la partitura de acción, la caracterización, los recursos expresivos, la improvisación y el juego escénico.
- Conocer y aplicar la preceptiva y fundamentos del análisis métrico al texto clásico y poner en práctica las bases para la interpretación de textos en verso.
- Conocer las principales cuestiones históricas, teóricas y técnicas relativas a los problemas del actor relacionados con el teatro clásico y el verso.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Interpretación del teatro físico I

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Conocimiento y experimentación de técnicas de actuación desde el concepto personaje y máscara. Trabajo fundamentado desde la pre-expresividad y la diferenciación de la escala energética expresiva del cuerpo-voz en géneros y estilos, con especial atención a sus valores extremos relacionados con la *Commedia dell'Arte*, la tragedia, los personajes tipo y otros utilizados tanto en teatro tradicional como en *performance*, teatro de creación y nuevos lenguajes escénicos contemporáneos.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal, como fundamento de la disciplina artística y futuro rigor profesional.
- Conocer las principales cuestiones históricas, teóricas y técnicas relativas a los fundamentos del actor en el teatro físico y de creación, y los sistemas de actuación más relevantes en la práctica y experimentación contemporáneas.
- Conocer e integrar el concepto de máscara y su influencia en la representación teatral contemporánea; sistematizar y aplicar los fundamentos teóricos y técnicos en la construcción creativa del personaje-máscara.
- Aplicar distintas técnicas vocales y corporales para la correcta adecuación del personaje-máscara y la comunicación del mismo, desde la forma corporal, su composición, su situación espacial y la fisicidad del texto.
- Resolver con precisión la creación del personaje-máscara, diferenciar y aplicar las calidades y grado de energía psicofísica utilizada por el cuerpo-voz según género y estilo.

- Conocer y relacionar distintos procedimientos, como la dramaturgia de objetos y la técnica de improvisación, en la composición de la partitura del personaje-máscara y en la práctica en distintas formas teatrales imbricadas en el teatro físico y de creación.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos de documentación apropiados a las diversas prácticas, y realizar un seguimiento del proceso.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Interpretación del teatro físico II

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Conocimiento y aplicación de las técnicas físico-*performativas*. Impulso. Movimiento. Concepto *moción-emoción*. Dramaturgia de la imagen. Elementos formales e internos que intervienen en la creación y expresión a partir de *lo físico*. Introducción de las aportaciones teóricas fundamentales, relacionadas con la aproximación antropológica al arte y el teatro, que han generado la escena moderna.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal, como fundamento de la disciplina artística y futuro rigor profesional.
- Conocer y aplicar las técnicas físico-*performativas* estudiadas durante el curso al trabajo práctico expresivo. Adquirir y desarrollar el uso consciente de los elementos que modifican el cuerpo y sus sistemas de producción de energía, ampliando su potencial expresivo y performativo.
- Conocer e integrar los conceptos de Dramaturgia de la imagen, Impulso, Movimiento-forma, *Moción-emoción*. Profundizar en la composición y dominio de una técnica vocal y corporal extracotidiana.

- Dominar los elementos formales e internos que intervienen en la creación y expresión a partir de *lo físico*.
- Conocer las fundamentales aportaciones teóricas relacionadas con la aproximación antropológica al arte y el teatro que generaron la “escena moderna”; relacionar el trabajo práctico con los conocimientos teóricos e históricos impartidos en clase.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos de documentación apropiados a las diversas prácticas, y realizar un seguimiento del proceso.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Interpretación del teatro musical I

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Conocimiento, análisis y desarrollo de las técnicas básicas de la interpretación en el teatro musical, que permiten asumir las claves y convenciones escénicas de esta forma teatral. Concepto de personaje en la obra de teatro musical y el trabajo de coro: personaje coral. El verismo en el musical. La situación espacio-temporal en la escena musical. La escena coral. Acercamiento al teatro musical contemporáneo.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal, como fundamento de la disciplina artística y futuro rigor profesional.
- Identificar los diferentes elementos significativos de la técnica básica de la interpretación musical.

- Adquirir la capacidad y el conocimiento para contrastar las similitudes y diferencias entre ésta y otras técnicas teatrales y dominar el paso de las unas a las otras.
- Interrelacionar conceptos referentes a la música, el canto y la interpretación en la escena y en la situación espacio-temporal.
- Poner en práctica el trabajo de construcción del personaje en el musical, personaje individual y personaje coral, y su aplicación a la escena y la situación espacio-temporal.
- Conocer y trabajar las características propias del verismo musical.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos de documentación apropiados a las diversas prácticas, y realizar un seguimiento del proceso.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Interpretación del teatro musical II

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Claves y convenciones escénicas de los distintos géneros y estilos del teatro musical. Diferenciaciones básicas de la forma: expresividad y verosimilitud, dualidad personaje-intérprete, relaciones identificación/distanciamiento, cuarta pared/teatro abierto. El teatro musical más representativo: el teatro musical americano, el teatro musical clásico alemán, el teatro musical clásico español. Investigación y análisis de las diferentes formas de teatro musical, así como de sus autores y figuras más representativas. La improvisación musical.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal, como fundamento de la disciplina artística y futuro rigor profesional.
- Identificar correctamente y experimentar en la escena diferentes géneros y estilos de la interpretación musical.
- Identificar la forma teatro-musical aplicada a cada trabajo escénico que se realice.
- Dominar el trabajo de construcción de personaje en el musical: personaje individual y personaje coral, y su aplicación a la escena y la situación espacio-temporal.
- Identificar y clasificar correctamente los diversos sistemas de trabajo aplicables a las diferentes formas de teatro musical abordadas en la asignatura: el teatro musical americano, el teatro musical alemán, teatro épico, cabaret y el teatro musical clásico español.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Interpretación del teatro textual I

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Desarrollo, experimentación e integración de las competencias adquiridas, mediante el análisis, ensayo y representación de escenas con especial atención a la comedia. Ampliación de los procedimientos técnicos en la interpretación de escenas orientadas a la consolidación y mejora de los elementos psicofísicos de la actuación, a la adaptación y versatilidad técnica y estilística en el trabajo sobre el personaje, los diversos géneros y las calidades expresivas de la acción física y hablada.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal, como fundamento de la disciplina artística y futuro rigor profesional.
- Desarrollar, aplicar y valorar pautas individuales y grupales de entrenamiento psicofísico en la preparación, ensayo y representación de escenas.
- Actuar en escena mostrando comprensión y control de los aspectos vocales, gestuales y de movimiento que potencian las acciones habladas y físicas.
- Experimentar y mostrar una relación significativa e intención comunicativa con los compañeros, el espacio, los objetos y demás elementos y lenguajes de la escena.
- Conocer y aplicar métodos para el trabajo sobre el papel, desde las acciones físicas y otros procedimientos de análisis, composición, vivencia y representación; conocer y aplicar técnicas de caracterización desde el autoconocimiento, la observación, el análisis, la imitación, las analogías y la integración de tipologías.
- Conocer y experimentar las semejanzas, diferencias y adaptaciones técnicas según los géneros, épocas y estilos. Actuar orgánicamente en la comedia mediante la partitura de acción, la caracterización, los recursos expresivos, la improvisación y el juego escénico.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos de documentación apropiados a las diversas prácticas escénicas, y realizar un seguimiento del proceso.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Interpretación del teatro textual II

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada

uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Desarrollo y puesta en práctica de las competencias requeridas para la actuación en los grandes textos, géneros, épocas y estilos. Los grandes personajes de prestigio e históricos. Procedimientos, destrezas y adaptaciones: conceptuales, emocionales, corporales y expresivos. Dimensión y composición en las formas de lo trágico, lo cómico y lo grotesco; identificación y distancia, convención y creación, tradición y contemporaneidad.

Criterios de evaluación

- Mostrar una disposición y hábitos orientados hacia la profesionalidad: disciplina, estudio, entrenamiento, creatividad y compromiso orgánico en un trabajo actoral de creciente exigencia actoral y complejidad escénica.
- Indagar en los aspectos relacionados con los contextos y elementos históricos, sociales, estéticos y plásticos que justifican comportamientos, ideas, emociones y acontecimientos, e integrarlos en la interpretación en distintos géneros, épocas y estilos.
- Ampliar y aplicar procedimientos, registros y versatilidad en el trabajo sobre personajes, su caracterización interna y externa, y su dimensión trágica, grotesca, poética, épica, histórica, etc.
- Ampliar y aplicar, en monólogos, parlamentos líricos, tiradas, narraciones y demás textos complejos, las destrezas técnicas relacionadas con la acción física y hablada, con la composición y la modulación de ritmos, energías y demás cualidades de la actuación.
- Mostrar autonomía, disciplina y originalidad en los procesos de investigación, creación e interpretación, integrando las destrezas técnicas y aportaciones personales, y adaptándose a las demandas materiales y artísticas de cada propuesta escénica.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos de documentación apropiados a las diversas prácticas, y realizar un seguimiento del proceso.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Mimo y Pantomima

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Introducción al mimo y la pantomima; formación de la habilidad general y cultural respecto al movimiento y plástica del actor. Movimiento segmentado y coordinado del cuerpo. El mimo y los estados anímicos, emociones y sentimientos; adquisición de las bases de la pantomima ilusoria y sus técnicas de interpretación asociadas. Relación con el trabajo actoral con máscara, su uso en el entrenamiento y la escena; el caso de la *Commedia dell'Arte*.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal, como fundamento de la disciplina artística y futuro rigor profesional.
- Conocer y utilizar con destreza los fundamentos del mimo y la pantomima; la limpieza y ordenación de las emociones y sucesos lejanos y cercanos, el control del pensamiento y los sentidos a través del cuerpo.
- Utilizar con competencia, de forma personalizada y expresiva, los recursos para la creación del personaje en pantomima; los centros de energía y de expresividad, el ritmo y tempo, la espacialidad y gestualidad; practicar la pantomima unitaria, el bululú y las técnicas para los cambios de personajes.
- Mostrar control y destreza en la pantomima ilusoria y sus recursos; segmentación, ordenación, tipos de movimientos, densidad de movimiento, espacialidad, fisicidad, contacto, desplazamientos de volúmenes y punto fijo.
- Valorar e integrar estos recursos en improvisaciones y en la toma de decisiones, individual y colectiva, que demandan los procesos de creación de personajes o espectáculos
- Desarrollar capacidades críticas y analíticas que permitan la evaluación técnica del propio trabajo y del trabajo ajeno, su diagnóstico y la toma de decisiones a fin de mejorar el mismo.

- Conocer y valorar las principales cuestiones históricas, teóricas y técnicas relativas al mimo y la pantomima; utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos de documentación apropiados a las diversas prácticas, y realizar un seguimiento y valoración del proceso.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3,6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Técnica vocal y del habla I

Fundamentos de la técnica vocal. Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato fonador. Adquisición del esquema corporal vocal basado en las sensaciones musculares. Movilización voluntaria de la musculatura laríngea y extralaríngea. Conocimiento de la voz: acústica y estética. Reconocimiento y conciencia vocal. Preparación vocal y entrenamiento. Introducción a todos los aspectos de la técnica vocal (respiración, resonadores, articulación, emisión etc...). Diferenciación de la voz cotidiana de la artística. Reconocimiento de los factores de riesgo vocal y establecimiento de un programa de autocuidados. Manejo de un programa informático de retroalimentación vocal que desarrolle la propiocepción fónica. Aplicación de la técnica vocal al habla escénica. Características del habla escénica. Principios de la comunicación verbal. Estudio de los principios del lenguaje escénico. Conocimiento en profundidad de la lengua. Articulación y sonidos del lenguaje. Estudio de la dicción: elementos técnicos y expresivos (ortofonía, prosodia, verso, etc.). Metodología del entrenamiento y del trabajo con texto. Mecanismos de integración de los lenguajes.

Criterios de evaluación

- Conocer la anatomía y fisiología laríngea relacionándola con las resultantes sonoras.
- Mostrar destreza en el manejo voluntario de la musculatura laríngea.
- Adecuar el uso del cuerpo a la producción vocal.
- Aplicar un programa de higiene vocal.
- Describir las características del habla escénica, el punto y modo de articulación de los fonemas del castellano, los elementos prosódicos y las normas de pronunciación de la cadena hablada.

- Articular correctamente las vocales y consonantes, pronunciando de acuerdo a las normas de la cadena hablada.
- Introducir el valor comunicativo de los elementos prosódicos: tempo, pausas, entonación, acentos.
- Integrar las destrezas técnicas vocales, articulatorias y expresivas a los requerimientos del habla escénica, en relación con otros lenguajes y materias a través de ejercicios y escenas.
- Elaborar, dirigir y corregir el propio entrenamiento.
- Mostrar hábitos profesionales: actitud responsable hacia el propio trabajo y hacia el trabajo grupal.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Técnica vocal y del habla II

Desarrollo de todos los aspectos de la técnica vocal. Desarrollo del esquema corporal vocal basado en las sensaciones musculares. Movilización voluntaria combinada de la musculatura laríngea y extralaríngea. Análisis y construcción tímbrica. Aplicación de la técnica vocal a la interpretación. Implementar la propia rutina de entrenamiento. Introducción a la investigación vocal. Principios de la comunicación verbal: aplicaciones escénicas. Estudio de los principios del lenguaje escénico. Conocimiento en profundidad de la lengua. Estudio teórico y entrenamiento de la dicción: elementos técnicos y expresivos. Metodología del entrenamiento y del trabajo con texto. Acercamiento a estilos: drama realista, comedia, teatro clásico en verso (principios de versificación, análisis y práctica). Pragmática: la acción verbal. Mecanismos de integración de los lenguajes; trabajos prácticos. Aplicaciones a la creación del personaje.

Criterios de evaluación

- Mostrar destreza en el manejo voluntario de la musculatura laríngea combinada.
- Conocer el sustrato anatómo-fisiológico de los timbres trabajados.
- Adecuar el uso del cuerpo a la producción vocal y viceversa.
- Mostrar el dominio de la técnica vocal aplicada a la interpretación.

- Conocer y utilizar los elementos prosódicos y su valor comunicativo: tempo, pausas, entonación, acentos.
- Conocer la preceptiva del verso.
- Conocer y utilizar la pragmática del lenguaje y los elementos extra lingüísticos, aplicándolos al habla escénica.
- Conocer los recursos vocales y lingüísticos para la creación del personaje.
- Crear personajes mediante los recursos técnicos / expresivos del habla escénica en relación con otros lenguajes y materias.
- Adecuar la técnica vocal, articularia y expresiva a los requerimientos del habla escénica en drama realista, comedia y teatro clásico en verso.
- Mostrar hábitos profesionales: actitud responsable hacia el propio trabajo y hacia el trabajo grupal.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Técnica Vocal y del Habla III

Preparación vocal y entrenamiento. La voz y la dicción como instrumentos creativos. Dominio de las técnicas expresivas aplicadas a los diversos géneros, estilos, formas de representación. Dominio de las técnicas expresivas aplicadas a los diversos géneros, estilos, formas de representación y medios audiovisuales con el texto como partitura escénica. Experimentación e investigación con todos los aspectos de la técnica vocal (respiración, resonadores, articulación, emisión). Acercamiento a las técnicas vocales extendidas. Recursos aplicados de la comunicación verbal y el lenguaje escénico. Mecanismo de integración de los lenguajes. Conexión de la voz, de la palabra y del cuerpo con la memoria sensorial y afectiva. Estudio del campo emocional de la voz y de la palabra. Análisis expresivo-verbal del texto.

Criterios de evaluación.

- Utilizar la palabra en su aplicación a diversas situaciones, estados anímicos y tipologías de personajes a través de diferentes registros, matices y elaboraciones formales.
- Dominar y utilizar la pragmática del lenguaje y los elementos extralingüísticos, aplicándolos al habla escénica.

- Dominar los recursos vocales y lingüísticos para la creación del personaje.
- Adecuar la técnica vocal, articuladora y expresiva a los requerimientos del habla escénica en diversos géneros y estilos teatrales.
- Crear un personaje mediante los recursos técnicos y expresivos del habla escénica, en relación con otros lenguajes y materias.
- Investigar personal y grupalmente sobre la conexión entre un determinado timbre vocal y una específica modalidad de enunciación una emoción o campo emocional con relación al discurso textual.
- Mostrar hábitos profesionales: actitud responsable hacia el propio trabajo y hacia el trabajo grupal.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Voz aplicada I

Preparación vocal y entrenamiento. La voz y la dicción como instrumentos creativos. Aplicación de las técnicas y conocimientos estudiados a las diferentes prácticas de interpretación. Integración con otros lenguajes que conforman la puesta en escena. Dominio de las técnicas expresivas aplicadas a los diversos géneros, estilos, formas de representación y medios audiovisuales. Aplicación de los conocimientos técnico-vocales a la experimentación. Desarrollo de la creatividad desde el conocimiento de la técnica y los recursos vocales. Trabajo investigador por parte del alumno. Incorporación e integración de las competencias, procedimientos y lenguajes propios de cada itinerario formativo.

Criterios de evaluación

- Participar en las prácticas escénicas con una actitud responsable, creativa y sensible, cumpliendo rigurosamente con el trabajo encomendado.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.
- Aplicar en el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.
- Aplicar los recursos vocales y lingüísticos a la creación del personaje y/o proceso de creación.

- Adecuar la técnica vocal, articuladora y expresiva a los requerimientos del habla escénica.
- Aplicar a la creación del personaje los recursos técnicos y expresivos del habla escénica.
- Demostrar la aplicación de las técnicas y procedimientos estudiados en los diferentes estilos del teatro.
- Integración de los diferentes lenguajes implicados en la puesta en escena. Mostrar hábitos profesionales: actitud responsable hacia el propio trabajo y hacia el trabajo grupal.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

Voz aplicada II

Preparación vocal y entrenamiento. La voz y la dicción como instrumentos creativos. Aplicación de las técnicas y conocimientos estudiados a las diferentes prácticas de interpretación. Integración con otros lenguajes que conforman la puesta en escena. Dominio de las técnicas expresivas aplicadas a los diversos géneros, estilos, formas de representación. Dominio de las técnicas expresivas aplicadas a los diversos géneros, estilos, formas de representación y medios audiovisuales. Aplicación de los conocimientos técnico-vocales a la experimentación. Desarrollo de la creatividad desde el conocimiento de la técnica y los recursos vocales. Trabajo investigador por parte del alumno. Incorporación e integración de las competencias, procedimientos y lenguajes propios de cada itinerario formativo.

Criterios de evaluación

- Mostrar hábitos profesionales: actitud responsable, participativa, creativa y sensible hacia el propio trabajo y hacia el trabajo grupal, cumpliendo rigurosamente con el trabajo encomendado.
- Aplicar pautas individuales y grupales de trabajo.

- Aplicar en el proceso de trabajo y en la escena los conocimientos adquiridos.
- Aplicar los recursos vocales y lingüísticos a la creación del personaje y/o proceso de creación.
- Adecuar la técnica vocal, articuladora y expresiva a los requerimientos del habla escénica.
- Aplicar a la creación del personaje los recursos técnicos y expresivos del habla escénica.
- Demostrar la aplicación de las técnicas y procedimientos estudiados en los diferentes estilos del teatro.
- Integración de los diferentes lenguajes implicados en la puesta en escena.
- Utilizar con propiedad la terminología, los recursos de documentación apropiados y las TICS al proceso de trabajo en las diversas prácticas escénicas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

5. PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

Cuadro de asignaturas: prácticas externas y Trabajo fin de estudios

Materia	Asignatura	(1)	ECTS				HORAS (2)				P/A (3)
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	
Prácticas externas	Prácticas externas		--	--	--	10				(4)	(5)
Trabajo fin de estudios	Metodologías de la investigación	TP	--	--		3		--	--	1	1/12
	Trabajo fin de estudios		--	--		12		--	--	0,5 0.25 (6)	1/1

(1) Tipología de las asignaturas: TP, Teórico-práctica (ratio 1/24)

(2) Horas semanales anuales.

(3) Relación profesor/alumno.

(4) El programa de prácticas externas del centro recogerá las horas presenciales del alumnado en las empresas, entidades u organismos. Del total de horas de los créditos asignados, se reservará un mínimo de 5 horas para la elaboración de la memoria y la asistencia a tutoría por parte del alumnado.

(5) El tutor académico de las prácticas externas contará con una descarga lectiva de **1 hora semanal por cada grupo de alumnos, tanto en 3º como en 4º curso. El coordinador académico tendrá una descarga lectiva de 3 horas semanales.**

(6) Las horas semanales se adjudicarán en función de lo establecido en los apartados 5 y 6 del punto undécimo de la presente resolución.

5.1 Prácticas externas

Contenidos de la asignatura

Aplicación de los conocimientos adquiridos a la realidad profesional con la que se enfrentarán los futuros profesionales. Realización de las tareas encomendadas con rigor profesional y receptividad crítica. Desarrollo de habilidades interpersonales con el público, con otros profesionales y con las instituciones facilitando el ejercicio de la profesión. Desarrollo de destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y el funcionamiento global del equipo, empresa, entidad u organismo. Conocimiento, en su caso, de la actividad profesional autónoma. Aplicación de los conocimientos y tareas de producción y gestión así como de los conocimientos pedagógicos y didácticos adecuados, en su caso. Acceso a fuentes de información y aplicación del conocimiento de idiomas. Puesta en práctica de los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento. Autoconocimiento y desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico. Conocimiento de los principios éticos de la profesión.

Criterios de evaluación

- Organizar el trabajo asignado y planificarlo adecuadamente.
- Desempeñar las funciones encomendadas con eficiencia, sentido de la responsabilidad, implicación e iniciativa personal, motivación y creatividad, mostrando receptividad a las críticas y relacionándose adecuadamente con su entorno laboral.
- Aplicar conocimientos, procedimientos y técnicas adecuadas a las tareas profesionales.
- Utilizar otros idiomas en los registros lingüísticos adecuados a las funciones desempeñadas.
- Desarrollar la actividad laboral utilizando información significativa, analizándola y sintetizándola según las necesidades de situaciones concretas y solucionando los problemas que se planteen en función de los objetivos marcados o del puesto desempeñado.
- Utilizar con profesionalidad las tecnologías de la información y la comunicación, así como los medios audiovisuales en función de las tareas encomendadas.

Competencias

DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

INTERPRETACIÓN

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

5.2 Trabajo fin de estudios

5.2.1 Metodologías de la investigación

Descriptor general: Comprender la esencia y la base del proceso de la investigación, así como adquirir competencias para llevar a cabo una actividad investigadora en el ámbito de las Artes Escénicas, ya sea *performativa*, documental o historiográfica.

Descriptores de contenidos: Metodología de la investigación: bases conceptuales, tipología y procedimientos. Estructura y elementos de un trabajo de investigación en Artes Escénicas. Conceptos del proceso de elaboración del proyecto de investigación: establecimiento de fases, documentación, modelos de estructuración, búsqueda de información y técnicas de recogida de datos, utilización de las herramientas oportunas, consulta y datación de las fuentes. La investigación basada en las artes (Iba): su fundamentación teórica, metodologías específicas: etnografías, investigación-acción y otras. Utilización adecuada de los recursos de las tecnologías de la información y la comunicación según el proceso de investigación.

Criterios de evaluación

- Conocer los principios y tipologías de las metodologías de la investigación - especialmente las vinculadas a los aspectos históricos, éticos, sociales o culturales del diseño- y de la innovación, la estructura y el proceso de planificación de la investigación.

- Conocer los principios básicos de la investigación como proceso de descubrimiento y reafirmación de objetivos.
- Ser capaz de establecer hipótesis de trabajo y plantear estrategias de investigación.
- Conocer y aplicar procedimientos de documentación adecuados a los tipos de investigación.
- Conocer y utilizar eficientemente los recursos de las tecnologías de la información y la comunicación según las necesidades del proceso investigador.
- Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos en el proceso de investigación.
- Elaborar documentos escritos, estructurados adecuadamente, que comuniquen los resultados de la investigación, desarrollando razonada y críticamente ideas y argumentos a partir de la hipótesis inicial de trabajo.

Competencias

DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

INTERPRETACIÓN

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

5.2.2 Modalidades y partes del Trabajo fin de estudios

El Trabajo fin de estudios consistirá en la elaboración de un documento y/o realización artística, experiencia pedagógica o proyecto social destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación en las artes escénicas. La realización del trabajo fin de estudios podrá ser individual o grupal. Tendrá un carácter documental, historiográfico o *performativo*, y estará referido a uno de los ámbitos

establecidos en el perfil profesional del Título Superior de Arte Dramático en la especialidad correspondiente.

El Trabajo fin de estudios tendrá dos modalidades y dos partes:

- Modalidades:
 - a. Generales: cuando el Trabajo fin de estudios se acoge a una de las líneas de investigación establecidas por los departamentos del centro.
 - b. Específicos: cuando el Trabajo fin de estudios se plantea a petición del estudiante o de una empresa o institución y quede fuera de las líneas de investigación establecidas. En este caso, se necesitará el visto bueno de un departamento.
- Partes:

1. **Parte A:** Consistirá en un Trabajo de investigación.

Investigación en artes escénicas entorno al campo teórico, estético, técnico, artístico, pedagógico o social. Realización de un proyecto de investigación previamente aprobado conforme a tres modalidades generales: documental, historiográfica y/o performativa. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la investigación, el uso y dominio de las herramientas de trabajo utilizadas. Seguirá el guión establecido en el Proyecto de investigación aprobado previamente, y según el mismo, el citado Trabajo podrá tener carácter individual o grupal.

Criterios de evaluación

- Manejar y experimentar la pluralidad de procedimientos, conocimientos, métodos, lenguajes y experiencias multidisciplinares que caracterizan la investigación en el ámbito de las artes escénicas, en cualquiera de sus facetas y modalidades.
- Aplicar la metodología de trabajo pertinente al campo y modalidad investigado.
- Mostrar habilidad para pensar y trabajar con espíritu crítico: capacidad analítica, sintética, creatividad, originalidad, sentido plástico y estético.
- Adoptar una actitud correcta para generar tareas, elegir alternativas y ejecutar soluciones.
- Mostrar rigor en el proceso creativo y/o documental.

- Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos en el proceso de investigación.

2. **Parte B:** Consistirá en la presentación y exposición ante el tribunal del Trabajo de investigación realizado. El documento que se presentará, así como su correspondiente defensa, tendrán siempre carácter individual aunque el proyecto y el trabajo de investigación hayan sido colectivos.

Criterio de evaluación

Exponer la investigación realizada de una manera sintética, coherente y rigurosa, utilizando los recursos tecnológicos adecuados, y respondiendo de manera fundamentada a las cuestiones que plantee la Comisión de evaluación.

Competencias

DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4, 5

INTERPRETACIÓN

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16	1, 2, 3, 4, 5	1, 2, 3, 4

ANEXO II.B**ALUMNOS QUE COMENZARON LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO EN
EL CURSO ACADÉMICO 2010-2011****ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA****1. Cuadro de asignaturas de formación básica**

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Historia de las artes del espectáculo</i>	Historia de las artes del espectáculo	TP	5				2,0			
<i>Teorías del espectáculo y la comunicación</i>	Teorías del espectáculo y la comunicación	TP	5				2,0			
<i>Producción y gestión</i>	Producción y gestión	TP			4				2,0	
<i>Pedagogía</i>	Pedagogía	TP				4				2,0
TOTALES			10		4	4	4,0		2,0	2,0

(*) Tipología de las asignaturas: Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24.

(**) Horas semanales anuales.

2. Cuadro de asignaturas de formación obligatoria

Materia	Asignatura	(1)	ECTS				HORAS (2)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Dirección de actores</i>	Dirección de actores	P		9				4,5		
	Dirección de actores en el audiovisual	P			3				1,5	
<i>Dramaturgia</i>	Análisis de textos	TP	3				1,5			
	Dramaturgia	TP	7				3,0			
	Prácticas de dramaturgia	P		3				1,5		
<i>Escenificación</i>	Dirección escénica	TP	8				4,0			
	Teorías de la puesta en escena	TP			6				3,0	
	Iniciación al lenguaje audiovisual	TP			3				1,5	
<i>Escenografía: espacio escénico, iluminación y diseño del</i>	Caracterización	P		3				1,5		
	Espacio escénico	P		4				3,0		
	Indumentaria	P		3				1,5		



<i>personaje</i>	Iluminación	I		6				2,5		
Estética	Estética I	TP	6				3,0			
	Estética II: ideas estéticas	TP			3				1,5	
<i>Historia y teoría de la literatura dramática</i>	Historia de la literatura dramática	TP	5				2,5			
	Literatura dramática española	TP		4				1,5		
<i>Voz y Movimiento</i>	Técnica corporal y vocal	P			3				1,5	
<i>Música y espacio sonoro</i>	Música	P	4				2,0			
	Espacio sonoro	P		3				1,5		
	Música aplicada a la puesta en escena	P		4				2,0		
<i>Prácticas de escenificación</i>	Taller de teatro clásico	P		9				5,0		
	Prácticas de escenificación	P			10				5,0	
	Taller de teatro contemporáneo	P			10				5,0	
	Prácticas de realización audiovisual	P ¹²				10				5,0
<i>Prácticas de escritura dramática</i>	Prácticas de escritura audiovisual	P			3			1,5		
	Prácticas de escritura dramática I	P		6				2,5		
	Prácticas de escritura dramática II	P			3				1,5	
	Prácticas de escritura dramática III	P				6				3,0
<i>Prácticas de interpretación</i>	Prácticas de Interpretación	P	3				2,0			
<i>Sistemas de interpretación</i>	Fundamentos de actuación	TP	10				6,0			
	Introducción al teatro físico y de creación	P			3					1,5
<i>Sociología</i>	Sociología y antropología teatral	TP			3				1,5	
<i>Taller de la especialidad: (dos opciones a elegir una)</i>	Taller de prácticas de Dirección	P ¹³				12				6,0
	Taller de prácticas de Dramaturgia	P ¹⁴				12				6,0

¹²Ratio: 1/6. En esta asignatura se precisará de un especialista 5 horas semanales anuales.

¹³Ratio: 1/3

¹⁴Ratio: 1/3



<i>Tecnología aplicada al arte del espectáculo</i>	Tecnología aplicada al arte del espectáculo	P			6			3,0		
OPTATIVAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN		OP	4				2,0			
		OP		6				3,0		
		OP				3				1,5
Prácticas externas	Prácticas externas					10				
Trabajo fin de estudios	Metodologías de la investigación	TP				3			1,5	
	Trabajo fin de estudios					12				
TOTAL			50	60	56	56	26,0	31,5	25,0	18,5

(*) Tipología de las asignaturas: Prácticas (P) con ratio 1/12, Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24 e Instrumentales (I).

(**) Horas semanales anuales.

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN**1. Cuadro de asignaturas de formación básica para todos los itinerarios**

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Historia de las artes del espectáculo</i>	Historia de las artes del espectáculo	TP	5				2,0			
<i>Teorías del espectáculo y la comunicación</i>	Teorías del espectáculo y la comunicación	TP	5				2,0			
<i>Producción y gestión</i>	Producción y gestión	TP				4				2,0
<i>Pedagogía</i>	Pedagogía	TP				4				2,0
TOTALES			10			8	4,0			4,0

(*) Tipología de las asignaturas: Prácticas (P) con ratio 1/12, Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24.

(**) Horas semanales anuales.

2. Cuadro de asignaturas de formación obligatoria**2.1 ITINERARIO DE TEATRO DE CREACIÓN**

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Diseño del personaje</i>	Caracterización	P		3				1,5		
	Indumentaria	P			2				1,0	
	Plástica aplicada I	P			1				0,5	
<i>Dramaturgia</i>	Dramaturgia I	TP	6				3,0			
	Dramaturgia aplicada I	P			2				1,0	
	Dramaturgia aplicada II	P				3				1,5
<i>Escenificación</i>	Dirección escénica	TP		3				1,5		
	Escenotecnia	P			3				1,5	
<i>Espacio escénico</i>	Espacio escénico aplicado	P				1				0,5
<i>Historia y teoría de la literatura dramática</i>	Literatura dramática	TP		6				2,0		
<i>Movimiento</i>	Danza I	P	4				2,5			
	Danza II	P		4				2,5		
	Danza-teatro II	P			6				3,0	



	Esgrima I	P		4			2,5		
	Expresión corporal I	P	5			2,5			
	Expresión corporal II	P		4			2,0		
	Movimiento aplicado I	P			3			1,5	
	Movimiento aplicado II	P				5			2,5
<i>Música y canto</i>	Canto I	I	3			1,5			
	Canto II	I		2			1,0		
	Canto III	I			2			1,0	
	Música y canto aplicado	P			2			1,0	
	Música I	P	3			1,5			
	Música II	P		3			2,0		
<i>Prácticas de interpretación</i>	Prácticas de interpretación I	P	5			3,0			
	Prácticas de interpretación II	P		8			4,0		
	Prácticas de interpretación del teatro de creación I	P			8			4,0	
	Prácticas de interpretación del teatro de creación II	P				12			6,0
<i>Sistemas de interpretación</i>	Fundamentos de actuación I	P	10			5,0			
	Fundamentos de actuación II	P		9			4,0		
	Interpretación del teatro clásico	P			3			1,5	
	Interpretación del teatro físico II	P			6			3,0	
	Interpretación en el audiovisual	P			4			2,0	
	Mimo y pantomima	P			6			3,0	
<i>Voz</i>	Habla escénica I	P	5			2,5			
	Habla escénica II: prosodia y verso	P		5			2,5		
	Técnica vocal I	P	5			2,5			
	Técnica vocal II	P		3			1,5		
	Técnica vocal y del habla III	P			4			2,0	
	Voz aplicada I	P			2			1,0	

	Voz aplicada II	P				3				1,5	
<i>OPTATIVAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN</i>		OP	4				2,0				
		OP		6				3,0			
		OP			6					3,0	
		OP				3					1,5
Prácticas externas	Prácticas externas					10					
Trabajo fin de estudios	Metodologías de la investigación	TP				3				1,5	
	Trabajo fin de estudios					12					
TOTAL			50	60	60	52	26,0	30,0	30,0	15,0	

(*) Tipología de las asignaturas: Prácticas (P) con ratio 1/12, Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24 e Instrumentales (I) con la ratio indicada en cada caso, si no hay indicación la ratio será 1/12.

(**) Horas semanales anuales.

2.2. ITINERARIO DE TEATRO MUSICAL

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Diseño del personaje</i>	Caracterización	P		3				1,5		
	Indumentaria	P			2				1,0	
	Plástica aplicada I	P			1				0,5	
<i>Dramaturgia</i>	Dramaturgia I	TP	6				3,0			
	Dramaturgia musical	P			3				1,5	
	Dramaturgia musical aplicada I	P			2				1,0	
	Dramaturgia musical aplicada II	P				2				1,0
<i>Escenificación</i>	Dirección escénica	TP		3				1,5		
	Escenotecnia	P			3				1,5	
<i>Espacio escénico</i>	Espacio escénico aplicado	P				1				0,5
<i>Historia y teoría de la literatura dramática</i>	Literatura dramática	TP		6				2,0		
<i>Movimiento</i>	Danza I	P	4				2,5			
	Danza II	P		4				2,5		
	Danza en el musical II	P			10				5,0	



	Esgrima I	P		4				2,5		
	Expresión corporal I	P	5				2,5			
	Expresión corporal II	P		4				2,0		
	Coreografía aplicada I	P			3				1,5	
	Coreografía aplicada II	P				6				3,0
<i>Música y canto</i>	Canto I	I	3				1,5			
	Canto II	I		2				1,0		
	Música y canto aplicado	P			2				1,0	
	Canto en el musical II	I ¹⁵			2				1,0	
	Canto en el musical aplicado II	I ¹⁶				1				0,5
	Música I	P	3				1,5			
	Música II	P		3				2,0		
	Música en el musical II	P			3				1,5	
<i>Prácticas de interpretación</i>	Prácticas de interpretación I	P	5				3,0			
	Prácticas de interpretación II	P		8				4,0		
	Prácticas de interpretación del teatro musical I	P			8				4,0	
	Prácticas de interpretación del teatro musical II	P				12				6,0
<i>Sistemas de interpretación</i>	Fundamentos de actuación I	P	10				5,0			
	Fundamentos de actuación II	P		9				4,0		
	Interpretación del teatro clásico	P			3				1,5	
	Interpretación del teatro musical II	P			6				3,0	
	Interpretación en el audiovisual	P			4				2,0	
<i>Voz</i>	Habla escénica I	P	5				2,5			
	Habla escénica II: prosodia y verso	P		5				2,5		
	Técnica vocal I	P	5				2,5			

¹⁵Ratio 1/1¹⁶Ratio: 1/1

	Técnica vocal II	P		3				1,5			
	Técnica vocal y del habla III	P			3			1,5			
	Voz aplicada I	P			2				1,0		
	Voz aplicada II	P				2				1,0	
<i>OPTATIVAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN</i>		OP	4				2,0				
		OP		6				3,0			
		OP			3					1,5	
		OP				3					1,5
Prácticas externas	Prácticas externas					10					
Trabajo fin de estudios	Metodologías de la investigación	TP				3				1,5	
	Trabajo fin de estudios					12					
TOTAL			50	60	60	52	26,0	31,5	28,5	15,0	

(¹) Tipología de las asignaturas: Prácticas (P) con ratio 1/12, Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24 e Instrumentales (I) con la ratio indicada en cada caso, si no hay indicación la ratio será 1/12.

(^{**})Horas semanales anuales.

2.3 ITINERARIO DE TEATRO TEXTUAL

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Diseño del personaje</i>	Caracterización	P		3				1,5		
	Indumentaria	P			2				1,0	
	Plástica aplicada I	P			1				0,5	
	Plástica aplicada II	P				1				0,5
<i>Dramaturgia</i>	Dramaturgia I	TP	6				3,0			
	Dramaturgia aplicada I	P			2				1,0	
	Dramaturgia aplicada II	P				1				0,5
<i>Escenificación</i>	Dirección escénica	TP		3				1,5		
	Escenotecnia	P			3				1,5	
<i>Espacio escénico</i>	Espacio escénico aplicado	P				1				0,5



<i>Historia y teoría de la literatura dramática</i>	Literatura dramática	TP		6			2,0		
<i>Movimiento</i>	Danza I	P	4			2,5			
	Danza II	P		4			2,5		
	Esgrima I	P		4			2,5		
	Esgrima II	P			3			1,5	
	Expresión corporal I	P	5			2,5			
	Expresión corporal II	P		4			2,0		
	Movimiento aplicado I	P			2			1,0	
	Movimiento aplicado II	P				4			2,0
	Técnicas de movimiento	P			6				3,0
<i>Música y canto</i>	Canto I	I	3			1,5			
	Canto II	I		2			1,0		
	Música aplicada	P			2			1,0	
	Música I	P	3			1,5			
	Música II	P		3			2,0		
	Música III	P			3				1,5
<i>Prácticas de interpretación</i>	Prácticas de interpretación I	P	5			3,0			
	Prácticas de interpretación II	P		8			4,0		
	Prácticas de interpretación del teatro textual I	P			8			4,0	
	Prácticas de interpretación del teatro textual II	P				12			6,0
<i>Sistemas de interpretación</i>	Fundamentos de actuación I	P	10			5,0			
	Fundamentos de actuación II	P		9			4,0		
	Interpretación del teatro clásico	P			3			1,5	
	Interpretación del teatro textual II	P			8			4,0	
	Interpretación en el audiovisual	P			4			2,0	



Voz	Habla escénica I	P	5				2,5			
	Habla escénica II: prosodia y verso	P		5				2,5		
	Técnica vocal I	P	5				2,5			
	Técnica vocal II	P		3				1,5		
	Técnica vocal y del habla III	P			6				3,0	
	Voz aplicada I	P			2				1,0	
	Voz aplicada II	P				5				2,5
<i>OPTATIVAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN</i>		OP			6				3,0	
		OP				3				1,5
Prácticas externas	Prácticas externas					10				
Trabajo fin de estudios	Metodologías de la investigación	TP				3				1,5
	Trabajo fin de estudios					12				
TOTAL			50	60	60	52	24,0	27,0	30,5	15,0

(¹) Tipología de las asignaturas: Prácticas (P) con ratio 1/12, Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24 e Instrumentales (I) con ratio 1/12.

(²) Horas semanales anuales.

ANEXO II.C**ALUMNOS QUE COMENZARON LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO EN
EL CURSO ACADÉMICO 2011-2012****DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA****1. Cuadro de asignaturas de formación básica:**

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Historia de las artes del espectáculo</i>	Historia de las artes del espectáculo	TP	5				2,0			
<i>Teorías del espectáculo y la comunicación</i>	Teorías del espectáculo y la comunicación	TP	5				2,0			
<i>Producción y gestión</i>	Producción y gestión	TP			4			2,0		
<i>Pedagogía</i>	Pedagogía	TP				4			2,0	
TOTALES			10		4	4	5		2,0	2,0

(*) Tipología de las asignaturas: Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24.

(**) Horas semanales anuales.

2. Cuadro de asignaturas de formación obligatoria

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Dirección de actores</i>	Dirección de actores	P		10				5,0		
	Dirección de actores en el audiovisual	P ¹⁷			3				1,5	
<i>Dramaturgia</i>	Análisis de textos	TP	3				1,5			
	Dramaturgia	TP	7				3,0			
	Prácticas de dramaturgia	P		3				1,5		
<i>Escenificación</i>	Dirección escénica	TP	8				4,0			
	Teorías de la puesta en escena	TP			6				3,0	
	Iniciación al lenguaje audiovisual	TP			3				1,5	
<i>Escenografía:</i>	Caracterización	P		3				1,5		

¹⁷ Ratio: 1/6. En esta asignatura se precisará de un especialista 1,5 horas semanales anuales.

<i>espacio escénico, iluminación y diseño del personaje</i>	Espacio escénico	P	6			3,0		
	Indumentaria	P	3			1,5		
	Iluminación	I	5			2,5		
<i>Estética</i>	Estética I	TP	6			3,0		
	Estética II: ideas estéticas	TP		3			1,5	
<i>Historia y teoría de la literatura dramática</i>	Historia de la literatura dramática	TP	5			2,5		
	Literatura dramática española	TP	4			2,0		
<i>Música y espacio sonoro</i>	Música	P	4			2,5		
	Espacio sonoro	P	3			1,5		
	Música aplicada a la puesta en escena	P	4			2,0		
<i>Prácticas de escenificación</i>	Taller de teatro clásico	P	10			5,0		
	Prácticas de escenificación	P ¹⁸		10			5,0	
	Taller de teatro contemporáneo	P ¹⁹		10			5,0	
	Prácticas de realización audiovisual	P ²⁰			10			5,0
<i>Prácticas de escritura dramática</i>	Prácticas de escritura audiovisual	P		3		1,5		
	Prácticas de escritura dramática I	P	6			3,0		
	Prácticas de escritura dramática II	P		3			1,5	
	Prácticas de escritura dramática III	P			6			3,0
<i>Prácticas de interpretación</i>	Prácticas de Interpretación	P	3			2,5		
<i>Sistemas de interpretación</i>	Fundamentos de actuación	TP	10			5,0		
<i>Sociología</i>	Sociología y antropología teatral	TP		3			1,5	
<i>Taller de la especialidad: (dos opciones a elegir una)</i>	Taller de prácticas de Dirección	P ²¹			12			6,0
	Taller de prácticas de Dramaturgia	P ²²			12			6,0
<i>Tecnología aplicada al arte del</i>	Tecnología aplicada al arte del espectáculo	P		6			3,0	

¹⁸ Ratio: 1/6

¹⁹ Ratio: 1/6

²⁰ Ratio 1/6: En esta asignatura se precisará de especialista 5 horas semanales anuales.

²¹ Ratio: 1/3

²² Ratio: 1/3

espectáculo										
Voz y Movimiento	Técnica vocal y corporal	P		3				1,5		
OPTATIVAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN		OP	4				2,0			
		OP			6				3,0	
		OP				3				1,5
Prácticas externas	Prácticas externas					10				
Trabajo fin de estudios	Metodologías de la investigación	TP				3			1,5	
	Trabajo fin de estudios					12				
TOTAL			50	60	56	56	26,0	31,5	26,5	17,0

(¹) Tipología de las asignaturas: Prácticas (P) con ratio 1/12, Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24 e Instrumentales (I) con la ratio indicada en cada caso, si no hay indicación la ratio será 1/12.

(²) Horas semanales anuales.

ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

1. Cuadro de asignaturas de formación básica para todos los itinerarios:

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
Historia de las artes del espectáculo	Historia de las artes del espectáculo	TP	5				2,0			
Teorías del espectáculo y la comunicación	Teorías del espectáculo y la comunicación	TP	5				2,0			
Producción y gestión	Producción y gestión	TP				4				2,0
Pedagogía	Pedagogía	TP				4				2,0
TOTALES			10			8	4,0			4,0

(¹) Tipología de las asignaturas: Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24

(²) Horas semanales anuales.

2. Cuadro de asignaturas de formación obligatoria:**2.1 ITINERARIO DE TEATRO DE CREACIÓN**

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Diseño del personaje</i>	Caracterización e Indumentaria	P		5				2,5		
	Plástica aplicada I	P			1				0,5	
<i>Dramaturgia</i>	Dramaturgia	TP	6				3,0			
	Dramaturgia aplicada I	TP			2				1,0	
	Dramaturgia aplicada II	TP				3				1,5
<i>Escenificación</i>	Dirección de escena	TP		3				1,5		
	Escenotecnia	P			3				1,5	
<i>Espacio escénico</i>	Espacio escénico aplicado	P				1				0,5
<i>Historia y teoría de la literatura dramática</i>	Literatura dramática	TP		6				3,0		
<i>Movimiento</i>	Acrobacia-Lucha espectacular	P		3				1,5		
	Danza I	P	4				2,5			
	Danza-teatro I	P		5				2,5		
	Danza-teatro II	P			6				3,0	
	Esgrima	P		3				1,5		
	Expresión corporal I	P	5				2,5			
	Movimiento aplicado I	P			3				1,5	
	Movimiento aplicado II	P				5				2,5
	Técnicas de movimiento	P		4				2,0		
<i>Música y canto</i>	Canto I	I	3				1,5			
	Canto II	I		4				2,0		
	Canto III	I ²³			2				1,0	

²³ Ratio: 1/1



	Canto aplicado I	I			2			1,0	
	Música I	P	3			2,0			
	Música II	P		4			2,0		
<i>Prácticas de interpretación</i>	Prácticas de interpretación I	P	5			2,5			
	Prácticas de interpretación II	P			5			2,5	
	Prácticas de interpretación del teatro de creación I	P			10			5,0	
	Prácticas de interpretación del teatro de creación II	P				12			6,0
<i>Sistemas de interpretación</i>	Fundamentos de actuación I	P	10			5,0			
	Fundamentos de actuación II	P		6			3,0		
	Interpretación del teatro clásico	P		3			1,5		
	Interpretación del teatro físico I	P		6			3,0		
	Interpretación del teatro físico II	P			6			3,0	
	Interpretación en el audiovisual	P			4			2,0	
	Mimo y pantomima	P			5			2,5	
Voz	Habla escénica I	P	5			2,5			
	Técnica vocal I	P	5			2,5			
	Técnica vocal y del habla II	P		8			4,0		
	Técnica vocal y del habla III	P			3			1,5	
	Voz aplicada I	P			2			1,0	
	Voz aplicada II	P				3			1,5
<i>OPTATIVAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN</i>		OP	4			2,0			
		OP			6			3,0	
		OP				3			1,5
Prácticas externas	Prácticas externas				10				
Trabajo fin de estudios	Metodologías de la investigación	TP				3			1,5
	Trabajo fin de estudios					12			



TOTAL		50	60	60	52	26,0	30,0	30,0	15,0
-------	--	----	----	----	----	------	------	------	------

(¹) Tipología de las asignaturas: Prácticas (P) con ratio 1/12, Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24 e Instrumentales (I) con la ratio indicada en cada caso, si no hay indicación la ratio será 1/12.

(^{**}) Horas semanales anuales.

2.2 ITINERARIO DE TEATRO MUSICAL

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Diseño del personaje</i>	Caracterización e Indumentaria	P		5				2,5		
	Plástica aplicada I	P			1				0,5	
<i>Dramaturgia</i>	Dramaturgia	TP	6				3,0			
	Dramaturgia musical	P			3				1,5	
	Dramaturgia musical aplicada I	P			2				1,0	
	Dramaturgia musical aplicada II	P				2				1,0
<i>Escenificación</i>	Dirección de escena	TP		3				1,5		
	Escenotecnia	P			3				1,5	
<i>Espacio escénico</i>	Espacio escénico aplicado	P				1				0,5
<i>Historia y teoría de la literatura dramática</i>	Literatura dramática	TP		6				3,0		
<i>Movimiento</i>	Acrobacia-Lucha espectacular	P		3				1,5		
	Danza I	P	4				2,5			
	Danza en el musical I	P		8				4,0		
	Danza en el musical II	P			10				5,0	
	Esgrima	P		3				1,5		
	Expresión corporal I	P	5				2,5			
	Coreografía aplicada I	P			2				1,0	
	Coreografía aplicada II	P				6				3,0
<i>Música y canto</i>	Canto I	I	3				1,5			
	Canto en el musical I	I		3				1,5		



	Canto en el musical II	I ²⁴			2			1,0	
	Canto en el musical aplicado I	I			2			1,0	
	Canto en el musical aplicado II	I ²⁵				1			0,5
	Música I	P	3				2,0		
	Música en el musical I	P		6				3,0	
	Música en el musical II	P			3				1,5
<i>Prácticas de interpretación</i>	Prácticas de interpretación I	P	5				2,5		
	Prácticas de interpretación II	P			5				2,5
	Prácticas de interpretación del teatro musical I	P			10				5,0
	Prácticas de interpretación del teatro musical II	P				12			6,0
<i>Sistemas de interpretación</i>	Fundamentos de actuación I	P	10				5,0		
	Fundamentos de actuación II	P		6				3,0	
	Interpretación del teatro clásico	P		3				1,5	
	Interpretación del teatro musical I	P		6				3,0	
	Interpretación del teatro musical II	P			6				3,0
	Interpretación en el audiovisual	P			4				2,0
<i>Voz</i>	Habla escénica I	P	5				2,5		
	Técnica vocal I	P	5				2,5		
	Técnica vocal y del habla II	P		8				4,0	
	Técnica vocal y del habla III	P			3				1,5
	Voz aplicada I	P			1				0,5
	Voz aplicada II	P				2			
<i>OPTATIVAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN</i>		OP	4				2,0		
		OP			3				3,0
		OP				3			

²⁴ Ratio: 1/1²⁵ Ratio: 1/1

Prácticas externas	Prácticas externas					10				
Trabajo fin de estudios	Metodologías de la investigación	TP				3				1,5
	Trabajo fin de estudios					12				
TOTAL			50	60	60	52	26,0	30,0	31,5	15,0

(¹) Tipología de las asignaturas: Prácticas (P) con ratio 1/12, Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24 e Instrumentales (I) con la ratio indicada en cada caso, si no hay indicación la ratio será 1/12.

(^{**}) Horas semanales anuales.

2.3 ITINERARIO DE TEATRO TEXTUAL

Materia	Asignatura	(*)	ECTS				HORAS (**)			
			1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
<i>Diseño del personaje</i>	Caracterización e Indumentaria	P		5				2,5		
	Plástica aplicada I	P			1				0,5	
	Plástica aplicada II	P				1				0,5
<i>Dramaturgia</i>	Dramaturgia	TP	6				3,0			
	Dramaturgia aplicada I	P			2				1,0	
	Dramaturgia aplicada II	P				1				0,5
<i>Escenificación</i>	Dirección de escena	TP		3				1,5		
	Escenotecnia	P			3				1,5	
<i>Espacio escénico</i>	Espacio escénico aplicado	P				1				0,5
<i>Historia y teoría de la literatura dramática</i>	Literatura dramática	TP		6				3,0		
<i>Movimiento</i>	Acrobacia-Lucha espectacular	P		3				1,5		
	Danza I	P	4				2,5			
	Danza II	P		3				1,5		
	Esgrima	P		3				1,5		
	Expresión corporal I	P	5				2,5			
	Expresión corporal II	P		5				2,5		
	Movimiento aplicado I	P			2					1,0



	Movimiento aplicado II	P			4				2,0
	Técnicas de movimiento	P		5				2,5	
<i>Música y canto</i>	Canto I	I	3			1,5			
	Canto II	I		4			2,0		
	Música aplicada	P		2				1,0	
	Música I	P	3			2,0			
	Música II	P		4			2,0		
	Música III	P			3				1,5
<i>Prácticas de interpretación</i>	Prácticas de interpretación I	P	5			2,5			
	Prácticas de interpretación II	P			5			2,5	
	Prácticas de interpretación del teatro textual I	P			10				5,0
	Prácticas de interpretación del teatro textual II	P				12			6,0
<i>Sistemas de interpretación</i>	Fundamentos de actuación I	P	10			5,0			
	Fundamentos de actuación II	P		6			3,0		
	Interpretación del teatro clásico	P		3			1,5		
	Interpretación del teatro textual I	P		7			3,5		
	Interpretación del teatro textual II	P			8			4,0	
	Interpretación en el audiovisual	P			4			2,0	
<i>Voz</i>	Habla escénica I	P	5			2,5			
	Técnica vocal I	P	5			2,5			
	Técnica vocal y del habla II	P		8			4,0		
	Técnica vocal y del habla III	P			5			2,5	
	Voz aplicada I	P			4			2,0	
	Voz aplicada II	P				5			2,0
<i>OPTATIVAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN</i>		OP	4			2,0			
		OP			6			3,0	
		OP				3			1,5



Prácticas externas	Prácticas externas				10					
Trabajo fin de estudios	Metodologías de la investigación	TP			3				1,5	
	Trabajo fin de estudios				12					
TOTAL			50	60	60	52	26,0	30,0	30,0	14,5

(¹) Tipología de las asignaturas: Prácticas (P) con ratio 1/12, Teórico-prácticas (TP) con ratio 1/24 e Instrumentales (I) con ratio 1/12.

(²) Horas semanales anuales.



ANEXO II.D

Aulas de especialización

Tipología	Especialidad	Curso	Horas semanales profesorado	Relación profesor/ alumno
Iluminación	Dirección escénica y dramaturgia Interpretación	3º y 4º	1	1/5
Audiovisual	Dirección escénica y dramaturgia Interpretación	4º	1	1/5
Caracterización	Interpretación	4º	1	1/5

ANEXO III

ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

5. ASIGNATURAS OPTATIVAS DE DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA E INTERPRETACIÓN.

1.1 Cuadro asignaturas

Materia	Asignatura	Tipología	Créditos ECTS	HORAS (1)
<i>Diseño del personaje</i>	Plástica teatral	Práctica	3	1,5
<i>Dramaturgia</i>	Taller de escritura dramática	Práctica	3	1,5
<i>Estética</i>	Historia de la arquitectura y la escenografía teatrales	Teórico-práctica	3	1,5
<i>Lengua extranjera</i>	Idioma	Teórico-práctica	3	1,5
<i>Movimiento</i>	Acrobacia aplicada	Práctica	3	1,5
	Claqué I	Práctica	3	1,5
	Claqué II	Práctica	3	1,5
	Creación y composición coreográfica	Práctica	3	1,5
	Danza III	Práctica	3	1,5
	Danza contemporánea	Práctica	3	1,5
	Danza avanzada	Práctica	3	1,5
	Esgrima artística	Práctica	3	1,5
	Esgrima en la comedia	Práctica	3	1,5
	Flamenco	Práctica	3	1,5
<i>Música y canto</i>	La voz cantada y su aplicación al teatro	Práctica	3	1,5
<i>Sistemas de interpretación</i>	Iniciación al Clown	Práctica	3	1,5
	Introducción al método	Práctica	3	1,5
	Introducción a los títeres y teatro de objetos	Práctica	3	1,5

	El método aplicado a la escena	Práctica	3	1,5
	Locución y doblaje	Práctica	3	1,5
	Máscaras y <i>Commedia dell'Arte</i>	Práctica	3	1,5
	Preparación al <i>casting</i>	Práctica	3	1,5
	Pedagogía de la actuación	Práctica	3	1,5
	Teoría e historia de la actuación	Teórico-Práctica	3	1,5
	Técnicas de actuación	Práctica	3	1,5
<i>Prácticas de Interpretación</i>	Prácticas de interpretación teatral	Práctica	3	1,5
	Prácticas de interpretación del teatro clásico	Práctica	3	1,5
	Prácticas de interpretación del teatro contemporáneo	Práctica	3	1,5
	Prácticas de interpretación en el audiovisual	Práctica	3	1,5
Voz	<i>Coaching</i> : Entrenamiento vocal y del habla	Práctica	3	1,5
	Doblaje	Práctica	3	1,5
	Narración oral escénica	Práctica	3	1,5

⁽¹⁾Horas semanales anuales.

1.2. Contenidos de las asignaturas optativas para ambas especialidades

Plástica teatral

Concepto y definición de la plástica teatral. Conocimiento de los materiales, colores y formas y su valor expresivo. Aplicaciones prácticas de elementos de plástica teatral: diseño y elaboración de máscaras, diseño y elaboración de objetos para la escena, diseño y elaboración de caracterización e indumentaria. Elementos y procedimientos de la composición de un proyecto de plástica teatral y su relación con otros elementos de la puesta en escena. Desarrollo de la creatividad plástica.

Criterios de evaluación

- Profundizar en los conocimientos de plástica teatral.
- Utilizar los materiales apropiados empleándolos en la realización de elementos que conforman la plástica teatral.

- Conocer el valor del color, la forma, el volumen y su interacción con otros elementos de la plástica teatral.
- Integrar los elementos de plástica teatral: iluminación, sonido, vestuario, maquillaje y escenografía.
- Utilizar con propiedad la terminología y recursos de documentación apropiados y las TICS a las diversas prácticas.

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Taller de escritura dramática

Principios generales de la Dramaturgia. Análisis de las diversas formas del espectáculo, incluido el espectáculo audiovisual. Conocimiento y análisis de las estructuras y géneros dramáticos y audiovisuales. Análisis del texto dramático y/o la partitura dramática. Desarrollo práctico de los principios de la escritura teatral con su aplicación al texto dramático, con especial atención a la creación contemporánea.

Criterios de evaluación

- Conocer y diferenciar los principios generales de la Dramaturgia para su posterior aplicación en la creación.
- Reconocer los distintos géneros dramáticos y audiovisuales.
- Analizar las estructuras que componen el texto dramático o el guión audiovisual.
- Realizar conforme a las directrices establecidas el proceso de escritura y creación teatral.
- Desarrollar un trabajo práctico de creación de un texto dramático contemporáneo.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Historia de la arquitectura y la escenografía teatrales

Origen y definición del espacio escénico. La perspectiva y la percepción visual. El edificio teatral desde la Antigüedad hasta la modernidad: consideraciones arquitectónicas, visuales y acústicas. La escenografía y la aplicación de la perspectiva. Nuevas tendencias e incorporación de los medios audiovisuales.

Criterios de evaluación

- Clasificar los distintos estilos artísticos a través del estudio de la arquitectura y escenografía teatrales.
- Conocer y describir los distintos elementos que constituyen el edificio teatral a lo largo del tiempo.
- Analizar los elementos característicos de la escenografía teatral de cada periodo histórico.
- Analizar las interrelaciones entre la arquitectura y escenografía teatrales con los distintos géneros escénicos a lo largo de la historia.
- Analizar materiales audiovisuales de montajes escénicos de corte historicista y relacionarlos con los contenidos de arquitectura y escenografía teatral.
- Identificar las nuevas tendencias estéticas aplicadas a la arquitectura y escenografía teatrales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Idioma

Uso del idioma como medio de comunicación adecuada y eficaz en el contexto de las Artes Escénicas, tanto en el aula como en situaciones cotidianas de forma sencilla, adecuada y eficaz.

Criterios de evaluación

- Comprender las intenciones comunicativas y los puntos principales de textos estructurados, orales y escritos, referentes a asuntos y temas conocidos.
- Extraer información esencial y los puntos principales de textos orales emitidos por medios audiovisuales.

- Realizar intervenciones comprensibles, coherentes, adecuadas y organizadas, con un repertorio y control de los recursos lingüísticos con cierta corrección y fluidez.
- Participar en conversaciones relacionadas con temas y aspectos generales de forma adecuada y coherente, con cierta fluidez para mantener la interacción.
- Escribir textos sencillos con una organización y cohesión adecuadas, en un registro neutro y con control de los recursos.
- Incluir las nuevas tecnologías, de la manera más eficaz posible y aplicando las estrategias de comunicación más apropiadas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Acrobacia aplicada

Principio de confianza y seguridad. Dominio corporal acrobático, habilidades gimnásticas y acrobáticas fundamentales. Asistencia y ayudas. Portor y ágil. Colaboración: dúos, tríos y grupo. Desarrollo coreográfico. Relación acrobacia y dramaturgia. Acrobacia y puesta en escena.

Criterios de evaluación

- Conocer los mecanismos de confianza y seguridad en el desempeño de actividades acrobáticas.
- Tomar conciencia del alineamiento, estiramiento y tono muscular en el dominio corporal acrobático.
- Conocer las habilidades acrobáticas y gimnásticas fundamentales.
- Tomar conciencia de las asistencias y ayudas como herramientas fundamentales.
- Aprender los fundamentos de solidaridad, responsabilidad y colaboración en el trabajo de dúos, tríos y grupos.
- Aplicar las habilidades y destrezas tanto individuales como colectivas a la escena, y relacionarlas con otras disciplinas.

Competencias:

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 7, 10, 12, 14	2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Claqué I:

Danza y coreografía. Iniciación a la técnica del claqué. Desarrollo del ritmo, el fraseo y la musicalidad de la percusión del movimiento en las diferentes ejecuciones o coreografías. Transición del estudio técnico al movimiento coreografiado.

Criterios de evaluación

- Definir la terminología propia del *Tap-dance*.
- Realizar con sentido del ritmo y musicalidad la ejecución de las combinaciones de claqué.
- Memorizar e interpretar variaciones coreográficas marcadas por el profesor.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Claqué II

Danza, coreografía, estilo y técnica. Dominio de la técnica de claqué aplicada a las escenas de teatro. Integración de la voz cantada y el movimiento. Interpretación de variaciones coreográficas integrando la construcción del personaje y los elementos externos a la composición: atrezzo, vestuario, iluminación, caracterización, etc. Improvisación con diferentes ritmos y composición de variaciones coreográficas integrando la construcción del personaje.

Criterios de evaluación

- Demostrar el dominio de la técnica de claqué mediante la ejecución de los pasos aprendidos.
- Realizar variaciones y/o coreografías en las que se integre la voz cantada.
- Memorizar e interpretar variaciones coreográficas integrando la construcción del personaje y los elementos externos a la composición.

- Crear una combinación o rutina basada en los pasos técnicos aprendidos
- Improvisar una rutina de claqué.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Creación y composición coreográfica

Concepto y definición de Coreografía. Análisis coreográfico y forma compositiva para directores e intérpretes. Fases en la evolución de la coreografía. Bases históricas y estéticas de las diferentes etapas: el teatro musical americano, el teatro danza, el cabaret alemán y la danza teatral española. Elementos y procedimientos de composición. Soportes coreográficos. Plan de creación, montaje, ensayos y puesta en escena.

Criterios de evaluación

- Analizar una composición coreográfica.
- Identificar los contextos sociales, ideológicos, culturales, en los que se han desarrollado las diferentes etapas del teatro musical americano, el teatro danza, el cabaret alemán y la danza teatral española.
- Identificar obras y autores significativos en su contexto histórico y estético.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis, recursos de documentación apropiados y las TICS a las diversas prácticas, y realizar una memoria del proceso.
- Dirección de composiciones de movimiento individual y corales, atendiendo a los elementos externos de composición: iluminación, sonido, vestuario, maquillaje y escenografía.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Danza III

Profundización en los contenidos de la Danza histórica y social. Interpretación de los bailes más destacados de los diferentes períodos históricos en la literatura dramática. Comportamientos de época y protocolos elementales.

Criterios de evaluación

- Identificar las circunstancias históricas, culturales y sociales que han dado lugar a los diferentes estilos y significado de las distintas danzas sociales.
- Conocer los bailes dramáticos más destacadas dentro de cada periodo histórico estudiado, así como sus pasos básicos.
- Diferenciar los estilos de las danzas estudiadas durante el proceso de aprendizaje.
- Realizar con musicalidad y coordinación todos los pasos estudiados.
- Utilizar de forma adecuada el espacio, planos y direcciones.
- Crear y dirigir composiciones de danzas individual y corales, atendiendo a los elementos externos de composición: iluminación, sonido, vestuario, maquillaje y escenografía
- Conocer la dimensión artística de la danza como una forma de arte y cumplir con los principios que orientan las actividades artísticas concretándose en obras coreográficas y autores.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Danza avanzada

Perfeccionamiento de las técnicas mixtas de Danza aplicadas a la danza teatral. Investigación en los procedimientos de improvisación y composición coreográfica. Trabajo de la dramaturgia del movimiento escénico. Aplicación de las técnicas estudiadas en la producción escénica. Plan de creación, montaje, ensayos y puesta en escena.

Criterios de evaluación

- Dominar técnicas mixtas de danza teatro.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis, recursos de documentación apropiados y las TICS a las diversas prácticas, y realizar una memoria del proceso.
- Dirigir composiciones de movimiento individual y corales, atendiendo a los elementos externos de composición: iluminación, sonido, vestuario, maquillaje y escenografía.
- Memorizar e interpretar partituras de movimiento a partir de las técnicas mixtas de danza contemporánea estudiadas.
- Investigar y crear a partir de las calidades de contacto, conexión con la pareja y el grupo.
- Improvisar y componer a partir de diferentes pautas incorporando la dramaturgia del movimiento.
- Realizar análisis coreográficos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Danza contemporánea

El cuerpo como instrumento creativo en la interpretación musical y textual. Estudio de las calidades de contacto, conexión con la pareja y el grupo. Incremento del sentido del ritmo y la narrativa. Conexión emocional, desarrollo físico a través de la unión de la danza y el teatro. Trabajo de procedimientos de improvisación en esta técnica. Integración de la voz hablada y el movimiento como vehículo de la acción dramática.

Criterios de evaluación

- Conocer e investigar a partir de las calidades de contacto, conexión con la pareja y el grupo.
- Integrar el trabajo del cuerpo y el movimiento como vehículo de la acción dramática.
- Asimilar procedimientos de improvisación en la dramaturgia del movimiento.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Esgrima artística

El cuerpo como instrumento creativo. Introducción a la Esgrima artística, su definición y características. Código expresivo gestual. Principios básicos del enfrentamiento con un arma y con dos. Trabajo con diferentes armas: la espada ropera y la daga. Combate singular y combate grupal. Las armas del Siglo de Oro español: escenas de enfrentamiento en diversos autores y textos. El diferente comportamiento de las armas en la comedia y en la tragedia. Las armas en la comedia de capa y espada, en la comedia histórica y en la Comedia del Arte.

Criterios de evaluación

- Conocer las diferentes armas, su empleo y manejo: la espada y la daga.
- Adquirir habilidad en el manejo de las armas propuestas.
- Conocer escenas de distintos géneros y autores, en las que se esgrime con la espada y/o la daga.
- Identificar y distinguir las escenas de armas en los textos teatrales del Siglo de Oro.
- Interpretar con las armas trabajadas escenas de distintos géneros y autores.
- Interpretar escenas de enfrentamiento por parejas, grupales, o monólogo de armas.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 7, 10, 12, 14	2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Esgrima en la comedia

El cuerpo como instrumento creativo. Principios básicos del enfrentamiento en escena con un arma y con dos. Trabajo con diferentes armas: la espada ropera y la daga.- La esgrima en la construcción del personaje. El Combate singular y grupal, y los lances de armas atípicos.- El diferente comportamiento de las armas en la comedia y en la

tragedia. Las armas en la Comedia de Capa y espada, en la Comedia histórica y el la Comedia del Arte: tipología de personajes y el arma que empuñan. Enfrentamiento, violencia y armas en las nuevas dramaturgias.

Criterios de evaluación

- Conocer las diferentes armas, su empleo y manejo: la espada y la daga.
- Adquirir habilidad en el manejo de las armas propuestas.
- Conocer escenas de distintos géneros y autores, en las que se esgrime con la espada y la daga, así como otras armas como son florete, bastón largo, navaja..., dependiendo de la propuesta dramático-textual.
- Interpretar escenas de enfrentamiento por parejas, también escenas grupales y monólogos de armas.
- Identificar y distinguir las escenas de armas en textos teatrales de la Comedia del Arte, de Capa y espada; así como escenas con armas de la dramaturgia contemporánea.
- Interpretar con las armas propuestas, escenas de distintos géneros y autores.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 4, 7, 8, 13, 16, 17	1, 3	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Flamenco

El cuerpo como instrumento creativo en la interpretación. Desarrollo de la energía y el gesto por medio de la danza flamenca. Percusión corporal. Trabajo de las emociones y la narrativa. Estudio de los palos flamencos y su aplicación a la escena teatral.

Criterios de evaluación

- Demostrar el conocimiento de los diversos palos flamencos.
- Aplicar la energía y emoción apropiada, atendiendo a la narrativa del texto del cante.
- Ejecutar los diferentes ritmos de la técnica de flamenco.
- Incorporar la percusión corporal en el ritmo y ejecución adecuado.
- Aplicar el flamenco al gesto dramático de diversas escenas teatrales.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

La voz cantada y su aplicación al teatro

El canto como una herramienta para el actor capaz de liberar y proyectar “energía” sobre las distintas etapas de su aprendizaje, convirtiéndose en un ejercicio de exploración interna y desarrollo personal. Afianzamiento del uso de la respiración “completa” como base del trabajo vocal. Sensibilización del uso adecuado de los distintos registros: pecho, orofaringe y cabeza. Dominio de la proyección a través de un correcto uso de la conexión con los distintos puntos de apoyo. Trabajo de la extensión vocal como primer paso en la clasificación vocal del alumno. Conocimiento del uso dramático y repertorio de canciones en obras de teatro no musicales. Sensibilización del oído armónico, desarrollo de la capacidad de “escucha” y ejercitación de la improvisación vocal como cantantes.

Crterios de evaluación

- Memorizar los temas propuestos.
- Conseguir la automatización de la respiración y empleo de resonadores.
- Ser capaz de interpretar las canciones aplicando correctamente los elementos técnicos trabajados durante el curso y recogidos en la programación.
- Aplicar los elementos expresivos del canto a otras facetas de la interpretación.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Iniciación al Clown

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y

medio. Iniciación en las técnicas del clown para el desarrollo del autoconocimiento, la presencia, espontaneidad, sencillez, creatividad, la expresión desde la intimidad y la asunción del ridículo. Trabajo desde el juego espontáneo, encuentro con el propio yo, búsqueda del propio payaso, la auto aceptación, el fracaso como objetivo, la presencia del todo, el aquí y el ahora, la no sobreactuación, los recursos propios y aprendidos. La improvisación y el contacto directo con el público.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal.
- Asumir y trabajar desde el riesgo, el fracaso, el ridículo y la vulnerabilidad como claves fundamentales del juego del clown, la presencia y apertura a la actuación, y el encuentro con el propio payaso.
- Conocer y ejercitar las normas teatrales básicas de la técnica de clown: entrada y salida, pausas, ritmos, complicidad.
- Improvisar e incorporar espontánea y creativamente lo imprevisto en la relación con el espacio, objetos, acontecimientos, los compañeros y el público.
- Realizar un seguimiento puntual y ordenado del proceso de aprendizaje técnico y de la información teórica e histórica relacionada con el clown y su aportación a la formación actoral.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Introducción al Método

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Conocimiento y experimentación de técnicas básicas de interpretación asociadas al sistema Stanislavski –en lo que se refiere al trabajo del actor sobre sí

mismo– tal y como se practica en el Actors Studio. Entrenamiento actoral sobre elementos fundamentales de la psicotecnia: irreverencia, observación, pasión, momento-a-momento, memoria sensorial y emotiva, momento privado, ejercicios de animales, personalización e improvisación.

Criterios de evaluación

- Mantener una actitud de compañerismo y disciplina actoral en clase y ensayos, preparar las escenas de acuerdo con las pautas de entrenamiento desarrolladas en clase.
- Conocer y practicar pautas de entrenamiento propias del Actors Studio.
- Desarrollar y utilizar su imaginación en diversos planos técnicos y creativos demandados al actor.
- Explorar, evocar y comunicar elementos, cualidades sensoriales y emocionales desde la propia experiencia.
- Reaccionar a estímulos e impulsos reales o imaginarios.
- Comprender y manejar con propiedad la terminología específica de la asignatura.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Introducción a los títeres y teatro de objetos

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Conocimiento de los diferentes tipos de teatro de objetos y práctica de sus técnicas específicas; materiales, construcción y manipulación. Fusión de las diferentes técnicas, luz negra, transparencias, proyecciones, títeres, etc. Combinación creativa de actor y objeto.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal.
- Conocer los principales tipos de teatro de objetos utilizando los diversos materiales, las técnicas específicas de construcción y manipulación.
- Conocer las diferentes técnicas relacionadas con el teatro de objetos y su fusión mediante luz negra, transparencias, proyecciones, títeres, etc.
- Identificar y practicar las técnicas de interpretación relacionadas con el teatro de objetos y la fusión creativa de actuación y manipulación.
- Poner en práctica los procedimientos técnicos, teóricos e históricos relacionados con el teatro de objetos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

El Método aplicado a la escena

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Conocimiento y experimentación de técnicas de aproximación a las elecciones personales del actor según las circunstancias dadas por el texto. Aplicación del sistema Stanislavski –en lo que se refiere al trabajo del actor sobre el personaje– tal y como se practica en el Actors Studio. Trabajo sobre escenas atendiendo a las circunstancias dadas por el autor y a los diversos procesos de personalización de las mismas.

Criterios de evaluación

- Mantener una actitud de compañerismo y disciplina actoral en clase y ensayos, preparar las escenas de acuerdo con las pautas de entrenamiento desarrolladas en clase.
- Participar comprometidamente en los procesos de aprendizaje y creativos.
- Conocer y practicar pautas de entrenamiento propias del Actors Studio.
- Desarrollar y utilizar su imaginación en diversos planos técnicos y creativos demandados al actor.
- Comunicar elementos, cualidades sensoriales y emocionales desde la propia experiencia.
- Reaccionar a estímulos e impulsos reales o imaginarios.
- Comprender y manejar con propiedad la terminología específica de la asignatura.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Locución y doblaje²⁶

Estudio de la dicción: elementos técnicos y expresivos (ortofonía, prosodia, verso, etc.). Dominio de las técnicas expresivas aplicadas a los diversos géneros, estilos, formas de representación y medios audiovisuales. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Iniciación en el trabajo de locución y doblaje, y en las técnicas de la voz hablada asociadas. Locución y expresión hablada en los diversos medios audiovisuales. Doblaje e interpretación mediante el *take*; doblaje por ritmos, sincronización y adecuación al original. El trabajo sobre voces y la caracterización de personajes y géneros.

²⁶ Asignatura adscrita a las materias de Voz y Sistemas de Interpretación.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal.
- Modificar funcional y voluntariamente los parámetros de la producción vocal (tono, volumen, timbre y duración), y el valor comunicativo y expresivo de los elementos prosódicos (tempo, pausas, entonación, acentos) en la práctica de la locución y el doblaje.
- Conocer, diferenciar y adaptarse a los requisitos técnicos y formales de los diversos medios y géneros del audiovisual (radiofonía, documental, ficción, animación, etc.) en la práctica de la locución y el doblaje.
- Acoplar y adecuar el movimiento articulatorio, la expresividad del habla y sentidos de la acción verbal a las necesidades de sincronización y semejanza en el doblaje de ficción.
- Conocer los recursos vocales y lingüísticos para la caracterización de personajes y géneros; adecuar la técnica vocal, articulatoria y expresiva a los requerimientos de la acción hablada en el doblaje del “take”, la escena o secuencia.
- Utilizar con propiedad la terminología y recursos técnicos adquiridos, adaptando creativamente sus procesos al medio y condiciones de producción.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Máscaras y *Commedia dell'Arte*

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Conocimiento práctico de ambas técnicas como recursos pedagógicos en la formación básica del actor y como aproximación a sistemas de interpretación creadores de su propia textualidad. Iniciación en el trabajo con máscara como medio de entrenamiento, como aportación de estilo y como forma teatral diferenciada.

Aproximación técnica a la actuación con distintas variedades de máscaras. Características, esquemas de acción y máscaras de la *Commedia dell'Arte*. Estructura, tradición e improvisación: tipos, gestualidad, *lazzi* y *canovaccio*.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal.
- Conocer y diferenciar en la práctica los diversos tipos y usos de máscaras en relación con el entrenamiento actoral y las formas teatrales históricas y contemporáneas.
- Adquirir y ejercitar las pautas básicas de la técnica de actuación con máscara neutra, expresiva, de carácter, etc.
- Estudiar y practicar las diferentes máscaras de la *Commedia dell'Arte*, sus funciones dramáticas, relaciones, rasgos de carácter y físicos, gestualidad, etc.
- Actuar con las diversas máscaras y personajes de la *Commedia*; improvisar individual y colectivamente en escenas típicas, *lazzi* y *canovaccio*.
- Relacionar el aprendizaje técnico con la información teórica e histórica.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Preparación al *casting*

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Conocimiento de las circunstancias y requisitos en la audición. Versatilidad y perfil profesional. Repertorio y preparación de monólogos de diverso género, estilo y medio. Análisis e interpretación en las condiciones de urgencia y/o con textos desconocidos: búsqueda de referencias, secuenciación y elección de rasgos desde sí

mismo y desde las claves sugeridas. Repentización y escucha. Materiales de *marketing* personal. Acceso a convocatorias.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal.
- Realizar la búsqueda, investigación y análisis del material más idóneo para sí mismo y sus posibilidades ante un *casting*. Crear un repertorio.
- Realizar con éxito al menos el trabajo de una escena o monólogo, trabajada específicamente para realización de audiciones (*castings*).
- Elaborar un currículum para *casting* y audiciones de diversa índole, así como las modificaciones que se precisen para cada circunstancia.
- Conocer y practicar la sesión de fotos o video para la realización de materiales de *marketing* personal.
- Mostrar autocontrol y rigor profesional en la situación de *casting*.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Pedagogía de la actuación²⁷

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Conocimiento y análisis de métodos y estilos de enseñanza-aprendizaje. Conocimiento de los aspectos básicos de la historia de la educación y de la animación teatral. Conocimiento e iniciación práctica en los fundamentos psicopedagógicos de la actuación y su aprendizaje. Técnicas, métodos y sistematización de las dinámicas

²⁷ Asignatura adscrita a las materia de Pedagogía y Sistemas de interpretación

pedagógicas y artísticas. Programación y didáctica: conceptos generales y características de la práctica actoral y su enseñanza-aprendizaje.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal.
- Conocer, relacionar y diferenciar los principales sistemas de interpretación y su implicación en la pedagogía de la actuación.
- Explicar los fundamentos psicopedagógicos de la actuación y su aprendizaje.
- Conocer y relacionar los fundamentales elementos y *problemas del actor*, las aportaciones científicas de las perspectivas y disciplinas interesadas en la actuación y su contribución en la enseñanza-aprendizaje de la interpretación.
- Conocer los fundamentales referentes teóricos y literarios, las fuentes documentales e iconográficas relacionadas con la interpretación, su uso en la práctica pedagógica y su reelaboración como materiales didácticos.
- Conocer, analizar y valorar los fundamentos psicológicos y pedagógicos de los diferentes estilos de enseñanza-aprendizaje y los procesos psicofísicos, cognitivos y emocionales implicados en el trabajo del actor y la pedagogía de la actuación.
- Conocer las bases del actual marco académico de la enseñanza de la interpretación y aproximarse a la práctica de su programación didáctica, la aplicación en el aula y la adaptación a los niveles, grupos e individuos.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Teoría e historia de la actuación

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la

construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Conocimiento de las principales tendencias, métodos, sistematizaciones y reflexiones sobre el trabajo del actor. Esquemas generales de los componentes y problemas de la actuación. Revisión histórica y teórica de las fuentes bibliográficas, iconográficas y filmadas más relevantes. Aproximación y puesta en relación de las diversas disciplinas que contribuyen a la teoría y técnica de actuación. Incorporación del estudio teórico e histórico a la experiencia y crítica de la práctica actoral.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal.
- Conocer, relacionar y diferenciar los principales sistemas de interpretación, su desarrollo histórico y presencia en las prácticas y reflexiones teatrales contemporáneas.
- Conocer y relacionar los fundamentales *problemas del actor* y las aportaciones más destacables de las perspectivas y disciplinas interesadas en la actuación y sus componentes.
- Conocer y utilizar las fundamentales aportaciones teóricas y fuentes bibliográficas, iconográficas y filmadas relacionadas con la actuación.
- Realizar un seguimiento puntual y ordenado del proceso de aprendizaje, de la información teórica e histórica relacionada con la asignatura y de su valor crítico y pedagógico.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Técnicas de actuación

Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los

recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados. Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio. Conocimiento y experimentación de técnicas básicas de interpretación de diversa índole, asociadas al entrenamiento y a los diversos medios, demandas y recursos técnicos del actor.

Criterios de evaluación

- Participar en las clases y demás actividades académicas de modo puntual, responsable, activo y sensible, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal.
- Adquirir y ejercitar las pautas de entrenamiento específicas de la técnica propuesta y entender su adaptación a diversos medios, estilos y ámbitos del proceso de aprendizaje y actuación.
- Conocer el origen, contexto y fundamentos teóricos de la técnica propuesta; comprender y aplicar con competencia los diversos elementos cognitivos, emocionales y expresivos que la constituyen.
- Conocer las semejanzas, diferencias y relaciones de la técnica propuesta y su compatibilidad con los fundamentos generales adquiridos y las prácticas correspondientes.
- Realizar un seguimiento puntual y ordenado del proceso de aprendizaje técnico, teórico e histórico, mediante las diversas actividades formativas y de evaluación, aplicando las tecnologías de la información al trabajo de documentación y formación actoral.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Prácticas de interpretación teatral

Práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica.

Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo. Prácticas tuteladas de interpretación, orientadas a la consolidación de competencias actorales, en colaboración e integración con los alumnos de la especialidad de Dirección y Dramaturgia.

Criterios de evaluación

- Participar, con una actitud responsable y creativa, en prácticas de interpretación que contribuyan a su formación integral y consoliden su competencia, destreza y versatilidad en la actuación.
- Aplicar y valorar pautas individuales y grupales de entrenamiento psicofísico en la preparación, ensayo y representación de sus prácticas de interpretación.
- Actuar en escena mostrando control sobre los aspectos vocales, gestuales y de movimiento que potencian las acciones habladas y físicas; adaptar sus cualidades a los medios y propuestas en que se integran.
- Conseguir una relación significativa e intención comunicativa con los compañeros, el espacio, los objetos y demás elementos de la escena.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos técnicos apropiados, adaptando creativamente sus procesos al medio y sus requisitos de producción, la propuesta, dinámicas y demandas del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Prácticas de interpretación del teatro clásico

Práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo. Prácticas tuteladas de interpretación, orientadas a la consolidación de competencias actorales, en colaboración e

integración con los alumnos de la especialidad de Dirección y Dramaturgia.
Interpretación de obras y/o escenas de teatro clásico español.

Criterios de evaluación

- Participar, con una actitud responsable, creativa y sensible, en prácticas de interpretación que contribuyan a su formación integral y consoliden su competencia, destreza y versatilidad en la actuación.
- Aplicar y valorar pautas individuales y grupales de entrenamiento psicofísico en la preparación, ensayo y representación de sus prácticas de interpretación.
- Actuar en escena mostrando control sobre los aspectos vocales, gestuales y de movimiento que potencian las acciones habladas y físicas; adaptar sus cualidades a los medios y propuestas en que se integran.
- Analizar los textos teatrales barrocos y dominar las técnicas específicas del análisis dramático que permitan el acceso a la comedia clásica española.
- Reconocer correctamente los diversos conceptos relacionados con el verso y las diferentes formas métricas, relacionándola con su intención comunicativa, así como los elementos determinantes del ritmo, con el fin de dominar suficientemente la interpretación del verso. Mostrar una relación significativa e intención comunicativa con los compañeros, el espacio, los objetos y demás elementos de la escena.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos técnicos apropiados, adaptando creativamente sus procesos al medio y sus requisitos de producción, la propuesta, dinámicas y demandas del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Prácticas de interpretación del teatro contemporáneo

Práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al

espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo. Prácticas tuteladas orientadas a la consolidación de competencias actorales, en colaboración e integración con los alumnos de la especialidad de Dirección y Dramaturgia. Actuación en un montaje como resultado de un proceso de trabajo de creación colectiva, a partir de pautas y materiales propuestos por el alumno.

Criterios de evaluación

- Participar, con una actitud responsable y creativa, en prácticas de interpretación que contribuyan a su formación integral y consoliden su competencia, destreza y versatilidad en la actuación.
- Aplicar y valorar pautas individuales y grupales de entrenamiento psicofísico en la preparación, ensayo y representación de sus prácticas de interpretación.
- Actuar en escena mostrando control sobre los aspectos vocales, gestuales y de movimiento que potencian las acciones habladas y físicas; adaptar sus cualidades a los medios y propuestas en que se integran.
- Creatividad y aplicación de técnicas y procedimientos de creación colectiva.
- Mostrar una relación significativa e intención comunicativa con los compañeros, el espacio, los objetos y demás elementos de la escena.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos técnicos apropiados, adaptando creativamente sus procesos al medio y sus requisitos de producción, la propuesta, dinámicas y demandas del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Prácticas de interpretación en el audiovisual

Práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al

espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo. Práctica de interpretación en el medio audiovisual. Incorporación y adaptación al medio de los diversos aspectos de la formación. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos del lenguaje y procesos de producción en el audiovisual. Adecuación de los recursos a cada género y estilo cinematográfico.

Criterios de evaluación

- Participar, con una actitud responsable y creativa, en prácticas de interpretación que contribuyan a su formación integral y consoliden su competencia, destreza y versatilidad en la actuación.
- Aplicar y valorar pautas individuales y grupales de entrenamiento psicofísico en la preparación, ensayo y interpretación de sus prácticas.
- Actuar en el set de rodaje mostrando control sobre los aspectos vocales, gestuales y de movimiento que potencian las acciones habladas y físicas, y adaptar sus cualidades a los medios y propuestas en que se integran.
- Mostrar una relación significativa e intención comunicativa con los compañeros, el espacio, los objetos, la planificación y demás elementos de la propuesta fílmica.
- Utilizar con propiedad la terminología, esquemas de análisis y recursos técnicos apropiados, adaptando creativamente sus procesos al medio audiovisual y sus requisitos de producción, la propuesta, dinámicas y demandas del director.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Coaching: Entrenamiento vocal y del habla

Tesis de la dicción: elementos técnicos y expresivos (ortofonía, prosodia, verso, etc.). Dominio de las técnicas expresivas aplicadas a los diversos géneros, estilos, formas de representación y medios. Dominio de las técnicas expresivas aplicadas a los diversos géneros, estilos, formas de representación y medios audiovisuales. Ejercitación de los aspectos técnico-vocales, expresivos y de habilidades comunicativas o de dicción aplicados a las necesidades específicas, inmediatas y concretas. Preparación, entrenamiento y orientación inmediata de perfil individualizado enfocado al desarrollo técnico-expresivo, creativo, o a la resolución de las dificultades propias.

Criterios de evaluación

- Aplicar las habilidades personales, técnico-expresivas, comunicativas o creativas en relación con la voz, el habla escénica y sus aplicaciones
- Resolver las dificultades personales en relación con la voz, el habla escénica y sus aplicaciones.
- Diseñar y poner en marcha el plan de trabajo y el proceso de formación personal.
- Aplicar las técnicas y expresivas en la elocución del discurso en función de sus características.
- Mostrar una actitud responsable hacia el propio trabajo.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Doblaje

Estudio de la dicción: elementos técnicos y expresivos (ortofonía, prosodia, verso, etc.) aplicados al doblaje. Dominio de las técnicas expresivas aplicadas a los diversos géneros, estilos, formas de representación y medios. Técnica de doblaje. Dominio de todos los aspectos de la técnica vocal (respiración, resonadores, articulación, emisión, etc.) aplicados al doblaje. Estudio del ritmo, de la simultaneidad, de la sincronía y de diferentes aspectos cronéticos en la voz, en la energía y en la emoción. Distinción del doblaje de ficción y del doblaje de no ficción, de carácter documental.

Criterios de evaluación

- Aplicar apropiadamente los recursos, técnicas y herramientas aprendidos en la teoría y práctica del doblaje.
- Reconocer y ser capaz de modificar el uso adecuado del cuerpo, de la energía, de la emoción y de la respiración en la producción vocal, así como los parámetros vocales.
- Introducir el valor comunicativo y expresivo de los elementos prosódicos en las labores de doblaje: tempo, pausas, entonación y acentos.
- Ser capaces de trabajar aspectos sincrónicos y cronéticos en una determinada escena, circunstancia o situación.
- Acoplar y adecuar el movimiento articulatorio y la expresividad de las praxias de un actor con las de un personaje, así como entre actores o entre personajes.
- Conocer y utilizar la pragmática del lenguaje y los elementos extralingüísticos, aplicándolos al habla escénica en una escena o secuencia de doblaje.
- Conocer los recursos vocales y lingüísticos para la creación de personajes. Adecuar la técnica vocal, articulatoria y expresiva a los requerimientos del habla escénica en la creación de una escena de doblaje.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

Narración oral escénica

Estudio de la dicción: elementos técnicos y expresivos (ortofonía, prosodia, verso, etc.). Dominio de las técnicas expresivas aplicadas a los diversos géneros, estilos, formas de representación y medios. Claves de la oralización. Estilos y géneros de la narración oral: cuentacuentos, monólogo humorístico, relato fantástico, anécdotas, chistes, canción trovadoresca y juglaresca, leyendas. Estilos y géneros de la oratoria. Recursos técnico expresivos vocales y de dicción aplicados. Conocimiento y práctica de la retórica, de la oratoria y de la dialéctica. La voz como instrumento creativo. La integración con el resto de lenguajes Integración de la voz con medios audiovisuales y objetos.

Criterios de evaluación

- Realizar y presentar públicamente un monólogo o narración oral, de acuerdo a contenidos y habilidades estudiados durante el curso.
- Adecuar la técnica vocal articuladora y expresiva con los requerimientos de la narración oral escénica.
- Integrar lenguajes en la narración oral escénica.
- Mostrar una actitud responsable hacia el propio trabajo y al trabajo grupal.

Competencias

Transversales	Generales	Específicas
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5	CED: 1, 2, 3, 4, 5 CEI: 1, 2, 3, 4

ANEXO IV

TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE
ALUMNADO DEL PLAN DE ESTUDIOS PROVENIENTE DE LA ANTERIOR
ORDENACIÓN ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

1. ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA

Asignaturas	Curso	Créditos	Asignaturas	Curso
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación			Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo	
Teorías del espectáculo y de la comunicación	1º	5	Semiología teatral e Introducción a la sociología	3º
Historia de las artes del espectáculo	1	5	Historia de las artes del espectáculo	3º
			Historia del teatro	1º
Producción y gestión	3º	4	Producción	4º
Pedagogía	4º	4		

2. ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DE DIRECCIÓN ESCÉNICA Y
DRAMATURGIA

Asignaturas	Curso	Créditos	Asignaturas	Curso
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación			Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo	
Análisis de textos	1º	3	Análisis de textos	1º
Dramaturgia	1º	7	Teoría y práctica dramática	2º
Dirección escénica	1º	8	Dirección escénica I	3º
Estética I: análisis del arte	1º	3	Teoría e historia del arte	1º
Historia de la literatura dramática	1º	5	Literatura dramática I	1º
Técnica corporal	1º	3	Expresión corporal (de interpretación)	1º
Música	1º	4	Música I	1º
Fundamentos de actuación	1º	10	Teoría de la Interpretación	1º
Prácticas de Interpretación	1º	4	Prácticas de Interpretación	1º
Técnica vocal	1º	3	Ortofonía I / Dicción y expresión oral / Expresión oral (de interpretación)	1º/2º/3º



Prácticas de dramaturgia	2º	3	Teoría y práctica dramática	2º
Dirección de actores	2º	10	Prácticas de dirección actoral	2º
Caracterización	2º	3	Caracterización	4º
Indumentaria	2º	3	Indumentaria	3º
Espacio escénico	2º	6	Espacio escénico	2º
Iluminación	2º	5	Iniciación a la iluminación	3º
Literatura dramática española	2º	4	Literatura dramática II	2º
Espacio sonoro	2º	3	Iniciación al espacio sonoro	4º
Música aplicada a la puesta en escena	2º	4	Música II	2º
Taller de teatro clásico	2º	10	Taller de teatro clásico	2º
Introducción al teatro físico y de creación	2º	3	Taller de teatro contemporáneo I	3º
Dirección de actores en el audiovisual	3º	3	Seminarios	4º
Teorías de la puesta en escena	3º	6	Historia de la puesta en escena	1º
Iniciación al lenguaje audiovisual	3º	3	Seminarios	4º
Estética II: ideas estéticas	3º	3	Estética	2º
Prácticas de escenificación	3º	10	Prácticas de dirección escénica I	3º
Taller de teatro contemporáneo	3º	10	Taller de teatro contemporáneo II	4º
Sociología y antropología teatral	3º	3	Introducción a la sociología	3º
Tecnología aplicada al arte del espectáculo	3º	6		
Prácticas de escritura dramática II	3º	3		
Prácticas de escritura dramática III	4º	6		
Prácticas de realización audiovisual	4º	10		
Taller de prácticas de dirección	4º	12	Prácticas de dirección escénica II	4º
Taller de prácticas de dramaturgia	4º	12		

3. ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA INTERPRETACIÓN

Asignaturas	Curso	Créditos	Asignaturas	Curso
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación			Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo	
Literatura dramática	1º	6	Literatura dramática I	1º
Fundamentos de actuación I	1º	14	Interpretación I	1º
Expresión corporal I	1º	6	Expresión Corporal	1º
Acrobacia-Lucha espectacular	1º	3	Acrobacia	1º
Danza I	1º	6	Danza I	1º
Técnica vocal y del habla I	1º	10	Ortografía I	1º
Música I	1º	6	Música I	1º
Canto I	1º	4	Canto I	1º
<i>Comunes 2º Curso</i>				
Caracterización e indumentaria	2º	5	Caracterización / Indumentaria Caracterización e indumentaria	4º
Dramaturgia	2º	6	Dramaturgia I	3º
Dirección de escena	2º	3	Escenografía	4º
Esgrima	2º	3	Esgrima I	2º
Fundamentos de actuación II	2º	6	Interpretación II	2º
Interpretación del teatro clásico	2º	3	Prácticas de verso I	2º 3º
<i>Itinerario teatro textual</i>				
Danza II	2º	4	Danza II	2º
Expresión corporal II	2º	5		
Canto II	2º	4	Canto II	2º
Música II	2º	4	Música II	2º
Interpretación del teatro textual I	2º	7	Interpretación II	2º
Técnica vocal y del habla II	2º	10	Dicción y expresión oral Ortografía II	2º
<i>Itinerario teatro musical</i>				
Danza en el musical I	2º	8	Danza II	2º
Canto en el musical I	2º	3	Canto II	2º
Música en el musical I	2º	6	Música II	2º
Interpretación del teatro musical I	2º	6	Interpretación II	2º



Técnica vocal y del habla II	2º	8	Dicción y expresión oral Ortofonía II	2º
<i>Itinerario teatro de creación</i>				
Danza-teatro I	2º	6	Danza II	2º
Canto II	2º	4	Canto II	2º
Música II	2º	4	Música II	2º
Interpretación del teatro físico I	2º	6	Interpretación II	2º
Mimo y pantomima	2º	5	Mimo y Pantomima	3º
Técnica vocal y del habla II	2º	8	Dicción y expresión oral Ortofonía II	2º
<i>Comunes 3º curso</i>				
<i>Itinerario teatro textual</i>				
Técnicas de movimiento	3º	4	Técnicas de movimiento	4º
Prácticas de interpretación del teatro textual I	3º	10	Interpretación III	3º
Interpretación del teatro textual II	3º	8	Interpretación III	3º
Técnica vocal y del habla III	3º	5	Expresión oral I	3º
Música III	3º	3		
Música aplicada	3º	2	Interpretación III	3º
Voz aplicada I	3º	4	Interpretación III	3º
Plástica aplicada I	4º	1	Interpretación III	3º
<i>Itinerario teatro musical</i>				
Dramaturgia musical	3º	3	Dramaturgia musical	4º
Coreografía aplicada I	3º	2	Iniciación a la coreografía	4º
Danza en el musical II	3º	10	Danza III	3º
Canto en el musical II	3º	2	Canto III	3º
Música en el musical II	3º	3	Repertorio	3º
Prácticas de interpretación del musical I	3º	10	Interpretación en el musical I	3º
Técnica vocal y del habla III	3º	3	Expresión oral I	3º
Canto en el musical aplicado I	3º	2	Interpretación en el musical I	3º
<i>Itinerario teatro de creación</i>				
Canto III	3º	2	Canto III	3º
Prácticas de interpretación del teatro	3º	10	Taller de teatro contemporáneo	3º



de creación I				
Mimo y pantomima	3º	5	Mimo y Pantomima	3º
Técnica vocal y del habla III	3º	3	Expresión oral I	3º
Danza-teatro II	3º	6		
Interpretación del teatro físico II	3º	6		
Voz aplicada I	3º	2		
Canto aplicado I	3º	2		
Movimiento aplicado I	3º	3		
Dramaturgia aplicada I	3º	2		
Plástica aplicada I	4º	1		
<i>Comunes 4º Curso</i>				
<i>Itinerario teatro textual</i>				
Práctica de interpretación en el teatro textual II	4º	12	Interpretación IV	4º
Voz aplicada II	4º	5	Interpretación IV	4º
Movimiento aplicado II	4º	4	Interpretación IV	4º
Dramaturgia aplicada II	4º	1	Interpretación IV	4º
Plástica aplicada II	4º	1	Interpretación IV	4º
Espacio escénico aplicado	4º	1	Interpretación IV	4º
<i>Itinerario de teatro musical</i>				
Práctica de interpretación en el teatro musical II	4º	12	Interpretación en el musical II	4º
Voz aplicada II	4º	2	Interpretación en el musical II	4º
Coreografía aplicada II	4º	6	Interpretación en el musical II	4º
Canto en el musical aplicado II	4º	1	Interpretación en el musical II	4º
Dramaturgia en el musical aplicada II	4º	2	Interpretación en el musical II	4º
Espacio escénico aplicado	4º	1	Interpretación en el musical II	4º
<i>Itinerario teatro de creación</i>				
Práctica de interpretación del teatro de creación II	4º	12		
Voz aplicada II	4º	3		
Movimiento aplicado II	4º	5		
Dramaturgia aplicada II	4º	3		
Espacio escénico aplicado	4º	1		

ANEXO V**ASIGNATURAS DE CONTENIDO PROGRESIVO PLAN DE ESTUDIOS ARTE DRAMÁTICO****ASIGNATURAS OBLIGATORIAS INTERPRETACIÓN****ITINERARIO DE TEATRO DE CREACIÓN**

Curso	Asignatura	Asignatura	Curso
1º	Canto I	Canto II	2º
1º	Música I	Música II	2º
1º	Técnica vocal y del habla I	Técnica vocal y del habla II	2º
2º	Técnica vocal y del habla II	Técnica vocal y del habla III	3º
2º	Canto II	Canto III	3º
3º	Voz aplicada I	Voz aplicada II	4º

ITINERARIO DE TEATRO MUSICAL

Curso	Asignatura	Asignatura	Curso
1º	Técnica vocal y del habla I	Técnica vocal y del habla II	2º
2º	Técnica vocal y del habla II	Técnica vocal y del habla III	3º
2º	Canto en el musical I	Canto en el musical II	3º
2º	Música en el musical I	Música en el musical II	3º
3º	Canto musical aplicado I	Canto musical aplicado II	4º

ITINERARIO DE TEATRO TEXTUAL

Curso	Asignatura	Asignatura	Curso
1º	Canto I	Canto II	2º
1º	Música I	Música II	2º
1º	Técnica vocal y del habla I	Técnica vocal y del habla II	2º
2º	Música II	Música III	3º
2º	Técnica vocal y del habla II	Técnica vocal y del habla III	3º
3º	Voz aplicada I	Voz aplicada II	4º

ANEXO VI

Asignación de asignaturas de los estudios superiores de Arte Dramático establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación a las especialidades docentes del Cuerpo de Música y Artes Escénicas

Materias	Asignatura	Especialidades del profesorado
Formación Básica		
<i>Teorías del espectáculo y la comunicación</i>	Teorías del espectáculo y de la comunicación	Teoría Teatral Teoría e Historia del Arte
<i>Historia de las artes del Espectáculo</i>	Historia de las artes del espectáculo	Teoría Teatral Teoría e Historia del Arte
<i>Producción y gestión</i>	Producción y gestión	
<i>Pedagogía</i>	Pedagogía	
Obligatorias de la especialidad de Dirección escénica y dramaturgia		
<i>Dramaturgia</i>	Análisis de textos	Dramaturgia Literatura dramática Teoría teatral
	Dramaturgia	Dramaturgia Teoría teatral Literatura dramática
	Prácticas de dramaturgia	Dramaturgia Teoría teatral Literatura dramática
<i>Dirección de actores</i>	Dirección de actores	Dirección escénica
	Dirección de actores en el audiovisual	Dirección escénica y Especialista en realización audiovisual
<i>Escenificación</i>	Dirección escénica	Dirección escénica
	Teorías de la puesta en escena	Dirección escénica
	Iniciación al lenguaje audiovisual	Dirección escénica
<i>Escenografía: espacio escénico, iluminación y</i>	Caracterización	Caracterización e indumentaria
	Espacio escénico	Espacio escénico

<i>diseño del personaje</i>	Indumentaria	Caracterización e indumentaria
	Iluminación	Espacio escénico
<i>Estética</i>	Estética I: análisis del arte	Teoría e Historia del Arte
	Estética II: ideas estéticas	Teoría e Historia del Arte Teoría Teatral
<i>Historia y teoría de la literatura dramática</i>	Historia de la literatura dramática	Literatura dramática Teoría Teatral
	Literatura dramática española	Literatura dramática Teoría teatral
<i>Movimiento</i>	Técnica corporal	Danza aplicada al arte dramático Expresión corporal
<i>Música y espacio sonoro</i>	Espacio sonoro	Espacio escénico
	Música	Lenguaje musical
	Música aplicada a la puesta en escena	Lenguaje musical
<i>Prácticas de interpretación</i>	Prácticas de interpretación	Interpretación
<i>Prácticas de escenificación</i>	Prácticas de escenificación	Dirección escénica Espacio escénico
	Prácticas de realización audiovisual	Dirección escénica y Especialista en realización audiovisual
	Taller de teatro clásico	Dirección escénica Espacio escénico
	Taller de teatro contemporáneo	Dirección escénica Espacio escénico
<i>Taller de la especialidad</i>	Taller de prácticas de dirección	Dirección escénica Espacio escénico
	Taller de prácticas de dramaturgia	Dramaturgia Teoría teatral Literatura dramática
	Prácticas de escritura dramática I	Dramaturgia Teoría teatral Literatura dramática

<i>Prácticas de escritura dramática</i>	Prácticas de escritura dramática II	Dramaturgia Teoría teatral Literatura dramática
	Prácticas de escritura dramática III	Dramaturgia Teoría teatral Literatura dramática
	Prácticas de escritura audiovisual	Dirección escénica Dramaturgia
<i>Sistemas de interpretación</i>	Fundamentos de actuación	Interpretación
	Introducción al teatro físico y de creación	Interpretación Interpretación en el teatro del gesto
<i>Sociología</i>	Sociología y antropología teatral	Teoría teatral Dramaturgia Teoría e Historia del Arte
<i>Tecnología aplicada al arte del espectáculo</i>	Tecnología aplicada al arte del espectáculo	Espacio escénico
<i>Voz</i>	Técnica vocal	Dicción y expresión oral
Obligatorias de la especialidad Interpretación		
<i>Diseño del personaje</i>	Caracterización e indumentaria	Caracterización e indumentaria
	Plástica aplicada I	Caracterización e indumentaria
	Plástica aplicada II	Caracterización e indumentaria
<i>Dramaturgia</i>	Dramaturgia	Dramaturgia Teoría teatral
	Dramaturgia aplicada I	Dramaturgia Teoría teatral
	Dramaturgia aplicada II	Dramaturgia Teoría teatral
	Dramaturgia musical	Lenguaje musical Dramaturgia Teoría teatral
	Dramaturgia musical aplicada I	Lenguaje musical Dramaturgia



		Teoría teatral
	Dramaturgia musical aplicada II	Lenguaje musical Dramaturgia Teoría teatral
<i>Escenificación</i>	Dirección de escena	Dirección escénica
	Escenotecnia	Espacio escénico Dirección escénica
<i>Espacio escénico</i>	Espacio escénico aplicado	Espacio escénico
<i>Historia y teoría de la literatura dramática</i>	Literatura dramática	Literatura dramática Teoría teatral
<i>Movimiento</i>	Acrobacia-Lucha espectacular	Acrobacia Esgrima Expresión corporal Danza aplicada al arte dramático
	Coreografía aplicada I	Danza aplicada al arte dramático
	Coreografía aplicada II	Danza aplicada al arte dramático
	Danza I	Danza aplicada al arte dramático
	Danza II	Danza aplicada al arte dramático
	Danza en el musical I	Danza aplicada al arte dramático
	Danza en el musical II	Danza aplicada al arte dramático
	Danza-teatro I	Danza aplicada al arte dramático
	Danza-teatro II	Danza aplicada al arte dramático
	Esgrima	Esgrima
	Expresión corporal I	Expresión corporal
	Expresión corporal II	Expresión corporal
	Movimiento aplicado I	Expresión corporal Danza aplicada al arte dramático
	Movimiento aplicado II	Expresión corporal Danza aplicada al arte dramático
	Técnicas de movimiento	Expresión corporal Danza Aplicada al arte dramático
		Canto I

<i>Música y canto</i>	Canto II	Canto aplicado al arte dramático
	Canto III	Canto aplicado al arte dramático
	Canto en el musical I	Canto aplicado al arte dramático
	Canto en el musical II	Canto aplicado al arte dramático
	Música I	Lenguaje musical
	Música II	Lenguaje musical
	Música III	Lenguaje musical
	Música en el musical I	Lenguaje musical
	Música en el musical II	Lenguaje musical
	Música aplicada	Lenguaje Musical
	Canto aplicado I	Canto aplicado al arte dramático
	Canto en el musical aplicado I	Canto aplicado al arte dramático
	Canto en el música aplicado II	Canto aplicado al arte dramático
<i>Prácticas de interpretación</i>	Prácticas de interpretación del teatro textual I	Interpretación
	Prácticas de interpretación del teatro textual II	Interpretación
	Prácticas de interpretación del teatro musical I	Interpretación en el musical Interpretación
	Prácticas de interpretación del teatro musical II	Interpretación en el musical Interpretación
	Prácticas de interpretación del teatro de creación I	Interpretación en el teatro de gesto Interpretación con objetos Interpretación
	Prácticas de interpretación del teatro de creación II	Interpretación en el teatro de gesto Interpretación con objetos Interpretación
	Fundamentos de actuación I	Interpretación
	Fundamentos de actuación II	Interpretación
	Interpretación en el audiovisual	Especialista en interpretación en el audiovisual
	Interpretación del teatro clásico	Interpretación
	Interpretación del teatro textual I	Interpretación
	Interpretación del teatro textual II	Interpretación

<i>Sistemas de interpretación</i>	Interpretación del teatro musical I	Interpretación en el musical Interpretación
	Interpretación del teatro musical II	Interpretación en el musical Interpretación
	Interpretación del teatro físico I	Interpretación Interpretación en el teatro del gesto Interpretación con objetos
	Interpretación del teatro físico II	Interpretación Interpretación en el teatro del gesto Interpretación con objetos
	Mimo y pantomima	Interpretación en el teatro del gesto Expresión corporal Interpretación
Voz	Técnica vocal y del habla I	Dicción y expresión oral
	Técnica vocal y del habla II	Dicción y expresión oral
	Técnica vocal y del habla III	Dicción y expresión oral
	Voz aplicada I	Dicción y expresión oral
	Voz aplicada II	Dicción y expresión oral
Optativas para las dos especialidades		
<i>Diseño del personaje</i>	Plástica teatral	Caracterización e indumentaria
<i>Dramaturgia</i>	Taller de escritura dramática	Dramaturgia Teoría teatral
<i>Estética</i>	Historia de la arquitectura y la escenografía teatrales	Teoría e Historia del Arte Teoría Teatral
	Acrobacia aplicada	Acrobacia Esgrima Expresión corporal Danza aplicada al arte dramático
	Claqué I	Danza aplicada al arte dramático
	Claqué II	Danza aplicada al arte dramático
	Creación y composición coreográfica	Danza aplicada al arte dramático
	Danza III	Danza aplicada al arte dramático



<i>Movimiento</i>	Danza contemporánea	Danza aplicada al arte dramático
	Danza avanzada	Danza aplicada al arte dramático
	Esgrima artística	Esgrima
	Esgrima en la comedia	Esgrima
	Flamenco	Danza aplicada al arte dramático
<i>Música y canto</i>	La voz cantada y su aplicación al teatro	Canto aplicado al arte dramático
<i>Prácticas de interpretación</i>	Prácticas de interpretación teatral	Interpretación
	Prácticas de interpretación del teatro clásico	Interpretación
	Prácticas de interpretación del teatro contemporáneo	Interpretación
	Prácticas de interpretación en el audiovisual	Interpretación en el audiovisual Interpretación
<i>Sistemas de interpretación</i>	Iniciación al Clown	Interpretación en el teatro del gesto
	Introducción al método	Interpretación
	Introducción a los títeres y teatro de objetos	Interpretación en el teatro de objetos Interpretación en el teatro gestual Interpretación Especialista en Introducción a los títeres
	El método aplicado a la escena	Interpretación
	Locución y doblaje	Interpretación
	Máscaras y <i>Commedia dell'Arte</i>	Interpretación Interpretación en el teatro gestual Expresión Corporal
	Preparación al <i>casting</i>	Interpretación Interpretación en el teatro de objetos Interpretación en el teatro gestual Interpretación en el musical
	Pedagogía de la actuación	Interpretación Interpretación en el teatro de objetos Interpretación en el teatro gestual Interpretación en el musical
	Teoría e historia de la actuación	Interpretación



	Técnicas de actuación	Interpretación Interpretación en el teatro de objetos Interpretación en el teatro gestual Interpretación en el musical
Voz	Doblaje	Dicción y expresión oral Interpretación
	Narración oral escénica	Dicción y expresión oral
	<i>Coaching</i> : Entrenamiento vocal y del habla	Dicción y expresión oral

Anexo VII**Equivalencia expresión calificaciones**

Expresión calificaciones planes anteriores LOE	Expresión calificaciones LOE
Aprobado	5,0: Aprobado (AP)
Bien	6,0: Aprobado (AP)
Notable	7,5: Notable (NT)
Sobresaliente	9,0: Sobresaliente (SB)
Matrícula de honor	10: Sobresaliente (SB)

Si figura la expresión "Apto" no se consignará calificación al proceder al reconocimiento de créditos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

12506 Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se modifica la Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso.

La Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y regula la prueba específica de acceso.

Los anexos II.A y III., además de asignar competencias, contenidos y criterios de evaluación a cada una de las asignaturas constituyentes del plan de estudios, establece el número de créditos de las asignaturas así como su carga lectiva.

Se ha comprobado que existen asignaturas cuya asignación de créditos ECTS precisa ser incrementada para que estos respondan al número de horas que necesita invertir el alumno para adquirir las competencias asignadas.

Esta situación se produce en algunas asignaturas obligatorias y en algunas optativas del plan de estudios de las especialidades de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Productos de los estudios superiores de Diseño.

Por ello, es preciso modificar la asignación de créditos en esos casos para que la misma responda a la carga de trabajo que le supone al estudiante para adquirir las competencias correspondientes.

En consecuencia, y en virtud de las competencias otorgadas en el artículo 5 del Decreto nº 148/2011, de 8 de julio, modificado por Decreto nº 228/2011, de 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, esta Dirección General

Resuelve

Primero. Modificar el apartado 2 del punto sexto de la Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso, que queda redactado como se explicita a continuación:

“El total de 240 créditos se distribuye como sigue:

- a. La formación básica contendrá 62 créditos.
- b. La formación especializada tendrá 126 créditos.

c. La formación de materias optativas en cada una de las especialidades, 27 créditos.

d. Las prácticas externas, 10 créditos.

e. El Trabajo fin de estudios, 15 créditos.”

Segundo. Modificar el anexo II.A en los siguientes términos:

1. En el apartado 2, materias obligatorias de la especialidad de Diseño Gráfico y dentro del subapartado 2.1 –cuadro de asignaturas-, se modifica el número de ECTS de las siguientes asignaturas:

“Gestión de diseño gráfico” pasa a tener 3 ECTS.

“Materiales y procesos: envases” pasa a tener 2 ECTS

2. En el apartado 3, materias obligatorias de la especialidad de Diseño de Interiores y dentro del subapartado 3.1 –cuadro de asignaturas-, se modifica el número de ECTS de las siguientes:

“Marketing: diseño de interiores” pasa a tener 3 ECTS.

“Proyectos de espacios efímeros” pasa a tener 6 ECTS

3. En el apartado 4, materias obligatorias de la especialidad de Diseño de Moda y dentro del subapartado 4.1 –cuadro de asignaturas-, se modifica el número de ECTS de las siguientes:

“Ilustración de moda II” pasa a tener 4 ECTS.

“Técnicas de escalado” pasa a tener 3 ECTS

4. En el apartado 5, materias obligatorias de la especialidad de Diseño de Producto y dentro del subapartado 5.1–cuadro de asignaturas-, se modifica el número de ECTS de las siguientes:

“Taller de prototipos y maquetas” pasa a tener 6 ECTS.

“Proyectos avanzados de diseño de producto II” pasa a tener 9 ECTS

Tercero. Todas las asignaturas relacionadas en el anexo III pasan a tener tres créditos cada una.

Cuarto. En el anexo IV, asignaturas que se deberán cursar para la obtención del Título Superior de Diseño establecido en la Ley Orgánica 2/ 2006, de 3 de mayo de educación con el Título Superior en Diseño regulado por Orden de 25 de febrero de 2004, se modifican los créditos ECTS de las asignaturas que se relacionan en los cuadros de cada especialidad en los siguientes términos:

1. En Diseño Gráfico:

“Gestión de diseño gráfico” pasa a tener 3 ECTS.

“Optativas” pasa a 14 ECTS

2. En Diseño de Interiores:

“Proyectos de espacios efímeros” pasa a 6 ECTS

“Optativas” 17 ECTS

3. En Diseño de Moda:

“Ilustración de moda II” pasa a tener 4 ECTS

“Optativas” pasa a 14 ECTS

3. En Diseño de Producto:

“Proyectos avanzados de diseño de producto II” pasa a 9 ECTS

“Optativas” pasa a 16 ECTS.



Quinto. La presente resolución surtirá efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tendrá efectos retroactivos desde el inicio del curso académico 2012-2013.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2013.—La Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, M.^a Begoña Iniesta Moreno.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

12507 Despido/ceses en general 583/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María del Carmen Ros López contra Isla Verde Obras y Servicios, S.L., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 583/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Isla Verde Obras y Servicios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Tres, situado en c/ Carlos III, 17 - bajo esquina Wsell de Guimbará-30201 el día 22/10/2013 a las 11:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Isla Verde Obras y Servicios, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 31 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

12508 Despido/ceses en general 399/2013.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^a Margarita Guamanquispe Basantes, contra Ulyses Hotels, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 399/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a la mercantil demandada Ulyses Hotel, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, situado en C/ Carlos III, 17, bajo, esquina Wsell de Guimbarda-30201, el día 16/10/2013, a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a la mercantil demandada Ulyses Hotel, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 31 de julio de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

12509 Ejecución de títulos judiciales 73/2013.

30030 44 4 2011 0004919

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 73/2013.

Demandante: María Muñoz Navarro.

Abogada: María del Rosario Martínez Lozano.

Demandado: Hermanos Ros Montesinos, S.A.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 73/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María Muñoz Navarro, contra la empresa Hermanos Ros Montesinos, S.A., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Ramón Álvarez Laita.

En Murcia a 8 de mayo de 2013.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, María Muñoz Navarro, frente a Hermanos Ros Montesinos, S.A., parte ejecutada, por importe de 3.188,19 euros en concepto de principal, más otros 510,11 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Notifíquese al Ministerio Fiscal la presente resolución, a los efectos prevenidos en el artículo 240.4 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 250 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución

despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Uno abierta en Banesto, S.A., cuenta n.º 3092-0000-64 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a-Juez.—El/La Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia a 5 de julio de 2013.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor María Muñoz Navarro ha presentado demanda de ejecución frente a Hermanos Ros Montesinos, S.A.

Segundo.- En fecha //5/13- se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 3.188 euros de principal más 510,11 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia en el procedimiento 99/11 se ha dictado resolución declarando la insolvencia respecto del mismo deudor

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse

audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerdo: el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de la ejecutada hasta cubrir las cantidades reclamadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicte la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hermanos Ros Montesinos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 6 de agosto de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

12510 Ejecución de títulos judiciales 184/2013.

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0008393

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 0000184/2013 -Ma

Demandante: Cesal Alberto Orjuela Cicua

Abogado: Juan Manuel Gálvez Manteca

Demandados: José Antonio López Soler, Fondo de Garantía Salarial

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 184/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cesal Alberto Orjuela Cicua contra la empresa José Antonio López Soler, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Mariano Gascon Valero

En Murcia, a veinticuatro de julio de dos mil trece.

Antecedentes de hecho

Primero.- Cesal Alberto Orjuela Cicua ha solicitado la ejecución de Sentencia 216/13 de fecha 17-5-2013 frente a José Antonio López Soler, Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Cesal Alberto Orjuela Cicua frente a José Antonio López Soler, Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada.

Se acuerda citar de comparecencia a las partes, con las advertencias legales, y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, fijando para el próximo día 20 de septiembre de 2013, a las 11 ' 35 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado para la celebración de dicha comparecencia.

Devuélvanse los autos al SCEJ a fin de que se notifique la presente resolución con citación de las partes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados.

Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

El Magistrado Juez El Secretario Judicial

Diligencia de ordenación

Secretario Judicial Sr. D. Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a cinco de agosto de dos mil trece.

Habiendo presentado el trabajador Cesal Alberto Orjuela Cicua exigiendo el cumplimiento por el empresario José Antonio López Soler, de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de, de conformidad al art. 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia el próximo día 20 de septiembre de 2013 a 11.35 horas a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, a celebrar en la Sala de Vistas nº2 de este Juzgado, sita en la planta sótano, Edificio Fase I Nueva Ciudad de la Justicia, en Avda de la Justicia s/n, Murcia.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del-de los demandado-s por medio de edictos, ad cautelam.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Antonio López Soler, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 6 de agosto de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

12511 Ejecución de títulos judiciales 302/2012.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0006270

N81291

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 302/2012

Demandante: Dalton Rommel Calderón Gallo

Graduada Social: Fuensanta Guirao Ruiperez

Demandado: Rozas Marín, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 302/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dalton Rommel Calderón Gallo contra la empresa Rozas Marín, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a diez de abril de dos mil trece

Antecedentes de hecho

Primero.- Dalton Rommel Calderón Gallo ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Rozas Marín, S.L.

Segundo.- No consta que Rozas Marín, S.L., haya satisfecho la cantidad de 2.443,39 euros en concepto de principal más otros 363,20 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- Por el Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia en autos de ETJ 342/11 se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 12-11-2012 respecto del mismo deudor Rozas Marín, S.L.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo declarar al ejecutado Rozas Marín, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.443,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3094-0000-31-0302-12 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Rozas Marín, S.L., expido el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia,

En Murcia, a 6 de agosto de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

12512 Ejecución de títulos judiciales 1/2013.

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 1/2013

Demandante: Juan Manuel Carrillo de Gea

Abogado: José Tárraga Poveda

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Torsten Radolff, Academia Bosch, Escuela Europea de Formación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 1/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Manuel Carrillo de Gea contra la empresa Torsten Radolff, Academia Bosch, Escuela Europea De Formación, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto

En Murcia, 27 de febrero de 2013.—Magistrado-Juez, María Dolores Nogueroles Peña.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título arriba citado a favor de la parte ejecutante, Juan Manuel Carrillo de Gea, frente a Torsten Radolff, parte ejecutada, por importe de 6.603,75 euros (6.003,41 euros de principal y 600,34 euros correspondientes al 10% de interés legal por mora en el pago) más la suma de 1.056,60 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, en su caso, de conformidad a lo ordenado por el Art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren

acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N. 4 abierta en Banesto, cuenta n.º 3095-0000-67-10000564645 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Decreto

En Murcia, 14 de junio de 2013.—Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes a la Agencia Tributaria a los ejecutados, Torsten Radolff, Academia Bosch, Escuela Europea de Formación, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada Torsten Radolff, Academia Bosch, Escuela Europea de Formación., en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV).

- El embargo del 50% del pleno dominio propiedad del ejecutado Torsten Radolff, respecto de la finca que a continuación se detalla:

FINCA REGISTRAL Nº 22145,LIBRO 383,FOLIO 186, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE MURCIA

Notifíquese la presente resolución a Margarita Santos Aledo a los efectos del Art. 541 de la LEC y 144 del R.H.

Librar a los efectos anteriores los oportunos oficios y librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en el Registro de la propiedad de Murcia Nº 2, remitiéndose dicho mandamiento por FAX, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

- Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados

2.º- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos abierta en el Banesto, S.A. correspondiente a la UPAD Social N.º 4 n.º 3095-0000-64-0001-13.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Torsten Radolff, Academia Bosch, Escuela Europea de Formación, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 6 de agosto de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

12513 Ejecución de títulos judiciales 103/2013.

30030 44 4 2011 0007257

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 103/2013

Demandante: Javier Martínez Mayor

Abogada: Maria Francisca Pérez Gómez

Demandados: Transportes García Lorente, S.L., Biologicistic, S.L., Transportes Marbre, 98, S.L., Fogasa

Abogado: Eduardo Pastor Arnau

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 103/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Javier Martínez Mayor contra la empresa Transportes García Lorente, S.L., Biologicistic, S.L., Transportes Marbre, 98, S.L. sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Felix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia, a nueve de mayo de dos mil trece.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, Javier Martínez Mayor, frente a Transportes García Lorente, S.L., Biologicistic, S.L., Transportes Marbre, 98, S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 10.019´39.-euros en concepto de principal, más otros 1.603.-euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado,

prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Cinco abierta en Banesto, cuenta n.º 3069 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El Magistrado Juez La Secretaria Judicial

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García

En Murcia, a treinta y uno de julio de dos mil trece

Antecedentes de hecho

Primero.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Javier Martínez Mayor frente a Transportes García Lorente, S.L., Biologicistic, S.L., Transportes Marbre, 98, S.L., por la cantidad de 10.019,39 euros de principal más 1.603 euros presupuestado para intereses y costas de la ejecución.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial de las ejecutadas Biologicistic, S.L., Transportes Marbre, 98, S.L., a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Tercero.- Por el Social número Siete de Murcia en la ejecución 154/11 se ha dictado Decreto de insolvencia de fecha 23/9/11 respecto de Transportes García Lorente, S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LJS.

Segundo.- Dispone el art. 276.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad

de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria a los ejecutados Transportes García Lorente, S.L., Biologicistic, S.L., Transportes Marbre, 98, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada Transportes García Lorente, S.L., Biologicistic, S.L., Transportes Marbre, 98, S.L., en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV).

- El embargo de os vehículos propiedad del ejecutado Biologicistic, S.L., matriculas: 4847HLN; 1225HKL, librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.

- El embargo de los créditos que la ejecutada Biologicistic, S.L., frente a Transportes Azkar, S.A., con CIF n.º A20006607; y los créditos que tenga de Transportes Marbre 98, S.L., frente a Mapalembar S.L. con CIF B73726101; Transportes Laredo Aguilera, S.L., con CIF n.º B18466375, po entrega de mercancías servicios prestado o cualquier otro concepto hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose los despachos oportunos.

- Respecto de la empresa demandada Transportes Garcia Lorente, S.L., dar traslado a la parte ejecutante y al Fon de de Garantía Salarial por termino de cinco días según lo dispuesto en el **Art.** 276.1 LPL.

- En caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la Upad Social 5 n.º 3069-0000-64-0103-13 abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la



cuenta abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes García Lorente, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 31 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

12514 Ejecución de títulos judiciales 122/2013.

30030 44 4 2010 0009317

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 122/2013

Demandante: Carmen Castillo Jiménez

Abogada: María Dolores Lago Gómez de Segura

Demandados: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Manuel Pérez Sánchez

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 122/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Carmen Castillo Jiménez contra Manuel Pérez Sánchez, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Ramón Álvarez Laita

En Murcia, a veintinueve de mayo de dos mil trece.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, Carmen Castillo Jiménez, frente a Fondo de Garantía Salarial, Manuel Pérez Sánchez, parte ejecutada, por importe de 3434,52 euros en concepto de principal, más otros 549 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Secretario Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Seis abierta en Banesto, cuenta n.º 3128 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El Magistrado Juez El Secretario Judicial

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García

En Murcia, a diecisiete de julio de dos mil trece

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Manuel Pérez Sánchez, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada Manuel Pérez Sánchez, en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV).

- El embargo del 50% del pleno dominio propiedad del ejecutado Manuel Pérez Sánchez, respecto de la finca que a continuación se detalla:

Finca registral n.º 43191, tomo 1671, libro 541, folio 188 del Registro de la Propiedad de Mazarrón

Notifíquese a la esposa por el art. 541 de la LEC y del ar. 144 del R.H. Josefa Orcajada Sánchez

Librar a los efectos anteriores los oportunos oficios y librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en el Registro de la propiedad de Mazarrón, remitiéndose dicho mandamiento por FAX, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

- Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados

2.º- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos abierta en el Banesto, S.A., correspondiente a la Upad Social n.º 6 nº 3128-0000-64-0122-13

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Pérez Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 6 de agosto de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

12515 Ejecución de títulos judiciales 123/2013.

30030 44 4 2012 0005861

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 123/2013

Demandante: Juan Ángel Pacheco Carrillo

Abogado: Jesús Candel Quesada

Demandados: Luis Gómez Hernández, S.L., Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 123/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Ángel Pacheco Carrillo contra la empresa Luis Gómez Hernández, S.L., sobre despido, se ha dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez S. D. José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a veinticinco de junio de dos mil trece.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia recaída en autos 767/12 a favor de la parte ejecutante, Juan Ángel Pacheco Carrillo, frente a Luis Gómez Hernández, S.L., parte ejecutada, por importe de 76.327,34 euros en concepto de principal, más otros 9.159,24 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Siete abierta en Banesto, S.A., cuenta n.º 3403-0000-64 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El Magistrado Juez La Secretaria Judicial

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García

En Murcia, a treinta y uno de julio de dos mil trece

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Luis Gómez Hernández, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo de los vehículos propiedad del ejecutado Luis Gómez Hernández, S.L., matriculas: MU4969BN; MU5926BU, librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada Luis Gómez Hernández, S.L., en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV).

- El embargo del crédito que el ejecutado tenga frente a Accesorios De Carrocerías Planes, C.B., con CIF n.º E73313710; Aislamientos Carteya, S.L., con CIF n.º B30236129; Antonio Segura Cerezo con NIF n.º 22356598T; Inelecma, S.L., con CIF n.º B39402250; Kits y Carrocerías, S.L., con CIF n.º B50791235, por entrega de mercancías servicios prestado o cualquier otro concepto hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose los despachos oportunos.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la Upad Social 7 n.º 3403-0000-64-0123-13 abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono,

fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Gómez Hernández, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 31 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

12516 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: John Hall.

Expte: UBSA2012/91

Situación obras: Edificio Bellaluz-Dalias 17, Campo de Golf, Los Belones, Cartagena.

Resolución: Decreto de sanción.

Identidad: Jesús Jiménez Ballesteros y Encarnación Navarro López.

Expte: UBSA2012/153

Situación obras: C/ Holguera-Canteras 24, Es:1, Pl:00, Pt.:A6, Cartagena.

Resolución: Decreto de sanción.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 19 de julio de 2013.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

12517 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica el Decreto de Alcaldía por el que se inician los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de la pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Expediente	Denunciado	DNI/NIE	Localidad	Fecha	Cuantía	Norma*	Artículo
084/2013	ALEX MARCOS LIMÓN QUIROGA	Y1096858-W	Jumilla	09/07/13	300,01 €	2	5.2.c
075/2013	CHARKI KAMLI	X4510025-R	Jumilla	09/07/13	300,01 €	2	5.2.b
082/2013	ENRIQUE PELE BLANCO CLAURE	Y0518003-B	Jumilla	09/07/13	300,01 €	2	5.2.c
072/2013	WILBERTO AMADOR AUCAPIÑA CAN	X6573241-W	Jumilla	09/07/13	300,01 €	2	5.2.o
060/2013	ENRIQUE PELE BLANCO CLAURE	Y0518003-B	Jumilla	11/07/13	150,00	1	26.h
062/2013	CHARKI KAMLI	X4510025-R	Jumilla	11/07/13	150,00	1	26.h

*Normas:

1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.

3: Ordenanza Municipal sobre la Tenencia y Protección de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos.

En Jumilla, a 29 de julio de 2013.—El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

12518 Anuncio de notificación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se concluyen los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de la pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Expediente	Denunciado	DNI/NIE	Localidad	Fecha	Cuantía	Norma*	Artículo
041/2013	ANDRÉS LÓPEZ MUNUERA	21066341-C	Jumilla	17/06/13	150,00 €	1	25.1

*Normas:

1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.

3: Ordenanza Municipal sobre la Tenencia y Protección de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos.

4: Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

En Jumilla, a 29 de julio de 2013.—El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

12519 Resolución de alcaldía n.º 714/2013. Delegación de competencias.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 662/2012, de 30 de julio, de distribución de las competencias correspondientes al Alcalde en las áreas de gestión que se relacionan en dicha Resolución y se efectúan delegaciones específicas en los Concejales.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando las actuales necesidades de la gestión municipal.

Resuelvo

Primero.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución de Alcaldía n.º 662/2012, de 30 de julio, de delegación de competencias.

Segundo.- Distribuir las competencias correspondientes a este Alcalde en las siguientes áreas de gestión:

1. Medio Ambiente, Economía, Empleo, Industria, Transporte, Comercio y Actividades

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con el medio ambiente, canteras y recursos naturales, energías alternativas, desarrollo sostenible, gestión de residuos urbanos, economía y empleo, naves de promoción de empleo, escuelas taller y talleres de empleo, industria, promoción de suelo industrial, transportes, comercio, mercados, artesanía y actividades.

2. Igualdad de Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con la igualdad de oportunidades, política fiscal y tributaria, rentas, gestión presupuestaria, patrimonio, gestión del inventario municipal de bienes, promoción de las nuevas tecnologías, gestión de la emisora municipal, y relaciones con otras Administraciones Públicas y con los medios de comunicación.

3. Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico-Artístico y Vivienda

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con la planificación, gestión y disciplina urbanística, obras públicas, desarrollo de nuevas infraestructuras, protección del Conjunto Histórico-Artístico y vivienda.

4. Cultura, Turismo, Teatro, Educación, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con la promoción y gestión cultural, relaciones con los colectivos culturales y turísticos, gestión del Teatro Vico y la Universidad Popular, gestión de museos, archivos y bibliotecas, desarrollo de políticas turísticas, educación, centros de enseñanza, festejos, participación ciudadana, atención al ciudadano y juventud.

5. Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con el régimen interior del Ayuntamiento, gestión de recursos humanos, política social, infancia y tercera edad, atención a inmigrantes, cooperación y relaciones con las ONG, políticas de integración social, consumo y atención al consumidor, y cementerio.

6. Servicios Públicos, Jardines y Deportes

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con los servicios públicos, el mantenimiento de edificios municipales, la limpieza y mantenimiento de espacios públicos, vías urbanas, jardines y zonas verdes, parque móvil municipal y actividades e instalaciones deportivas.

7. Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías.

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con el impulso y seguimiento de los sectores agrícola y ganadero del municipio, pósito agrícola, electrificación rural, recursos hídricos, relaciones con las Denominaciones de Origen de Jumilla y atención a las pedanías.

8. Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística

Esta área comprenderá los asuntos relacionados con la gestión de la seguridad ciudadana, Policía Local, Servicio de Municipal Emergencias, Protección Civil, tráfico y movilidad urbana, gestión del Albergue Municipal de Animales, Padrón y Estadística.

Tercero.- Delegar genéricamente las áreas de gestión anteriores en los miembros de la Junta de Gobierno Local que se identifican a continuación, abarcando esta delegación la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes a cada una de ellas, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, sin perjuicio de las delegaciones especiales a favor de Concejales efectuadas en el punto Cuarto de esta Resolución, cuya actuación supervisarán cuando estén incluidos en su área de gestión.

La facultad de resolver mediante actos administrativos que se delega incluye la de resolver los recursos de reposición que se interpongan frente a dichas resoluciones.

1. Medio Ambiente, Economía, Empleo, Industria, Transporte, Comercio y Actividades

- D. Enrique Jiménez Sánchez

2. Igualdad de Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías

- D.^a Alicia Abellán Martínez

3. Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico-Artístico y Vivienda

- D. Ramiro García Cerezo

4. Cultura, Turismo, Teatro, Educación, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana

- D.^a M.^a Dolores Fernández Martínez

5. Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio

- D. Juan Calabuig Martínez

6. Servicios Públicos, Jardines y Deportes

- D. Juan Manuel Abellán Gómez

7. Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías

- D. Francisco Martínez Escandell

8. Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística

- D.^a Marina García Martínez

Cuarto.- Efectuar delegaciones especiales en los Concejales que se indican a continuación, haciendo constar que se trata de delegaciones relativas a un determinado servicio, que comprenden la dirección interna y la gestión del mismo, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

1. Medio Ambiente, Economía, Empleo, Industria, Transporte, Comercio y Actividades

D. Enrique Jiménez Sánchez	Medio ambiente Residuos urbanos
D. Francisco Martínez Escandell	Canteras y recursos naturales Energías alternativas
D. Francisco J. Tomás Martínez	Actividades Industria Polígonos industriales Naves de promoción de empleo Escuelas Taller y Taller de Empleo Promoción de suelo industrial Transportes
D ^a . Alicia Abellán Martínez	Mercado
D. Antonio Valero Simón	Comercio Artesanía
D ^a . Almudena Martínez García	Economía Empleo

2. Igualdad de Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías

D ^a Alicia Abellán Martínez	Igualdad de oportunidades Política tributaria y fiscal Presupuestos Patrimonio Comunicación Emisora Municipal
D. Enrique Jiménez Sánchez	Relaciones con otras administraciones
D. Fernando Oñate Torres	Nuevas Tecnologías Gestión ALA Innovación y e-Gobierno Local

3. Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico-Artístico y Vivienda

D. Ramiro García Cerezo	Planificación urbanística Conjunto Histórico Artístico (PEPCHA) Nuevas infraestructuras Vivienda
-------------------------	---

4. Cultura, Turismo, Teatro, Educación, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana

D ^a María Dolores Fernández Martínez	Promoción y gestión cultural Teatro Vico Universidad Popular Museos y Castillo Archivo y Biblioteca Turismo Ruta del Vino
D. Ramiro García Cerezo	Educación Centros educativos Escuela de Música y Conservatorio
D. Antonio Valero Simón	Feria y Festejos locales Participación ciudadana Atención al ciudadano
D. Fernando Oñate Torres	Juventud Asociacionismo juvenil Programas de ocio y tiempo libre para jóvenes

5. Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio

D. Juan Calabuig Martínez	Personal Régimen Interior Limpieza de Edificios Municipales Servicios Sociales Inmigración Tercera Edad Ayuda a domicilio Cementerio
D. Antonio Valero Simón	Jumilla Activa y Voluntaria Consumo
D.ª Almudena Martínez García	Infancia Cooperación y ONG

6. Servicios Públicos, Jardines y Deportes

D. Juan Manuel Abellán Gómez	Servicios públicos Mantenimiento de edificios públicos Vía pública Jardines y zonas verdes Vehículos municipales Actividad deportiva Instalaciones deportivas
------------------------------	---

7. Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías

D. Francisco Martínez Escandell	Agricultura Ganadería Caminos rurales Electrificación rural Agua y recursos hídricos Relaciones Denominaciones de Origen Jumilla Pedanías
D.ª Almudena Martínez García	Pósito Agrícola

8. Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística

D.ª Marina García Martínez	Policía Local Tráfico Movilidad urbana Parque de Educación Vial Padrón y Estadística Servicio de Emergencias Municipal Protección Civil
D.ª Almudena Martínez García	Sanidad Albergue Municipal de Animales

Quinto.- No obstante las delegaciones efectuadas en los apartados anteriores, esta Alcaldía podrá ejercer cualquiera de las funciones delegadas en este decreto para uno o varios asuntos concretos, debiendo entenderse avocadas las facultades para resolver o intervenir en el asunto de que se trate por el hecho de intervenir directamente, firmando la resolución, decreto o acta correspondiente.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, entendiéndose aceptada la delegación salvo manifestación expresa en contra, y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Jumilla, 1 de agosto de 2013.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.—Ante mí, la Secretaria General, Verónica Gómez Cano.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

12520 Publicación, para su entrada en vigor, del Reglamento Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de La Unión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de enero de 2013, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de La Unión, sin que en el plazo de exposición al público se hayan presentado alegaciones, encontrándose el mismo aprobado definitivamente, y cuyo texto es como sigue

Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de La Unión

Exposición de motivos

La regulación municipal de las Uniones de Hecho o Uniones no Matrimoniales nace de una realidad social y que al carecer de un régimen legal aplicable, merece su reconocimiento y protección por el Ayuntamiento en igualdad de trato que las uniones matrimoniales, siempre que la singularidad de ambas instituciones no justifique un tratamiento legal diferenciado. La existencia de uniones no matrimoniales es una manifestación del libre derecho constitucional al desarrollo de la personalidad (art. 10.1 C.E.), y derivada esencialmente del carácter social y plural de nuestra Constitución.

Aunque no exista constitucionalmente una regulación expresa de las uniones no matrimoniales, ya el art. 39 de la Constitución asegura a través de los poderes públicos la protección social, económica y jurídica de la familia, en la que tanto se incluye la derivada del matrimonio como la no matrimonial.

La convivencia no matrimonial presupone una comunidad de vida, sin formalidades legales, que tiene una vocación estable con vínculos de afectividad, permanencia y dependencia recíproca.

Artículo 1.- Naturaleza y régimen del Registro.

El Ayuntamiento de La Unión, en el ejercicio de su competencia municipal de prestación de servicios de promoción social y de satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 25 y 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece el régimen aplicable al Registro Municipal de Uniones de Hecho, creado mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el cual tendrá carácter administrativo y que se regirá por el presente reglamento y las disposiciones municipales, autonómicas o estatales que, en lo sucesivo, lo desarrollen o lo modifiquen.

En el Registro Municipal de Uniones de Hecho se inscribirán las uniones de hecho estables de aquellas personas que lo soliciten expresamente y que cumplan con los requisitos exigidos en el presente Reglamento. La inscripción es, por tanto, de carácter voluntario.

Artículo 2.- Concepto de unión de hecho.

Se considerará unión de hecho a los efectos del presente Reglamento, la efectiva convivencia de dos personas en pareja con independencia de su sexo, de forma libre, pública y notoria, vinculadas de forma estable, al menos, durante un periodo ininterrumpido de doce meses, existiendo una relación afectiva.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

Tendrán acceso al Registro Municipal aquellas uniones de hecho que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento, siempre que los dos miembros de la pareja estén empadronados en el Municipio.

Artículo 4.- Requisitos personales.

4.1.- Son requisitos necesarios para practicar la inscripción:

- Ser mayor de edad
- Tener plena capacidad de obrar
- Estar domiciliado en el término municipal en los doce meses anteriores a la solicitud de inscripción.

4.2.- No habrá lugar a la inscripción de unión de hecho en donde concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- Ser alguno de los solicitantes menor de edad.
- Haber contraído matrimonio alguno de los solicitantes con otra persona, excepto cuando se haya decretado judicialmente su separación, nulidad o divorcio.
- La solicitud de pareja de hecho en la que uno de los miembros tenga relación de convivencia estable con otra persona distinta o que tenga constituida una unión de hecho ya inscrita.
- Ser parientes en línea recta por consanguinidad o adopción.
- Ser parientes colaterales por consanguinidad o adopción hasta el tercer grado, inclusive.

4.3.- En ningún caso podrá pactarse una unión de hecho con carácter temporal o someterse a condición.

Artículo 5.- Inscripción y anotaciones.

Las Inscripciones en el Libro de Registro podrán ser de tres tipos:

- Principal
- Marginal
- Baja

Artículo 6.- Inscripciones principales.

La inscripción principal es aquella que deja constancia de la existencia de la unión de hecho y debe recoger los datos personales suficientes para la correcta identificación de sus miembros, la fecha de resolución en que se acuerde la inscripción y el número de expediente administrativo abierto para cada pareja de hecho.

La inscripción en este Registro no constituirá calificación jurídica de actos o documentos, sino mera constatación de la declaración de voluntad de los comparecientes y de sus compromisos, salvo disposición normativa de rango superior.

Artículo 7.- Solicitud de inscripción.

El procedimiento se iniciará siempre a instancia de las personas que pretendan formar la unión de hecho, mediante la correspondiente solicitud, presentada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, según modelo que se contiene en el Anexo I del presente Reglamento.

A la solicitud le acompañaran los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o Pasaporte de cada solicitante.
- Certificado o fe de estado civil de cada solicitante.
- Autorización para acceder a los datos del Padrón Municipal, donde se acredite la condición de vecinos del Municipio de ambos miembros de la pareja, debiendo aparecer inscritos en el mismo domicilio, con una antigüedad mínima de doce meses, no admitiéndose otro medio para acreditar tal circunstancia que el certificado emitido por este Ayuntamiento.
- Certificado emitido por la Policía Local, sobre la convivencia de la pareja de hecho con relación afectiva análoga a la del matrimonio.
- Declaración responsable de los solicitantes de no tener una relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta, o en línea colateral por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado. Anexo V.
- Declaración de los miembros de la pareja de que no forman pareja estable con otra persona de manera simultánea. Anexo V.
- En caso de que alguno de los solicitantes hubiera contraído matrimonio anteriormente con otra persona, copia compulsada de la resolución judicial que hubiera declarado su separación, nulidad o divorcio.

En el supuesto de extranjeros, se deberá acreditar el estado civil con un Certificado equivalente del país de origen, debidamente legalizado para que pueda surtir efectos en España, acompañado de traducción oficial y, en su caso, de la separación judicial. También puede obtenerse la acreditación del estado civil en los respectivos consulados en España.

Para cada solicitud de inscripción principal de una unión de hecho, se abrirá un expediente administrativo que se compondrá de la solicitud y resto de documentación que se acompañe a esta o se presente posteriormente.

Artículo 8.- Inscripciones marginales.

Podrán ser objeto de inscripción marginal:

- Los pactos notariales que los miembros de la unión de hecho hayan realizado sobre sus relaciones económicas, durante su convivencia y sobre la liquidación de las mismas.
- El nacimiento de los hijos comunes, las adopciones y otros hechos y circunstancias que resulten relevantes y afecten a la unión extramatrimonial.
- Aquellas modificaciones que, sin disolver la unión de hecho, afecten a los datos de la inscripción principal, siempre que se acrediten y se consideren pertinentes por el órgano municipal competente.

Esta anotación se hará en extracto, haciendo referencia al documento que le sirva de soporte al expediente administrativo de la unión, donde se archivará.

La inscripción marginal se solicitará mediante la correspondiente instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Unión,

según modelo que se contiene en el Anexo II del presente Reglamento. Las modificaciones de los datos personales, el nacimiento de los hijos comunes o adopciones se acreditarán mediante la documentación oficial necesaria. Los pactos notariales de los miembros de la pareja de hecho sobre sus relaciones económicas durante su convivencia y sobre la liquidación de las mismas se acreditarán mediante los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales, que se presentarán en documento privado o público.

Las solicitudes de inscripción marginal así como la documentación que se acompañe se unirán al expediente principal.

Artículo 9.- Inscripción de baja en la convivencia.

La inscripción de baja es aquella que tiene por objeto declarar la extinción de una unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, por uno de los siguientes motivos:

- De común acuerdo de los miembros de la unión de hecho.
- Por decisión unilateral de uno de los miembros de la unión, notificada al otro por cualquier medio que deje constancia fehaciente de la recepción por aquel o su representante, así como de la fecha de recepción, de la identidad y del contenido por la decisión.
- Por muerte de uno o ambos miembros de la unión de hecho.
- Por separación de hecho de más de seis meses de los miembros de la unión de hecho.
- Por matrimonio de uno o ambos miembros de la unión de hecho.

La Baja de inscripción se formulará por escrito, según modelo que se contiene en el Anexo III del presente Reglamento, aportando la documentación que justifique la concurrencia de alguna de las causas de extinción de la pareja de hecho, firmada por el solicitante o solicitantes, y dirigida al Sr. Alcalde-Presidente.

También se podrá llevar a cabo la inscripción de la extinción, de oficio por este Ayuntamiento en los casos de tener conocimiento del fallecimiento de uno o ambos miembros de la pareja o por incumplimiento sobrevenido de alguno de los requisitos necesarios para su inscripción, siempre que lo acredite documentalmente.

No se reconocerá la existencia de otra pareja de hecho mientras no se hubiese producido la disolución de la anterior por la concurrencia de alguno de los supuestos descritos.

Artículo 10.- Procedimiento de inscripción.

Presentada la solicitud de inscripción principal, marginal o de baja, si se apreciara cualquier carencia o defecto en la solicitud o en la documentación presentada, se requerirá a los interesados para que en un plazo máximo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndoles que si no lo hicieran así, se procederá a declarar a la caducidad del procedimiento.

El plazo requerido se podrá ampliar hasta cinco días más, a petición del interesado o a instancia de la Administración cuando resulte oportuno y adecuado a los fines previstos.

Completa la documentación, el encargado del Registro procederá a extender el correspondiente asiento en el Libro de Registro, que deberá ratificarse conjuntamente por los interesados por medio de una comparecencia personal, donde se reiterará y manifestará, ante el funcionario público, el consentimiento a la inscripción en el Registro.

Artículo 11.- Confidencialidad del Registro, certificaciones y efectos.

Los datos que de las Uniones de hecho consten inscritos en el Registro serán confidenciales y sólo podrán ser utilizados por el Excmo. Ayuntamiento de La Unión para sus relaciones administrativas con los miembros de la pareja, no pudiendo en ningún caso hacerlos públicos o comunicados a persona o institución alguna, sino a instancia de cualquiera de los miembros de la pareja o a requerimiento de los Jueces y Tribunales de Justicia con las limitaciones y en los términos establecidos en la legislación vigente, salvo representación voluntaria del interesado/a, previa presentación del consentimiento expreso, según modelo que se contiene en el Anexo IV.

El contenido del Registro se acreditará mediante las correspondientes certificaciones municipales.

En aplicación de la normativa municipal y en la tramitación de todos los procedimientos, las parejas que formen uniones de hecho inscritas en el Registro Municipal, como tales, tendrán la misma consideración administrativa que la legislación vigente establezca para los matrimonios.

En ningún caso podrá invocarse el presente Reglamento del Registro de Uniones de Hecho o la inscripción en el registro, para eludir el cumplimiento de cualquier disposición que resulte aplicable.

El Registro Municipal de Uniones de Hecho se llevará manual o informáticamente, siempre a través del Libro de Registro, en el que se practicarán los asientos de inscripción regulados en el presente Reglamento.

En caso de llevanza manual, el Libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas, que se encabezarán con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

Artículo 12.- Dependencia administrativa del Registro. Efectos económicos de la práctica de inscripciones y de la expedición de certificaciones de los datos registrados.

El Registro Municipal de Parejas de Hecho estará a cargo de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Las inscripciones en el Registro estarán sujetas al pago de la Tasa correspondiente y la expedición y emisión de certificaciones de los datos que consten en el mismo tendrán el mismo tratamiento que el resto de certificaciones que se emiten por el Ayuntamiento.

Disposición adicional única.

Se aprueban, junto con este Reglamento, los Anexos del I al V, correspondientes a:

Anexo I: Modelo de solicitud de inscripción de constitución de Unión de Hecho.

Anexo II: Modelo de solicitud de baja.

Anexo III: Modelo de solicitud de modificación de datos.

Anexo IV: Modelo de consentimiento expreso y específico para otorgar la representación voluntaria a otra persona para actuaciones ante el Registro Municipal de Uniones de Hecho.

Anexo V: Declaración responsable.



Disposición transitoria única.

El tiempo de convivencia ininterrumpida entre los solicitantes que hubieran transcurrido entre la aprobación inicial del presente Reglamento y su entrada en vigor, será computado a los efectos del plazo de doce meses de convivencia exigido como requisito para practicar la inscripción.

Disposición final única.

El presente Reglamento será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO I
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UNIÓN DE HECHO

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: D./Dña. con DNI/NIE/Pasaporte:
.....nacido/a en, el día estado
civil....., con domicilio en de La Unión (Murcia), C.P.
Tlfno nº, correo electrónico.....
Nombre y Apellidos: D./Dña. con DNI/NIE/Pasaporte:
.....nacido/a en, el día estado
civil....., con domicilio en de La Unión (Murcia), C.P.
Tlfno nº, correo electrónico.....

EXPONEN:

Que constituyen una Unión de Hecho en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de La Unión.

Que acompañan junto con la presente solicitud los siguientes documentos, para acreditar los requisitos exigidos para su inscripción en el correspondiente Registro:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o Pasaporte en vigor de cada miembro de La Unión.
- Acreditación de la emancipación, en su caso.
- Certificación o fe de estado civil.
- Autorización para acceder a los datos del Padrón Municipal, donde se acredite la condición de vecinos del Municipio de ambos miembros de la pareja, debiendo aparecer inscritos en el mismo domicilio, con una antigüedad mínima de doce meses.
- Certificado emitido por la Policía Local, sobre la convivencia de la pareja de hecho con relación afectiva análoga a la del matrimonio.
- Declaración responsable de no tener una relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta, o en línea colateral por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado, así como de no formar pareja estable con otra persona de manera simultánea.
- En caso de que alguno de los solicitantes hubiera contraído matrimonio anteriormente con otra persona, copia compulsada de la resolución judicial que hubiera declarado su separación, nulidad o divorcio.

- Otra documentación:.....

SOLICITAN:

Que se proceda a la inscripción de la Unión de Hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de La Unión.

En La Unión, a de de 20.....

Firma del interesado/a

Firma del interesado/a

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.



**ANEXO II
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MARGINAL**

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: D./Dña. con DNI/NIE/Pasaporte:
.....nacido/a en, el día estado
civil....., con domicilio en de Santomera (Murcia), C.P.
Tlfno nº, correo electrónico.....

Nombre y Apellidos: D./Dña. con DNI/NIE/Pasaporte:
.....nacido/a en, el día estado
civil....., con domicilio en de Santomera (Murcia), C.P.
Tlfno nº, correo electrónico.....

EXPONEN:

Que constituyen una Unión de Hecho en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento Regulador de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de La Unión.

Que fueron inscritos como tal, con el nº/..... en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, en fecha.....

Que solicita la práctica de la siguiente inscripción marginal: (señalar con una cruz donde corresponda).

- Modificación en los datos existentes en la inscripción principal, consistente en
- El nacimiento de hijos comunes o adopciones.
- Otros hechos o circunstancias que resulten relevantes y afecten a la unión extramatrimonial consistentes en.....
- En acreditación de lo anterior y para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación: (Se deberá aportar la documentación exigida en el artículo 6 del Reglamento).

.....S

SOLICITAN:

Que se proceda a la inscripción marginal solicitada en el expediente nº/..... de la Unión de Hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de La Unión.

En La Unión, a de de 20.....

Firma del interesado/a

Firma del interesado/a

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad a este Ayuntamiento.



ANEXO III
SOLICITUD DE BAJA DE UNIÓN DE HECHO

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: D./Dña. con DNI/NIE/Pasaporte:
.....nacido/a en, el día estado
civil....., con domicilio en de La Unión (Murcia), C.P.
Tlfnº, correo electrónico.....

Nombre y Apellidos: D./Dña. con DNI/NIE/Pasaporte:
.....nacido/a en, el día estado
civil....., con domicilio en de La Unión (Murcia), C.P.
Tlfnº, correo electrónico.....

EXPONEN:

Que fueron inscritos como Unión de Hecho con el nº/..... en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, en fecha, tras haberse tramitado el correspondiente expediente administrativo.

Que concurre la siguiente causa para acordar la baja de inscripción de la citada Unión de Hecho: (señalar alguna de las causas establecidas en el artículo del Reglamento).

.....
.....

Que para demostrar la concurrencia de la misma se aporta la siguiente documentación:

.....
.....

SOLICITAN:

Que se proceda a la inscripción de baja como Unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de La Unión.

En La Unión, a de de 20....

Firma del interesado/a

Firma del interesado/a

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad a este Ayuntamiento.



ANEXO IV
CONSENTIMIENTO EXPRESO Y ESPECÍFICO PARA OTORGAR LA REPRESENTACIÓN
VOLUNTARIA A OTRA PERSONA PARA ACTUACIONES ANTE EL REGISTRO
MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO DEL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

DATOS DEL INTERESADO/A:

D/D^a, con NIF/NIE/Pasaporte :
..... y con domicilio en provincia de
..... Calle/Avda/Plaza Nº, esc Piso/puerta
..... C.P., Correo electrónico
.....

AUTORIZO A:

D/D^a, con NIF/NIE/Pasaporte:
....., para solicitar en mi nombre ante el Registro Municipal de Uniones de
Hecho del Ayuntamiento de La Unión, certificado de Inscripción o baja de Pareja de Hecho en dicho
Registro. Otros:
.....

En La Unión, a de de 20....

Firma del interesado/a

Firma del representante autorizado/a

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

Autorización: Expresa, específica y por escrito, firmada por el titular, aportando fotocopia del D.N.I./N.I.E. o Pasaporte en vigor de éste y original y fotocopia para su compulsión del D.N.I., N.I.E. o Pasaporte en vigor del autorizado.

Poder Notarial: Original y fotocopia para su compulsión del poder notarial.

NORMAS APLICABLES: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Representación: art. 32.



ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a....., con NIF/NIE/Pasaporte :
..... y con domicilio en provincia de
..... Calle/Avda/Plaza N°, esc Piso/puerta
..... C.P., Correo electrónico
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- No tengo relación de parentesco ni en línea recta ni colateral hasta el tercer grado, tanto por consanguinidad como por adopción con, con DNI
- No formar pareja estable con otra persona de manera simultánea.
- No estoy incapacitado a efectos de prestar válidamente mi consentimiento a la unión de hecho.

Y para que así conste a efectos de inscripción en el Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de La Unión, firmo la presente

Unión, a..... de de 20...
Firma del declarante

La Unión, 6 de mayo de 2013.—El Alcalde, Francisco M. Bernabé Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

12521 Requerimiento de ingreso de importe de ejecución subsidiaria consistente en demolición de edificación situada en Camino del Cementerio, Caserío Los Sandalios (s/ Catastro Ds. Sandalios, 4), Los Martínez del Puerto, (Expte. 59/2011RE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación al estar según consulta en la Sede Electrónica del Catastro En Investigación, Art. 47 de la Ley 33/2003, se pone en conocimiento que el pasado 8 de julio de 2013, el Concejal- Delegado de Urbanismo y Vivienda emitió Decreto consistente en:

- Requerimiento al que resulte propietario de la edificación con referencia catastral 9279836XG6897N0001ML sita en Camino del Cementerio, Caserío Los Sandalios (s/Catastro Ds. Sandalios, 4), Los Martínez del Puerto, el ingreso de la cantidad de 11.061,00 € a que asciende el importe de la ejecución subsidiaria realizada, consistente en demolición total de la edificación y la limpieza de dicho solar.

El importe requerido deberá ingresarlo mediante ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre del Ayuntamiento de Murcia en Cajamurcia: 2043 0118 55 2080000107, indicando n.º de expediente, NIF sujeto pasivo y concepto del ingreso, en los plazos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Murcia, 26 de julio de 2013.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

12522 Aprobación provisional de modificación de Ordenanza Fiscal de la Tasa por Apertura de Establecimientos.

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión de fecha 30 de julio de 2013, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Apertura de Establecimientos, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento por plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación de dicho anuncio, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias.

Puerto Lumbreras a 6 de agosto de 2013.—La Alcaldesa, M.^a Ángeles Túnez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

12523 Aprobación inicial de las "Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla en el ámbito de los programas de Medio Ambiente".

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, se pone de manifiesto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2013, aprobó inicialmente las "Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla en el ámbito de los programas de Medio Ambiente", haciéndose saber que las mismas quedan sometidas a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Se hace saber asimismo que, de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, las citadas Bases se entenderán aprobadas definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, 8 de agosto de 2013.—El Alcalde Acctal., Juan Miguel Zornoza Muñoz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

12524 Anuncio de licitación del contrato de servicios de "Centro de día de personas mayores dependientes" (Expte. C.SE. n.º 11/2013).

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
 - 4) Teléfono: 968 75 11 35.
 - 5) Telefax: 968 79 07 12.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@yecla.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.yecla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: C.SE. 11/2013

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Prestación del servicio de "Prestación del Servicios de Centro de Día de Personas Mayores Dependientes", conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por el Centro Municipal de Servicios Sociales, de fecha 2 de agosto de 2013.
 - c) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Calle de la Amistad, nº 1.
 - 2) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
 - e) Plazo de ejecución: Dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Dos prórrogas, por plazo de un año cada una de ellas.
 - g) CPV: 85320000-8 (Servicios Sociales).

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
 - c) Criterios de adjudicación: Varios criterios: 1.º Precio (0-40 puntos); 2.º Mayores medios profesionales de Auxiliar de Enfermería a disposición del Ayuntamiento sin cargo (0-15 puntos); 3.º Mayores medios profesionales de Fisioterapia a disposición del Ayuntamiento sin cargo (0-15 puntos); 4.º Proyecto de organización del servicio y de actuaciones (0-10 puntos); 5.º Plan Complementario de formación y actualización profesional del personal del servicio

(0-10 puntos); 6.º Mejoras de las condiciones de trabajo del personal, adicionales a las exigidas por la normativa vigente (0-5 puntos); 7.º Otras mejoras (0-5 puntos).

4. Valor estimado del contrato: 1.851.468,53 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 831.271,86 euros (para los dos años de duración inicial del contrato). IVA (4%): 33.250,87 euros. Importe total: 864.522,73 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: --- €.

Definitiva 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): Grupo U (Servicios Generales), Subgrupo 7 (Otros servicios no determinados), Categoría c).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. De 10:30 a 14:00 horas (de 10:30 a 13:00 horas, los sábados).

b) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

1) Dependencia: Secretaría

2) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

c) Admisión de variantes: No

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones

8. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Excmo. Ayuntamiento de Yecla

b) Dirección: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Fecha y hora: Día siguiente hábil no sábado al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 9:30 horas.

9. Gastos de publicidad: A cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones:

- Modificaciones contrato: Se prevén las siguientes modificaciones del contrato: a) Incremento de hasta un 11,3636% del precio anual del contrato, equivalente a un incremento de hasta 5 plazas sobre las 44 previstas en contrato; b) Decremento de hasta un 11,3636% del precio anual del contrato, equivalente a un incremento de hasta 5 plazas por debajo de las 44 previstas en contrato; c) Incremento de plazas partiendo de número inferior a las 44 plazas iniciales (y por tanto tras una reducción de plazas anterior); d) Modificación consistente en traslado del Centro de su actual ubicación a edificio sito en el Polígono Industrial Las Teresas (actualmente destinado a Centro de Atención Infantil). Todo ello, conforme a lo previsto en el apartado 10 del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



- En atención a lo dispuesto en el artículo 102 LCSP se hace constar que para la ejecución del contrato será preciso cumplir con las condiciones especiales que se reflejan en la cláusula 15.ª de las administrativas particulares reguladoras de la contratación, y en el apartado 8 de su Anexo.

Yecla, 8 de agosto de 2013.—El Alcalde Acctal., Juan Miguel Zornoza Muñoz.